



Instituto

Mora

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA**

“Solteras, casadas y viudas: Tierra, comercio y empoderamiento de las mujeres en el Departamento de La Paz (1892-1953)”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTORA EN HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA
P R E S E N T A:

GIOVANA ALBA NINACHOQUE QUISPE

Directora: Dra. Enriqueta Quiroz Muñoz

Ciudad de México

diciembre de 2024.

*Esta Investigación fue realizada gracias al apoyo del
Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías*



Con todo mi amor y gratitud, dedico la presente tesis a mis queridas abuelas, Tomasa (†) y Paula (†), quienes, con su sabiduría y amor incondicional, fueron una luz en mi vida. A ellas, que me enseñaron la importancia de mantener viva mi esencia como mujer indígena. Agradecida por sus fortalezas como mujeres de pollera, pero sobre todo su historia e identidad que fueron mis mayores fuentes de inspiración. Gracias por mostrarme el valor de nuestras raíces y por ser el pilar de la cultura que llevo en el corazón. Esta obra es un homenaje a su legado y a la rica herencia que me han transmitido.

A mis padres y hermanos, por el amor incondicional por qué siempre estuvieron apoyándome en cada una de las decisiones que emprendí para seguir con mi formación académica y profesional.



AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, deseo expresar mi gratitud al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) por la oportunidad que me permitió acceder a una beca doctoral y así poder continuar con mis estudios e investigación. Asimismo, extendo mi agradecimiento al Área de Historia del Instituto Mora y a los docentes que formaron parte del proceso de este largo camino.

Quiero hacer una mención especial a la doctora Enriqueta Quiroz, quien, desde mi llegada a México, me ofreció un apoyo incondicional durante la trayectoria de formación, por su guía, paciencia y dedicación en su rol como directora de tesis, que me resultaron esenciales para culminar la presente tesis. Valorando profundamente el compromiso que mostró en cada una de las reuniones y por la motivación en momentos de duda. Agradecer por la disposición para escuchar cada una de mis ideas y ofrecer críticas constructivas que me ayudaron a crecer académicamente.

Agradecer también a la doctora Matilde Souto, por su apoyo y amistad constante que siempre estuvo acompañado entre tazas de café y valiosos aprendizajes.

Extiendo toda mi gratitud a mis sinodales las doctoras Aurora Gómez y Katerinne Orquera, cuyas observaciones y comentarios permitieron enriquecer mi investigación que facilitaron para mi desarrollo como profesional. Valoro el tiempo y esfuerzo que dedicaron a la lectura y análisis de mi trabajo.

Agradezco a los doctores Juan Manguashca, Galaxis Borja y Luis Miguel Glave, por su apoyo incondicional desde el inicio de esta travesía y por la confianza que depositaron en mí, que me motivó a seguir adelante durante el proceso académico.

Además, rindo homenaje a la doctora Ana María Presta (†), cuya contribución como sinodal en mi tesis fue invaluable. Su sabiduría y apoyo fueron esenciales en



este importante momento de mi vida académica. Aunque nuestra colaboración fue breve, siempre la recordaré con cariño y gratitud.

De la misma manera, agradecida con Rebeca Mendoza y Juan Miranda, por permitirme el acceso a su archivo privado, un recurso invaluable para mi investigación.

Sin dejar de mencionar a mis mejores amigos Álvaro y Teresa, cuyas palabras de aliento y compañía me brindaron la motivación necesaria para continuar. Por el apoyo incondicional y la comprensión que me ayudaron a enfrentar retos y a disfrutar aún más de los momentos felices.

Agradezco a mis amigos: Andrea, Álvaro, Víctor, Ana Luisa, Mariana e Iván por cada instante compartido, cada conversación y tarea grupal haciendo que esta experiencia fuera aún más significativa y enriquecedora.

Finalmente, expreso mi gratitud a los archivos del INRA, al Archivo La Paz-UMSA, al Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), al Archivo de la Alcaldía Municipal (AHMJRG) y al archivo privado del Doctor Juan Jáuregui. Y por toda la colaboración del personal para facilitar el acceso a estos recursos que fue muy esencial para el desarrollo de mi investigación.



ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	2
ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS, MAPAS, E IMÁGENES	8
INTRODUCCIÓN	13
1. Estado de la cuestión.....	19
2. Fuentes documentales.....	26
Capítulo 1	29
El Código Civil de Andrés Santa Cruz en Bolivia (1831-1974): Derechos civiles de mujeres solteras, casadas y viudas	29
Introducción:.....	29
1. Los códigos civiles en América Latina, siglos XIX y XX.....	30
2. El Código Civil Santa Cruz, Bolivia, de 1831-1974	33
2.1. Una perspectiva histórica y legal: Derechos civiles de las mujeres solteras, casadas y viudas según el Código Civil Santa Cruz, Bolivia, 1831-1974	35
2.1.1. Derechos civiles de las mujeres solteras en el contexto del Código Civil boliviano, 1831-1974.....	35
2.1.2. Derechos civiles de las mujeres casadas en el contexto del Código Civil boliviano, 1831-1974	37
2.1.3. Derechos civiles de las mujeres viudas en el contexto del Código Civil boliviano, 1831-1974.....	41
2.2. Análisis del acceso a la educación de las mujeres según el Código Civil de 1831-1974	43
2.3. El Derecho de propiedad en el Código Civil 1831-1974: Modalidades de adquisición y consideraciones de Género.....	45
3. Modificaciones al Código Civil Santa Cruz, 1831-1974: Impacto de las reformas legales y avances en los derechos de las mujeres en Bolivia	47
3.1. Ley de inscripción de Derechos Reales, de fecha 15 de noviembre de 1887	47
3.2. Ley de matrimonio civil de fecha 11 de octubre de 1911	50
3.3. Ley de divorcio absoluto de fecha 15 de abril de 1932	54



Conclusiones del capítulo.....	68
Capítulo 2.....	70
Presencia y agencia de mujeres propietarias de tierras en las provincias del Departamento de La Paz entre, 1892-1953	70
Introducción:.....	70
1. Expropiación de tierras comunales y la expansión de haciendas en las provincias del altiplano y los valles del departamento de La Paz, 1866-1880	74
2. Geografía del departamento de La Paz, sus provincias y la importancia de sus tierras.....	79
3. Estado civil de las mujeres propietarias y sus estrategias para consolidar el patrimonio en bienes inmuebles en las provincias del departamento de La Paz, períodos 1892-1895 y 1900-1953.....	83
4. Pequeñas, medianas y grandes propietarias de tierras en las provincias del departamento de La Paz, en los periodos de 1892-1895 y 1900-1936.....	94
4.1. Una distribución de las propiedades según el género en las provincias del departamento de La Paz, 1892-1895	98
4.2. Una distribución de las propiedades según el género en las provincias del departamento de La Paz, 1900-1936	105
5. Agencia Femenina: Compraventa de tierras y solicitudes de préstamos hipotecarios, 1871-1955	115
5.1. Estudio de casos de mujeres propietarias de tierras administradas bajo el sistema personal y familiar, 1900-1953	121
5.1.1. La hacienda San Sebastián en la provincia de Larecaja, 1900-1953	122
5.1.2. La hacienda Cowaya en la provincia de Muñecas, 1900-1953	124
5.2. Mujeres propietarias de tierras y administradoras bajo el sistema del colonato, 1900-1953.....	126
5.2.1. La Hacienda Socalaya en la provincia de Muñecas, 1900-1953..	127
5.2.2. La Hacienda Kuranta en la provincia de Larecaja, 1900-1953	129
5.2.3. La Hacienda Cacaraya en la provincia Camacho, 1900-1953	130
5.2.4. La Hacienda Huayra Pampa en la provincia de Omasuyos, 1900-1953.....	132



6. El Banco de Crédito Hipotecario de Bolivia: Acceso de mujeres rurales y urbanas a préstamos para aumentar su patrimonio en bienes inmuebles, 1890-1955.....	134
7. Conformación de los patrimonios, matrimonios y agencia femenina: Las Mendoza y la administración de haciendas, 1900-1953	138
7.1. El matriarcado de las Mendoza y la administración de sus haciendas en el periodo de 1900-1953	142
7.1.1. Las hijas de los hacendados, las Mendoza: hijas únicas en la sucesión del patrimonio, el matrimonio y la soltería como formas de resistencia, 1900-1953.....	145
7.1.1.1. Carmen Mendoza de Díaz y sus haciendas	146
7.1.1.2. Lastenia Vda. de Portugal y sus haciendas.....	148
7.1.1.3. Gregoria Eugenia Juana Mendoza y la soltería como resistencia a la pérdida de patrimonio y sus haciendas	152
Conclusiones del capítulo.....	156
Capítulo 3.....	160
Comercio, agencia y empoderamiento femenino en la ciudad de La Paz: Las transformaciones urbanas, sociales y económicas, 1910 a 1951	160
Introducción:.....	160
1. La presencia femenina en el crecimiento poblacional en la ciudad de La Paz durante la primera mitad del siglo XX	164
2. Un Análisis Histórico entre 1910 y 1951: La Agencia femenina en las transformaciones sociales y económicas de La Paz.....	172
2.1. Los inicios de la participación femenina en la ciudad de La Paz 1909-1919: Demandas y transformaciones en un contexto de urbanización y cambio social.....	177
2.2. Transformaciones en la vida de las mujeres en La Paz: Agencias, oportunidades y desafíos, 1920-1929	191
2.3. Las Mujeres y las transformaciones en la ciudad de La Paz 1930-1939: El comercio, la Guerra del Chaco y la emergencia de la agencia femenina	208
2.3.1. La participación de las mujeres en la Guerra del Chaco, 1932-1935	216

2.3.2. La delincuencia en la ciudad de La Paz 1932-1942: Mujeres delincuentes y criminales	222
2.4. Las mujeres entre los beneficios y pesares del crecimiento económico en la ciudad de La Paz, 1940-1951	229
Consideraciones del capítulo.....	247
CONCLUSIONES	250
FUENTES DOCUMENTALES	257
BIBLIOGRAFÍA	259
ANEXOS	269



ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS, MAPAS, E IMÁGENES

Cuadro 1. Estadística de divorcios en los departamentos de Bolivia, 1933	64
Cuadro 2. Consolidación de haciendas en las provincias de Omasuyos, Larecaja y Muñecas en 1880	79
Cuadro 3. Presencia de población en las provincias del departamento de La Paz en 1900	84
Cuadro 4. Población clasificada por sexos en las provincias del departamento de La Paz, 1900	86
Cuadro 5. Presencia de razas y sexo en las provincias del departamento de La Paz en 1900	87
Cuadro 6. Estado civil de hombres y mujeres en las provincias del departamento de La Paz en 1900	89
Cuadro 7. Estado civil de las mujeres propietarias de tierras en las provincias del departamento de La Paz, 1892-1936	91
Cuadro 8. Medianas propietarias de tierras en las provincias del departamento de La Paz, 1892-1895	103
Cuadro 9. Grandes propietarias de tierras en las provincias del departamento de La Paz, 1892-1895	105
Cuadro 10. Lista de grandes propietarias de tierras en las provincias del departamento de La Paz, 1900-1936	110
Cuadro 11. Lista de medianas propietarias de tierras en las provincias del departamento de La Paz, 1900-1936	111
Cuadro 12. Bienes inmuebles de Carmen Mendoza de Díaz, 1900-1953.....	147
Cuadro 13. Haciendas de Lastenia Vda. de Portugal, 1900-1953.....	149
Cuadro 14. Haciendas de Gregoria Mendoza en las provincias de Omasuyos y Muñecas, 1900-1953.....	153
Cuadro 15. Crecimiento poblacional de La Paz, 1675-1909	165
Cuadro 16. Resumen del censo real y personal de La Paz, 1909.....	165
Cuadro 17. Presencia de la población hombres y mujeres en los distritos de La Paz, 1909	167

Cuadro 18. Presencia de las razas en la ciudad de La Paz, 1909	170
Cuadro 19. Instrucción elemental de la ciudad de La Paz, 1909.....	172
Cuadro 20. Lista de los tipos de solicitudes realizada por mujeres, 1910-1919..	179
Cuadro 21. Solicitudes de apertura de negocios realizada por mujeres en la ciudad de La Paz, 1910-1919	185
Cuadro 22. Lista de profesoras extranjeras que sirvieron en las escuelas municipales de Bolivia, 1906-1920.....	189
Cuadro 23. Solicitudes de negocios de diversa índole realizada por mujeres en la ciudad de La Paz, 1920-1929.....	193
Cuadro 24. Lista de apertura de casas de tolerancia en la ciudad de La Paz, 1920-1929	203
Cuadro 25. Solicitudes de mujeres y la celebración de fiestas populares en la ciudad de La Paz, 1920-1929	206
Cuadro 26. Solicitudes de negocios de diversa índole realizada por mujeres en la ciudad de La Paz, 1930-1939.....	210
Cuadro 27. Apertura de negocios por parte de mujeres en la ciudad de La Paz, 1930-1939	214
Cuadro 28. Sociedades de beneficencias en Bolivia durante la guerra del Chaco, 1932-1935	219
Cuadro 29. Edades de los delincuentes, 1932-1942.....	224
Cuadro 30. Solicitudes de negocios de diversa índole realizada por mujeres en la ciudad de La Paz, 1940-1951.....	231



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Presencia de mujeres propietarias de tierras en las provincias del departamento de La Paz, 1892-1895.....	99
Gráfico 2. Las mujeres y los préstamos hipotecarios, 1890-1955.....	137
Gráfico 3. Árbol genealógico de la familia Mendoza	142
Gráfico 4. Presencia de la población hombres y mujeres en La Paz, 1909	168
Gráfico 5. Crecimiento de solicitudes de comercio en la ciudad de La Paz, realizada por mujeres, 1910-1951	176
Gráfico 6. Porcentaje de la presencia de delincuentes en la ciudad de La Paz, 1932-1942	224
Gráfico 7. Organización de los grupos comerciales de la ciudad de La Paz, 1910-1951	243



ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Venta de tierras comunales en las provincias del departamento de La Paz durante los siglos XIX y XX	78
Mapa 2. Ubicación geográfica de las haciendas de las Mendoza en las provincias de Omasuyos e Ingavi, departamento de La Paz en el siglo XX.....	144
Mapa 3. Ubicación geográfica de las haciendas de las Mendoza en las provincias de Muñecas y Larecaja, departamento de La Paz	145



ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Apertura de nueva calle en la región de San Pedro, 1911	183
Imagen 2. Diseño de construcción de la casa de Raquel Y. de Delgado, 1913 ..	184
Imagen 3. Grupo de alumnas junto a su maestra, siglo XX	190
Imagen 4. La calle Coroico de prostíbulos y cantinas, primera mitad del siglo XX	201
Imagen 5. Indígenas bailando en el frontis de la iglesia de San Francisco a inicios del siglo XX	207
Imagen 6. Dos grupos de niños pobres asilados en el Hospicio de San José, 1932	220
Imagen 7. Federico y Luisa Callisaya culpados por el robo de madejas de caito, 1939	227
Imagen 8. Jesusa, viuda de Yana Quispe, asesina de su esposo Tomas Yana Quispe en 1941	229
Imagen 9. El mercado Rodríguez de la ciudad de La Paz, 1940-1951	240
Imagen 10. Mujeres comerciantes organizadas en gremios de la ciudad de La Paz, siglo XX	241

INTRODUCCIÓN

Las mujeres han desempeñado un papel significativo en la historia de Bolivia desde tiempos inmemoriales. Sin embargo, resulta esencial diferenciar entre épocas y contextos históricos para identificar los cambios en su participación social. De manera general, y no únicamente en el caso de Bolivia, el siglo XX representó un punto de inflexión en la esfera pública y privada de las mujeres. Este periodo se caracterizó, en particular, por el notable incremento en las actividades laborales que ellas desarrollaron, marcando así una transformación profunda en su rol dentro de la sociedad.

De manera más específica, esta investigación, se propuso analizar la participación de las mujeres en el Departamento de La Paz durante los periodos comprendidos entre 1892 y 1953, y entre 1900 y 1951. A lo largo de este intervalo, se observó una progresiva diversificación de sus funciones en los ámbitos rural y urbano, lo que fortaleció su capacidad de agencia para gestionar tanto su vida civil como doméstica. Este tema constituyó el eje central del estudio, dado que el Departamento de La Paz atravesó una transformación significativa, pasando de una vida tradicional campesina a dinámicas moderno-liberales en la tenencia de la tierra. Dicho cambio estuvo particularmente influenciado por el establecimiento de la nueva capital del país en esta región en 1899 y por las repercusiones sociales derivadas de la Guerra del Chaco (1932-1935).

Durante el primer siglo de la república, las comunidades aymaras y los propietarios de haciendas conservaron en gran medida un modelo tradicional campesino en la región. Sin embargo, este panorama comenzó a transformarse con la consolidación del proyecto de Estado liberal en 1899. A partir de ese momento, las tierras fueron rematadas al mejor postor, un proceso en el que las mujeres también participaron mediante la adquisición de propiedades. No obstante, su papel en estas dinámicas permaneció frecuentemente en el anonimato, dado que la

historiografía predominante centró su atención en los hombres como los protagonistas de la historia boliviana. Desde esta perspectiva, los estudios priorizan el análisis de los grandes latifundios administrados por "hacendados", quienes fueron representados como miembros de una "élite" opresora y, en muchos casos, percibidos como actores parasitarios del sistema socioeconómico.

En las últimas décadas del siglo XX, diversos estudios comenzaron a reconocer a las mujeres como integrantes de la "élite hacendada". Un trabajo destacado en este ámbito es el de Herbert Klein, titulado *Haciendas y ayllus en Bolivia: La región de La Paz, siglos XVIII y XIX* (1995). Esta obra examinó la coexistencia de haciendas y ayllus en las provincias del Departamento de La Paz durante los siglos XVIII y XIX. Las haciendas se caracterizaban por ser extensas propiedades dedicadas a la agricultura y la ganadería, mientras que los ayllus representaban unidades comunales indígenas que preservaban tradiciones y prácticas culturales propias.

Este análisis de Klein se sustentó en información cuantitativa que evidenció la presencia de un pequeño pero significativo porcentaje de mujeres terratenientes. Entre 1786 y 1797, según sus investigaciones, se registraron 124 mujeres hacendadas, lo que equivalía al 17% del total. Estas mujeres aparecían en los documentos oficiales como propietarias de haciendas, ya fuera en calidad de compradoras o vendedoras a nombre propio.¹

En las últimas décadas, la historiografía ha abordado el proceso de transición de "hacendadas a amas de casa" que experimentaron las mujeres de la élite paceña como resultado de reforma agraria de 1953. Un estudio destacado en este ámbito es *De terratenientes a amas de casa: Mujeres de la élite de La Paz en la primera mitad del siglo XX* (1997), de Seemin Qayum, María Luisa Soux y Rossana Barragán. Esta investigación analizó la transformación del papel de las mujeres de la élite paceña durante este periodo, explorando cómo factores sociales, económicos y culturales—como la modernización, las relaciones entre campo-

¹ Klein, *Haciendas y ayllus en Bolivia*, 1995, p. 48.



ciudad, la reforma agraria y la estructura de género en el contexto familiar y social— influyeron en dicha transformación.

El estudio subrayó la importancia de incluir la perspectiva de las mujeres en el análisis de las élites y las estructuras de poder, destacando la necesidad de revisar las narrativas tradicionales que con frecuencia han omitido sus experiencias y contribuciones.² Sin embargo, esta investigación plantea que, entre 1892 y 1953, así como entre 1900 y 1951, las mujeres actuaron no solo desde el constructo “élite”, sino también dentro de diversos grupos socioétnicos y en distintos espacios, tanto rurales como urbanos, abarcando variados estados civiles y niveles de escolaridad. Aunque estuvieron inmersas en una sociedad patriarcal regida por el Código Civil promulgado por Andrés de Santa Cruz en 1831, algunas de ellas especialmente solteras y viudas, aprovecharon las reformas a dicho código implementadas a partir de 1881. Estas reformas les permitieron encontrar formas de participación como individuos con agencia propia, aliándose con el proyecto liberal de carácter modernizador.³

Este estudio no solo busca visibilizar a las mujeres como sujetos históricos, sino también valorar una experiencia que, en gran medida, ha sido ignorada. La participación de las mujeres en los ámbitos rural y urbano del Departamento de La Paz entre 1892 y 1953, así como entre 1900 y 1951, representó un aspecto escasamente explorado. Por ello, se consideró que esta investigación contribuiría de manera significativa a la historiografía boliviana.

Al destacar el empoderamiento de las mujeres como propietarias de tierras y su involucramiento en el desarrollo del comercio, se evidenció el cambio que promovieron al desafiar las estructuras de una sociedad patriarcal. En este contexto, lograron forjar nuevas dinámicas de respeto y consolidarse como mujeres capaces de administrar su patrimonio y sus propiedades, transformando así las estructuras tradicionales de poder y género.

² Qayum, et al., *De terratenientes a amas de casa*, 1997, p. 11.

³ *Código Civil Santa Cruz*, 1831.



La investigación estuvo guiada por las siguientes preguntas: ¿De qué manera participaron las mujeres del departamento de La Paz en el afianzamiento del proyecto del Estado Conservador-Liberal entre 1892 y 1953? ¿Percibieron las mujeres en este proyecto modernizador una oportunidad para ejercer y manifestar sus derechos? ¿En qué medida lograron tener agencia sobre sus propias acciones? ¿Qué acontecimientos resultaron decisivos para incentivar la participación femenina en el Departamento de La Paz durante este periodo?

Estas interrogantes permitieron estructurar el análisis y profundizar en las dinámicas sociales, políticas y culturales que definieron el rol de las mujeres en un contexto de transformación histórica.

El objetivo general de la tesis fue analizar la presencia y la agencia de las mujeres del Departamento de La Paz como participantes, tanto a nivel individual como colectivo, en los procesos de modernización desarrollados entre 1892 y 1953, y entre 1900 y 1951. En particular, el estudio se enfocó en dos aspectos específicos: 1) La compra, venta y administración de propiedades comunales bajo control femenino, y 2) el crecimiento urbano y económico de la ciudad de La Paz.

Los objetivos específicos de esta investigación fueron los siguientes: analizar, a partir de las reformas al Código Civil Santa Cruz (1831-1974), los cambios en la participación femenina dentro de la vida social y económica del Departamento de La Paz; diferenciar las formas de participación de las mujeres en los ámbitos rural y urbano, considerando variables como el nivel social, el estado civil y la escolaridad; y examinar las actividades desarrolladas por las mujeres en el contexto urbano de la región.

El marco disciplinario de esta tesis se encuentra enraizado en la Historia Social, con un enfoque particular en la Historia de las Mujeres y de Género. Las herramientas y componentes teóricos que se emplearon permitieron analizar, durante un periodo crítico de transformación social y económica en Bolivia, la presencia y agencia de las mujeres en las áreas rurales y urbanas del Departamento de La Paz entre 1892-1953, y 1900-1951. Se observó cómo, tanto de manera individual como colectiva, las mujeres participaron activamente en los procesos de

administración de propiedades, modernización y urbanización, identificando cambios que no solo reflejaban, sino que también impulsaban transformaciones significativas en la vida social de las mujeres.

La participación femenina en los entornos rurales y urbanos constituye un aspecto crucial para comprender no solo las dinámicas de género, sino también las intersecciones con variables como el nivel socioeconómico, el estado civil y la escolaridad. En este contexto, las mujeres lograron involucrarse activamente en el desarrollo del comercio, tanto formal como informal, así como en la educación y otras actividades que favorecieron un mayor nivel de visibilidad, agencia y empoderamiento femenino.

Metodológicamente, se adoptaron dos enfoques: 1) La teoría social de Anthony Giddens en *La constitución de la sociedad*, y la de Bruno Latour en *Reensamblar lo social*, que sirvieron para comprender la acción social emprendida por las mujeres en los ámbitos rural y urbana del Departamento de La Paz entre 1892-1953, y 1900-1951. Este enfoque dual no solo posicionó a las mujeres como agentes activas de su propia historia, sino que también promovió un análisis más matizado de la historia social, permitiendo desentrañar el entrelazado de fuerzas estructurales y acciones individuales. Este enfoque fue esencial para examinar cómo las relaciones interpersonales y el trabajo, tanto individual como colectivo, contribuyeron a la organización de la vida social y económica de las mujeres. 2) Además se empleó el enfoque de la historia de las mujeres y de género para identificar y caracterizar las actividades desempeñadas por las mujeres rurales y urbanas en el mismo periodo. Los conceptos fundamentales empleados en esta tesis son: género, agencia y hacienda. Se abordó el concepto de género, tomando como base las propuestas teóricas de Joan Scott, cuyas ideas sobre género y agencia han adquirido una notable relevancia en el análisis de la historia social de las mujeres.

El concepto de *género* ha sido principalmente desarrollado por Joan Scott, quien sostiene que el género actúa como una construcción social que define y regula las interacciones entre las personas, al mismo tiempo que influye en la

distribución del poder en diversos contextos sociales. Scott argumenta que “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos, y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder”.⁴ Además, la autora subraya que el género no solo representa una distinción social, sino que también configura una relación de poder, lo que implica que las dinámicas de género están intrínsecamente vinculadas a las cuestiones de dominación y subordinación dentro de las interacciones sociales.

Por su parte, el concepto de *agencia*, también desarrollado por Joan Scott, hace referencia a la capacidad de las personas para actuar de manera independiente y tomar decisiones que influyen en la construcción de su identidad y en su participación en la sociedad. Scott (1985) define la agencia como:

“Agencia humana como intento (al menos parcialmente racional) de construir una identidad, una vida, un entramado de relaciones, una sociedad con ciertos límites y con un lenguaje, lenguaje conceptual que a la vez establece fronteras y contiene la posibilidad de negación, resistencia, reinterpretación y el juego de la invención e imaginación metafórica”.⁵

La definición de agencia adoptada de Joan Scott permitió comprender que la agencia de las mujeres, dentro de este marco teórico, se reconoce no solo como una capacidad de acción, sino como un acto intrínseco de oposición a las estructuras de poder preexistentes. Además, su concepto de agencia proporcionó las herramientas necesarias para dar voz a las mujeres, permitiendo que no solo sean escuchadas, sino también entendidas como agentes fundamentales en la construcción de la historia y la sociedad.

Por otro lado, el concepto de *hacienda* se refiere a una unidad de producción agrícola que, históricamente, desempeñó un papel crucial en la estructura agraria. La definición más adecuada para este término proviene de los antropólogos Eric Wolf y Sidney Mintz (1975), quienes sostienen que una hacienda es:

“Una propiedad agrícola operada por un terrateniente que dirige y una fuerza de trabajo que le está supeditado, organizada para aprovisionar un mercado de

⁴ Scott, “El género: Una categoría”, 1985, p. 23.

⁵ *Ibid.*, p. 23.

pequeña escala por medio de un capital pequeño, y donde los factores de la producción se emplean no solo para la acumulación de capital sino también para sustentar las aspiraciones de estatus del propietario”.⁶

De acuerdo con esta definición, la hacienda no se concibió simplemente como un espacio de producción, sino como una entidad que operaba con un capital limitado y está organizada para abastecer mercados de alcance reducido. Por lo tanto, adoptó la definición de hacienda propuesta por Eric Wolf y Sidney Mintz.

1. Estado de la cuestión

Los textos mencionados en este apartado han enriquecido significativamente el desarrollo de esta tesis. Las contribuciones académicas presentadas abordan el papel de las mujeres en la historia, el urbanismo, el trabajo y la propiedad de la tierra. Se examina no solo su rol en un espacio urbano dominado por estructuras patriarcales, sino también su capacidad para influir en el desarrollo social, económico y cultural. Esto permite desentrañar las diversas estrategias que las mujeres emplearon a lo largo de la historia para posicionarse en un sistema que tradicionalmente limitaba su agencia.

En relación con los estudios sobre *urbanismo desde una perspectiva de género*, este enfoque emergió como un elemento crucial en la planificación y el diseño de espacios urbanos en América Latina. Para profundizar en este tema, se presentan dos contribuciones relevantes. Una de ellas es el trabajo de Gimelfarb Castañeda et al. (2024), titulado “Urbanismo con perspectiva de género: características y su desarrollo en América Latina y Argentina”. En esta obra, las autoras abordan el enfoque de género en el desarrollo de la urbanización, destacando la necesidad y dinámicas sociales que tradicionalmente habían sido ignoradas. Esto implica que el “urbano debe considerar no solo la sostenibilidad y el bienestar en términos generales, sino también como refleja y afecta las relaciones de género y la vida cotidiana de diferentes grupos de la sociedad”.⁷

De manera similar, se presenta el trabajo de Sara Ortiz Escalante (2017), titulado “Urbanismo desde la perspectiva de género: buenas prácticas con

⁶ Wolf, y Sydney W. Mintz, “Haciendas y plantaciones”, 1975, p. 493.

⁷ Castañeda, *Urbanismo con perspectiva de género*, 2024, p. 5.

perspectiva de derechos humanos”. Complementando las ideas expuestas por Gimelfarb Castañeda y sus colegas, Ortiz Escalante subraya que la inclusión de la perspectiva de género en el urbanismo no solo influye en el diseño y la gestión de las ciudades, sino que también pone de manifiesto la experiencia cotidiana de las mujeres. Su análisis resalta que “el urbanismo con perspectiva de género reconoce y hace visible la experiencia cotidiana de las mujeres y las necesidades y responsabilidades asociadas al trabajo doméstico y de cuidado, es decir, todas las tareas imprescindibles para el desarrollo humano”.⁸ Este enfoque contribuyó a una comprensión más integral de la urbanización, reafirmando la importancia de un modelo inclusivo que valore las contribuciones fundamentales de las mujeres al bienestar social.

En lo que respecta a los estudios sobre *mujeres y trabajo en las ciudades en el siglo XX, la vida y el trabajo de las mujeres en las ciudades de América Latina, y particularmente en México*, fueron objeto de análisis desde diversas disciplinas, tales como la historia social, económica y de género. La literatura disponible refleja el complejo entramado de experiencias de las mujeres en un contexto de rápidos cambios socioeconómicos a lo largo de la historia. A continuación, se citan los textos que se consideran más significativos en este campo.

Se inicia con el trabajo de Silvia Marina Arrom (1988), *Las mujeres de la ciudad de México 1790-1857*, que examina la vida y el rol de las mujeres en la Ciudad de México, abarcando desde fines del periodo colonial hasta la consolidación del México independiente. Arrom estudia cómo vivieron, trabajaron y se relacionaron las mujeres en una sociedad en transformación, analizando aspectos como la familia, la educación, el trabajo y la participación social y política. A través de este análisis, busca visibilizar las experiencias y contribuciones de las mujeres en un contexto histórico que, frecuentemente, ha sido dominado por narrativas masculinas.⁹

⁸ Ortiz, “Urbanismo desde la perspectiva”, 2017, p. 6.

⁹ Arrom, *Las mujeres de la ciudad*, 1988.

En la misma línea, se encuentra el trabajo de Claudia Goldin (1990), *Understanding the Gender Gap: An Economic History of American Women*. La obra examina la evolución de la fuerza laboral femenina en Estados Unidos, desglosando los factores que han contribuido al aumento de la participación de las mujeres en la economía, desde el siglo XIX hasta la segunda mitad del siglo XX. Goldin aborda la cuestión de la distinción de género en el ámbito laboral y refuta la idea de que los avances en el empleo femenino fueron simplemente una respuesta a la revolución social, sosteniendo que, en realidad, se trató de un progreso económico a largo plazo.¹⁰

Otro texto relevante es *Mujeres y trabajo en la ciudad de México. Condiciones materiales y discursos públicos (1879-1931)* de Susie S. Porter (2008). En este estudio, la autora analiza la historia de las mujeres trabajadoras en la Ciudad de México, señalando que muchas de ellas se empleaban como costureras en la industria de la confección, así como en la producción de tejidos, colchones y otros bienes de consumo. Porter también destaca cómo las mujeres “ingresaron a la fuerza de trabajo de la industria de bienes de consumo, que crecía con rapidez”.¹¹

Asimismo, en *Del ángel de hogar a oficinista. Identidad de clase media y conciencia femenina en México, 1890-1950*, Susie S. Porter (2020) complementa el análisis anterior al explorar específicamente las condiciones de laborales y las identidades de clase media de las mujeres empleadas en oficinas gubernamentales. Porter examina analiza las transformaciones en la vida de estas mujeres y su impacto en la esfera social, articulando cómo sus experiencias laborales contribuyeron al desarrollo de una conciencia femenina, en el contexto más amplio de cambio social y económico.¹²

Por último, se destaca el trabajo de Aurora Gómez Galvarriato (2004), *El pan nuestro: Una historia de la tortilla de maíz*, en el que se aborda la historia y la relevancia cultural, económica y social de la tortilla de maíz en México. Además de resaltar su papel central en la dieta mexicana y su evolución a lo largo del tiempo,

¹⁰ Goldin, *Understanding the Gender*, 1990.

¹¹ Porter, *Mujeres y trabajo en la ciudad*, 2008, p. 66.

¹² Porter, *Del ángel de hogar*, 2020, p. 13.



la autora subraya el rol fundamental de las mujeres en la producción y consumo de este alimento esencial, destacando que han sido las principales productoras de tortillas en muchos hogares.¹³

La revisión de estos textos revela una pluralidad de perspectivas sobre el trabajo femenino. Arrom y Porter ofrecen un análisis centrado en la Ciudad de México, mientras que Goldin proporciona un referente norteamericano que facilita establecer comparaciones sobre la evolución del trabajo femenino. Por su parte, Gómez Galvarriato amplía el ámbito de estudio al considerar el trabajo en un contexto cultural y alimentario. En conjunto, estas obras representan un avance significativo en la historiografía sobre las mujeres y el trabajo, subrayando las contribuciones y desafíos que enfrentaron las mujeres en una época de profunda transformación social y económica.

En relación con los estudios sobre *la venta de tierras comunales y la expansión de las haciendas en el altiplano paceño entre 1866 y 1920*, este tema constituye un aspecto fundamental en la historia agraria de Bolivia. La producción bibliográfica vinculada a este tópico se ha enriquecido a través de diversos estudios que analizan no solo el fenómeno de la usurpación de tierras, sino también el contexto político y social que facilitó esta transformación agraria.

En este sentido, el aporte de Silvia Rivera (1997) detalla cómo el Departamento de La Paz se convirtió en un epicentro de la expansión de las haciendas tras la promulgación de leyes agrarias durante los gobiernos de Melgarejo (1866) y Tomás Frías (1874). Las ventas de tierras comunales aumentaron notablemente, a pesar de un breve receso ocasionado por la Revolución Federal. Esto evidencia que, a pesar de la tensión agraria y la resistencia de las comunidades indígenas, estas resultaron insuficientes para frenar un proceso sistemático de apropiación territorial.

En la misma línea, el trabajo de Jorge Alejandro Ovando Sanz (1987) complementa el análisis de Rivera, señalando que la usurpación de tierras comunales fue facilitada por diversos actores, que incluían no solo a la élite citadina,

¹³ Gómez, *El pan nuestro*, 2024.

sino también a comerciantes, mineros y funcionarios públicos. Sin embargo, su análisis no aborda la participación de las mujeres en la compra de tierras, lo que constituye una limitación significativa que debe ser considerada en investigaciones futuras.

Por otro lado, Erwin Grishaber (1991) caracteriza la expansión de las haciendas en dos etapas, correlacionando dichos períodos con cambios políticos significativos, incluido el ascenso de los oligarcas al poder y la consolidación de La Paz como capital administrativa tras la Revolución Federal. Grishaber destaca cómo este clima político favoreció el crecimiento del poder terrateniente, lo que, a su vez, contribuyó a la disminución de las comunidades indígenas. Su análisis permite comprender el contexto de monopolización de la tierra y la marginalización de los pueblos originarios.

Asimismo, los trabajos de Alejandro Antezana S. (1996) y Jacques Chonchol (1996) abordan los levantamientos indígenas provocados por las leyes agrarias del siglo XIX, los cuales desataron una resistencia tanto local como regional. En este sentido, los pueblos indígenas no solo luchaban por sus derechos sobre la propiedad, sino que también se oponían a un modelo que privilegiaba el latifundismo y la explotación. Estos estudios refuerzan la idea de que dicha resistencia fue fundamental para visibilizar la problemática agraria y social de la época.

Los textos analizados en esta sección ofrecen una visión detallada sobre cómo las leyes agrarias, impulsadas desde el gobierno, facilitaron la concentración de tierras en manos de unos pocos, generando consecuencias duraderas para las comunidades originarias. Las limitaciones observadas en dichos estudios, como la falta de un enfoque de género y una visión integral de la resistencia indígena, sugieren la necesidad de realizar investigaciones más amplias que aborden el papel de diferentes actores sociales y su resistencia ante la depredación de sus territorios. En suma, los textos reseñados no solo revelan un proceso de despojo, sino también la lucha constante de las comunidades por su reconocimiento y la reivindicación de derechos en un contexto de transformación histórica.

Respecto a los estudios sobre *las mujeres en los periodos colonial y republicano en la historia de Bolivia*, los textos seleccionados subrayan el papel crucial de las mujeres en la construcción de identidades sociales, políticas y económicas. Entre ellos *De indias a doñas: mujeres de la élite indígena en Cochabamba, siglos XVI-XVII*, de Ximena Medinacelli y Pilar Mendieta (1997), una obra fundamental para entender el proceso de mestizaje y las relaciones de género de la época. A través del análisis de la vida de estas mujeres, las autoras revelan cómo las mujeres de la élite indígena desempeñaron un papel activo en la configuración de su entorno social, poniendo énfasis en la importancia de la vida cotidiana en el análisis histórico.

En esta misma línea se inscribe el trabajo de Clara López Beltrán (2012), titulado *Alianzas familiares: Élite, género y negocios en La Paz, Charcas, siglo XVII*, que destaca el matrimonio como una herramienta estratégica de poder y patrimonio. Su análisis ofrece una perspectiva histórico-feminista que ilustra cómo las alianzas matrimoniales fueron fundamentales para la consolidación económica y el estatus social dentro de la élite paceña.

Por su parte, el trabajo de Ana María García (2014), *Patrimonio y poder en la sociedad colonial: Las dotes de la ciudad de La Paz 1585-1650*, examina el papel de las dotes como instrumento para mantener y consolidar posiciones sociales y económicas. Su estudio demuestra cómo las mujeres, a través de sus dotes, desempeñaron un papel activo en el entramado socioeconómico colonial, contribuyendo al mantenimiento y expansión de los patrimonios familiares. Estos estudios proporcionan una comprensión más matizada de la historia colonial, al centrar la atención en las mujeres y su participación en la construcción del poder, la economía y la sociedad, en el contexto del mestizaje y las alianzas familiares.

En relación con los estudios sobre *las mujeres como propietarias de haciendas en el siglo XX en La Paz-Bolivia*, se destacan los aportes significativos de Herbert Klein, *Haciendas y ayllus en Bolivia: La región de La Paz, siglos XVIII y XIX* (1995). Klein ofrece datos cuantitativos sobre la propiedad de haciendas por parte de mujeres en la región, aunque su análisis se limita a generalidades sobre la

figura femenina sin profundizar en las experiencias individuales. Este autor fue pionero en identificar la presencia de mujeres como propietarias de haciendas, estableciendo así un precedente importante en la investigación sobre la historia de las mujeres en Bolivia.

En esta misma línea, el trabajo de Seemin Qayum, María Luisa Soux y Rossana Barragán, *De terratenientes a amas de casa: Mujeres de la élite de La Paz en la primera mitad del siglo XX* (1997), se centra en la élite paceña de ese periodo. Las autoras proponen reconstruir la vida y experiencias de las mujeres de la élite terrateniente en relación con eventos claves, como la modernización, la relación campo-ciudad, su vida en las haciendas y con los colonos, la Reforma Agraria, y el entramado de género en los ámbitos familiar y social. No obstante, a pesar de la valiosa contribución de este estudio, se observa una tendencia a abordar a las mujeres de manera generalizada, asumiendo que todas pertenecían al mismo grupo social o que todas formaban parte de la élite paceña y eran administradoras de sus haciendas.

Pilar Mendieta, en su trabajo *Los liberales en el poder (1899-1920)* (2013), examina la administración de haciendas por parte de mujeres hacendadas, destacando su rol en la economía agrícola mientras sus esposos se dedicaban a profesiones liberales. El análisis de las relaciones de reciprocidad con los colonos introduce, asimismo, una dimensión socioeconómica relevante en la historia de las mujeres. Por otro lado, el trabajo de María Luisa Soux y Ana María Lema, *Las mujeres en la historia boliviana, siglo XIX y XX: de la invisibilización a la lucha por la equidad e igualdad* (2017), ofrece un panorama crítico sobre los derechos civiles de las mujeres en el siglo XX, poniendo énfasis en su rol como propietarias de haciendas. Las autoras explican que "las mujeres de la élite" llegaron a ser propietarias de tierras desde el periodo colonial hasta el siglo XX, recibiendo propiedades en calidad de herencia o dote.

Los textos analizados en esta sección evidencian que, tanto en la época colonial como en la republicana, las mujeres en Bolivia desempeñaron roles significativos, a pesar de los desafíos presentados por sus contextos

socioeconómicos. Su participación en la sociedad fue esencial en la configuración de las estructuras familiares, así como en la búsqueda de poder y reconocimiento social. No obstante, persiste la interrogante sobre las ausencias en el reconocimiento de la agencia femenina, así como la necesidad de profundizar en el análisis de las dinámicas de poder, la distribución de la tierra y la historia de las mujeres en contextos de usurpación y herencia. Estos estudios subrayan la importancia de seguir investigando la historia de las mujeres como agentes históricos.

2. Fuentes documentales

Las evidencias documentales que respaldan esta tesis se basan en una consulta exhaustiva de fuentes primarias y secundarias. Las fuentes primarias analizadas provienen de cuatro repositorios clave: el Archivo Histórico de La Paz (ALP), el Archivo del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), el Archivo Histórico Municipal José Rosendo Gutiérrez (AHMJRG) y el Archivo Privado de la Familia Mendoza (APFM).

Del ALP se obtuvo información relevante sobre las mujeres rurales a través de las revisitas de tierras del siglo XX. Estas revisitas incluyen series documentales que abordan aspectos cruciales como la situación agraria, la venta de tierras de comunidades indígenas, el deslinde de propiedades y los conflictos relacionados con la tierra, entre otros temas. Dichas fuentes ofrecen datos significativos sobre el proceso de expansión de las haciendas a costa de las tierras comunales, lo que hace que esta serie documental sea considerada fundamental para el estudio.

El INRA del departamento de La Paz conserva un valioso fondo documental que abarca las provincias del departamento, en el cual se revisaron expedientes agrarios. En estos documentos, se encontró información relevante sobre la producción en las haciendas, la cantidad de mano de obra empleada, la administración de las haciendas y los sistemas de producción utilizados, así como detalles sobre la clasificación de las propiedades en medianas o grandes. Por esta razón, esta serie documental también se considera de vital importancia para el estudio.

Del AHMJRG, se obtuvo información relevante sobre el departamento de La Paz, desde su fundación en 1548 hasta la actualidad, lo que enriqueció significativamente la elaboración de la tesis. Finalmente, el APFM resultó ser crucial para este trabajo, dado que se accedió a documentos valiosos sobre la familia Mendoza, incluidos testamentos, fotografías y otros documentos relacionados con las mujeres rurales y urbanas. Por ello, esta serie documental se considera fundamental para el desarrollo de la investigación.

En cuanto a las fuentes secundarias, el material disponible es abundante e incluyó libros, revistas, tesis y novelas resguardadas en diversas instituciones: la Biblioteca Central de la UMSA, la Biblioteca del Banco Central de Bolivia "Castro Rojas", la Biblioteca del Museo Nacional de Etnografía y Folklore (MUSEF), la Biblioteca Municipal de La Paz, la Biblioteca CIPCA-Fundación Xavier Albó, las bibliotecas de las Facultades de Humanidades y Ciencias Sociales de la UMSA, la Biblioteca de la Fundación Flavio Machicado, la Biblioteca del Convenio Andrés Bello y la Biblioteca "Arturo Costa de la Torre". Todas estas instituciones ubicadas en el centro de la ciudad de La Paz.

La tesis se estructura en tres secciones: El primer capítulo, aborda el análisis del Código Civil boliviano promovido por el entonces presidente Andrés de Santa Cruz, vigente desde 1831 hasta 1974, con especial énfasis en la regulación de los derechos civiles de las mujeres solteras, casadas y viudas. En este apartado, no solo se examina la relevancia histórica de este código en la construcción del orden jurídico boliviano, sino también las particularidades del tratamiento otorgado a los derechos civiles de las mujeres y las modificaciones que se introdujeron introducidas durante la primera mitad del siglo XX.

El segundo capítulo, se enfoca en estudiar la agencia de las mujeres en el ámbito rural del departamento de La Paz, específicamente en relación con el incremento de la posesión y administración de tierras que tuvo lugar entre finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX (1892-1895 y 1900-1953). Este periodo fue clave, pues tanto las mujeres como el Estado aprovecharon diversas

circunstancias políticas, participando activamente en el proyecto modernizador vinculando a la tenencia de la tierra.

El tercer capítulo, tiene como objetivo destacar la agencia de las mujeres en el ámbito urbano boliviano durante la primera mitad del siglo XX, enfocándose en sus acciones, tanto individuales como colectivas, en la ciudad de La Paz, y su participación en el desarrollo del comercio formal e informal.



Capítulo 1

El Código Civil de Andrés Santa Cruz en Bolivia (1831-1974): Derechos civiles de mujeres solteras, casadas y viudas

Introducción:

El presente capítulo se centra en el análisis del Código Civil boliviano promovido por el entonces presidente Andrés de Santa Cruz, vigente desde 1831 hasta 1974, con especial énfasis en la regulación de los derechos civiles de las mujeres solteras, casadas y viudas. No solo abordaremos la relevancia histórica de este código en la construcción del orden jurídico boliviano, sino que también examinaremos las particularidades del tratamiento que dispuso de los derechos civiles de las mujeres y las modificaciones introducidas durante la primera mitad del siglo XX. El objetivo general de este capítulo es analizar el avance de los códigos civiles en América Latina, con especial énfasis en el Código Civil conocido como “Código Santa Cruz” (1831-1974) y su impacto en los derechos de las mujeres durante la primera mitad del siglo XX. Los objetivos específicos son:

Analizar el origen y la estructura del Código Civil Santa Cruz 1831-1974 y la influencia del Código Napoleónico.

Examinar los artículos del Código Civil Santa Cruz 1831-1974 en relación con los derechos y deberes de las mujeres solteras, casadas y viudas.

Evaluar las modificaciones introducidas al Código Civil y cómo las reformas y leyes promulgadas desde la Ley de Matrimonio Civil (1911) hasta la Ley de Divorcio Absoluto (1932) contribuyeron a mejorar los derechos civiles de las mujeres.

El capítulo está estructurado de la siguiente manera: 1) se aborda el tema de los códigos civiles en América latina; 2) se analiza el Código Civil Santa Cruz en Bolivia, vigente de 1831-1974; y 3) se enuncian las modificaciones realizadas al Código Civil Santa Cruz durante su vigencia. Las fuentes que respaldan este capítulo incluyen, principalmente, expedientes de divorcios, leyes, el propio Código Civil, periódicos y textos secundarios relacionados con la historia de los códigos civiles el divorcio y los derechos de las mujeres.

1. Los códigos civiles en América Latina, siglos XIX y XX

La historia jurídica relacionada con la creación de los códigos civiles en América Latina se remonta a los procesos independentistas del siglo XIX. Los países que lograron su independencia buscaron establecer normativas propias para desvincularse de las leyes coloniales. Así, los procesos de independencia desarrollados en la región marcaron el inicio de un nuevo orden legal y social, en la búsqueda de construir Estados nación. En este contexto, Matthew C. Mirow (2004) enfatizó que, para los países que proclamaron su independencia, la creación de un nuevo código de derecho privado fue fundamental: “reconociéndola como un elemento esencial para la conformación de las nuevas naciones republicanas”.¹⁴

Una vez alcanzada la independencia, los países latinoamericanos, en su afán por contar con un marco jurídico, adoptaron el Código Civil napoleónico. Los autores José Carlos Fernández (2005), Oscar Cruz (2020) y Matthew C. Mirow (2004), coinciden en que este código se convirtió en un referente clave para la construcción del derecho civil en las nuevas repúblicas, subrayando que “decidieron acoger el modelo napoleónico sin dificultad, toda vez que los ideales de la Revolución Francesa coincidían con los ideales de la independencia”.¹⁵ Promulgado en 1804, el Código Civil napoleónico fue uno de los principales referentes para la codificación del derecho civil en Latinoamérica durante el siglo XIX. En este contexto, autores como Oscar Cruz y José Carlos Fernández destacaron que los primeros códigos civiles de la región se inspiraron en el modelo francés, como es el caso de Haití,

¹⁴ Mirow, *El código de napoleón*, 2004, p. 3.

¹⁵ Fernández “El Código de Napoleón”, 2005, p. 171.



República Dominicana (1822), México, (con el código civil de Oaxaca 1827-1828), Bolivia (1831) y Perú (1836).

Al respecto, es importante señalar que, según Óscar Cruz (2020), la codificación civil en México estuvo influenciada por las luchas entre sistemas federales y centralistas, estructurándose en varias etapas: el sistema federal (1824-1835), el sistema central (1835-1846) y nuevamente el sistema federal (1846-1853). Posteriormente, la Constitución de 1857 y las Bases del Imperio Mexicano (1854-1867) marcaron la consolidación del movimiento codificador, que culminó con la promulgación de los códigos civiles de 1870 y 1884.¹⁶

Hasta este punto, se ha examinado cómo diversos países, como México, Bolivia y Perú, elaboraron sus primeros códigos civiles inspirándose en el modelo francés durante el siglo XIX. Es fundamental destacar lo que estos códigos civiles determinan respecto del estatus de las mujeres, pues tuvieron un impacto significativo en la vida de las mujeres, aunque es importante resaltar que compartían una característica común: reflejaban claramente las normas de la época en relación con la condición jurídica de las mujeres.

Una de las similitudes más notables que se identificaron es que muchas de sus disposiciones tenían un carácter paternalista. Por ejemplo, imponían numerosas restricciones a la capacidad de las mujeres para realizar ciertos actos jurídicos, así como en la administración de sus bienes. Además, las mujeres estaban bajo la autoridad de sus maridos y enfrentaban limitaciones en su capacidad para actuar legalmente. Necesitaban el consentimiento de sus esposos para efectuar algunas transacciones económicas y tenían derechos restringidos en la administración de sus propiedades, especialmente durante la vigencia del matrimonio.

Más adelante, en la década de los cincuenta, el Código Civil chileno de 1855,¹⁷ obra de Andrés Bello, ejerció una considerable influencia en varios países de América Latina que también se habían independizado en el siglo XIX. Autores

¹⁶ Cruz, "La codificación civil", 2005, p. 95.

¹⁷ El primer Código Civil de Chile fue redactado por Andrés Bello y comenzó a regir en 1857. Se promulgó y publicó el 14 de diciembre de 1855.

como Alejandro Guzmán (2004) señalaron que el código civil de Chile se distingue del modelo napoleónico, dado que no se fundamentó en el derecho francés, sino que estuvo influenciado por el derecho romano y la legislación castellana.¹⁸ Esta particularidad motivó a muchos países a inspirarse en el Código Civil chileno para la elaboración de sus propias leyes.

Carlos Felipe Amunátegui (2012) subrayó la importancia de la influencia y la adopción del Código Civil de Andrés Bello en diversos países latinoamericanos. Los países que adoptaron este código incluyen a El Salvador (1859), Ecuador (1861), Venezuela (1863), Nicaragua (1867-1904), Honduras (1880), Colombia (1887) y Panamá,¹⁹ algunos de los cuales lo utilizaron de manera temporal o lo adaptaron a sus propias necesidades.²⁰ La adopción del Código Civil de Bello reflejó su profunda influencia en la formación del derecho civil en América Latina durante el siglo XIX.

En este contexto, es importante destacar que los códigos civiles de Chile y Ecuador, promulgados en el siglo XIX, compartían ciertos aspectos en común. Ambos establecían que las mujeres gozaban de una capacidad jurídica limitada, subordinándose a la de sus esposos. Según los estudios de Katerinne Orquera (2015), esta situación reflejaba una desigualdad significativa, pues las mujeres no podían representarse a sí mismas en contextos legales. Esta condición restringía su libertad y autonomía, considerándolas dependientes de sus maridos.²¹

Se ha observado la influencia de la adopción y adaptación del Código Civil Napoleónico en diversos países de América Latina. Posteriormente, la creación del Código de Andrés Bello se consolidó como otro referente crucial para esta región. Aunque inicialmente la capacidad jurídica de las mujeres estaba limitada en cuanto a sus derechos, con el tiempo se implementaron modificaciones para reconocer de manera más adecuada sus derechos, a pesar de que, en sus inicios, el código reflejaba un enfoque tradicional y patriarcal.

¹⁸ Guzmán, "La influencia del código civil", 2004, p. 13.

¹⁹ Fernández "El Código de Napoleón", 2005, p. 174.

²⁰ Amunátegui, "¿Andrés Bello y el Código", 2012, p. 313.

²¹ Orquera, *La agenda educativa en el período*, 2015, p. 22.



Más adelante, se analizará cómo el Código Civil Santa Cruz de 1831 estuvo inspirado por el Código Napoleónico de 1804, anterior al Código de Andrés Bello, elaborado para Chile en 1853 y adoptado en diversos países de América Latina. Aunque ambos códigos comparten influencias, existen diferencias significativas en su inspiración: el primero se basa en principios más liberales, estableciendo un Estado con una base secular, mientras que el segundo fue producto de una revisión de diversos códigos, incluidos el Romano y el Eclesiástico, y también retomó la legislación vigente durante el periodo colonial y de otros códigos europeos modernos.

2. El Código Civil Santa Cruz, Bolivia, de 1831-1974

La proclamación de la independencia de Bolivia el 6 de agosto de 1825, marcó el inicio de un proceso complejo y transformador en la estructura jurídica del país. La vigencia de las leyes castellanas en los primeros años republicanos evidenció la necesidad de un ordenamiento jurídico propio que garantizara los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos. Con la llegada al poder del presidente Andrés de Santa Cruz (1829-1839), y tras realizar un exhaustivo diagnóstico de las leyes en vigor, se consideró indispensable la creación de un sistema jurídico autónomo que permitiera a los ciudadanos hacer efectivas sus garantías. Así, se emprendió una labor de institucionalización.

En este contexto, se ordenó la elaboración de nuevas normas y leyes para restablecer el orden social y político, lo que dio lugar a la promulgación del primer Código Civil boliviano el 2 de abril de 1831. Para su redacción, el presidente Andrés de Santa Cruz constituyó una comisión integrada por los doctores Manuel María Urcullu, Casimiro Olañeta, Manuel José de Antequera y José María de la Lloza.²² Entre las principales razones que justificaban la necesidad de este proceso de codificación se encontraban, por un lado, la falta de seguridad jurídica en relación a la propiedad, la vida y el honor de los ciudadanos, y, por otro, la obsolescencia de las leyes existentes que resultaban inadecuadas a las circunstancias de la época, dado que habían sido formuladas en períodos anteriores.

²² Cordero, "Modificaciones al Código Civil", 2020, p. 133.



La elaboración del Código Civil boliviano se inspiró principalmente en el “Código Civil de Napoleón” de 1804 y en el derecho castellano, especialmente en las “Siete Partidas de Alfonso el Sabio, la Novísima Recopilación de 1805, así como las “Leyes de Toro” y “Las Leyes de Estilo”.²³ Como se mencionó anteriormente, el primer Código Civil de Bolivia fue promulgado el 2 de abril de 1831 durante el gobierno de Andrés de Santa Cruz y estuvo vigente hasta el 2 de abril de 1974, período en el cual experimentó diversas modificaciones, las cuales se detallarán más adelante.

El Código Civil Santa Cruz estableció que este cuerpo normativo debía entenderse como la “base de la buena administración de justicia, y la buena administración de justicia es la sola capaz de asegurar los derechos del ciudadano, e inspirarle esa tranquilidad en que consiste la libertad, y el goce de cuanto es más caro para el hombre constituido en sociedad”.²⁴ En otras palabras, se concibió como un conjunto de normas civiles que regulaban las relaciones humanas y, en esencia, buscaba promover la igualdad de derechos entre las personas. En el decreto de aprobación del Código Civil, el presidente Santa Cruz subrayó la importancia de redactar un documento coherente con los principios de la ilustración y con la simplicidad necesaria para que todos los bolivianos pudieran comprender sus derechos y deberes como ciudadanos.

En suma, la creación del Código Civil representó un avance significativo en la estructura jurídica de Bolivia al establecer normas que regulan los derechos de la familia, la herencia, el matrimonio, el patrimonio y los bienes. No obstante, es importante destacar dos aspectos significativos en su contenido: en primer lugar, la desigualdad de género en los derechos, lo cual reflejaba la estructura patriarcal de la época; y segundo, la subordinación de la mujer en los ámbitos del matrimonio, la propiedad y la patria potestad.

²³ *Ibíd.*, p. 135.

²⁴ *Código Civil Santa Cruz*, 1831, p. 1.



2.1. Una perspectiva histórica y legal: Derechos civiles de las mujeres solteras, casadas y viudas según el Código Civil Santa Cruz, Bolivia, 1831-1974

A lo largo de la historia de Bolivia, tanto en el periodo colonial como en el republicano, las mujeres estuvieron sujetas al derecho civil,²⁵ lo que implicaba que sus "acciones u omisiones constituyeron el contenido de normas".²⁶ Sin embargo, las mujeres enfrentaron restricciones que limitaron su capacidad para actuar en la sociedad y generar efectos jurídicos por su propia voluntad.²⁷ Este aspecto será analizado con mayor detalle más adelante.

En este contexto, el Código Civil que analizamos estableció que los derechos civiles de los ciudadanos, sin distinción de género, debían ser iguales. Además, el ejercicio de estos derechos no dependía de la condición de ciudadano, pues esta se definía y regulaba conforme a la ley constitucional. En las siguientes líneas, se explorarán los derechos y la autonomía de las mujeres en Bolivia.

El contenido de este apartado plantea un marco de reflexión sobre la situación de las mujeres en Bolivia respecto del derecho civil, cuestionando la cohesión entre la igualdad formal y la práctica efectiva de los derechos. Asimismo, sugirió que el camino hacia la autonomía y la igualdad implicaba tanto cambios legales como transformaciones sociales y culturales.

2.1.1. Derechos civiles de las mujeres solteras en el contexto del Código Civil boliviano, 1831-1974

En lo que respecta a los derechos de las mujeres solteras, aunque el Código Civil no lo menciona de manera explícita, se establece que se le reconoce todos los derechos correspondientes a cualquier ciudadano, conforme lo dispone el Artículo

²⁵ En la colonia el derecho civil no estaba codificado, sí se basaba en las Siete Partidas y la aplicación de la justicia dependía de tribunales específicos, acordes con los privilegios de la persona involucrada.

²⁶ Irina, "Entre el cielo católico", 2012, p. 27.

²⁷ *Ibíd.*

6: “Todo boliviano goza de los derechos civiles, y su ejercicio es independiente de la calidad de ciudadano”.²⁸

Así mismo, el Código Civil establece de manera clara que tanto hombres como mujeres permanecen bajo la autoridad de sus padres, tanto antes como después de alcanzar la mayoría de edad, establecida a los veinticinco años. Esta disposición se refleja en los siguientes artículos:

Art.º 185. El hijo, en toda edad debe honrar y respetar a su padre y madre.

Art.º 186. Esta bajo la autoridad del padre hasta la mayoría o emancipación.

Art.º 187. El hijo no puede dejar la casa paterna sin permiso de su padre a no ser por un alistamiento voluntario a las tropas, después que tenga diez y ocho años cumplidos.²⁹

Los artículos citados subrayan los derechos de los hombres y mujeres solteras en Bolivia, destacando que, aunque no se mencionan de manera explícita en el Código Civil, estos gozan de los mismos derechos que cualquier ciudadano.

También se aborda la autoridad parental sobre los hijos, como se refleja en varios artículos que enfatizan el respeto y la obediencia que los hijos deben a sus padres, incluso después de alcanzar la mayoría de edad, establecida en veinticinco años.

Se puede afirmar que, a medida que las mujeres alcanzaban la mayoría de edad, adquirirían la plena capacidad para ejercer sus derechos como ciudadanas. En este contexto, El Artículo 253 establecía que “la mayoría se fija a los veinticinco años cumplidos. En esta edad, una persona es capaz de todos los actos de la vida civil”.³⁰ De este modo, al alcanzar la mayoría de edad, las mujeres solteras obtenían una mayor autonomía en la gestión de sus bienes inmuebles, lo que marcaba un avance hacia una mayor independencia y el ejercicio pleno de sus derechos legales en la vida adulta.

²⁸ *Código Civil Santa Cruz*, 1831, p. 4. El subrayado es propio.

²⁹ *Ibíd.* El subrayado es propio.

³⁰ *Ibíd.*, p. 27. El subrayado es propio.

2.1.2. Derechos civiles de las mujeres casadas en el contexto del Código Civil boliviano, 1831-1974

En lo que respecta al análisis de los derechos de las mujeres casadas, es importante reconocer que, según la normativa vigente, las mujeres estaban sujetas a ciertos derechos y obligaciones. Entre estos, se incluían los deberes de fidelidad y obediencia conyugal. En este contexto, se procederá a un análisis detallado del tratamiento de la mujer casada dentro de dicho marco normativo, centrándonos específicamente en los derechos, deberes y obligaciones establecidos para las mujeres casadas. En este sentido, los artículos 93, 94 y 95 del código plantean lo siguiente:

Art.º 93. El hijo, que no ha llegado a los veinticinco años cumplidos, la hija a los veintitrés, no pueden contraer matrimonio sin el consentimiento de su padre.

Art.º 94. Si el padre ha muerto, ò está en la incapacidad de manifestar su voluntad, el consentimiento de la madre basta, siempre que los hijos no tengan veinticuatro años y las hijas veintidós.

Art.º 95. Si el padre y la madre han muerto, o están en la incapacidad de manifestar su voluntad, los reemplazaran los abuelos paternos, y a falta de estos los abuelos maternos, si el varón no ha llegado a los veintitrés años, y la mujer a los veintiunos.³¹

El contenido de los artículos señalados refleja de manera explícita una concepción tradicional del matrimonio y la familia, en la que las decisiones de los jóvenes estaban fuertemente condicionadas por la aprobación de sus padres. Asimismo, se detallan las condiciones que debían cumplir los hijos para contraer matrimonio, tomando en cuenta su edad y la presencia o ausencia de sus progenitores. A partir de este análisis, se puede observar con claridad una estructura patriarcal y una visión conservadora que influía en la toma de decisiones de las mujeres.

En lo que respecta a la libertad personal de la mujer casada, el Código Civil, limitaba ésta en varios aspectos durante el matrimonio, tal como se detalla en los siguientes artículos:

Art.º 53. La mujer casada no tiene otro domicilio, que el de su marido. El menor no emancipado tendrá su domicilio donde los tienen los padres o tutores; el menor impedido, en el de su curador.

³¹ *Ibíd.*, p. 27. El subrayado es propio.

Art.º 130. El marido debe protección a su mujer, y esta obediencia al marido.

Art.º 131. La mujer está obligada a habitar con el marido, y a seguirle donde él juzgue conveniente residir. El marido está obligado a recibirla en su casa, y a darle lo necesario para la vida según sus facultades y su estado.

Art.º 132. La mujer no puede comparecer en juicio sin licencia de su marido.³²

El contenido de los artículos mencionados evidencia claramente la desigualdad de género y la falta de reconocimiento de la plena capacidad de las mujeres. Además, a partir de los textos citados, se pueden identificar tres aspectos que requieren un análisis detallado:

1. **Obligación de residencia:** La mujer casada estaba obligada a residir en el domicilio de su esposo, sin la posibilidad de elegir un lugar donde se sintiera más cómoda. Esta obligación no se extendía al esposo, lo que limitaba considerablemente la libertad personal de la mujer y comprometía su capacidad para tomar decisiones autónomas.
2. **Restricción en la declaración judicial:** La mujer no podía prestar declaración ante un tribunal sin la autorización de su esposo. Aunque el artículo 133 del mismo código contemplaba una excepción que permitía a la mujer declarar sin dicho permiso si era la parte acusada, esta restricción evidenciaba una profunda limitación en su libertad personal, subordinándola a la autorización de su marido incluso en contextos legales.
3. **Deber de obediencia:** Este aspecto resultaba fundamental, pues la obligación de obedecer al esposo restringía considerablemente las posibilidades de la mujer para llevar a cabo acciones que él no aprobara, limitando así su libertad personal y autonomía dentro del contexto conyugal. Otro aspecto relevante que merece atención es la administración y el uso de los bienes de la mujer casada.

Según los artículos 134, 193, 704 y 960 del Código Civil, ella debía someterse completamente a la autoridad de su esposo en cuestiones relacionadas con sus

³² *Ibíd.*, El subrayado es propio.

bienes, lo que subraya aún más su situación de desventaja y dependencia del matrimonio.

Art.º 134. La mujer no puede dar, enajenar, hipotecar, ni adquirir por título gratuito sin la concurrencia del marido al acto, ò sin su consentimiento o ratificación posterior por escrito.

Art.º 193. El padre es durante el matrimonio el administrador de los bienes de sus hijos menores. Es responsable, en cuanto a la propiedad y a los frutos de los bienes cuyo usufructo no tiene, y en cuanto a la propiedad solamente de aquellos en los que la ley les concede el usufructo.

Art.º 704. Los incapaces de contratar son los prohibidos de administrar sus bienes: las mujeres casadas en los casos expresados, y generalmente todos los que prohíbe la ley contratar en casos determinados.

Art.º 960. Sin embargo, de qué el dominio de los bienes gananciales es común a ambos cónyuges, solo el marido puede enajenarlos aun sin consentimiento de la mujer.³³

El contenido de los artículos previamente mencionados refleja de manera evidente una estructura patriarcal en la administración de los bienes inmuebles dentro del matrimonio. Se observa que el esposo era quien administraba la mayoría de los bienes, tanto los pertenecientes a la sociedad conyugal como aquellos de los hijos, lo que evidencia la subordinación y dependencia económica de la mujer respecto a su marido.

Ésta situación situaba a las mujeres en una posición desventajosa en términos de autonomía y control sobre su patrimonio, dado que, para realizar cualquier contrato, debían solicitar autorización, mientras que el marido podía disponer de los bienes sin necesidad de su consentimiento.

A partir de las disposiciones citadas en el Código Civil boliviano, puede inferirse que la capacidad administrativa de la mujer estaba considerablemente limitada. No obstante, el Código Civil contemplaba algunas excepciones que permitían a la mujer casada ejercer ciertos derechos de administración sobre sus bienes de manera más autónoma. Estas excepciones se encuentran detalladas en los artículos 136 y 140, los cuales especifican los casos en los que la mujer podría gestionar libremente sus bienes sin la intervención del esposo.

³³ *Ibíd.*, El subrayado es propio.

Art.º 136. Si el marido reúsa autorizar a la mujer para celebrar un contrato ò ejercer acto judicial, puede esta hacerlo citar directamente ante el juez de primera instancia del territorio, el cual concederá el permiso oyendo al marido, ò en su rebeldía después de haberlo citado debidamente.

Art.º 140. La mujer puede testar libremente, sin autorización de su marido.

Art.º 138. Si el marido está impedido o ausente, el juez con conocimiento de causa puede autorizar a la mujer, sea para comparecer en juicio, sea para contratar.³⁴

Los artículos citados establecen un marco legal que regula los derechos de las mujeres, centrándose particularmente en la celebración de contratos y en su participación en actos judiciales. A continuación, se destacan tres aspectos relevantes de los artículos mencionados anteriormente: Si el marido se negaba a autorizar a la mujer para celebrar un contrato o participar en un acto judicial, la mujer tenía la facultad de solicitar directamente al juez de primera instancia el permiso necesario. Este aspecto otorgaba a la mujer una cierta autonomía legal, permitiéndole actuar en defensa de sus derechos ante la negativa del marido.

La mujer gozaba de la libertad para realizar un testamento sin necesidad de la autorización de su marido. Esto implicaba que, en lo relativo a la disposición de sus bienes, la mujer disponía de una cierta autonomía.

En caso de que el marido estuviera incapacitado o ausente, el juez podría autorizar a la mujer para que participara en un juicio o celebrara contratos. Este aspecto evidenciaba una protección hacia la mujer en situaciones donde el esposo no se encontraba disponible para ejercer su rol de autorización. Por otro lado, se observó que la mujer casada tenía la posibilidad de administrar libremente sus bienes parafernales. Según el diccionario de Mapfre, los bienes parafernales son “los bienes que la mujer aporta al matrimonio sin incluirlos en la dote y los que adquiere después de constituida ésta sin agregarlos a ella”.³⁵ La característica principal de los bienes parafernales es que constituyen el patrimonio propio de la mujer, es decir, son independientes de los bienes de su esposo. Esta distinción queda claramente reflejada en los artículos 984 y 985 del Código Civil de 1831, los

³⁴ *Ibid.*, p. 28. El subrayado es propio.

³⁵[https://www.fundacionmapfre.org/publicaciones/diccionario-mapfre-seguros/bienes-parafernales/#:~:text=bienes%20parafernales%20\(paraphernal%20properties\),%C3%A9sta%20sin%20agregarlos%20a%20ella.](https://www.fundacionmapfre.org/publicaciones/diccionario-mapfre-seguros/bienes-parafernales/#:~:text=bienes%20parafernales%20(paraphernal%20properties),%C3%A9sta%20sin%20agregarlos%20a%20ella.)

cuales establecen que los bienes adquiridos antes del matrimonio o por herencia, y que no forman parte de la sociedad conyugal, son de exclusiva propiedad de la mujer.

Art.º 984. La mujer tiene la administración y el goce de sus bienes parafernales; pero no puede enajenarlos ni comparecer en juicio debido a estos bienes sin la licencia del marido, ò á su repulsa sin la del juez.

Art.º 985. Si la mujer da su poder al marido para que administre sus bienes parafernales con la obligación de pasarle los frutos, estará obligado con respecto a ella como todo mandatario.³⁶

Los artículos citados se refieren a un contexto legal que regula la administración y disposición de los bienes parafernales de la mujer dentro del matrimonio. A través de estos preceptos, se pueden identificar elementos de control y dependencia vinculados al rol del marido pues a pesar de que la mujer conservaba la propiedad de dichos bienes, su capacidad para administrarlos libremente estaba sujeta a restricciones y supervisión.

Hasta este punto, se ha evidenciado que la mujer casada poseía una capacidad limitada para administrar sus bienes y patrimonio, pues se le restringía el derecho a enajenarlos sin la autorización del marido o de un juez. Esta situación perpetuaba una desigualdad en el trato entre los miembros de la sociedad conyugal, reflejando la subordinación de la mujer en cuanto a la toma de decisiones económicas y patrimoniales dentro del matrimonio.

2.1.3. Derechos civiles de las mujeres viudas en el contexto del Código Civil boliviano, 1831-1974

En cuanto a los derechos de las mujeres viudas, el Código Civil disponía que estas podían recuperar cierta capacidad legal sobre sus bienes. Sin embargo, en muchos casos continuaban estando limitadas por las disposiciones testamentarias del esposo fallecido, así como por los derechos de los hijos en materia de herencia. Así, los derechos correspondientes a la viuda, conforme al Código Civil, se especificaba en los artículos 66, 188, 194 y 198, los cuales establecían lo siguiente:

³⁶ *Código Civil Santa Cruz*, 1831, p. 28. El subrayado es propio.



Art.º 66. El cónyuge podrá pedir misión provisoria, y el ejercicio provisional de todos los derechos subordinados a la condición de la muerte del ausente, dando fianza por las cosas sujetas a restitución.

Art.º 188. El padre legítimo, y por muerte de él la madre, tendrá el usufructo de los bienes de sus hijos hasta que estos cumplan veinticinco años, o hasta la emancipación, que podrá hacerse antes de los diez y ocho.

Art.º 194. Después de la disolución del matrimonio por la muerte de uno de los esposos, la tutela de los hijos menores, y de los no emancipados pertenece por derecho al sobreviviente.

Art.º 198. La madre no está obligada a aceptar la tutela; sin embargo, y en caso de que ella lo rehusé, deberá llenar sus deberes hasta que haga nombrar un tutor.³⁷

Los artículos mencionados anteriormente indican que las mujeres viudas desempeñaban un papel crucial en la administración de los bienes y en la tutela de sus hijos. Sin embargo, también enfrentaban limitaciones y responsabilidades que subrayaban la complejidad de su situación tras la pérdida de su esposo. A continuación, se destacan tres aspectos relevantes:

1. Las mujeres viudas poseían derechos sobre los bienes de su cónyuge, además del usufructo de los bienes de sus hijos hasta que estos cumplan los veinticinco años o fueran emancipados.
2. Al fallecer su esposo, la mujer viuda asumía automáticamente la tutela de los hijos menores, lo que le permitía continuar ejerciendo su rol de autoridad y cuidado sobre ellos hasta que alcanzaran la mayoría de edad.
3. La viuda tenía la potestad de aceptar o rechazar la tutela legal, lo que destacaba su capacidad de decisión tras el fallecimiento de su esposo. Hasta este punto se ha analizado cómo variaban los derechos de las mujeres solteras, casadas y viudas. Por ejemplo, en el caso de una mujer estaba casada, si el bien formaba parte de la dote o de la sociedad conyugal, no poseía el derecho de administración independiente sobre dicho bien carecía de tal derecho. No obstante, si la mujer era soltera o viuda, podía ejercer el derecho de administración sobre el bien, siempre que mantuviera derechos sobre él.

³⁷ *Ibíd.*, p. 30. El subrayado es propio.

2.2. Análisis del acceso a la educación de las mujeres según el Código Civil de 1831-1974

Históricamente, durante el siglo XIX y parte del XX, numerosos países de América Latina, incluida Bolivia, estuvieron fuertemente influenciados por una estructura patriarcal reflejada en sus códigos civiles, lo que limitaba el acceso de las mujeres a la educación. Las ideas predominantes de la época sostenían que las mujeres debían dedicarse a las tareas domésticas y al cuidado de los hijos, en lugar de recibir una educación formal.

En este contexto, resulta pertinente mencionar el estudio de Silvia Arrom, titulado *Las mujeres de la Ciudad de México 1790-1857*, en el que se analiza el período de transición de la Nueva España a la República. En su obra, Arrom describe las transformaciones sociales, políticas, económicas, culturales y educativas que experimentó la sociedad mexicana, así como los cambios en la vida de las mujeres con respecto a la introducción de la educación en la Ciudad de México. La autora sostiene que la educación femenina estuvo influenciada por las ideas de la ilustración, las cuales se constituyeron en uno de los elementos clave para el empoderamiento de las mujeres en esta ciudad. Asimismo, Arrom expone que el desarrollo de la educación femenina en México fue moldeado por los ideales ilustrados, que promovían el acceso de las mujeres a la educación, en contraste con las corrientes tradicionales que se oponían a ello. Así, Arrom afirma:

“La educación femenina chocaba con las actitudes tradicionales en una sociedad en que pocas mujeres asistían a las escuelas en que algunos hombres las consideraban incapaces de aprender y para otros la educación de las mujeres era innecesaria -cuando no peligrosa [...] Los reformadores ilustrados querían educar a las mujeres en el sentido más amplio del término, preparar madres responsables, esposas ahorrativas y compañeras útiles para los hombres. Además de un sólido aprendizaje de la lectura, la escritura y la aritmética, se proponían cultivar su desarrollo espiritual”.³⁸

A partir de lo anterior, es evidente que la introducción de la educación en la Nueva España fue fundamental para formar mujeres responsables en su rol como madres y para contribuir de manera positiva a la sociedad. Silvia Arrom también señaló que,

³⁸ Arrom, *Las mujeres de la ciudad*, 1988, pp. 30-31.



con el tiempo, las nuevas ideas sobre la educación femenina comenzaron a aplicarse en la cosmopolita Ciudad de México, poco después de ser difundidas en España. En este sentido, destaca que “La compañía de María, orden de enseñanza católica llegó a la capital mexicana en 1753 y abrió un internado en el convento de nuestra señora del pilar, que pronto fue conocida como la enseñanza”.³⁹

En comparación, la educación durante el periodo colonial en Bolivia estuvo marcada por una serie de características y dinámicas particulares. Según la autora Laura Escobari (2009), en Bolivia no hay estudios específicos sobre la historia de la educación en la época colonial, como los que existen para México. Escobari señala que, en lo que respecta a la época colonial, particularmente entre los siglos XVI y XVIII, “se alfabetizó poco en la Audiencia de Charcas. Dentro del pequeño espectro de escuelas y colegios, éstos estaban mayormente dedicados a la educación de hijos de españoles y sus descendientes criollos o mestizos. Se colonizó y educó a los indígenas en nuevas costumbres, hasta donde las propias tradiciones originarias lo permitieron”.⁴⁰ En resumen, la educación en el periodo colonial estaba predominantemente reservada para los hijos de españoles, criollos y mestizos, dejando a la gran mayoría de la población indígena sin acceso a una educación formal.

En cuanto a la educación en el siglo XIX, Carlos Contreras (2001) señala que la educación boliviana experimentó un lento desarrollo debido a la inestabilidad política y al escaso crecimiento económico. Sin embargo, en el siglo XX, con la llegada de los gobiernos liberales al poder, se implementaron una serie de reformas educativas.⁴¹ A partir de la década de 1920, estos gobiernos permitieron que las mujeres accedieran a la educación primaria. En el capítulo 3 de esta tesis, se presenta una lista de las mujeres preceptoras que impartieron educación a los niños en las escuelas municipales de La Paz entre 1920 y 1951.

Sin embargo, el Código Civil Santa Cruz de 1831-1974 no incluyó artículos que estipularan directamente el acceso de las mujeres a la educación. No obstante,

³⁹ *Ibíd.*

⁴⁰ Escobari, “Historia de la alfabetización”, 2009, p. 5.

⁴¹ Contreras, Manuel E. “La educación boliviana”, 2001.



estableció derechos y deberes para los padres en cuanto a la crianza y la educación de sus hijos. En este contexto, los artículos 81 y 629 destacan lo siguiente en relación con la educación:

Art.º 81. Si el padre se ha ausentado dejando hijos menores habidos en el matrimonio, la madre cuidará de ellos, y ejercerá todos los derechos del marido en cuanto a su educación, y la administración de los bienes.

Art.º 629. Los gastos de alimentos y educación, o los hechos por los padres en dar a sus hijos una profesión literaria o arte mecánica, los comunes para vestir con decencia y los de bodas, no se descontarán. Tampoco se descontarán los hechos en procurarles libros preciosos, armas, o instrumentos necesarios.⁴²

Ambos artículos subrayan la importancia de la responsabilidad parental en el cuidado y la educación de los hijos. En este sentido, es relevante destacar dos aspectos principales: en primer lugar, en caso de que el padre se ausentara y existieran hijos menores, la madre asumía la responsabilidad de su cuidado, lo cual representaba un avance significativo hacia la igualdad en la crianza. En segundo lugar, los padres tenían la obligación de cubrir los gastos relacionados con la educación de sus hijos, promoviendo así condiciones equitativas para hombres y mujeres, pese a que las reformas educativas en Bolivia no se implementaron hasta principios del siglo XX.

2.3. El Derecho de propiedad en el Código Civil 1831-1974: Modalidades de adquisición y consideraciones de Género

El Código Civil, en una de sus secciones, regulaba el derecho de propiedad sobre los bienes inmuebles, definiéndolo como la facultad de disfrutar y disponer de estos de la manera más absoluta, siempre que no se realizara un uso prohibido por las leyes o reglamentos. Así se estableció en el Título II del Libro II del Código Civil de 1831.⁴³ Las modalidades de adquisición de la propiedad podían clasificarse de la siguiente manera: Por sucesión: mediante donación, ya fuera en vida o por disposición testamentaria, así como por el cumplimiento de obligaciones.

⁴² *Código Civil Santa Cruz*, 1831, p. 31. El subrayado es propio.

⁴³ *Ibíd.*, p. 35.



1. Por accesión e incorporación, así como por prescripción.
2. Por ausencia de propietario: en tales casos, los bienes pasaban a ser propiedad del Estado.
3. Por hallazgo de un tesoro: si este era encontrado en terreno propio, pertenecía al propietario del lugar; si se hallaba en terreno ajeno, debía repartirse entre el descubridor y el dueño del terreno; y, en caso de encontrarse en un espacio donde nadie pudiera justificar un derecho, se determinaba su posesión conforme a las normas aplicables.

Estos puntos conformaban las disposiciones generales para la adquisición de la propiedad. Además, en lo relativo a los bienes y derechos de propiedad, el Código Civil, en el Libro II, Título I, distinguía entre dos categorías de bienes: inmuebles y muebles.

Los bienes inmuebles, a su vez, se clasificaban de acuerdo con su uso, naturaleza u objeto, siguiendo los siguientes criterios:

Uso	Naturaleza	Objetos que aplican
Los objetos que el propietario de un fundo o hacienda había destinado para su servicio y labor.	Heredades y edificios.	Los conductos, que sirven para llevar las aguas a una casa o heredad.
Efectos muebles que se conservaban en él de manera perpetua.	Molinos de viento o agua fijados sobre pilares.	Son considerados muebles por el objeto específico del usufructo de las cosas inmuebles y las servidumbres.
	Cosechas no recolectadas y frutos de árboles aún no cogidos.	

Fuente: Elaborado en base a los datos del Código Civil de 1831-1976.

Mientras tanto, los bienes muebles se clasificaban según su naturaleza, es decir, como aquellos susceptibles de ser trasladados de un lugar a otro. Según el Código Civil, los derechos de las mujeres para administrar sus bienes inmuebles eran considerablemente limitados en comparación con los de los hombres.⁴⁴ Por ejemplo, el Código las consideraba como menores de edad, lo que implicaba que estaban bajo la tutela de sus padres o, en el caso de estar casadas, de sus esposos.

⁴⁴ *Ibíd.*, p. 35.

Esta situación las obligaba a obtener la autorización de sus padres o maridos para realizar actos jurídicos tales como la firma de contratos, la elaboración de testamentos, la compraventa de terrenos y la administración de bienes inmuebles, entre otros. Sin embargo, las mujeres solteras y viudas gozaban de mayor acceso a la administración de sus bienes inmuebles.

3. Modificaciones al Código Civil Santa Cruz, 1831-1974: Impacto de las reformas legales y avances en los derechos de las mujeres en Bolivia

En este apartado, se explorarán las modificaciones que experimentó el Código Civil Santa Cruz de 1831-1974 a lo largo de los años, reflejando los cambios sociales, políticos y jurídicos en Bolivia. El objetivo es analizar algunas leyes que, al estar vinculadas con los derechos de las mujeres, introdujeron transformaciones significativas en los artículos del Código Civil durante dicho período en Bolivia. A continuación, se presentan las principales leyes:

- a) Ley de Inscripción de Derechos Reales, promulgada el 15 de noviembre de 1887.
- b) Ley de matrimonio civil, promulgada el 11 de octubre de 1911.
- c) Ley de divorcio absoluto, promulgada el 15 de abril de 1932.

Estas representan solo algunas de las leyes que modificaron los artículos del Código Civil de 1831-1974 en Bolivia. A lo largo de los años, se aprobaron diversas normativas que introdujeron cambios y actualizaciones en este cuerpo legal, reflejando, de este modo, la evolución de los derechos y estatus de las mujeres en la sociedad.

3.1. Ley de inscripción de Derechos Reales, de fecha 15 de noviembre de 1887

La Ley de Inscripción de Derechos Reales de Bolivia, promulgada el 15 de noviembre de 1887, fue dictada durante el gobierno de Gregorio Pacheco, un periodo que marcó un hito significativo en la historia legal y en la inscripción de propiedades. Los principales motivos que impulsaron su promulgación fueron la necesidad de establecer un sistema formal de registro de derechos reales sobre

bienes inmuebles, con el fin de contribuir a la organización y seguridad en la propiedad de la tierra. Además, se buscaba proporcionar una mayor seguridad jurídica a los propietarios, facilitando la prueba de la titularidad de los bienes y reduciendo los conflictos relacionados con la propiedad. De igual manera, la ley pretendía establecer un marco legal claro para la propiedad de la tierra, previniendo litigios y disputas, al asegurar que los derechos quedaran debidamente documentados y fueran fácilmente accesibles mediante el registro de derechos reales.

Esta ley consta de 32 artículos, distribuidos en cuatro capítulos, cuyo propósito es regular la inscripción de bienes inmuebles en el registro de derechos reales. Por ejemplo, los artículos 1, 2, 3, 4, y 6 hacen referencia a la inscripción de los bienes inmuebles y su registro en estos derechos:

Art. 1°. Ningún derecho real sobre inmuebles surtirá efecto si no se hiciere público en la forma prescrita en esta ley. La publicidad se adquiere por medio de la inscripción del título de que procede el derecho, en el respectivo registro de los derechos reales.

Artículo 3°. Cumplida la prescripción del artículo primero, ninguna inscripción se hará sino en el caso de constar del registro, que la persona de quien procede el derecho, que se trata de inscribir, es el actual propietario de los bienes sobre los que ha de recaer la inscripción. Sin embargo, en el caso de haberse trasferido la propiedad por causa de muerte, podrá hacerse de un derecho procedente del difunto en los términos estatuidos por el artículo 551 del código civil, para aceptar la herencia.

Artículo 4°. Solo podrán inscribirse los títulos que consten de escritura pública, las providencias judiciales que aparezcan de certificaciones o ejecutorias expedidas en forma auténtica y los documentos privados reconocidos legalmente.

Artículo 6°. Todo título que haya de inscribirse designará con claridad el nombre, apellido, edad, estado, profesión y domicilio de las partes con expresión de su capacidad, o del de su administrador o representante legal. Designará, además, los bienes sujetos a la inscripción, por su naturaleza, situación, número si lo tuvieren, nombre cuando sea posible, límites, y por todas las demás circunstancias que sirvan para hacerlos conocer clara y distintamente. Los planos topográficos aprobados legalmente se depositarán originales en la oficina.⁴⁵

⁴⁵ *Ley de Inscripción de Derechos Reales*, de fecha 15 de noviembre de 1887, p. 1-2. El subrayado es propio.



En conjunto, los artículos mencionados establecían un marco normativo orientado a asegurar la transparencia en el registro de los bienes inmuebles en derechos reales. Así lo reflejaban una normativa diseñada para consolidar la seguridad y claridad en la inscripción de estos derechos sobre los bienes inmuebles. Como consecuencia, la obligación de inscribir los bienes y la necesidad de cumplir con requisitos específicos fortalecían el sistema de registro de propiedades vinculadas a los derechos reales. Además, la inscripción garantizaba que terceros pudieran conocer quién ostentaba el derecho real sobre un inmueble.

Por otro lado, los artículos 8 y 23 hacían referencia de manera específica a las mujeres, en particular a las mujeres casadas, los cuales se citan a continuación:

Artículo 8°. Deben inscribirse igualmente todos los impedimentos y prohibiciones que limitan el derecho de propiedad y la libre disposición de los bienes, tales como los siguientes: [...] 4° la renuncia de la mujer casada a los bienes gananciales, hecha conforme al caso 4° del artículo 975 del código civil; 5° las sentencias ejecutoriadas en las que se ordene la separación de los bienes matrimoniales, o se otorgue la administración a la mujer.

Artículo 23°. El ministerio público, bajo su responsabilidad, requerirá la inscripción determinada por el artículo 20, respecto de las finanzas hipotecas en favor del Estado, de menores, inhábiles o mujeres casadas en vista de los certificados que obtenga de las oficinas públicas.⁴⁶

Los artículos citados revelan varios aspectos importantes sobre la situación legal de las mujeres. Ambos textos abordan cuestiones vinculadas al derecho de propiedad y la administración de los bienes de las mujeres casadas, reflejando una preocupación por la protección de sus derechos en este ámbito. Sin embargo, también destacan las limitaciones y condiciones que podían afectar la administración de sus bienes. Por ejemplo, en el artículo 8° se mencionaba explícitamente la renuncia de la mujer casada a los bienes gananciales, lo cual sugiere que su autonomía financiera y su capacidad para gestionar sus propios recursos podrían estar restringidas.

Por otro lado, el artículo 23 señalaba que el Ministerio Público tenía la responsabilidad de requerir ciertos registros en beneficio de las mujeres casadas.⁴⁷

⁴⁶ *Ibíd.*

⁴⁷ *Ibíd.*



Este hecho pone de relieve que la administración de las finanzas en favor de estas mujeres podía estar sujeta a un régimen de tutela estatal. Si bien esta medida podría interpretarse como una actitud de protección hacia ellas, también implicaba una subordinación o limitación de su capacidad para actuar de manera independiente en asuntos financieros.

Es importante destacar que la Ley de Inscripción de Derechos Reales de 1887 tuvo como propósito principal establecer un proceso claro y formal para la inscripción de derechos reales sobre las propiedades, tanto rurales como urbanas. Sin duda, esta ley permitió realizar revisitas de tierras desde 1893 hasta 1936, periodo durante el cual las autoridades y las provincias del departamento de La Paz pudieron identificar cuántas propiedades existían y quiénes eran sus propietarios, tanto hombres como mujeres.

El registro de propiedades rurales adquirió especial relevancia para las autoridades, permitiéndoles conocer el porcentaje de propiedades en cada provincia del departamento de La Paz. Las revisitas de tierras facilitaron, además, el análisis de la distribución de propiedades entre hombres y mujeres. Este tema se examina con mayor profundidad en el capítulo 2 de la presente tesis.

3.2. Ley de matrimonio civil de fecha 11 de octubre de 1911

Históricamente, en Latinoamérica y en Bolivia durante el siglo XIX, el matrimonio se celebraba exclusivamente ante la iglesia, siendo esta la única institución que lo reconocía, Conforme a los primeros códigos civiles. Al respecto, las autoras Ana María Celis y Carmen Domínguez afirman que en:

“Latinoamérica sólo se reconocía el matrimonio católico y la competencia de la Iglesia para pronunciarse sobre su validez, lo que por lo demás era coherente con la confesionalidad católica de los nuevos estados. De este modo, el proceso de separación de Iglesia y Estado fue simultáneo al de secularización del matrimonio y al establecimiento de funcionarios civiles que dieran fe de la celebración de tales actos. A diferencia de Europa, en Latinoamérica la secularización no fue consecuencia de la influencia directa de la ruptura de la unidad religiosa, sino que las ideas liberales influyeron para llevar adelante dichos procesos cuya culminación

precisamente la constituyó el establecimiento del matrimonio civil como único válido y eficaz ante el Estado”.⁴⁸

La cita señala que el matrimonio estaba exclusivamente bajo la jurisdicción de la Iglesia católica, siendo esta la única institución con facultad para validar los matrimonios. Sin embargo, a medida que avanzaba el siglo XIX, las ideas liberales comenzaron a influir en los países latinoamericanos, transformando el matrimonio de un acto meramente religioso a un acto civil, reconocido y validado por el Estado.

Así, a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, la promulgación de leyes sobre el matrimonio civil en varios países de América Latina representó un hito importante en el desarrollo de los derechos civiles en la región. Algunos de los países que dictaron sus primeras leyes de Matrimonio Civil en 1859 durante el gobierno de Benito Juárez; Argentina, que aprobó la ley de matrimonio civil en 1889; Chile, en 1884; Brasil, en 1890; Bolivia, en 1911; Perú, en 1929 y Ecuador, en 1902. Muchos otros países de la región siguieron esta tendencia.

La Ley de Matrimonio Civil en Bolivia fue promulgada el 11 de octubre de 1911 durante el gobierno de Eliodoro Villazón. Antes de la promulgación de esta ley, el matrimonio estaba estrechamente vinculado a la Iglesia y a las ceremonias religiosas, estando regido exclusivamente por la Iglesia Católica. A continuación, se detallan algunas de las características del matrimonio en Bolivia antes de la promulgación de la ley de 1911:

1. Matrimonio Religioso: Antes de la promulgación de la ley de matrimonio civil, la Iglesia desempeñaba un papel central en la celebración y validación de los matrimonios, siendo la única institución encargada de realizarlos.
2. Falta de Regulación Civil: Antes de la promulgación de la ley de 1911, no existía un registro civil oficial que reconociera ni formalizara los matrimonios civiles.

⁴⁸ Celis y Domínguez, “Celebración del matrimonio”, 2006, p. 98.



3. Desigualdad de Género: En muchas ocasiones, las mujeres gozaban de menos derechos dentro del matrimonio y dependían en gran medida de la autoridad de sus esposos.
4. Divorcio: Antes de la promulgación de la ley de matrimonio civil, el divorcio no constituía un proceso legalmente reconocido, lo que dificultaba considerablemente la disolución formal del matrimonio.

A finales del siglo XIX y principios del XX, varios países de América Latina, incluida Bolivia, atravesaron un proceso de reformas liberales orientadas a la modernización de sus estructuras políticas, económicas y sociales. Con la promulgación de la Ley de Matrimonio Civil de 1911, el Estado asumió un rol preeminente en la regulación del matrimonio, estableciendo una clara separación entre la Iglesia y el Estado. Esta reforma permitió el reconocimiento formal de los matrimonios civiles, habilitando a los ciudadanos para contraer matrimonio ante el Estado sin necesidad de una ceremonia religiosa.

Las causas que impulsaron la promulgación de la Ley de Matrimonio Civil de 1911 incluyeron, en primer lugar, la respuesta a un proceso de secularización que promovió la separación entre la Iglesia y el Estado, garantizando que el matrimonio no se limitara a un acto exclusivamente religioso. En segundo lugar, se buscó el reconocimiento y la protección de los derechos civiles de las personas, asegurando que el matrimonio civil fuera accesible para todos, independientemente de su religión. En tercer lugar, esta ley formó parte del movimiento liberal y del proceso de modernización y normalización de las instituciones bolivianas.

La Ley del Matrimonio Civil de 1911 constaba de 22 artículos que establecían los requisitos, el procedimiento y la forma en que debían celebrarse el matrimonio civil. Esta ley reconocía únicamente los matrimonios celebrados conforme a los procedimientos establecidos determinados en los artículos correspondientes:

Artículo 2°. Después de celebrado el matrimonio civil, podrá realizarse el canónico o religioso; pero no surtirá efectos legales sino el civil. El matrimonio religioso solo se verificará en vista del certificado que acredite haberse realizado el civil.

Artículo 3°. Los que soliciten para contraer matrimonio lo manifestarán por sí o por medio de un apoderado en forma legal por escrito o verbalmente al Oficial del

Registro Civil del domicilio o residencia de cualquiera de ellos, expresando sus nombres y apellidos paterno y materno; el lugar de su nacimiento; su estado de soltero o viudo, y en este caso, del nombre del cónyuge y el lugar y fecha de la muerte; su profesión u oficio; los nombres y apellidos de sus padres si fuesen conocidos; los de las personas cuyo consentimiento fuese necesario y el hecho de no tener impedimento o prohibición legal para contraer matrimonio.

Artículo 7°. Después de rendida la información y dentro de los noventa días siguientes, podrá precederse a la celebración del matrimonio. Transcurrido este plazo no podrá precederse a la celebración del matrimonio, sino después de repetidas las formalidades prescritas en los cuatro artículos precedentes.

Artículo 8°. El Oficial del Registro respectivo, hará fijar en las puertas del despacho, por ocho días consecutivos, anuncios en que se haga saber el matrimonio que se va a celebrar.

Artículo 10°. El matrimonio se celebrará ante el Oficial del Registro Civil, en el local de su oficina pública o en casa particular y ante dos testigos hábiles, compareciendo los contrayentes personalmente o por medio de apoderado legal.

Artículo 19°. Mientras se establezca el Registro Civil, los matrimonios se efectuarán ante un Notario. En los cantones el matrimonio se celebrará ante el Juez Parroquial o Corregidor. Este, contrato se sujetará a los requisitos establecidos para los poderes en el decreto-ley de 23 de agosto de 1899.⁴⁹

Los artículos mencionados abordan diversas disposiciones legales relacionadas con la celebración del matrimonio, tanto civil como religioso, así como los procedimientos y requisitos necesarios para formalizar dicho vínculo en el registro civil. Además, el artículo 15 de la referida ley establecía que:

“El matrimonio se suspende por el divorcio declarado en sentencia ejecutoriada, en cuyo caso, la mujer no tiene necesidad de licencia marital para el ejercicio de sus derechos civiles. Desde el día de la inscripción preventiva de la demanda de divorcio en el Registro de Derechos Reales, será nula toda enajenación hecha por el marido de los bienes comunes o pertenecientes a la mujer”.⁵⁰

Los artículos mencionados regulaban el proceso de celebración del matrimonio civil, estableciendo sus requisitos y procedimientos legales. Asimismo, definían una serie de derechos y protecciones para la mujer en el contexto del divorcio, con el fin de asegurar que no sufriesen despojos de sus bienes y que pudieran ejercer sus derechos sin depender de su esposo. De esta manera, la ley brindaba a las mujeres una mayor autonomía sobre sus bienes a partir de la inscripción del divorcio, lo que

⁴⁹ *Ley del Matrimonio Civil*, de 11 de octubre de 1911, pp. 1-3. El subrayado es propio.

⁵⁰ *Ibíd.* El subrayado es propio.

representa un avance significativo en comparación con la legislación previa, que favorecía predominantemente a los hombres.

Además, la ley no establecía diferencias entre hombres y mujeres, pues ambos eran libres de contraer matrimonio siempre que cumplieran con los requisitos establecidos. En el artículo 3, previamente citado, se detallan los requisitos que debían cumplir las personas que deseaban contraer matrimonio, los cuales incluían: la declaración de su estado civil, los datos personales de los contrayentes, la necesidad del consentimiento de las partes involucradas y la presencia de testigos. Por otro lado, cabe señalar que no se produjo un cambio en la mayoría de edad, la cual se mantenía en los veinticinco años, siendo esta la edad mínima para contraer matrimonio.

La Ley de Matrimonio Civil de 1911 representó un hito significativo en la historia de Bolivia, promoviendo la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el ámbito del matrimonio civil, así como el reconocimiento y regulación de este vínculo fuera del ámbito de las instituciones religiosas. Asimismo, permitió que el matrimonio fuera administrado por el Estado.

3.3. Ley de divorcio absoluto de fecha 15 de abril de 1932

Abordaremos los planteamientos de autores como María Antonia Abundis, Pablo Rodríguez, María Antonieta Magallón, Silvia Arrom, Ana Lidia García y Ana María Presta, que han estudiado el origen y la evolución del divorcio a lo largo de la historia latinoamericana. En sus investigaciones han señalado la evolución que ha tenido la aceptación del divorcio a lo largo de los siglos. Tal como señalan María Antonia Abundis y Miguel Ángel Ortega:

“Dependiendo de la época y de cada cultura en particular, ha asumido formas y producidos efectos diversos, pero siempre ha estado presente en casi todos los órdenes jurídicos. Tanto el matrimonio como el divorcio han tenido una evolución histórica, doctrinal y legislativa que se ha visto sacudida por los movimientos políticos y sociales de los países, especialmente a finales del siglo XIX y durante todo el siglo XX”.⁵¹

⁵¹ Abundis y Ortega, *Matrimonio y divorcio: antecedentes*, 2010, p. 55.



El tema del divorcio en México ha sido objeto de estudios significativos realizados por Silvia Arrom, Dora Dávila y María Antonieta Magallón, quienes ofrecen un recuento detallado de su evolución desde el periodo colonial hasta la época republicana. En este sentido, María Antonieta Abundis señala que, durante la época colonial y hasta antes de la independencia, existía sólo “el divorcio eclesiástico, el cual no permitía la ruptura del vínculo matrimonial, que, de acuerdo con la concepción de la Iglesia católica, era considerado perpetuo e indisoluble; y al igual que en otros países de Latinoamérica a que se ha hecho referencia, estaba sujeto al derecho canónico y a la potestad de la Iglesia”.⁵²

Posteriormente, con la independencia de México y la formación del Estado-nación, se implementaron reformas legales de gran importancia. Entre ellas, se introdujo el matrimonio civil mediante la Ley del Registro Civil de 1857 y se aprobaron diversos códigos civiles. Un ejemplo de ello fue el Código Civil para el Distrito Federal de 1870 que permitió la separación conyugal y contempló el concepto de divorcio no vinculante, el cual posibilitaba la separación de los cónyuges sin disolver el vínculo matrimonial.⁵³

En esta misma línea, se encuentran los trabajos *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico (1800-1857)* y *Las mujeres de la ciudad de México 1790-1857* de Silvia Arrom, en los cuales aborda el tema del divorcio y examina la situación de las mujeres en relación con el divorcio eclesiástico, abarcando desde finales del periodo colonial hasta la consolidación del México independiente. Arrom señala que el divorcio eclesiástico “no era la solución a todos los problemas de las parejas, pero era la única forma de separación legal existente en la época, puesto que las anulaciones eran casi imposibles de obtener y rara vez se solicitaban”.⁵⁴

Asimismo, explica que el divorcio eclesiástico no debe entenderse como un divorcio en el sentido moderno, sino como una separación de los cónyuges, que debía ser autorizada y sancionada por la Iglesia. Además, destaca que el divorcio eclesiástico “es *quoad thorum et mutuam habitationem*, en que se separan los

⁵² *Ibid.*, p. 86.

⁵³ *Ibid.*

⁵⁴ Arrom, *Las mujeres de la ciudad*, 1988, p. 255.



cónyuges sin romper el vínculo matrimonial, pues, aunque llevan vidas completamente separadas, ninguno de los dos puede volver a casarse”.⁵⁵

En relación con el contexto del divorcio en Bolivia, diversos estudios han abordado el tema desde la época colonial hasta la República, destacando las contribuciones de Ana María Presta, Rossana Barragán, Eugenia Bridikhina y Luis Oporto. Estos autores analizan no solo el divorcio, sino también las condiciones y limitaciones que enfrentaban las mujeres en este contexto.

Ana María Presta (2016) señala que, durante el periodo colonial en el Virreinato del Perú, el matrimonio, la familia y el divorcio tienen una larga historia marcada por complejas interacciones sociales y religiosas. La autora indica que mujeres de distintos estratos sociales y étnicos comenzaron a reclamar su derecho a separarse de maridos que las maltrataban, cometían adulterio o se aprovechaban de su patrimonio. Estas mujeres “abrazaron con determinación y valentía la posibilidad de apartarse de la cohabitación matrimonial al recurrir al divorcio, una herramienta del Derecho canónico que les permitía limitar temporalmente o poner fin a ofensas como la sevicia, las injurias, el adulterio y el dolo cometidos por sus maridos”.⁵⁶

Lo expuesto permite comprender los desafíos legales a los que se enfrentaron las mujeres durante el periodo colonial. Asimismo, en una parte de su investigación sobre el divorcio, la autora enfatiza la desigualdad de género que prevalecía en esa época y cómo las mujeres enfrentaban a prejuicios tanto legales como sociales al buscar la separación. Además, destacaba las dificultades que experimentaban para permanecer fuera del hogar conyugal.

En la misma línea, Rossana Barragán y Eugenia Bridikhina (2011), señalan que el divorcio existió desde la época colonial y se mantuvo hasta el siglo XX. Según Barragán, existía diversos métodos para poner fin oficialmente a un matrimonio, como “la disolución del matrimonio, su nulidad y, finalmente, la separación física de la pareja. Los dos primeros permitían la disolución del vínculo y restituían a los

⁵⁵ Arrom, *La mujer mexicana*, 1976, p. 17.

⁵⁶ Presta, “De casadas a divorciadas”, 2016, p. 99.



cónyuges su estado previo al matrimonio, lo que les permitía volver a casarse. La separación física de la pareja suponía el fin de la cohabitación, pero no del vínculo matrimonial”.⁵⁷

Durante el periodo colonial, el divorcio eclesiástico estuvo prohibido en México y Bolivia, y su obtención resultaba extremadamente difícil. La Iglesia Católica no aceptaba el divorcio, pues consideraba el matrimonio como un vínculo indisoluble. Sin embargo, existían alternativas como la separación de cuerpos, que permitía a las parejas vivir apartadas sin disolver formalmente su unión matrimonial. Posteriormente, tras las guerras de independencia, muchos países latinoamericanos comenzaron a establecer Estados-nación y a crear códigos civiles. A partir de entonces, varias naciones de la región promulgaron leyes de divorcio más liberales, facilitando el acceso al divorcio y permitiendo que este pudiera ser otorgado por mutuo acuerdo.

Posteriormente, las leyes de divorcio⁵⁸ vigentes desde finales del siglo XIX hasta el siglo XX en América Latina y en Bolivia, representaron un momento crucial en la historia de las mujeres, marcando un avance en la lucha por sus derechos. Como resultado, estas leyes proporcionaron mayor autonomía y derechos legales a las mujeres, permitiéndoles tomar decisiones independientes sobre su vida matrimonial y familiar.

Los primeros países de Latinoamérica que leyes de divorcio fueron “Guatemala por la ley del 12 de febrero de 1894, el Salvador por la ley del 24 de abril de 1894, la República Dominicana por la ley del 2 de junio de 1897, Honduras por el código civil del 21 de diciembre de 1898, Ecuador por la ley del 28 de octubre de 1902, Nicaragua por el código civil del 1 de febrero de 1904, Venezuela por el código civil del 9 de abril de 1904, Uruguay por la ley del 26 de octubre de 1907, Panamá por la ley del 17 de enero de 1911, México por el decreto del 29 de diciembre de 1914 y Cuba por la ley del 29 de julio de 1918”.⁵⁹ Posterior, otros

⁵⁷ Bridikhina, “El largo camino”, 2011, pp. 186-187.

⁵⁸ Se entiende por divorcio a “la acción que disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro”.

⁵⁹ chromeextension://efaidnbnmnnibpcajpcglcfeindmkaj/http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/indercom/cont/6/dtr/dtr1.pdf



países también aprobaron la ley de divorcio como Perú y Bolivia “Perú por decreto-ley del 8 de octubre de 1930 y Bolivia por la ley del 15 de abril de 1932”.⁶⁰

La Ley de Divorcio Absoluto en Bolivia fue promulgada en 1932, aunque su discusión en el Senado de la República se había iniciado en 1926, según lo documentado en las notas periodísticas de la época. Periódicos como *El Diario* y *La Razón* destacaron en sus principales titulares que el tema del divorcio absoluto ya ocupaba un lugar importante en la agenda política desde 1926. A comienzos de abril de 1932, los titulares alertaban sobre la inminencia de la discusión en el Senado, anunciando que el tema del divorcio cerca de ser aprobado.

El 1 de abril de 1932, *El Diario* publicó un artículo titulado “Sigue en debate en senadores el proyecto sobre divorcio absoluto”, en el cual informaba que, en la Cámara de Diputados, presidida por el vicepresidente de la República, Dr. Tejada Zorzano, los diputados Almaraz, Barrero, Calvo, Cortez, Delgadillo, Gutiérrez Justiniano, Navajas Trigo, Orias Ramírez, Rojas Salinas, Sánchez, Saavedra y Zambrana se encontraban estaban listos para debatir la ley de divorcio.⁶¹

Los días transcurrieron en medio de un intenso debate sobre la aprobación de la Ley de Divorcio Absoluto, el cual culminó el 6 de abril de 1932, fecha en que la ley fue finalmente aprobada. En su edición del mismo día, *El Diario* informó sobre la decisión con el titular “Por nueve a siete votos, el Senado aprobó el divorcio absoluto”. Los diputados que se pronunciaron a favor de la ley fueron Barrero, Gutiérrez, Justino, Navajas Trigo, Orias, Salinas, Sánchez, Rojas y Palenque. En contraste, los legisladores que votaron en contra fueron Almaraz, Cortez, Calvo, Delgadillo, Ramírez, Saavedra y Zambrana.

El 15 de abril se presentó oficialmente la Ley de Divorcio Absoluto aprobado. En su edición de esa fecha, *El Diario* publicó el siguiente titular: “El Proyecto de Ley Sobre Divorcio Absoluto Aprobado Por Ambas Cámaras Sin Modificación”, mediante el cual se presentó a la población boliviana el texto completo de la ley y sus respectivos artículos.

⁶⁰ *Ibíd.*, p. 12.

⁶¹ *El Diario*, 1 de abril de 1932.



La Ley de Divorcio Absoluto de 1932 en Bolivia fue promulgada durante el gobierno del Dr. Daniel Salamanca. Esta normativa formó parte de un conjunto más amplio de reformas legislativas impulsadas por los gobiernos liberales, que buscaban promover los derechos individuales y modernizar el Estado. La ley de divorcio consta de 33 artículos, divididos en 7 capítulos, los cuales regulan las causas, el procedimiento, las medidas provisionales y los efectos del divorcio.

El objetivo principal de esta ley es regular el proceso de divorcio, abarcando las causales, el inicio de la acción de divorcio, las medidas provisionales y la patria potestad de los hijos, así como las excepciones que pudieran plantearse y los efectos derivados del divorcio.

En su artículo 1, se establecieron ocho causales para demandar el divorcio, entre las cuales se incluyen:

- a) Por adulterio de cualquiera de los cónyuges.
- b) Por tentativa de uno de los cónyuges contra la vida del otro.
- c) Por el hecho de prostituir el marido a la mujer o uno de estos a los hijos.
- d) Por el abandono voluntario que haga del hogar uno de los cónyuges por más de un año.
- e) Por la embriaguez habitual; la locura y enfermedades contagiosas crónicas e incurables.
- f) Por sevicias e injurias graves de un cónyuge respecto del otro y por los malos tratamientos.
- g) Por mutuo consentimiento.
- h) Por la separación de hecho libremente consentida y continuada por más de cinco años.⁶²

⁶² Ley de Divorcio Absoluto de 15 de abril de 1932, p. 1.



La información contenida en los incisos se refiere a las causas legales que permitían solicitar el divorcio. Estas causales abarcan diversas situaciones que justificaban la disolución del matrimonio.

En lo que respecta a las acciones relacionadas con el divorcio, la ley estableció que el trámite debe iniciarse ante el juez de partido, por la vía ordinaria y con la intervención del Ministerio Público. Además, los artículos 6, 7 y 8 especificaban que el proceso de divorcio debía ser iniciado exclusivamente por los cónyuges, estableciendo lo siguiente:

Artículo 6°. Para el caso de mutuo consentimiento, los esposos comparecerán personalmente y en el mismo acto ante el juez, exponiendo de palabra o por escrito su deseo de divorciarse. El juez propondrá los medios conciliatorios convenientes y en caso de que no fuesen aceptados, decretará la separación provisional de los esposos, procediendo en lo demás según las prescripciones de esta ley. Fijará una nueva audiencia con plazo de seis meses, en la cual propondrá siempre la reconciliación. En caso de no verificarse esta, señalará otra audiencia para seis meses después, y persistiendo los cónyuges en su deseo de separarse, pronunciará el juez la sentencia de divorcio, que adquirirá ejecutoria en el mismo acto. De todas las audiencias se levantará el acta respectiva. En caso de que los esposos o uno de ellos dejen de comparecer personalmente a cualesquiera de las audiencias, se tendrá por terminado el procedimiento sin que los esposos puedan volver a acogerse a él.

Artículo 7°. La demanda de divorcio solo podrá entablarse por el marido, por la mujer, o por ambos; pero ninguno de los cónyuges puede fundar la acción en su propia culpa.

Artículo 8°. La acción de divorcio se extingue, por la muerte de uno de los cónyuges.⁶³

En conjunto, los artículos citados establecen el procedimiento de divorcio por mutuo consentimiento, el cual requería la comparecencia de ambos cónyuges ante un juez. Además, indicaban que cualquiera de los cónyuges podía presentar la demanda de divorcio y que dicha acción se extinguía con la muerte de uno de ellos.

Por otro lado, en los artículos 7, 12, 14, 22, 23, 27, 30 y 31, la ley se refería a las mujeres bajo los siguientes términos:

⁶³ *Ibíd.*, p. 2. El subrayado es propio.

Artículo 7°. La demanda de divorcio solo podrá entablarse por el marido, por la mujer, o por ambos; pero ninguno de los cónyuges puede fundar la acción en su propia culpa.

Artículo 12°. Juntamente con las providencias, se fijará la situación circunstancial de los hijos menores, así como la pensión que ha de darse a la mujer y a los hijos que no quedasen en poder del padre y mientras se ventile el juicio.

Artículo 14°. Cada esposo tendrá la libre administración de sus propios bienes y los inmuebles gananciales correrán bajo la administración del marido previa fianza y en su defecto de la mujer con igual garantía. Salvo el caso de convención entre cónyuges.

Artículo 22°. Si el marido tuviese un duplo de bienes mayor que la mujer, el juez señalará a esta una pensión alimenticia que cesará cuando pase a tomar nuevo estado o viva en concubinato. Si la mujer tuviese bienes suficientes y el marido careciese de ellos, quedará este eximido de tal obligación. Si ambos esposos no los tuviesen, el marido culpable siempre estará reatado a la obligación alimenticia. En caso de que sea culpable la esposa no tendrá derecho a ninguna pensión alimenticia, salvo convenio en contrario.

Artículo 23°. Disuelto legalmente el matrimonio los divorciados podrán contraer nuevas nupcias. Derogase el artículo 109 del Código Civil en cuanto establece el adulterio como impedimento dirimente para el matrimonio entre culpable y su cómplice. Sin embargo, la mujer no podrá contraer nuevo matrimonio sino después de trescientos días de decretada la separación provisional. Mas si al tiempo de dictarse esta, hubiese estado en cinta, el nuevo matrimonio podrá contraerlo después de alumbramiento.

Artículo 27°. Los hijos que tengan menos de cinco años se confiarán a su madre, salvo motivo grave a juicio del juez y del fiscal u oposición del padre. Y los mayores, al padre. O los varones al padre y las mujeres mayores o menores, a la madre.

Artículo 30°. La pensión alimenticia de la mujer y los hijos tiene apremio corporal, para la suministración oportuna e inmediata, siempre que el marido se valga de medios maliciosos para burlar esta obligación.

Artículo 31°. Para el caso de que la mujer con hijos a su cargo contraiga nuevas nupcias no perderá su derecho a la patria potestad.⁶⁴

Los artículos citados se refieren al divorcio, la patria potestad, la pensión alimenticia, la protección de los derechos de los hijos y la administración de bienes en el contexto de un divorcio. En conjunto, reflejan un enfoque que buscaba equilibrar los derechos y las obligaciones de los cónyuges, priorizando la protección de los hijos

⁶⁴ *Ibíd.*, p. 3. El subrayado es propio.

y estableciendo mecanismos para garantizar la estabilidad económica y emocional de la familia tras la separación.

Asimismo, destacaba que la mujer no debía ser objeto de agresiones que pusieran en riesgo su integridad física, pues tales acciones constituían una causal de divorcio. En tal situación, ella tenía el derecho de iniciar el proceso de divorcio y, al mismo tiempo, conservar la autonomía sobre sus bienes. Por ejemplo, si la mujer no contaba con recursos económicos suficientes en comparación con el hombre, tenía derecho a recibir una pensión alimenticia hasta que contrajera nuevas nupcias o iniciara una convivencia en pareja.

En cuanto a la custodia de los hijos, se consideraba a la madre como la principal figura y protectora, especialmente en el caso de los hijos menores de cinco años y de las hijas, quienes serían confiados a su cuidado sin importar su edad. Tras el divorcio, la mujer tenía la opción de volver a casarse después de trescientos días desde la separación provisional o la disolución del matrimonio. Sin embargo, esto no implicaba que perdiera su derecho a la patria potestad sobre los hijos que estuvieran bajo su responsabilidad.

Después de la promulgación de la Ley del Divorcio, el 16 de abril, los periódicos ofrecieron una amplia cobertura al tema en sus titulares principales. Uno de los más destacados decía: “La jornada del divorcio absoluto”, publicado el 16 de abril de 1932. Esta noticia subrayaba que Bolivia había dado un paso significativo en su vida institucional, resaltando un importante avance en el reconocimiento de los derechos individuales, y haciendo referencia al siguiente argumento:

“La promulgación de la ley de divorcio absoluto, tanto tiempo anhelado por todos los espíritus libres del país [...] le ha tocado al presidente Salamanca la suerte de haberla promulgado, dando de esta manera una muestra, no tanto de su espíritu liberal, como del profundo respeto que le merece el voto del parlamento [...] Los vencedores en esta campaña del divorcio deben estar orgullosos de haber conquistado para la república el prestigio de país civilizado, celoso de sus libertadores civiles [...] El conservatismo ha muerto definitivamente en Bolivia con esta ley. La república ha adquirido su independencia moral, ya que, desde hoy, no la gobernarán más los poderes reaccionarios que venían imperando en ella [...] debemos celebrar como bolivianos y como hombres de pensamiento esta doble

victoria. La ley de divorcio absoluto representa una nueva aurora; pero es, a la vez, la tumba en que acaba de sepultarse la tiranía del clericalismo [...]".⁶⁵

El contenido de la cita mencionada anteriormente resalta y celebra la importancia de la promulgación de la Ley de Divorcio absoluto como símbolo de liberación, modernización y progreso social para los sectores liberales y progresistas del país. La expresión "nueva aurora" sugiere un nuevo comienzo en la historia de Bolivia gracias a esta legislación.

Así, la prensa comenzó a reflejar el impacto positivo de la Ley de Divorcio Absoluto de 1932 en la sociedad boliviana. Un año más tarde, el 13 de abril de 1933, el periódico *La Razón* publicó una noticia titulada "Estadística del divorcio", que contenía datos sobre las solicitudes de divorcio presentadas por mujeres en los tribunales de justicia durante el primer año de vigencia de la ley. Dicha nota ofrecía información y cifras importantes que contribuían a comprender el impacto de la nueva legislación, señalando lo siguiente:

"Ante el juzgado primero de partido, 79 casos; ante el juzgado segundo, 95; ante el juzgado tercero, 102; ante el juzgado cuarto, 77; ante el juzgado quinto 76. Sigue el distrito de Cochabamba, con 150 juicios; el de Oruro, con 119; el de Potosí, con 54; el de Chuquisaca, con 45; el de Tarija, con 24. Por demora en las oficinas telegráficas no hemos recibido los datos relativos a los distritos de Santa Cruz y el Beni",⁶⁶ la suma del total de casos suma 821 solicitudes de divorcio, abarcando las distintas causas mencionadas anteriormente".⁶⁷

Lo citado indica que en la ciudad de La Paz se registraba una mayor demanda de divorcios en los cinco juzgados de Instrucción Civil de 1ra, 2da, 3ra, 4ta y 5ta instancia en 1933, con aproximadamente 429 solicitudes de divorcio. Este fenómeno también se observaba en otras regiones de Bolivia. El cuadro 1 ilustra la información mencionada.

⁶⁵ *La Razón* de 16 de abril de 1932. El subrayado es propio.

⁶⁶ *La Razón* de 13 de abril de 1933.

⁶⁷



Cuadro 1. Estadística de divorcios en los departamentos de Bolivia, 1933

Departamentos	Número de demandas de divorcio
La Paz	429
Cochabamba	150
Oruro	119
Potosí	54
Chuquisaca	45
Tarija	24
Total	821

Fuente: Elaborado en base al periódico *La Razón*, 1933.

Según la documentación de los juzgados de partidos en lo civil, específicamente de los juzgados 3.º, 4.º, 5.º y 6.º, se contabilizaron un total de 1.407 expedientes de divorcio correspondientes al período de 1933 a 1946. De este total, 768 casos de divorcio correspondían a mujeres y 639 a hombres.

Al analizar estos datos, se puede afirmar que la cifra total de 1.407 expedientes de divorcio refleja un volumen significativo de disoluciones matrimoniales en ese período. Se observa una ligera predominancia de mujeres en los expedientes de divorcio (768 mujeres frente a 639 hombres). Esta diferencia sugiere que, gracias a la ley de divorcio absoluto, las mujeres comenzaron a buscar una mayor autonomía y la capacidad de iniciar trámites legales por sí mismas.

A continuación, se presentan algunos de los numerosos casos de demandas de divorcio solicitadas por mujeres. Para este análisis, se han seleccionado cuatro casos de solicitud de divorcio impulsadas por mujeres y un caso de un hombre, con el objetivo de ilustrar las causales que llevaron a cada uno de ellos a solicitar el divorcio.

En 1932, René Núñez presentó una demanda de disolución de matrimonio contra su esposa, Petrona Pinto de Núñez. Ambos mayores de edad. En su solicitud, Núñez argumentó, respaldado por los instrumentos y documentos que acompañaba, los cuales poseía plena validez conforme al artículo 177 del procedimiento civil, sobre el matrimonio y certificado médico que acreditaba que su esposa Petrona Pinto de Núñez:

“Tiene una enfermedad venérea infectocontagiosa que le impiden tener descendencia. Como a su vez ha incurrido los efectos del exceso, servicio e injurias graves que me ha inferido repetidas veces por haber mantenido relaciones ilícitas, durante mi matrimonio con otro hombre”.⁶⁸

Con base en estos argumentos, René Núñez solicitó la disolución de su matrimonio, invocando la causal e) por embriaguez habitual, locura y enfermedades contagiosas crónicas e incurables, establecida en el artículo 2 de la ley de divorcio. Además, destacó que, durante su matrimonio, no habían adquirido bienes ni tenidos hijos, lo que fundamentaba su solicitud de anulación del matrimonio.

En el mismo año, se registró otro caso de Betzabé Vaca de Bidangoz, quien demandó a su esposo, Florencio Jorge Bidangoz. Estaban casados tanto civil como religiosamente, y la demandante señaló que, durante su matrimonio, no habían tenido descendencia ni adquiridos bienes inmuebles. La principal causa de su demanda de divorcio radicaba en que su esposo le había hecho “la vida conyugal insoportable, constituyendo para mí un verdadero calvario de sufrimiento debido a su conducta relajada que lleva mi esposo”.⁶⁹ Betzabé afirmó que se amparaba en la ley de divorcio del 15 de abril del presente año, en su artículo 2, incisos a, e y f. En consecuencia, su demanda se sustentaba en acusaciones de adulterio y embriaguez habitual en casas de lenocinio, donde sospechaba que su esposo había contraído enfermedades infectocontagiosas. Además, mencionaba que recibía injurias graves y malos tratos por parte de él, lo cual consideraba suficientes causales para que la autoridad emitiera un fallo que disolviera su matrimonio.

El mismo año, se presentó otro caso de Esther R. de Solís, quien demandó a su esposo, Antonio Solís, mayor de edad, natural de Cochabamba y domiciliado en esta ciudad. El matrimonio de ambos se celebró el 29 de junio de 1919. La demandante alegó que, desde su casamiento, su esposo no había cumplido con las obligaciones civiles y naturales establecidas en el artículo 121 del código civil. En su declaración, afirmó que:

⁶⁸ ALP/Expediente de divorcio, La Paz, 1932, p. 6.

⁶⁹ *Ibíd.*, p. 2.



“Fuera de no cumplir con las obligaciones, ha desquiciado totalmente mi hogar, pues que no ha cumplido con las obligaciones civiles correspondientes a nuestros hijos Roberto y Maritza Solís, quienes han permanecido totalmente abandonados en completa indigencia, ya que mi referido esposo en lugar de cumplir los medios de subsistencia y del cuidado, descuido totalmente estas obligaciones civiles por la vida disipada que lleva, pues todo el dinero conseguido, lo invierte en forma continuada y habitual en el uso de inmoderado del alcohol, razón por la que jamás ha podido dar los medios respectivos a sus hijos como a mi persona. Esta embriaguez habitual señor juez es un medio intolerable para hacer la vida común, ya que mi hogar no significa sino un martirologio insoportable y que así en esa forma, ningún ser humano puede soportar semejante aspecto”.⁷⁰

El contenido de la declaración de Esther revela claramente su acusación contra su esposo por incumplir con sus obligaciones familiares y económicas, así como por abandonar a sus hijos. Ella sostuvo que su esposo no solo había dejado de cumplir con sus responsabilidades financieras, sino que también había caído en un comportamiento destructivo vinculado al abuso del alcohol. Esta situación había generado un ambiente insostenible en su hogar. Además, Esther mencionó que, durante aproximadamente cinco años, su esposo abandonó el hogar y se trasladó a vivir a la ciudad de Potosí, lo que resultó en la falta de recursos y un abandono intencionado que condujo a la familia a la miseria. También denunció que en varias ocasiones había sufrido maltratos de su esposo, quien la injuriaba públicamente con el fin de ocasionar escándalo y desprestigiarla ante terceros, lo que afectó gravemente su dignidad como esposa y mujer honrada.

Por ello, interpuso la demanda de divorcio basándose en las causales estipuladas en los incisos e, f y h del artículo 2 de la Ley del 15 de abril de 1932. Adicionalmente, solicitó una pensión alimenticia conforme al artículo 11 de la misma ley, argumentando que su esposo percibía un salario de Bs. 200 como empleado de la empresa C.I.A. recaudadora de la ciudad de Potosí.

Para 1936, se registró el caso de divorcio de Jesusa Ramos, quien presentó una demanda contra su esposo Manuel Cabezas Narváez. La demandante señaló que su esposo:

⁷⁰ *Ibíd.*



“Era un hombre bien, me había equivocado, pues es un perverso, malvado y sin conciencia no ha tenido, ni tiene en cuenta que sea casado con una mujer joven menor de edad a quien con crueldad perversidad y saña me ha castigado como si fuese su esclava causándome heridas contusiones graves en el cuerpo y la cabeza, lo más grave del caso, es que el día 24 de junio me ha castigado malamente hasta el extremo de hacerme abortar a puntapiés (he estado embarazada de 4 meses) peligrando mi vida”.⁷¹

La declaración de Jesusa expone claramente la situación de violencia doméstica y abuso físico que sufría a manos de su esposo. Además, relató el sufrimiento físico y emocional que experimentó como resultado directo de la violencia recibida a tal punto de provocarle un aborto espontáneo. Durante el juicio de divorcio, Jesusa también reveló que, en múltiples ocasiones, fue víctima de abandono por parte de su esposo, quien inició a mantener relaciones extramaritales con varias mujeres y consumía alcohol de manera habitual. Asimismo, señaló que él no cumplía con sus deberes básicos, como proporcionarle alimentos ni vestimenta, entre otras carencias.

Con base en lo expuesto, la demandante fundamentó su solicitud de divorcio en las causales a, e y f del artículo 2 de la Ley de Divorcio de 1932, y además solicitó una pensión alimenticia, dado que su esposo se desempeñaba como solapero. Asimismo, pidió la restitución de propiedades que su difunto padre, Carmelo Ramos, le había otorgado antes del matrimonio, las cuales incluían: "una máquina de pedal, seis polleras nuevas de borlón, bayetas, un jubón, dos camisas, un crucifijo y un tari".⁷² Durante su matrimonio, no tuvieron hijos ni adquirieron bienes inmuebles o muebles, lo que sugiere que la disolución del matrimonio podría ser más sencilla.

Finalmente, en 1941, se registró el caso de Nelly Balderrama, quien demandó a su esposo, Juan Gardelsich, mayor de edad, originario de Oruro y residente en la ciudad de La Paz. El 3 de octubre de ese año contrajeron matrimonio, pero poco después, su marido comenzó a propinarle constantes malos tratos, lo que convirtió su vida matrimonial en una experiencia insoportable. Ante estos actos de violencia y amparada por la Ley de Divorcio en virtud del inciso f del artículo 2 de dicha ley,

⁷¹ ALP/Expediente de divorcio, La Paz, 1936, p. 4.

⁷² *Ibíd.*



la demandante presentó su demanda, señalando que "no existen bienes adquiridos durante el matrimonio."⁷³ Además, informó que su esposo trabajaba como empleado en la sección de ingenieros residentes de la Compañía Ferrocarrilera The Bolivian Railway, donde percibía un salario mensual superior a Bs. 1.000. En consecuencia, solicitó una pensión alimenticia y, con base a lo expuesto, pidió la disolución del matrimonio.

Conclusiones del capítulo

El análisis del Código Civil boliviano de 1831-1974, desde una perspectiva de género, ha permitido identificar diversos aspectos que evidencian la desigualdad en los derechos de las mujeres durante dicho período. Se ha observado que, en áreas como los derechos de propiedad, los derechos civiles de las mujeres solteras, casadas y viudas, así como su acceso a la educación, existieron claras limitaciones que restringieron su autonomía y su reconocimiento como ciudadanas.

La independencia de Bolivia en 1825 marcó un hito crucial en la búsqueda de un orden jurídico que se desvinculara de las leyes coloniales. Este proceso se reflejó en la creación del primer Código Civil, cuya redacción estuvo profundamente influenciada por el modelo napoleónico, adoptado por muchos países latinoamericanos.

A través de un análisis detallado de los artículos del Código Civil relativos a los derechos de las mujeres, se ha observado que, aunque el Código proclamaba la igualdad de derechos civiles sin distinción de género, en la práctica, las mujeres enfrentaron restricciones que variaron en función de su estado civil.

Por ejemplo, a pesar de que las mujeres solteras comenzaron a gozar de ciertos derechos al alcanzar la mayoría de edad, su situación legal seguía viéndose condicionada por la figura paternal y, posteriormente, marital. Las mujeres casadas, por su parte, estaban obligadas a vivir con sus esposos y a obedecerles, lo que restringía su libertad personal y su derecho a administrar sus bienes inmuebles, situándolas con frecuencia en una dependencia total, en la que su capacidad para

⁷³ ALP/Expediente de divorcio, La Paz, 1941, p. 4.



realizar actos jurídicos dependía de la autorización de sus maridos. En contraposición, las mujeres viudas recuperaban cierta capacidad legal sobre sus bienes, aunque esta seguía estando influenciada por las disposiciones del esposo fallecido. Este análisis revela cómo la estructura patriarcal de la época limitó la capacidad legal y la autonomía de las mujeres.

El capítulo también aborda cómo la educación diferenciada para hombres y mujeres, junto con las limitaciones en el derecho de propiedad y la administración de bienes, intensificaron el despojo de la autonomía femenina. El hecho de que el Código Civil no contemplara de forma adecuada el acceso de las mujeres a la educación hasta el siglo XX, en un contexto donde se promovían reformas educativas, evidencia la constante lucha por la igualdad de género.

Finalmente, al analizar las modificaciones realizadas al Código Civil, en particular mediante leyes como la Ley de Inscripción de Derechos Reales, la Ley de Matrimonio Civil y la Ley de Divorcio Absoluto, se observó cómo estas reformas introdujeron elementos que beneficiaron a las mujeres, permitiéndoles una mayor autonomía en la gestión de sus bienes tras la disolución del matrimonio.

Instituto
Mora



Capítulo 2

Presencia y agencia de mujeres propietarias de tierras en las provincias del Departamento de La Paz entre, 1892-1953

Introducción:

Este capítulo tiene como objetivo estudiar la agencia de las mujeres en el ámbito rural del departamento de La Paz, enfocándose en el incremento de la posesión y administración de tierras que tuvo lugar entre finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX (1892-1895 y 1900-1953). Cabe destacar que, durante este periodo, tanto las mujeres como el Estado aprovecharon ciertas circunstancias políticas y participando activamente en el proyecto modernizador relacionado con la tenencia de la tierra.

Por ello, se considera que este tema es relevante, dado que, a través de la historia de las mujeres, es posible visibilizarlas, reconocerlas y comprenderlas como actores sociales capaces de tomar decisiones sobre “las prácticas sociales para conservarlas y llevar a cabo acciones que se convirtieron en la representación de su género”.⁷⁴ Así, se presenta un claro ejemplo que evidencia las transformaciones generadas por ellas en la administración de sus tierras.

Sin embargo, se ha documentado poco acerca sobre el papel que desempeñado por la población femenina en este proceso. Aunque se ha resaltado que algunas mujeres llegaron a convertirse en grandes hacendadas, no se ha abordado la existencia de propietarias de pequeñas, medianas y grandes de fincas. Lamentablemente, las fuentes disponibles no permiten dimensionar con exactitud la extensión de las propiedades; sin embargo, es posible observar su valor relativo y

⁷⁴ Gonzáles (coord.), *Subjetividad, agencia*, 2018, p. 16.



el número de colonos que trabajaban en ellas, lo cual brinda una idea general sobre la magnitud de las fincas.

En este capítulo, se analiza cómo mujeres de diversas condiciones sociales lograron alcanzar independencia económica a mediante la compra y venta de tierras que tradicionalmente pertenecían a las comunidades *aymaras* del altiplano y de los valles de La Paz. Se considera que la principal estrategia de estas mujeres consistió en conservar su soltería, dado que la mayoría de las registradas en los documentos conservaban ese estado civil. Esta situación se vincula con la primera reforma del Código Civil de Andrés de Santa Cruz de 1831 que, como se explicó en el Capítulo 1, permitió a las mujeres solteras mayores de edad registrar propiedades a su nombre por primera vez. Esto significó para algunas una desvinculación de sus comunidades originarias y la adopción de un rol como individuos con capacidad de decisión; para otras, la soltería en la adultez garantizaba su independencia frente a sus padres o posibles parejas.

A lo largo de este capítulo se presentarán datos demográficos y patrimoniales que ilustran la distribución de propiedades según el estado civil de las mujeres, así como sus estrategias de consolidación patrimonial en un entorno de constante transformación. Se analizará cómo el sistema de haciendas y la economía agraria se vieron influenciados por estas nuevas dinámicas de agencia femenina, destacando casos específicos que evidencian la capacidad de las mujeres para negociar, administrar y, en última instancia, empoderarse a través de la propiedad de la tierra.

El análisis se enfocará en los mecanismos que permitieron el acceso de las mujeres a la propiedad y a los espacios de toma de decisiones, así como en el impacto de las reformas agrarias implementadas a partir de 1953, que buscaron reconfigurar el panorama de la tenencia de tierras. A través de la historia de familias emblemáticas y de mujeres pioneras en la administración de sus haciendas, este estudio pretende ofrecer una visión más compleja y matizada de la historia agraria boliviana, en la que la voz y acción de las mujeres no solo deben ser reconocidas,

sino también celebradas como elementos esenciales en la construcción del tejido social y económico del país.

Los objetivos generales y específicos de este capítulo son los siguientes: el objetivo general es analizar la presencia y agencia de mujeres propietarias de tierras en las provincias del departamento de La Paz entre 1892-1895 y 1900-1953, subrayando sus estrategias de empoderamiento para la adquisición y administración de tierras. Los objetivos específicos son:

Examinar el contexto histórico y socioeconómico en el cual se desarrollaron las políticas agrarias en Bolivia durante los gobiernos de Mariano Melgarejo y Tomás Frías en el siglo XIX, con especial énfasis en la expropiación de tierras comunales y la expansión de las haciendas, así como a su relación con la propiedad de tierras por parte de mujeres.

Analizar la representación y la agencia femenina como propietarias de tierras, considerando su estado civil y su capacidad de administración, así como evaluar las diferencias en el acceso a la propiedad entre solteras, casadas y viudas.

Identificar las distintas categorías de mujeres propietarias de tierras (pequeñas, medianas y grandes) y analizar cómo las variaciones en su estatus social y económico influían en su agencia y capacidad para administrar sus propiedades durante el periodo de estudio.

Estudiar la representación y agencia femenina en el ámbito rural, centrandolo en el análisis en casos de mujeres que lograron establecerse como propietarias y administradoras de tierras bajo diversos sistemas, personales, familiares y de colonato, y cómo esas experiencias contribuyeron a su proceso de empoderamiento.

Examinar el acceso de las mujeres a préstamos hipotecarios y cómo este facilitó la expansión de su patrimonio en bienes inmuebles, así su autonomía económica.

El análisis de la presencia y agencia de las mujeres propietarias de tierras en el departamento de La Paz entre 1892-1895 y 1900-1953 permite comprender cómo, a pesar de las limitaciones sociales y legales, las mujeres lograron convertirse en actores sociales activos en la administración de sus patrimonios. Esta investigación es fundamental para apreciar la transformación de las estructuras de poder en el

ámbito rural, así como para reconocer el impacto de las políticas agrarias en la vida de las mujeres dentro del contexto histórico analizado.

La relevancia de este estudio radica en la necesidad de visibilizar el papel de las mujeres en la historia agraria de Bolivia, un aspecto frecuentemente relegado en la historiografía tradicional. El análisis de la presencia y agencia de las mujeres propietarias de tierras en el departamento de La Paz durante los períodos de 1892-1895 y de 1900-1953, permite comprender cómo, a pesar de las limitaciones sociales y legales, estas mujeres lograron consolidarse como actores sociales activos en la gestión de sus patrimonios. Esta investigación resulta fundamental para entender la transformación de las estructuras de poder en el ámbito rural, así como para reconocer el impacto de las políticas agrarias en la vida de las mujeres dentro del contexto histórico abordado.

El corpus documental que sustenta este capítulo se compuso de diversas fuentes del Archivo de La Paz, tales como las Revisitas de Tierras (1892-1895), Minutas de Tierras Comunales, Protocolos y Escrituras Municipales. Además, se incluyeron expedientes agrarios del Archivo del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) 1900-1953, así como testamentos de mujeres terratenientes de la familia Mendoza, extraídos del archivo privado de dicha familia. También se consideraron las leyes agrarias de los siglos XIX y XX. La información recolectada de estas fuentes es variada y abundante, lo que ha permitido fundamentar este capítulo de manera sólida. Cabe destacar que estos documentos son rara vez utilizados empleados en estudios relacionados con las mujeres y los temas sociales. Gracias a ellos, fue posible reconstruir la historia y la agencia de las mujeres propietarias de fincas, así como su capacidad de administración en las provincias del altiplano y los valles del departamento de La Paz.

En este sentido, el presente capítulo se estructuró de la siguiente forma: 1) se abordó la expropiación de tierras comunales y la expansión de haciendas en las provincias del altiplano y los valles paceños de La Paz, 1866-1880. En segundo lugar, 2) se examinó la geografía del departamento de La Paz y sus provincias. Posteriormente, 3) se analizó el estado civil de las mujeres propietarias y las

estrategias empleadas para consolidar un patrimonio en bienes inmuebles, entre 1892-1953. A continuación, 4) se abordó el tema de las pequeñas, medianas y grandes propietarias de tierras en las provincias del altiplano y el valle paceño de La Paz entre 1892-1936. Seguidamente, 5) se revisó la agencia femenina a través de compraventas y solicitudes de préstamos hipotecarios en el periodo 1871-1955. Finalmente 6) se examinó la conformación de los patrimonios, el matrimonio y la agencia femenina, centrando la atención en la familia Mendoza y la administración de haciendas entre 1900 a 1953.

1. Expropiación de tierras comunales y la expansión de haciendas en las provincias del altiplano y los valles del departamento de La Paz, 1866-1880

Bolivia nació como República independiente en 1825. Desde entonces, las políticas agrarias del Estado han generado un conflicto constante entre las comunidades indígenas y el gobierno.⁷⁵ Según Miguel Irruiste, en este contexto, la historiografía social y agraria ha abordado la problemática de la venta de tierras pertenecientes a estas comunidades, así como la expansión de las haciendas en el departamento de La Paz, desde diversas perspectivas históricas, antropológicas, sociológicas, políticas y económicas. Como resultado, los estudios desarrollados desde diferentes disciplinas coinciden en que Bolivia fue "el escenario de una significativa expansión de haciendas"⁷⁶ proceso que se llevó a cabo a expensas de las tierras comunales, facilitado por la promulgación de numerosas leyes y la emisión de decretos agrarios por parte de los diversos gobiernos en el poder.

La ola de venta de tierras comunales en Bolivia se inició como resultado de las políticas agrarias implementadas por los gobiernos de Mariano Melgarejo (1864-1871)⁷⁷ y Tomás Frías (1874-1876).⁷⁸ Según Alipio Valencia (1973), a Melgarejo se le atribuyen tres hechos significativos: la desaparición de la moneda nacional, la

⁷⁵ Urioste et al., *Los nietos*, 2007, p. XLVII.

⁷⁶ Bonilla, *La metamorfosis*, 2014, p. 217.

⁷⁷ Mariano Melgarejo asumió el poder el 28 de diciembre de 1864 y terminó su mandato el 15 de enero de 1871.

⁷⁸ Tomás Frías empezó su mandato el 14 de febrero de 1874 y lo concluyó el 4 de mayo de 1876.



venta en subasta pública de tierras de comunidades indígenas y la concesión gratuita de vastas extensiones de territorio nacional a Brasil y Chile.⁷⁹

Durante su gestión, el Gobierno de Mariano Melgarejo emitió una serie de decretos supremos y leyes agrarias. Uno de los decretos más relevantes fue el del 20 de marzo de 1866, que promovía la venta de tierras y permitió a miembros de la élite paceña adquirir tierras pertenecientes a las comunidades indígenas. Esta medida tuvo un impacto considerable en la estructura agraria y en la vida de las comunidades indígenas, pues formaba parte de un conjunto de políticas destinadas a modernizar la economía boliviana, también desató tensiones sociales y conflictos. Las comunidades indígenas fueron gravemente afectadas por la pérdida de sus tierras. En particular, los artículos 2, 5 y 7 de este decreto disponían lo siguiente:

Artículo 2. Cada indígena de los expresados deberá obtener del Gobierno supremo el título de su propiedad particular, previo abono de una cantidad que no pasará de veinticinco pesos.

Artículo 5. El indígena que dentro el término de sesenta días, después de notificarse, no recabare el expresado título, el terreno se enajenará en pública subasta.

Artículo 7. Los indígenas que obtengan el título de propiedad, para enajenar su terreno, darán conocimiento a la autoridad de la provincia y al Gobierno, pena de nulidad.⁸⁰

Los artículos citados de la Ley de 1866 permiten regular la propiedad indígena, procedimientos para obtener títulos de propiedad y las obligaciones relacionadas con la enajenación de terrenos. La ley refleja claramente su objetivo de otorgar derechos de propiedad a los indígenas, al mismo tiempo que establecía un control estatal sobre sus tierras. Sin embargo, en la práctica, muchos indígenas no lograron obtener los títulos de sus propiedades, lo que facilitó la expropiación inmediata de sus tierras por parte del gobierno de turno. Según Luis Antezana (1993), se estima que se produjeron “más de 2,000 usurpaciones de tierras en toda Bolivia”,⁸¹ en particular, en el departamento de La Paz, alrededor de 800 personas adquirieron tierras en las provincias altiplánicas. Antezana señala, que quienes usurparon tierras “no eran solo los allegados y favoritos de Melgarejo, ni sus familiares, sino

⁷⁹ Valencia, *El pensamiento político*, 1973, p. 153.

⁸⁰ Moncayo, *Compilación de leyes, s/a, s/e*. p. 200. El subrayado es propio.

⁸¹ Antezana E., *Proceso y sentencia*, 1993, pp. 24-7.



también otros individuos que se aprovecharon de las circunstancias”.⁸² Por otro lado, las medidas impuestas por el Gobierno de Melgarejo, a través de los decretos expedidos durante su régimen agrario, provocaron una serie de levantamientos locales y sublevaciones indígenas en las regiones de Taraco, Escoma, San Pedro de Tiquina, Huaycho y Ancoraimes en el departamento de La Paz.⁸³

Posteriormente, durante el gobierno de Tomás Frías, se promulgó una serie de leyes, siendo la más significativa la Ley del 5 de octubre de 1874. Esta ley ordenaba la desvinculación de tierras de origen, conocida como la revisita de tierras, lo cual tuvo un impacto aún mayor que el Decreto de marzo de 1866, emitido durante el mandato de Melgarejo, en lo que respecta a la propiedad de tierras comunales. En sus artículos 5, 27 y 28, la ley establecía lo siguiente:

Artículo 5. Los indígenas podrán vender o ejercer todos los actos de dominio sobre los terrenos que poseen a la fecha en que se les extiendan sus títulos.

Artículo 27. Los indígenas que no hubiesen obtenido el título de sus tierras y sus herederos y demás descendientes no podrán en ningún tiempo ser matriculados por razón de la contribución personal y no estarán sujetos, sino a pagar los impuestos que pesaren los bolivianos en general.

Artículo 28. Concluida la revisita en cada provincia quedará prohibida por completo la matrícula de los indígenas sin tierras, para el pago de la contribución personal.⁸⁴

Los artículos revisados describen el proceso de regulación de las propiedades y la tributación en beneficio de las comunidades indígenas. Sin embargo, en la práctica, la Ley de Desvinculación demostró ser más efectiva al favorecer la expansión de las haciendas en detrimento de las tierras comunales. Esta ley también ordenaba la realización de revisitas de tierras a nivel nacional, con particular énfasis en el departamento de La Paz y sus provincias. Según José Flores Moncayo (1956), las revisitas de tierras eran procedimientos judiciales destinadas a “legalizar la posición precaria de los entonces poseedores de la tierra, proveer los títulos y formar el

⁸² *Ibíd.*

⁸³ Véase a los autores, Antezana, Luis E., *Masacre y levantamientos campesinos en Bolivia*, La Paz, Editorial Juventud, 1993, Roberto Choque Canqui, y otros, *Líderes Indígenas Aymaras: lucha por la defensa de tierras comunitarias de origen*, La Paz, Editorial Unidad de Investigaciones Históricas, 2010.

⁸⁴ Moncayo, *Compilación de leyes*, s/a, s/e. p. 240. El subrayado es propio.

padrón de contribuyentes".⁸⁵ Mediante, estas revisitas, se registraron tanto las tierras comunales como las haciendas, recopilando información detallada sobre los propietarios, incluyendo su edad, estado civil, nombre de las propiedades, impuestos anuales, valor de las propiedades y los límites de cada terreno.⁸⁶

En relación con lo expuesto y con base en la lectura del texto de Tristán Platt (2016), *Estado boliviano y ayllu andino*, así como en otras publicaciones de diversos autores sobre las comunidades indígenas y las haciendas, resulta relevante señalar que los gobiernos de Melgarejo y Frías, a través de sus leyes agrarias, intentaron implementar una reforma agraria temprana cuyo objetivo era establecer la propiedad privada individual de la tierra y despojar a las comunidades indígenas de sus derechos.

De este modo, dicha "primera reforma agraria" logró expandir exitosamente las haciendas en detrimento de las tierras comunales, gracias a las leyes agrarias promulgadas por los gobiernos de esa época. Estas leyes promovieron dos significativas olas de venta de tierras comunales. Según Erwin Grieshaber (1991), la primera ola tuvo lugar entre 1881 y 1886, período durante la cual se registraron 12,158 terrenos vendidos, lo que representó un 40% de las tierras comunales enajenadas.⁸⁷ La segunda ola ocurrió entre 1905 y 1915, en el cual se vendió el 38% de las tierras comunales a beneficiarios del proceso.⁸⁸ En este contexto, como señala Marta Irurozqui, quienes participaron en la compra de estas de tierras, disfrutando "plenamente de las expectativas de riqueza provocadas por la perpetuación del capitalismo y de los ataques a la propiedad comunal".⁸⁹ eran principalmente allegados a los gobiernos, políticos y miembros de la élite paceña.

El departamento de La Paz y sus provincias fueron los más afectados por la venta de tierras comunales. Según Erwin Grieshaber (1991), las provincias del altiplano, como El Cercado, sufrieron el impacto mayor, con un 72% de tierras enajenadas, Seguidas por Omasuyos, con un 32%, y Pacajes, con un 35% de tierras

⁸⁵ Moncayo, *Derecho agrario*, 1956, p. 195. El subrayado es propio.

⁸⁶ Flores, *Agricultura, estructura agraria*, 2015, p. 183.

⁸⁷ Grieshaber, "Resistencia indígena", 1991, p. 114.

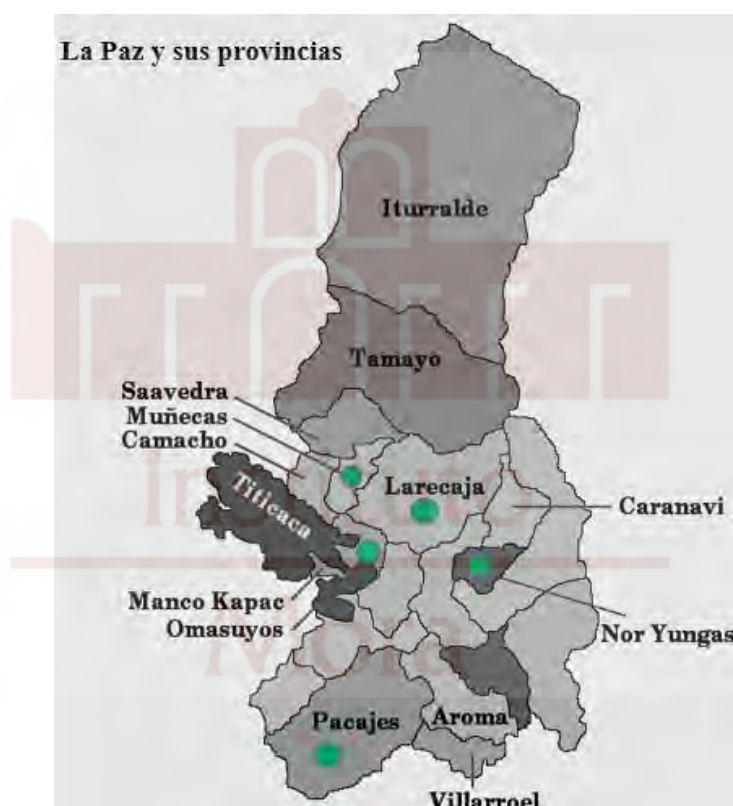
⁸⁸ *Ibíd.*

⁸⁹ Irurozqui, *La armonía*, 1994, p. 74.

vendidas. Las provincias del valle también enfrentaron graves afectaciones; en este sentido, Larecaja fue la más perjudicada, con un 33% de tierras enajenadas, seguida de los Yungas, con un 10%, Muñecas, con un 2.4% y Caupolicán, con un 6.2% de tierras adjudicadas.⁹⁰

En el mapa 1, se presenta una representación de las provincias que, según Grieshaber, fueron afectadas por la venta de tierras comunales. En este mapa, las provincias en cuestión están identificadas mediante puntos de color verde.

Mapa 1. Venta de tierras comunales en las provincias del departamento de La Paz durante los siglos XIX y XX



Fuente: <https://www.google.com/search>

Es importante señalar que, entre las provincias mencionadas, Omasuyos, Larecaja y Muñecas resultaron ser las más perjudicadas por la expansión de las haciendas, que se llevó a cabo a costa de las comunidades indígenas. Este fenómeno ocurrió debido al aprovechamiento de la riqueza agrícola de estas áreas a la posesión de

⁹⁰ Grieshaber, "Resistencia indígena", 1991, p. 46.

tierras fértiles aptas para la producción, a la diversidad de pisos ecológicos disponibles y a su proximidad a la ciudad de La Paz. Estas características convirtieron a las tierras de dichas provincias en “los espacios más adecuados para las operaciones de los nuevos hacendados urbanos”.⁹¹ En el cuadro 2 se muestran las provincias afectadas, la cantidad de haciendas y hacendados impactados, así como el valor total de las haciendas en el año 1880.

Cuadro 2. Consolidación de haciendas en las provincias de Omasuyos, Larecaja y Muñecas en 1880

Provincia	Nº de Haciendas	Nº de Hacendados	Valor Total	Valor Mínimo	Valor Máximo
Omasuyos	255	202	1937.921	80	60.000
Larecaja	934	686	860.624	10	14.4000
Muñecas	489	375	699.976	16	30.000
Total	1.678	1.263			

Fuente: Realizado en base a los datos brindado por Herbert Klein, *Haciendas y Ayllus, siglos XVIII y XIX*, 1995.

Hasta este punto, se ha analizado el proceso de consolidación del sistema de grandes propiedades, lo cual condujo a la desintegración de la propiedad comunal de los ayllus.

2. Geografía del departamento de La Paz, sus provincias y la importancia de sus tierras

El departamento de La Paz, sede de gobierno de Bolivia, tiene como capital a la ciudad de La Paz, ubicada en el altiplano andino, al oeste del país, a una altitud de 3,240 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el departamento de Pando, al este con Beni y Cochabamba, y al sur con Oruro y Potosí. En cuanto a su extensión, el departamento abarca una vasta área que incluye montañas, valles y altiplanos.

El departamento de La Paz está compuesto por varias provincias, entre las que se encuentran Murillo (Cercado), Ingavi, Pacajes, Los Andes, Muñecas, Larecaja, Inquisivi, Sicasica, Sud Yungas, entre otras. En las provincias de La Paz

⁹¹ *Ibíd.*, p. 79.

conviven diversos grupos étnicos, destacando la fuerte presencia indígena, especialmente de las comunidades aymara y quechua.

A continuación, se procederá a estudiar las provincias de Cercado, Omasuyos, Pacajes, Nor Yungas, Larecaja, Muñecas, Inquisivi y Sicasica, todas situadas en el departamento de La Paz. Cada una de estas provincias presenta características particulares en cuanto a su producción y calidad de sus tierras, lo cual se reflejaba en una diversidad de productos cultivables, como se analizará a continuación.

La provincia de *Omasuyos*⁹² se ubica al sur del departamento de La Paz, desde 1874, fue una de las más codiciadas por los terratenientes debido a la calidad de sus tierras, influenciadas por el área circunlacustre del lago Titicaca y su importancia como una de las principales zonas de cultivo en altura.⁹³ Según el autor Erik Reyes, su proximidad a la ciudad de La Paz y el fácil acceso al transporte incrementaron su atractivo para la población, fortaleciendo el interés en la adquisición de tierras en esta región, reconocida por su rica producción agrícola como por el control de los recursos hídricos.⁹⁴

Los habitantes de esta provincia se dedicaban principalmente al cultivo de tubérculos, como diversas variedades de papa, ocas, habas, quinua y cebada, además de la producción de hortalizas. También practicaban la crianza de ganado

⁹² Las referencias prehispánicas de Omasuyos señalan que “antiguamente la zona del lago Titicaca estuvo dividida bajo un principio dualista, “Urcusuyo” al Este y “Umasuyo” al Oeste, cada una de estas mitades estuvieron asociadas con cerro-agua, varón-mujer y puna-valle”. Así mismo, en el área circunlacustre del Titicaca se encontraban asentados dos señoríos: Los Lupaca en la ribera occidental y los Mollos en la ribera oriental. El señorío Lupaca, de habla Aymara, fue uno de los más importantes de la región, su centro administrativo contaba con una gran organización, desarrollo tecnológico y población. Véase: Medinaceli, “Comunarios y Yanaconas”, 1986, p. 67. Con la llegada de los españoles, las tierras se distribuyeron en encomiendas y repartimientos; mientras, la población indígena del Titicaca fue la base de la mita instaurada por el virrey Francisco de Toledo en la dotación de mano de obra, desde el colonizaje los indígenas fueron creando espacios económicos a través del control de pisos ecológicos, mediante un sistema de dualidad y complementariedad entre el valle y el altiplano. Este sistema se mantendrá durante el periodo de haciendas, entre el siglo XIX y parte del XX. Véase: Ninachoque, “Elites paceñas y estructura”, 2019, p. 15.

⁹³ Comité pro IV centenario de La Paz, *La Paz en su IV*, La Paz, vol. 3, 1948, p. 239; Erik Reyes Villa Bacigalupi, *La Paz y sus 20 provincias*, La Paz, Fondo Editorial de los Diputados, 2004, pp. 94-223; Nicolas Acosta, *Guía del viajero en La Paz. noticias estadísticas, históricas, locales, religiosas templos, hoteles, edificios, antigüedades, etc.*, La Paz, Imprenta de la Unión Americana, 1880, p. 33.

⁹⁴ Villa, *La Paz y sus 20 provincias*, 2004, p. 98.

ovino, vacuno y porcino. Asimismo, producían lanas de oveja, alpaca, vicuña y chinchilla, y un alto porcentaje de la población se ocupaba en labores agrícolas.⁹⁵

La provincia de *Muñecas*, creada el 18 de octubre de 1826, se encuentra en la zona de los valles del departamento de La Paz, con Chuma como su capital. Esta provincia se caracteriza por su diversidad climática, abarcando valles, altiplano y áreas tropicales. Desde el punto de vista económico, sus habitantes se dedicaban principalmente a la producción agrícola, cultivando productos como papa, cebada y maíz, además de legumbres y frutas como la chirimoya, la pacaya, el durazno, la mandarina y la pera. También producían caña de azúcar, café, arroz y, en menor medida, coca, y se dedicaban a la crianza de animales como llamas, alpacas, vicuñas y ovejas.⁹⁶

Carlos Gregorio Taborda, destacó que esta provincia contaba con una abundancia de productos agrícolas típicos de las regiones templadas, cuya diversidad en el desarrollo variaba según los distintos cantones. Por ejemplo, en el cantón de Chuma se cultivaba maíz y otros productos menores, incluyendo el aprovechamiento de la quina. En el cantón de Charazani, la producción se centraba en trigo, cebada y lana de llama, alpaca y vicuña, además de la cascarilla. En el cantón de Ayata predominan productos templados como el maíz, el trigo y la cebada. El cantón de Camata, caracterizado por su clima cálido y húmedo, era conocido por sus productos como cascarilla, café, coca, caña de azúcar, arroz y diversas frutas.⁹⁷ Todos estos cantones pertenecían a la provincia de Muñecas.

Con estos datos, se puede concluir que la provincia de Muñecas poseía una rica agricultura, favorecida por tierras fértiles aptas para el cultivo. La presencia significativa de una clase hacendaria impulsó esta diversidad geográfica, permitiendo la concentración de producción en maíz y papas, cultivos que requerían distintas condiciones ecológicas. Esta diversidad favorecía una producción agrícola abundante y variada, cosechada dos veces al año gracias a las cálidas condiciones

⁹⁵ *Ibíd.*

⁹⁶ *La Paz en su IV Centenario, s/a, p. 85.*

⁹⁷ *Ibíd.*

climáticas, en contraste con el Altiplano, donde la cosecha se realizaba una vez al año.

La provincia de *Larecaja*, situada en el norte del departamento de La Paz, fue creada el 18 de octubre de 1826 durante el gobierno del Mariscal Antonio José de Sucre, y tenía como capital el municipio de Sorata. La actividad agrícola en esta provincia se caracteriza por la producción de una amplia variedad de cultivos, entre los que se incluían legumbres, hortalizas, papa, quinua, cebada, papaliza, ocas, trigo, maíz, y diversas frutas como chirimoya, naranja, durazno, mandarina, manzana, ciruelo, cereza, peral, membrillo, damasco y palta.

En regiones como Mapiri, Tipuani, Guanay y Challana, pertenecientes a la provincia de Larecaja, se cultivaban coca, café, quina, cacao, tabaco, arroz, caña de azúcar, gualuza, ajipa, yuca y diversas frutas, las cuales se exportaban en grandes cantidades a la ciudad de La Paz. Además de la agricultura, la provincia se dedicaba a actividades ganaderas, destacándose en la crianza de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, asnal y mular.

La provincia de *Sicasica* fue creada el 29 de mayo de 1899 por el presidente José Manuel Pando. Esta provincia formaba parte de la vasta meseta andina y se ubica en una de las regiones del valle del departamento de La Paz. Limita al norte con las provincias de Murillo y Sud Yungas, al este con Inquisivi, al oeste con Ingavi y al sur con la provincia de Sicasica.⁹⁸

La agricultura en esta provincia se centraba en la producción de diversos cereales, maíz, avena y centeno, así como una amplia variedad de frutas, entre las que destacaban las manzanas, los duraznos y las peras, además de la vid. La elaboración de vinos y licores representaba un sector fundamental de la producción local, que se comercializaba principalmente en la ciudad de La Paz.⁹⁹ Las tierras de la provincia, altamente fértiles, permitían que numerosas haciendas, tanto grandes como pequeñas, contribuyeran con cantidades significativas de legumbres,

⁹⁸ *Ibíd.*, p. 135.

⁹⁹ *Ibíd.*



hortalizas y frutas, especialmente manzanas de alta calidad, destinadas a la venta en los centros de consumo.¹⁰⁰

La provincia de *Pacajes*, ubicada en el altiplano boliviano al oeste del país, limita al norte con Ingavi, al este con Murillo, al sur con Aroma y al oeste con Pacajes. La capital de la provincia es la localidad de Calacoto, y la región es conocida por su geografía montañosa y su cultura indígena, predominante en las comunidades de la zona.

La agricultura de la provincia se caracteriza por la producción y cultivo de papa, cebada, haba, quinua, oca, trigo y avena, productos que contaban con un fácil acceso al mercado en la ciudad de La Paz. En cuanto a la crianza de animales, se destacaba el ganado vacuno y ovino, de los cuales se obtenían productos como carne, queso y leche.¹⁰¹

La provincia de *Nor Yungas*, situada en el departamento de La Paz, se caracterizaba por su geografía montañosa y sus selvas subtropicales. Geográficamente, los Yungas se distinguían por sus valles profundos, ríos y una rica vegetación. Según el autor Erik Reyes, la producción agrícola de la región se basa principalmente en cultivos de plátano, yuca, walusa, zapallos, pepinos, camotes, coliflor, lechugas, arvejas, hortalizas, racacha, maíz y diversas frutas, incluyendo piña, naranja, palta, papaya, pomelo, mandarina, limones, sandía y tunas, así como el cultivo de café y coca.¹⁰² Estos productos eran destinados principalmente al mercado en la ciudad de La Paz y El Alto. Adicionalmente, en la provincia se criaba ganado porcino y aves de corral en pequeña escala.

3. Estado civil de las mujeres propietarias y sus estrategias para consolidar el patrimonio en bienes inmuebles en las provincias del departamento de La Paz, períodos 1892-1895 y 1900-1953

A lo largo del siglo XX, Bolivia experimentó numerosos cambios políticos, incluidos procesos de revolución y reformas sociales. Según el censo de 1900, el

¹⁰⁰ *Ibíd.*, p. 148.

¹⁰¹ Reyes, *La Paz*, 2004, y *La Paz en su IV Centenario*, s/a, p. 111.

¹⁰² *Ibíd.*, p. 162.



departamento de La Paz, junto con sus provincias Cercado, Muñecas, Omasuyos, Sud Yungas, Loayza, Pacajes, Sicasica, Larecaja, Inquisivi, Nor Yungas y Caupolicán, contaba con una superficie total de 139.277.74 km². En ese mismo año, la población total del departamento ascendía a 445.616 habitantes.¹⁰³

Las provincias con mayor población en el departamento de La Paz, según el censo de 1900, eran Omasuyos, con 92.404 habitantes, convirtiéndose en la más poblada, seguida por Cercado, con 81.610 habitantes, que ocupaba el segundo lugar. En tercer lugar, se encontraba Pacajes, con 77.889 habitantes, mientras que Muñecas, con 45.795 habitantes, ocupaba el cuarto lugar. Finalmente, Loayza, con 16.768 habitantes, era la quinta provincia más poblada. En contraste, las provincias de Muñecas, Larecaja, Sud Yungas, Loayza, Caupolicán y Nor Yungas presentaban una menor densidad de población.¹⁰⁴ El cuadro 3 presenta un resumen de esta información, mostrando la población, la superficie y la densidad poblacional de cada provincia.

Cuadro 3. Presencia de población en las provincias del departamento de La Paz en 1900

Departamento	Provincias	Superficie	Población	Densidad
La Paz	Cercado	3,533.30	81,610	21.68
	Muñecas	4,029.50	45,795	11.36
	Omasuyos	11,16.80	92,404	8.23
	Sud Yungas	3,163.70	16,110	5.09
	Loayza	3,416.80	16,768	4.90
	Pacajes	19,810.30	77,889	3.93
	Sicasica	8,156.90	27,136	3.32
	Larecaja	8,998.65	22,356	2.48
	Inquisivi	10,277.45	22,356	2.13
	Nor yungas	15,863.05	13,736	0.86
	Caupolican	50,811.29	29,843	0.58
	Total		139,277.74	445,616

Fuente: *Censo General de la población de la República de Bolivia*, Tomo II, 1904.

Los datos presentados en el cuadro 3 reflejan una notable diversidad en las características demográficas y geográficas de las provincias del departamento de

¹⁰³ *Censo general de la población*, Tomo II, La Paz, 1904, p. 16.

¹⁰⁴ *Ibíd.*

La Paz, evidenciando una significativa desigualdad en la distribución de la población.

Según las lecturas de expertos en el ámbito agrario, como Luis Antezana (1971), Silvia Rivera (1978), Erwin Grieshaber y (1991) Herbert Klein (1995), se puede concluir que la población de las provincias de Cercado, Omasuyos y Pacajes se vinculaban estrechamente con la fertilidad y productividad de sus tierras. Klein y Rivera sostienen que las provincias de Omasuyos y Pacajes, al estar ubicadas cerca del área circunlacustre del Titicaca, contaban con acceso al agua, lo que impulsó el desarrollo agrícola y la proliferación de numerosas haciendas.¹⁰⁵

Además, las provincias de Cercado, Omasuyos y Pacajes, se encontraban relativamente cercanas a la ciudad de La Paz, en zonas más urbanizadas y con mejor infraestructura. Sus caminos, mejor desarrollados, facilitaban el acceso a oportunidades económicas, lo que podría haber acentuado el desbalance entre las diferentes provincias y afectado el equilibrio económico y social del departamento. En contraste, las provincias de baja densidad poblacional, situadas en áreas vallunas apartadas de la ciudad y con limitaciones en cuanto a vías de comunicación y acceso al agua, enfrentaban desventajas significativas en su desarrollo.

Hasta este punto, se ha analizado el porcentaje general de la población en cada una de las provincias; a continuación, se procederá a examinar la distribución de la población clasificada por sexos en las provincias del departamento de La Paz en 1900.

¹⁰⁵ Véase Klein, Herbert S., *Haciendas y Ayllus, siglos XVIII y XIX*, Lima, Editorial Instituto de Estudios Peruanos, 1995; Silvia Rivera Cusicanqui, "La expansión del latifundio en el altiplano boliviano elementos para la caracterización de una Oligarquía regional", en *Revista Avances*, N° 2, La Paz, 1978; Erwin P., Grieshaber, "Resistencia indígena a la venta de tierras comunales en el departamento de La Paz, 1881-1920", en *Revista Data*, N° 1, La Paz, INDEAA., 1991; Luis E. Antezana, *Proceso y sentencia a la reforma agraria en Bolivia*, La Paz, Editorial Puerta del Sol, 1979.

Cuadro 4. Población clasificada por sexos en las provincias del departamento de La Paz, 1900

Departamento	Provincias	Población absoluta		Población por 100		
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
La Paz	Omasuyos	48,241	44,163	58,6%	41,4%	
	Loayza	9,247	7,519	52,2%	44,8%	
	Sicasica	14,332	12,804	52,7%	47,3%	
	Larecaja	11,754	19,602	52,5%	47,5%	
	Pacajes	40,278	37,611	51,7%	48,3%	
	Sur Yungas	8,253	7,857	51,2%	48,8%	
	Caupolicán	7,583	7,260	51,0	49,0%	
	Muñecas	21,283	20,826	50,5	49,5%	
	Nor Yungas	6,848	6,888	49,8	50,2%	
	Cercado	39,940	41,670	48,9	51,1%	
	Inquisivi	8,913	13,056	40,8	59,4%	
			216,674	210,256	50,7%	49,3%

Fuente: *Censo General de la población de la República de Bolivia*, Tomo II, 1904.

El censo de 1900 reveló que Bolivia presentaba una distribución étnica de la población clasificada en cuatro grupos: indígena, blanca, mestiza y negra. En total, la población de las provincias alcanzaba los 425.930 habitantes. La mayoría de la población correspondía al grupo mestizo, seguido por la población indígena, mientras que las poblaciones blanca y negra eran considerablemente menores.

La población blanca ascendía a 36.255 personas; la mestiza a 43.100 personas, la indígena a 314.735 y la negra a 2.056. La población blanca representaba el 8.5% del total. En cuanto a la distribución por género, en la población blanca se observaba una ligera predominancia masculina, con 18.340 hombres y 17.915 de mujeres, lo que representaba un 52% de hombres y un 48% de mujeres.¹⁰⁶

En cuanto a la población mestiza, que ascendía a 43.100 personas, se observa una distribución casi equitativa por género: 21.765 hombres (50.5%) y 21.335 mujeres (49.5%). La población indígena, mucho más numerosa, contaba con 314.735 individuos. En este grupo, también se aprecia una ligera predominancia masculina, con 159.717 hombres (50.7%) y 155.018 mujeres (49.3%).¹⁰⁷ Por último, la población negra, la más reducida, alcanzaba solo 2.056 personas, con una mayor

¹⁰⁶ *Censo general de la población*, Tomo II, La Paz, 1904, p. 30.

¹⁰⁷ *Ibíd.*

disparidad de género más pronunciada 1.151 hombres (55.8%) y 905 mujeres (44.2%).

En la provincia de Omasuyos, se registraba una mayor presencia femenina tanto en los grupos mestizo como indígena. En la provincia de Pacajes, se observa una leve predominancia femenina entre los mestizos, mientras que la población blanca mostraba una distribución equitativa entre hombres y mujeres, pero con una mayor población masculina en el grupo indígena. La provincia de Muñecas presentaba una situación similar, con un número elevado de mujeres en las categorías mestiza e indígena. En la provincia de Larecaja, la distribución era relativamente equilibrada en todos los grupos, aunque destacaba la notable mayoría de mujeres mestizas.

La mayor presencia de mujeres en las provincias mencionadas refleja no solo una tendencia demográfica, sino también una transformación en las estructuras sociales y económicas en el ámbito rural, influenciada por los cambios sociales y políticos que Bolivia experimentaba en esa época bajo los gobiernos conservadores y liberales.

En el cuadro 5 se puede observar lo expuesto en los párrafos anteriores, específicamente en cuanto al porcentaje de razas y sexos en las provincias del departamento de La Paz en 1900.

Cuadro 5. Presencia de razas y sexo en las provincias del departamento de La Paz en 1900

RAZA Y SEXO											
Localidades	Total, de población	Blanca		Mestiza		Indígena		Negra		No consta	
		H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.
Provincia Omasuyos	92,404	1,756	1,568	2,042	2,042	40,578	37,017	6	3	3,859	3,533
Pacajes	77,889	825	733	2,230	2,243	33,972	31,633	15	0	3,223	3,009
Muñecas	42,109	1,121	1,216	2,227	2,316	16,140	15,731	4	1	1,702	1,651
Sicasica	27,136	496	420	486	579	12,108	10,873	2	---	1,147	1,025
Larecaja	22,356	1,069	1,103	1,460	1,271	8,257	7,868	18	11	941	849
Inquisivi	21,969	409	895	1,039	1,480	6,699	9,595	52	41	714	1,045
Cercado	21,579	363	308	595	499	9,234	8,842	5	6	887	840
Loaiza	16,768	571	404	538	510	7,391	5,993	9	10	740	602
Sur yungas	16,110	1,131	1,085	1,786	1,797	5,154	4,034	521	412	661	629
Caupolicán	14,843	464	451	777	698	5,255	5,748	1	---	389	363
Nor yungas	13,736	399	387	1,130	1,098	4,325	4,505	447	355	547	543

Sumas parciales	18,340	17,915	21,765	21,335	159.717	155,018	1,151	905	15,701	15,083
Sumas totales	425,930	36,255	43,100		314,735		2,056		30,784	

Fuente: *Censo General de la población de la República de Bolivia*, Tomo II, 1904.

A continuación, se analizará el estado civil de hombres y mujeres en las provincias del departamento de La Paz según el censo de población de 1900. En ese año, el número de solteros mayores de 13 años alcanzaba un total de 136.513 personas, de las cuales 72.332 son hombres y 64.181 son mujeres. La población casada sumaba 151.239 individuos de los cuales 74.944 eran hombres y 76.295 mujeres. En cuanto a los viudos el total era de 34.721, desglosados en 16.238 hombres y 18.483 mujeres, lo que evidenciaba una mayor proporción de mujeres viudas en comparación con los hombres.

A partir de los datos proporcionados, se observa una cifra considerable de *solteros* mayores de 13 años, que asciende a 136.513 personas. La distribución entre géneros revela una mayor cantidad de hombres solteros (72.332) en comparación con mujeres solteras (64.181), lo que representa aproximadamente un 53% hombres y un 47% mujeres. En cuanto al estado civil de *casados*, la cifra total alcanza los 151.239 individuos, con una distribución casi equitativa entre géneros: 74.944 hombres (49.5%) y 76.295 mujeres (50.5%). Por otro lado, el número de *viudos* asciende a 34.721, con una clara diferencia entre los géneros: 16.238 hombres y 18.483 mujeres, lo que indica que las mujeres viudas representaban el 53% del total. Este fenómeno podría estar relacionado con los altos índices de mortalidad entre hombres jóvenes o en edad fértil, posiblemente consecuencia de las guerras y enfermedades que dejaron a un mayor número de mujeres viudas.

A partir de los datos presentados, se observa una cifra considerable de solteros mayores de 13 años, que asciende a un total de 136.513 personas. La distribución por géneros revela una mayor cantidad de hombres solteros (72.332) en comparación con mujeres solteras (64.181), lo que corresponde a una proporción aproximada del 53% de hombres y al 47% de mujeres. En lo que respecta al estado civil de los casados, la cifra total alcanza los 151.239 individuos, con una distribución

más equitativa entre géneros: 74.944 hombres (49.5%) y 76.295 mujeres (50.5%). En cuanto a los viudos, el total asciende a 34.721, con una notable diferencia de género: 16.238 hombres y 18.483 mujeres, lo que indica una mayor proporción de mujeres viudas representando el 53% del total de viudos. Este fenómeno podría estar relacionado con los elevados índices de mortalidad en hombres jóvenes o en edad fértil, posiblemente como consecuencia de las guerras (Guerra Federal 1899-Guerra del Chaco-1932.1935) y enfermedades que ocasionaron una mayor cantidad de mujeres viudas.

El análisis del estado civil en el departamento de La Paz en 1900 revela una dinámica de desigualdad entre las categorías de solteros, casados y viudos, destacando tendencias que reflejan desigualdades de género en el estado viudo. En contraste, en el estado civil de casados se observa una distribución más equilibrada entre géneros. Estos datos se pueden consultar en el cuadro 6.

Cuadro 6. Estado civil de hombres y mujeres en las provincias del departamento de La Paz en 1900

Localidades	Total, de población	Solteros				Casados		Viudos		No consta	
		Menores de 13 años		Mayores de 13 años		H.	M.	H.	M.	H.	M.
		H.	M.	H.	M.						
Omasuyos	92,404	5,791	5,785	20,274	17,906	14,856	13,613	3,461	3,326	3,859	3,533
Pacajes	77,889	5,585	5,164	12,698	10,536	16,197	15,496	2,576	3,406	3,223	3,009
Muñecas	42,109	1,937	2,056	6,798	7,032	9,200	8,236	1,646	2,821	1,702	1,651
Sicasica	27,136	1,418	1,326	4,648	2,808	6,123	6,810	996	835	1,147	1,025
Larecaja	22,356	2,452	1,178	2,207	2,536	5,108	5,061	1,046	978	941	849
Inquisivi	21,969	1,688	2,557	2,049	2,508	3,641	5,047	821	1,899	714	1,045
Cercado	21,579	3,519	3,390	1,553	1,297	4,210	4,177	915	791	887	840
Loaiza	16,768	1,795	1,579	3,484	2,452	2,613	2,183	617	703	740	602
Sud Yungas	16,110	2,307	2,149	2,263	2,289	2,291	2,074	731	716	661	629
Caupolican	14,843	1,923	1,818	2,866	2,954	1,886	1,591	519	534	389	363
Nor Yungas	13,736	1,825	1,896	1,896	1,692	2,161	2,191	419	476	547	543
Sumas parciales		37,459	36,214	72,332	64,181	74,944	76,295	16,238	18,483	15,701	15,083
Totales		78,673		136,513		151,239		34,721		30,784	

Fuente: Censo General de la población de la República de Bolivia, Tomo II, 1904.

Considerando lo expuesto, resulta fundamental prestar atención al estado civil de las mujeres, ya que este aspecto se relaciona directamente con su condición de propietarias de tierras en las provincias del departamento de La Paz, desde finales del siglo XIX hasta la primera mitad del siglo XX.

Conocer el estado civil de las mujeres resulta esencial para analizar su capacidad para poseer y administrar propiedades. En este contexto, se identifican dos períodos claves: 1892-1895 y 1900-1936, durante los cuales se presenta una distribución clara de mujeres propietarias de tierras según su estado civil, lo que permite establecer comparaciones significativas entre ambos intervalos. En los anexos 1 y 2 se presenta un listado detallado de estas mujeres, que incluye sus apellidos, las propiedades que poseían y el valor estimado de sus propiedades.

Según los datos obtenidos de las revisitas de tierras, se registró la presencia de mujeres como propietarias en diversas provincias del departamento de La Paz. Entre 1892 a 1895, en las provincias de Omasuyos, Muñecas, Pacajes, Larecaja y los Yungas, se contabilizaron un total de 431 mujeres propietarias, distribuidas de la siguiente manera según su estado civil: 322 eran solteras, lo que representaba aproximadamente el 75% del total; 41 estaban casadas, lo que equivalía al 9.5%; y 68 eran viudas, aproximadamente el 15%. La mayoría de las mujeres propietarias eran solteras, seguidas por las viudas. En el anexo 1 se presenta un listado detallado de estas mujeres, que incluye sus apellidos, las propiedades que poseían y el valor estimado de sus propiedades.

Entre 1900 y 1936, se observó un aumento considerable en el número de mujeres propietarias de tierras. Según las fuentes provenientes de las revisitas de tierras, se registró un total de 856 mujeres propietarias en las provincias de Cercado, Omasuyos, Pacajes, Muñecas, Larecaja, Loayza e Inquisivi, con una distribución diferenciada según su estado civil: 402 eran solteras, 88 estaban casadas y 366 eran viudas. En términos generales, se percibe un incremento en la cantidad total de mujeres, considerando su estado civil, durante el período de 1900 a 1936 en comparación con el de 1892 a 1895. Este crecimiento refleja una expansión demográfica de la población femenina en las provincias analizadas. En el anexo 2 se presenta un listado detallado de estas mujeres, que incluye sus apellidos, las propiedades que poseían y el valor estimado de sus propiedades.

La categoría de solteras experimentó un incremento notable, pasando de 322 en el primer período a 402 en el segundo. Las mujeres casadas también mostraron

un aumento, aunque en menor medida, de 41 a 88. En contraste, las viudas presentaron un cambio significativo, incrementándose de 68 a 366. Este aumento puede atribuirse a los efectos de la Guerra del Chaco, así como de la mortalidad y migraciones de mujeres en las diversas provincias. La cantidad de viudas se acerca a la de solteras, lo que sugiere que la situación de las viudas adquirió mayor relevancia como consecuencia de los cambios sociales, económicos y demográficos que facilitaron su acceso a la propiedad. Aunque la proporción de mujeres solteras ha disminuido siendo significativa. En el cuadro 7 se presenta la distribución de mujeres según su estado civil entre 1892-1936 en las provincias del departamento de La Paz.

Cuadro 7. Estado civil de las mujeres propietarias de tierras en las provincias del departamento de La Paz, 1892-1936

Provincias	1892-1895			1900-1936		
	Solteras	Casadas	Viudas	Solteras	Casadas	Viudas
Cercado	112	14	32
Omasuyos	95	12	13	15	8	14
Pacajes	120	8	2	11	0	6
Muñecas	9	1	12	74	16	77
Larecaja	62	14	22	79	27	99
Nor Yungas	36	6	19
Loayza	49	11	35
Inquisivi	52	9	94
Sicasica	10	3	9
Total	322	41	68	402	88	366

Fuente: Elaboración propia en base a las Revisitas de Tierras de 1892-1895 y 1900-1936.

A continuación, se procederá al análisis del estado civil de las mujeres en diversas provincias, tales como Cercado, Muñecas, Omasuyos, Yungas, Loayza, Pacajes, Sicasica, Larecaja e Inquisivi, así como su distribución en los cantones correspondientes de dichas provincias y la presencia de apellidos indígenas y españoles, para más detalle véase los anexos 1 y 2 de la tesis.

En los años 1892-1895 y 1900-1936, la provincia de *Omasuyos* se registró un total de 365 propietarios de tierras, distribuidos de manera equitativamente entre hombres y mujeres. De este total, 120 eran mujeres, cuyo estado civil se desglosa de la siguiente forma: 95 solteras, 12 casadas y 13 viudas. En el periodo

comprendido entre 1900-1936, las revisitas de tierras reportaron la existencia de 37 mujeres propietarias en la misma provincia, de las cuales 15 eran solteras, 8 casadas y 14 viudas. Es relevante destacar que muchas de estas mujeres portaban apellidos de origen indígena, tales como Choque Mamani, Calisaya, Chiara y Quispe, así como apellidos de procedencia española, como Bustillos, Mendoza, Castillo y Rodríguez. Además, se registraron apellidos de caciques, como Alanoca y Zárate.

En la provincia de *Pacajes*, durante el período comprendido entre 1892-1895, se registraron 123 propietarios de tierras, de los cuales 104 eran hombres y 19 mujeres. En cuanto al estado civil de estas últimas, se distribuyeron de la siguiente forma: 9 solteras, 8 casadas y 2 viudas. En el período de 1900-1936, la provincia reportó un total de 31 mujeres propietarias, de las cuales 11 solteras, ninguna casada y 6 viudas.

En la provincia de *Muñecas*, que abarca los cantones de Chuma, Ayata, Aucapata, Camata, Curva y Mocomoco, para 1892-1895 se registraron 133 mujeres propietarias de tierras entre 1892 y 1895. De estas, 120 eran solteras, 1 estaba casada y 12 eran viudas. Para el período de 1900-1936, el número de mujeres propietarias aumentó a 167, con una distribución similar: 74 solteras, 16 casadas y 77 viudas. Estas mujeres se distribuyeron en diversos cantones, siendo 33 en Chuma, 29 en Camata, 9 en Ayata, 9 en Tiulini, 51 en Charazani, 16 en Timusí y 20 en Aucapata. La mayoría de las propietarias llevaban apellidos de origen español, tales como Carbajal, Espejo, Miranda, Vargas, Molina, Gálvez, González, Aguilera, Beltrán y Velásquez, junto con algunos apellidos indígenas, como Condori, Mamani, Cupita y Macuaga.

En la provincia de *Larecaja*, para 1892-1895, se registró un total de 407 propietarios de tierras, de los cuales 309 eran hombres y 98 mujeres. En cuanto a su estado civil, 62 de estas mujeres eran solteras, 14 casadas y 22 viudas. Para el período de 1900-1936, el número de mujeres propietarias aumentó a 205, con una distribución similar: 79 solteras, 27 casadas y 99 viudas. Esta población se distribuyó en varios cantones, con 33 mujeres en Ilabaya, 61 en Sorata, 22 en

Combaya, 27 en Chuchulaya, 31 en Quiabaya, y algunas en Mapiri, Chiñijo, Guanay, Ananea, Yani y Liguata, todas ellas propietarias de tierras. También se evidencio la presencia de apellidos indígenas y españoles.

En la provincia de *Los Yungas*, durante los años 1892 y 1895, se registró una población total de 272 habitantes, de los cuales 61 eran mujeres. De estas, 36 eran solteras, 6 estaban casadas y 19 eran viudas, todas ellas propietarias de tierras. En cuanto a la primera mitad del siglo XX, no se encontraron datos adicionales sobre la presencia de mujeres propietarias en esta provincia.

En la provincia de *Loayza*, para 1900-1936, se registró un total de 95 mujeres propietarias de tierras, distribuidas de la siguiente manera: 49 solteras, 11 casadas y 35 viudas. La distribución por cantones fue la siguiente: 34 en Luribay, 12 en Sahapaqui, 19 en Caracato, 5 en Paya, 9 en Araca y 16 en Yaco. Se identificaron apellidos de origen indígenas, como Mamani, Quispe y Choque, así como apellidos de origen español, entre los que se incluyen Uriarte, Molina, Rivera, Valverde, Miranda, Flores y Portugal, además del apellido del cacique Alarcón.

En la provincia de *Inquisivi*, para 1900-1936, se registraron un total de 155 mujeres propietarias de tierras, distribuidas de la siguiente manera: 52 solteras, 9 casadas y 94 viudas. La distribución por cantones fue la siguiente 35 en Inquisivi, 10 en Escola, 5 en Arcopongo, 6 en Capinata, 9 en Cavari, 9 en Quime, 8 en Ichoca, 2 en Caluyo, 10 en Mohoza, 3 en Suri, 3 en Colquiri y sin registros en Charapajes. Se identificaron apellidos de origen indígena, tales como Collque, Mamani, Nina, Quispe, Condo y Huanca, así como apellidos de origen español como Vargas, Calle, Espinosa, Rivera, Miranda, Aguilar, Salinas y Fernández.

En la provincia de *Sicasica*, entre 1900-1936, se registraron 22 mujeres propietarias de tierras, distribuidas de la siguiente manera: 10 solteras, 3 casadas y 9 viudas. Estas mujeres se encontraban en los cantones de Sicasica (11), Patacamaya (4), Curahuara (3), Calamarca (2) y Umala (2). Curiosamente, en Ayo Ayo no se reportó la presencia de mujeres propietarias. Entre las propietarias, predominaba el apellido indígena Aramaya, aunque también se registraron algunos apellidos de origen español, tales como Castillo, Rueda y Rodríguez.

Hasta este punto se ha analizado la presencia de mujeres en provincias del departamento de La Paz. La información presentada permite observar cómo el estado civil de las mujeres influyó en la propiedad de tierras y cómo se manifestaron las variaciones en su situación a lo largo de los dos períodos mencionados.

4. Pequeñas, medianas y grandes propietarias de tierras en las provincias del departamento de La Paz, en los periodos de 1892-1895 y 1900-1936

La presencia femenina en la propiedad de tierras en las provincias del Cercado, Omasuyos, Pacajes, Larecaja, Muñecas, Nor Yungas, Inquisivi y Sicasica, entre 1892-1895 y 1900-1936, ha sido hasta el momento poco explorada y abordada en la historiografía boliviana. No se ha precisado la cantidad de tierras en manos de mujeres en el departamento de La Paz, ni se han especificado cuáles provincias contaban con más o menos propietarias y cuáles eran sus estados civiles. Otro aspecto no abordado en la historiografía es la condición social de estas propietarias, que era diversa, ya que no todas eran grandes latifundistas. Por ello, es necesario diferenciar entre pequeñas, medianas y grandes propietarias de tierras.

La clasificación de las propietarias de tierras se establece según las fuentes de las revisitas de tierras. Las pequeñas propietarias son aquellas que poseen una única propiedad en una sola provincia; las medianas, quienes tienen dos propiedades en la misma provincia; y las grandes propietarias, aquellas que poseen más de tres propiedades en diversas provincias. En muchos casos, estas mujeres aseguraban su independencia económica, siguiendo una tradición del mundo andino, donde las hijas recibían tierras, conocidas como *sayaña*, de sus padres para evitar que quedaran desvalidas, incluso si contraían matrimonio, como menciona Guaman Poma de Ayala.

Ramón Conde (2008) define la *sayaña* como "el solar familiar, el terreno donde se instala la familia y edifica su vivienda; en la mayoría de los casos, es recibida a través de la herencia de los padres".¹⁰⁸ En la misma línea, Gilles Rivière (1994) complementa esta definición al señalar que las *sayañas* no solo son espacios de residencia, sino que también están destinadas al cultivo de productos como

¹⁰⁸ Ramon "Derechos humanos en los pueblos", 2008, p. 347.



tubérculos, cereales y quinua, así como al pastoreo de animales.¹⁰⁹ El término "sayaña" proviene del verbo "sayaña", que significa "ponerse de pie" y, por extensión, hace referencia al espacio donde una familia está "implantada".¹¹⁰ Ambos autores coinciden en que las tierras en *sayaña* son administradas y explotadas directamente por la familia, lo que implica una relación activa y directa con su tierra, sugiriendo así un modelo económico basado en la autosuficiencia y en la administración familiar.

Las mujeres propietarias de tierras administraron su patrimonio bajo diferentes estados civiles: solteras, casadas y viudas. Por ejemplo, podemos señalar lo siguiente:

Mujeres solteras: Al alcanzar la mayoría de edad, gozaban de independencia y tenían la capacidad de administrar su patrimonio sin restricciones.

Mujeres casadas: Estaban sujetas a las limitaciones impuestas por los roles sociales que les asignaba la época, lo que las llevaba a cumplir con obligaciones y derechos que subordinaban su autonomía a la autoridad masculina. En este marco, el Código Civil de Santa Cruz de 1831 (artículos 130 y 131) establecía que el esposo debía proteger a su esposa, mientras que ella debía obedecerle y residir con él.

Mujeres viudas: Contaban con mayor autonomía en la toma de decisiones, gestionando sus propios asuntos legales y determinar el uso de su dinero y el lugar de residencia. Este tema, relacionado con los derechos de las mujeres se analizó en el capítulo 1.

En este contexto, la *dote* desempeñó un papel crucial en la adquisición de propiedades, funcionando como un "un mecanismo económico de transferencia del patrimonio familiar".¹¹¹ Cuando una mujer soltera se comprometía, su familia debía otorgarle una dote "para ayudar económicamente a la nueva unión",¹¹² la cual podía consistir en efectivo, tierras, bienes o joyas. A través de la dote, se adquirir nuevos

¹⁰⁹ Riviére, "el sistema de aynuca", 1994, p. 96.

¹¹⁰ *Ibíd.*

¹¹¹ García, *Patrimonio y poder*, 2014, p. 35.

¹¹² *Ibíd.*

bienes, asegurando así “la transición de bienes de una generación a otra, por lo tanto, esta formaba parte de las políticas que establecían los paterfamilias para mantener y acrecentar el patrimonio familiar”.¹¹³ Por lo tanto, esta práctica formaba parte de las políticas establecidas por los paterfamilias con el fin de conservar y acrecentar el patrimonio familiar.

La historiografía sobre la historia agraria en Bolivia incluye autores como Luis Antezana Ergueta (1986), así como Ximena Medinaceli (1986), Aydee Villareal Montaña (1992), Ramiro Fernández Quisbert (1995), Tiburcio Maquera (2003), Lucio Tarqui (2001) y Danilo Paz Ballivián (2009). En sus estudios sobre la historia de las haciendas, estos autores señalan que la consolidación y expansión de las haciendas, a expensas de las tierras comunales en las provincias del departamento de La Paz, sugiere que eran administradas exclusivamente por hombres.

Sin embargo, pocos estudios, como los de Herbert Klein (1995), Qayum, Seemin, María Luisa Soux y Rossana Barragán (1997), Luis Oporto (2001), Pilar Mendieta (2013) y María Luisa Soux y Ana María Lema (2017), indican que mujeres de diferentes estratos sociales asumieron la administración de sus propiedades. Estas mujeres, que recibieron sus tierras por herencia, dote o adquisición, ejercieron el control y la administración de su patrimonio en tierras. Este tema será abordado posteriormente mediante estudios de casos que analicen la administración de haciendas por parte de mujeres, en función de su condición civil, ya fuera como solteras, casadas o viudas.

Para las mujeres propietarias de tierras, la formación y consolidación de su patrimonio en las provincias del departamento de La Paz fue un elemento crucial en el proceso de acumulación de bienes, tanto en tierras rurales como en propiedades urbanas en la ciudad de La Paz. En este sentido, para las mujeres hacendadas —y específicamente en el caso de estudio que nos ocupa— heredar propiedades rurales y acceder a la tierra representó un factor social, cultural y económico vital para su empoderamiento. Como señala Carvajal Paredes (2014) “la tierra no sólo constituye un activo fundamental para la producción de alimentos y la seguridad

¹¹³ Soux, *La Paz en su ausencia.*, 2011, p. 97.



alimentaria, sino que representa además la seguridad de un lugar de residencia, de pertenencia identidad social y cultural”.¹¹⁴ De este modo, se entiende que este fue el punto de partida para que estas mujeres asumieran el control de sus haciendas como propietarias, lo que les permitió forjar una relación entre el campo y la ciudad.

Una de las consecuencias positivas de este proceso fue que las mujeres lograron el control de diversos pisos ecológicos. Según Herbert Klein (1995), este grupo femenino formaba parte de la “la élite de esta ciudad, dueñas de haciendas del *hinterland* rural, y fueron estos terratenientes blancos y cholos quienes lentamente extendieron su dominio sobre las masas rurales campesinas”.¹¹⁵ De este modo incrementaron su poder como hacendadas a nivel local y regional en las distintas provincias del departamento de La Paz.

Asimismo, es importante destacar la presencia de mujeres “valientes” y acomodadas, así como muchas mujeres acaudaladas que, debido a su pertenencia a familias con un considerable patrimonio, adoptaron diversas estrategias para participar activamente en la economía, poseyendo una amplia gama de propiedades tanto urbanas y rurales. Al respecto, Ana María García (2009) nos dice:

“Las mujeres también participaban activamente de la economía colonial, en mayor o menor medida ellas contribuyeron a la formación de las bases económicas de la sociedad colonial desde el lugar que ocupaban, unas desde su reservado sitio en la elite de la ciudad, a través del aporte conyugal: la dote y, posteriormente, los negocios que realizaban para incrementar o mantener su hacienda; otras, desde el comercio urbano y las ocupaciones que su privilegiado estado de mestizaje les permitía y, las últimas, indias que se vieron inmersas en una nueva sociedad que reclamaba de ellas la asimilación de sus costumbres”.¹¹⁶

Lo citado sugiere que la participación y el papel de las mujeres en la economía colonial fueron activos, independientemente de su posición social, desempeñando un rol significativo en la construcción de las bases económicas de la sociedad colonial.

Al referirnos al empoderamiento de las mujeres en el ámbito de la propiedad de tierras, se alude al fortalecimiento de sus capacidades y al protagonismo que

¹¹⁴ Carvajal, “La desigualdad de género”, 2014, p. 71.

¹¹⁵ Klein, *Haciendas y Ayllus*, 1995, p. 21.

¹¹⁶ García, “El valor de las mujeres”, 2008-2009, p. 47.



asumieron, así como al cambio que impulsaron al desafiar una sociedad patriarcal. Estas mujeres construyeron nuevas estructuras de respeto, al convertirse en protagonistas capaces de gestionar sus haciendas mediante la contratación de administradores de confianza en cada una de ellas.

A continuación, se explorará la presencia y agencia de las mujeres como propietarias de tierras en las provincias del departamento de La Paz, durante los períodos comprendidos entre 1892-1895 y 1900-1936.

4.1. Una distribución de las propiedades según el género en las provincias del departamento de La Paz, 1892-1895

Este análisis se enfoca en la agencia y presencia de las mujeres como propietarias de tierras en las provincias de Omasuyos, Nor Yungas, Muñecas, Pacajes y Larecaja, en el departamento de La Paz, durante el periodo comprendido entre 1892 a 1895. Para ello, se empleó principalmente la información contenida en las revisitas de tierras de esos años. A partir de dicha documentación, se procedió a cuantificar la presencia femenina en la propiedad de tierras, dado que no se hallaron datos comparables de años anteriores.

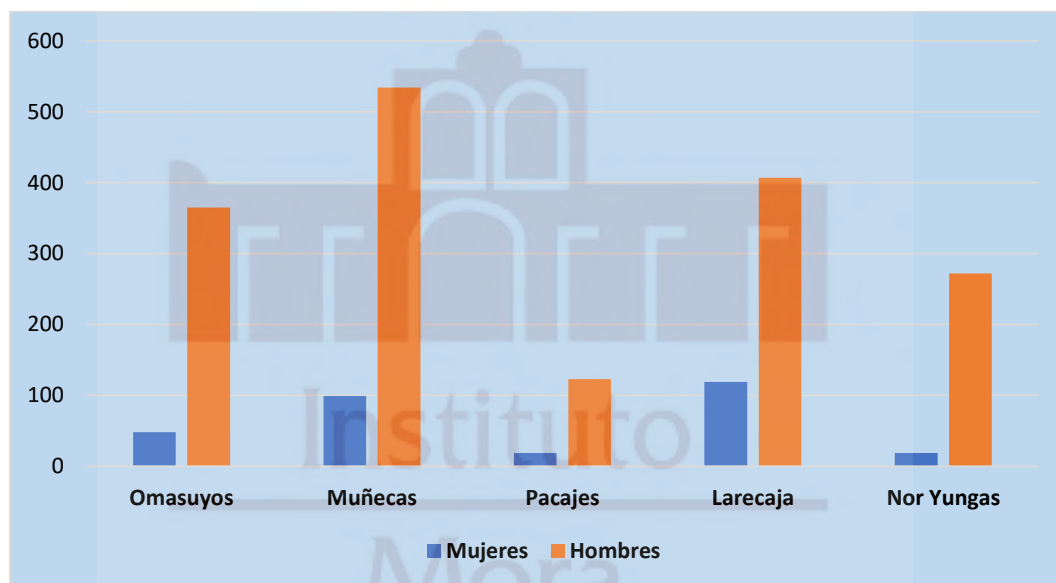
Las provincias seleccionadas representan un ejemplo adecuado para demostrar que las mujeres compartían una visión similar a la de los hombres propietarios de tierras, pues también buscaban poseer propiedades en zonas de tierra fértil para la producción agrícola y bajo su administración. Entre 1892 y 1895, de acuerdo con la documentación de las revisitas de tierras en las provincias de Omasuyos, Pacajes, Muñecas, Larecaja y Nor Yungas, se realizó un análisis exhaustivo de la presencia de mujeres como propietarias en dichas regiones. En total, se contabilizaron 2.080 propiedades distribuidas entre hombres y mujeres, de las cuales 346 pertenecían a mujeres. Estos datos reflejan que la propiedad de la tierra estaba mayormente en manos masculinas; sin embargo, se evidencia una representación significativa de mujeres en algunas provincias, como se detallará más adelante.

La representación femenina en las provincias se distribuyó de la siguiente manera: en Omasuyos se registraron 48 mujeres entre 365 propietarios

(aproximadamente el 13%); en Muñecas, 99 mujeres de un total de 534 propietarios (cerca del 18.5%); en Pacajes, 19 mujeres de 123 propietarios (aproximadamente el 15.4%); en Larecaja, 119 mujeres entre 407 propietarios (al rededor del 29.2%); y en Nor Yungas, 61 mujeres de 272 propietarios (aproximadamente el 22.4%). A continuación, se detallará con mayor detalle la participación de las mujeres como propietarias de tierras en cada una de estas provincias entre 1892 y 1895.

En el gráfico 1, se puede observar que el porcentaje de mujeres propietarias de tierras es menor que el de los hombres, cuyo porcentaje es mayor.

Gráfico 1. Presencia de mujeres propietarias de tierras en las provincias del departamento de La Paz, 1892-1895



Fuente: ALP/PR, Provincia de Omasuyos, Pacajes, Muñecas, Larecaja y Nor Yungas, Registro de Fincas, 1892-1895.

A partir de lo anterior, se procederá a examinar con mayor detalle la presencia de mujeres propietarias de tierras en las provincias estudiadas.

En la provincia de *Omasuyos*, de acuerdo con los registros de las revisitas de tierras entre 1892 y 1895, se identificaron un total de 365 propietarios, entre hombres y mujeres. De este total, únicamente 48 eran mujeres, distribuidas de la siguiente manera: en el cantón de Achacachi se registraron 21 mujeres propietarias frente a 162 varones; en el cantón de Santiago de Huata, 25 mujeres frente a 91 varones; en el cantón de Ancoraimes, 4 mujeres y 51 varones; y en el cantón de

Huarina, 4 mujeres y 23 varones. La mayoría de las mujeres propietarias tenían apellidos de origen indígena, tales como Choque, Choquehunca, Condori, Guanca, Limachi, Mamani, Poma, Quispe, Ticona, Coariti y Quenta. Sin embargo, también registró una presencia menor de apellidos de origen español, entre los que destacan Ramos, Rodríguez, Torres, Berasategui, Calderón, Palma y Aliaga.

En la provincia de *Muñecas*, en 1892 y 1895, se registraron un total de 534 propietarios de tierras, tanto hombres como mujeres, de los cuales se identificaron 99 mujeres propietarias. La distribución fue la siguiente: en el cantón de Camata había 10 mujeres y 83 varones; en Aucapata, 17 mujeres y 63 varones; en Ayata, 34 mujeres y 82 varones; en Chuma, 36 mujeres y 91 varones; y en Curva, 2 mujeres y 50 varones. De estas mujeres, 91 eran solteras, 2 casadas y 6 viudas, todas registradas como propietarias de tierras. Los apellidos españoles predominaban entre ellas, incluyendo Carbajal, Espejo, Miranda, Vargas, Molina, Gálvez, Gonzáles, Aguilera, Beltrán, Velásquez, entre otros. En cuanto a apellidos indígenas, se observó una menor presencia como Condori, Mamani, Cupita y Macuaga.

En la provincia de *Pacajes*, entre 1892 y 1895, se registraron un total de 123 propietarios de tierras, de los cuales 19 eran mujeres. Estas propiedades se distribuían de la siguiente manera: en el cantón de Viacha había 5 mujeres y 24 varones; en Taraco, 7 mujeres y 51 varones; en Jesús de Machaca, 3 mujeres y 16 varones; en Guaqui, 4 mujeres y 13 varones. No se identificó presencia femenina en los cantones Desaguadero ni en San Andrés de Machaca. En cuanto, a los apellidos, se observó una representación de origen indígena, como Aruquipa, Condori, Limachi, Mamani, Nina, Quispe, Ticona, Marca y Choque. Entre los apellidos de origen español se registraron Coronel, Fernández, Flores, Gutiérrez, Loza, Mendoza, Rodríguez y Vargas, junto con algunos apellidos de linajes de caciques nobles como Alarcón y Zárate.

En la provincia de *Larecaja*, entre 1892 y 1895, se identificaron 407 propietarios de tierras, tanto hombres y mujeres, de los cuales 119 eran mujeres. Estas propietarias se distribuían en los distintos cantones de la siguiente manera:

en Sorata, 58 mujeres; en Guanay, 8; en Laranpiani, 2; en Chiñijo, 2; en Itulaya, 3; en Yani, 2; y en Ilabaya, 24.

Finalmente, en la provincia de los Nor *Yungas*, también entre 1892 y 1895, se registraron 272 propietarios de tierras, de los cuales 61 eran mujeres. La distribución de estas propiedades fue la siguiente: en el cantón de Pacollo 4 mujeres; en Mururata, 3; en Coripata, 5; en Milluguaya, 11; y en Villa de Sagarnaga, 36 mujeres.

La presencia femenina como propietarias de tierras en las provincias de Omasuyos, Pacajes, Muñecas, Larecaja y Nor Yungas revela la existencia de mujeres que poseían tierras en diversas categorías: pequeñas, medianas y grandes propiedades. Es importante destacar el trabajo de Herbert Klein (1995), que aborda el estudio de la coexistencia de haciendas y ayllus en las provincias del departamento de La Paz durante esos siglos. La información que Klein proporciona es especialmente cuantitativa y menciona que la “presencia de 124 mujeres hacendadas daban cuenta del 17% del número de hacendados que poseían el 17% de haciendas, con un total de 186 haciendas”.¹¹⁷ A pesar de la valiosa contribución en cuanto a la presencia de mujeres terratenientes, Klein no detalla la cantidad de tierra que estaba en manos de las mujeres en el departamento de La Paz, ni especifica qué provincias contaban con más o menos propietarias, ni sus estados civiles. Al respecto, en este apartado, hemos analizado la presencia de propietarias de tierras en las distintas provincias y su porcentaje.

Las *pequeñas propietarias*, en 1892-1895 son aquellas con una sola propiedad, sumaron un total de 277 mujeres, (para más detalles, véase el anexo 1 de la tesis). Las *medianas propietarias*, con dos propiedades, ascendieron a 56, mientras que las *grandes propietarias*, con más de tres propiedades, fueron 13. A continuación, se presenta un análisis detallado junto con la lista de las medianas y grandes propietarias de tierras.

Entre 1892 y 1895, respecto a la presencia de *medianas propietarias de tierras* en las provincias de Omasuyos, Pacajes, Muñecas, Larecaja y Nor Yungas,

¹¹⁷ Klein, *Haciendas y Ayllus*, 1995, p. 47.



se tiene igualmente registro de ellas contabilizándose aproximadamente 56 mujeres en esta categoría. De estas, 6 eran viudas, 5 estaban casadas y 45 eran solteras. La documentación disponible permite conocer tanto su estado civil como el número de propiedades que poseían, evidenciando una clara predominancia de mujeres solteras, aunque también se destacaba la presencia de un grupo significativo de viudas y casadas. En estos casos, las mujeres tenían 2 propiedades, lo que indica que procedían de familias acomodadas, que les habían heredado tierras o incluso comprado otra a su nombre, seguramente aprovechando las circunstancias de remate de tierras comunales.

El cuadro 8 presenta una lista de todas las mujeres que poseían dos propiedades, clasificándolas como medianas propietarias de tierras. Esta significativa cantidad de mujeres propietarias refleja un avance en el reconocimiento y empoderamiento femenino en el ámbito agrario, pese al contexto de una sociedad patriarcal que limitaba sus derechos de propiedad.

Además, El cuadro 8 evidencia una creciente participación femenina en la tenencia de tierras, destacando el alto porcentaje de mujeres solteras en calidad de propietarias. Este dato sugiere que, al alcanzar la mayoría de edad, muchas mujeres recibían propiedades como herencia en el entorno rural, lo que les permitía lograr independencia económica y gestionar su propio patrimonio.

La presencia de mujeres viudas también resultaba significativa; muchas de ellas, tras la pérdida de sus cónyuges, asumían la responsabilidad de administrar el patrimonio heredado. En contraste, el número de mujeres casadas como propietarias de tierras es menor, dado que, generalmente, la administración de las propiedades recaía en sus maridos. Sin embargo, algunas mujeres eran reconocidas como propietarias gracias a la autorización de sus esposos para gestionar sus tierras. rurales.

La lista de medianas propietarias de tierras en las distintas provincias del departamento de La Paz, correspondiente al período de 1892 a 1895, se encuentra disponible en el cuadro 8.

Cuadro 8. Medianas propietarias de tierras en las provincias del departamento de La Paz, 1892-1895

Medianas propietarias de tierras			
Propietarias	Estado civil	Nro. de propiedades	Provincia
Enao, Josefa	Soltera	2	Omasuyos
Limachi, Ventura	Soltera	2	
Poma, Cecilia	Soltera	2	
Rodríguez, Petrona	Soltera	2	
Villamil, Rosa	Soltera	2	
Yapita, María	Soltera	2	
Cachicatari, Ausencia G. viuda de	Casada	2	
Carrillo, Estefa	Soltera	2	
Encinas, Casimira	Soltera	2	
Valdivia, Manuela	Soltera	2	
Vallejo, Melchora	Soltera	2	
Salazar, Casta B. de	Casada	2	
Gonzales, Clara B. viuda de	Viuda	2	
Aguilera, Margarita	Soltera	2	
Campos, Victoria	Soltera	2	
Caravedo, Escolástica	Soltera	2	
Macuaga, Vicente	Soltera	2	
Vera, Andrea	Soltera	2	
Aliaga, Urbana	Soltera	2	
Monroy, Carmen	Soltera	2	
Monroy, Emilia y compartes	Soltera	2	
Camacho, Lucía	Soltera	2	
Gómez, Martha	Soltera	2	
Molina, Petronila	Soltera	2	
Monroy, María	Soltera	2	
Monroy, María Dolores	Soltera	2	
Flores, Rosalía	Soltera	2	
Hervás, Rosalía	Soltera	2	
Arias, Concepción viuda de	Viuda	2	
Cordero, Úrsula	Soltera	2	
Jiménez, Ángela	Soltera	2	
Miranda, Carolina	Soltera	2	
Rubín de Celis, Rosaura viuda de	Viuda	2	
Rubín de Celis, Antonia	Soltera	2	
Vera, María	Soltera	2	
Chambilla, Juliana	Soltera	2	Pacajes
Ascarrunz viuda de Manson Petrona	Viuda	2	Larecaja
Crespo, María de La Paz	Casada	2	
L. de Pareja, Micaela	Casada	2	
Mamani, Fulgencia	Soltera	2	
Millares, Lorenza	Soltera	2	
Rada, Juana	Soltera	2	
Rodrigo, Tomasa	Soltera	2	
Rodríguez, Isabel	Soltera	2	
Vernal, María Ana	Soltera	2	
Tupa, Dorotea	Soltera	2	

Cerda, Eusebia	Soltera	2	Nor Yungas
Calderón viuda de zalles, Francisca	Viuda	2	
Peralta, Ventura	Soltera	2	
Sánchez, Luisa	Soltera	2	
Sanjinés, Josefa	Soltera	2	
Velasco, Adelaida	Soltera	2	
Larico viuda de Parecagua, Gregoria	Viuda	2	
M. de Mendoza, Ignacia	Casada	2	
Mamani, Eduarda	Soltera	2	
Palza, Elisa	Soltera	2	

Fuente: ALP/PR, Provincia de Omasuyos, Pacajes, Muñecas, Larecaja y Nor Yungas, Registro de Fincas, 1892-1895.

Elaboración: Propia en base a los datos proporcionados por los *Revisitas de Tierras*.

Siguiendo el análisis sobre las mujeres como propietarias de tierras entre 1892 y 1895, se contabilizó un total de 13 mujeres destacadas como *grandes propietarias* en las provincias de Omasuyos, Pacajes, Muñecas, Larecaja y Nor Yungas, según las revisitas de tierras de este período. De estas propietarias, 2 son viudas, 1 estaba casada y 10 eran solteras. Se clasificaron como grandes propietarias aquellas mujeres que poseían tres o más propiedades. En el cuadro 9 se presentan el estado civil, el número de propiedades y la provincia en la que se ubicaban estas propiedades.

Como se mencionó previamente, la mayoría de las grandes propietarias eran solteras (10), lo que sugiere que muchas mujeres, al alcanzar la mayoría de edad — establecida en 25 años según el código civil de la época—, podían administrar el patrimonio heredado de sus padres. Asimismo, se registró a viudas (2), lo cual indica que estas mujeres heredaron tierras y conservaron la propiedad tras el fallecimiento de sus esposos. En contraste, solo se contabilizó una mujer casada (1), lo cual sugiere que las mujeres en esta situación no podían administrar sus bienes sin la autorización de sus maridos. Esta restricción explicaría la escasa representación de mujeres casadas como propietarias de tierras, dado que sus derechos de administración estaban limitados y sujetos a la autorización marital. Un análisis más detallado de los derechos civiles de las mujeres se aborda en el Capítulo 1.

La inclusión de tantas mujeres en la lista de grandes propietarias subraya la importancia de analizar los aspectos socioeconómica y de género como indicadores

del empoderamiento femenino en el contexto de una sociedad agraria. En este sentido, tanto viudas como solteras desempeñaron un papel fundamental en la administración de sus propiedades, Contribuyendo activamente a la gestión de sus patrimonios. Estos datos pueden observarse en el cuadro 9.

Cuadro 9. Grandes propietarias de tierras en las provincias del departamento de La Paz, 1892-1895

Grandes propietarias de tierras			
Propietarias	Estado civil	Nro. de propiedades	Provincia
Urquizo, Julia	Soltera	4	Omasuyos
Rivero, Eufracia	Soltera	3	Muñecas
Vera, Manuela	Soltera	4	
Benavente Lorenza y Virginia	Soltera	4	
Miranda, Exaltación	Soltera	3	
Oblitas, Josefa	Soltera	3	
Gálvez, Gumersinda	Soltera	4	
Miranda, Isidra	Soltera	3	
Cespedes, Tomasa	Soltera	5	
Ruiz viuda de Vergara, Josefa	Viuda	3	Larecaja
Salas de Mariaca, Carmen	Casada	3	
Sanjinés viuda de ríos, Rufina	Viuda	3	
Ibarguen, Inés	Soltera	3	Nor Yungas

Fuente: ALP/PR, Provincia de Omasuyos, Pacajes, Muñecas, Larecaja y Nor Yungas, Registro de Fincas, 1892-1895.

Elaboración: Propia en base a los datos proporcionados por los *Revisitas de Tierras*.

4.2. Una distribución de las propiedades según el género en las provincias del departamento de La Paz, 1900-1936

En el período republicano, comprendido entre 1900 a 1936, las revisitas de tierras permitieron contabilizar un total de 4.185 propietarios, de los cuales 2.989 eran hombres y 1.196 eran mujeres como propietarias de tierras en las provincias del Cercado, Omasuyos, Pacajes Muñecas, Larecaja, Inquisivi, Loayza y Sicasica, en el departamento de La Paz. Los datos obtenidos facilitan el análisis de la distribución de la propiedad entre hombres y mujeres durante dicho período.

De los datos mencionados, es posible determinar que se habrían incrementado las propiedades en manos de mujeres respecto al anterior periodo de 1892 y 1895, ya que según las revisitas había 2.080 propiedades registradas, de las

cuales solo el 16.6% (346 propiedades) estaban a nombre de mujeres, mientras que el 83.4% (1.734 propiedades) pertenecían a hombres.

En cambio, entre los años 1900 a 1936, el 28.6% (1.196) eran mujeres y el 71.4% (2.989) eran hombres. Si bien la proporción de mujeres propietarias se incrementó, la mayoría de las propiedades continuaron en manos masculinas. Ambos períodos muestran una evidente desproporción en la posesión de tierras entre géneros, pero también un aumento en la participación femenina en la propiedad de tierras en el segundo período.

El aumento del porcentaje de mujeres propietarias, que pasó del 16.6% al 28.6%, sugiere un cambio gradual que puede atribuirse a una serie de factores sociales, económicos y legislativos más favorables durante la época republicana, los cuales contribuyeron al empoderamiento femenino en la sociedad.

A la luz de lo expuesto, se procederá a un análisis más detallado de la presencia de mujeres como propietarias de tierras en las provincias estudiadas en las primeras décadas del siglo XX.

Entre 1900 y 1936, la documentación de las revisitas de tierras en la provincia del *Cercado* registró un total de 197 propiedades, de los cuales 98 estaban exclusivamente a nombre de mujeres. La distribución por cantones fue la siguiente: en la parroquia de San Pedro se contabilizaron 6 mujeres; en San Sebastián, 13; en Obrajes, 27; en Mecapaca, 21; en Achocalla, 7; en Cohoni, 5; en Chanca, 6; y en Palca, 13. Además. La documentación también reflejó la presencia de apellidos indígenas, tales como Poma, Mamani y Choque, junto a apellidos de origen español como Calderón, Castillo, Ríos y Clavijo, entre otros.

En la provincia de *Omasuyos*, durante el período 1900-1936, se registraron un total de 213 haciendas, de las cuales 143 estaban a nombre de mujeres. La distribución por cantones fue la siguiente: en Achacachi, 8 mujeres propietarias; en Ancoraimes, 10; en Huarina, 6; en Santiago de Huata, 13; en Tiquina, 12; y en Copacabana, 94. Además, se observaron apellidos indígenas Choque, Mamani, Calisaya, Chiara, Choquehuanca, Churata, Condori, Quispe y Quenta, junto con apellidos de origen español como Bustillos, Mendoza, Castillo, Montes, Plata

Mendoza, Herrera, Villalba, Clavijo, Lagos, Luna, Morales y Rodríguez, entre otros. También se identificaron apellidos de caciques como Alanoca y Zarate.

En la provincia de *Pacajes*, entre 1900 y 1936, se registraron 53 haciendas, de las cuales 38 eran propiedad de mujeres. La distribución por cantones fue la siguiente: en Coroico, 7; en Caquiaviri, 3; en Calacoto, 3; en Achiri, 1; en Topoco, 2; en Viacha, 12; en Tiahuanacu, 4; en Guaqui, 3; en Jesús de Machaca, 2; en Taraco, 1; y en Desaguadero, 1. Además, se registraron apellidos indígenas como Mamani, Quenta y Siñani.

En la provincia de *Muñecas*, entre 1900 a 1936, se registraron un total de 333 propiedades, de las cuales 295 pertenecían a mujeres. La distribución por cantones fue la siguiente: en Mocomoco, 65 mujeres eran titulares; en Ambana, 63; en Chuma, 33; en Camata, 29; en Ayata, 9; en Tiulini, 9; en Charazani, 51; en Timusí, 16; y en Aucapata, 20. Los registros incluyen apellidos como Carbajal, Espejo, Miranda, Vargas, Molina, Gálvez y Gonzáles; así también, apellidos indígenas como Condori, Mamani, Cupita y Macuaga. Según el estudio de William Lofstrom sobre apellidos indígenas y españoles, esta diversidad en los apellidos puede explicarse por la adopción de apellidos españoles por parte de los indígenas, ya sea como un medio para asimilarse a la cultura hispano-mestiza o como resultado del proceso de mestizaje.

En la provincia de *Larecaja*, entre 1900 y 1936, según las revisitas de tierras, se registraron un total de 266 propiedades, de las cuales 190 eran propiedad de mujeres. La distribución por cantones fue la siguiente: en Ilabaya, 33 mujeres eran titulares; en Sorata 61; en Combaya, 22; en Chuchulaya, 27; en Quiabaya, (31; en Mapiro no se registraron mujeres propietarias; en Chiñijo, 4; en Guanay, 2; en Ananea, 10; en Yani, 5; y en Liguata, 5. Se identificaron apellidos indígenas como Mamani, Quenta y Quispe, junto con apellidos de origen español, como Gutiérrez, López, Loza, Mendoza y Miranda.

En la provincia de *Loayza*, entre 1900 y 1936, se registraron 133 propiedades, de las cuales 95 estaban a nombre de mujeres. Estas propiedades se distribuyeron entre los siguientes cantones: Luribay (34 mujeres), Sahapaqui (12),

Caracato (19), Paya (5), Araca (9) y Yaco (16). Del total de mujeres propietarias, 59 eran solteras, 9 casadas y 35 viudas. Asimismo, se encontraron apellidos indígenas como Mamani, Quispe y Choque, junto con apellidos de origen español como Uriarte, Molina, Rivera y Valverde.

En la provincia de *Inquisivi*, entre 1900 y 1936, se registraron un total de 180 propiedades, de las cuales 100 estaban a nombre de mujeres. La distribución de estas propiedades por cantones fue la siguiente: Inquisivi (35 mujeres), Escola (10), Arcopongo (5), Capinata (6), Cavari (9), Quime (9), Ichoca (8), Caluyo (2), Mohoza (10), Suri (3), Colquiri (3) y Charapajes (0). En cuanto a los apellidos, se identificaron tanto de origen indígena, como Collque, Mamani, Nina, Quispe, Condo y Huanca, también apellidos de origen español entre los que destacan Vargas, Calle, Espinosa y Fernández.

En la provincia de *Sicasica*, entre 1900 a 1936, se registraron un total de 37 haciendas, de las cuales 22 pertenecían a mujeres. La distribución de las propiedades por cantones fue la siguiente: Sicasica, con 11 mujeres propietarias; Calamarca (2), Patacamaya (4), Umala (2), Curahuara (3) y Ayo Ayo (0). En los registros también se identificaron apellidos indígenas, como Aramaya, así como apellidos de origen español, entre los cuales destacan Castillo, Rueda y Rodríguez.

Tras analizar la presencia de mujeres como propietarias de tierras en las provincias de Omasuyos, Cercado, Pacajes Muñecas, Larecaja, Inquisivi, Loayza y Sicasica, ahora se procederá a examinar la distribución de la propiedad entre los grupos de *pequeñas, medianas y grandes* propietarias en dichas provincias. Según la documentación de las revisitas de tierras, se ha podido contabilizar un total de 1.196 propietarias de tierras, de las cuales 1.059 eran pequeñas propietarias de tierras (para más detalles, véase el anexo 2 de la tesis), 85 eran medianas propietarias y 52 grandes propietarias de tierras, en las provincias de estudio.

A continuación, pasamos hablar de la presencia de las medianas y grandes propietarias de tierras. Las *grandes propietarias* de tierras en las provincias de estudio sumaron un total de 52 quienes se distinguen por poseer más de tres propiedades. De este grupo, 28 son viudas, 14 solteras y 10 casadas. Se les

denomina grandes propietarias de tierras a aquellas mujeres que ostentan más de tres propiedades en las provincias analizadas. En el cuadro 10 se presenta una lista detallada de las grandes propietarias de tierras entre 1900 a 1936. En dicho cuadro se observa la presencia de varias mujeres viudas, aunque su número es inferior en comparación con las casadas y solteras.

Como se mencionó previamente, las viudas son las que predominan en la lista de grandes propietarias, destacándose por el un número significativo de propiedades que poseen. En muchos casos estas mujeres cuentan con 3 y 5 propiedades, mientras que las casadas y solteras, algunas de ellas, llegaron a poseer 10 a 14 propiedades, como es el caso de la familia Rea. Las provincias de Omasuyos, Cercado, Larecaja, presentan la mayor concentración de propietarios en la lista, mientras que las provincias de Loayza, Pacajes, Muñecas, Inquisivi y Sicasica muestran una menor concentración de tierras en comparación con las anteriores.

Por otro lado, en el cuadro 10 se observa una concentración de propiedades en algunas familias. Entre ellas se destacan: la familia Sócrates, que poseía 14 propiedades en la provincia de Omasuyos; la familia Rea, con 10 propiedades en la misma provincia; y la familia Zoila de la Barra, que contaba con seis propiedades en Omasuyos. Además, las familias Calvet, Encinas, Escobari, Larrea y Machicado, con cinco propiedades en las provincias de Omasuyos, y Inquisivi. Este patrón podría sugerir que dichas familias adquirieron la mayoría de sus propiedades por herencia o, bien, se beneficiaron de las leyes agrarias que favorecieron la compra de tierras comunales. En el cuadro 10 también presenta el estado civil, el número de propiedades y la provincia en la que se encuentran dichas propiedades.

Cuadro 10. Lista de grandes propietarias de tierras en las provincias del departamento de La Paz, 1900-1936

Grandes propietarias de tierras				
Propietarias	Estado civil	Nro. de propiedades	Provincia	
Ajenjo Josefa	Soltera	4	Cercado	
Jiménez Ana	Soltera	2		
Cusicanqui, Rosa Mendoza de	Casada	3	Omasuyos	
Escobari, Consuelo v. de	Casada	5		
Calvet, Teresa de	Casada	5		
Larrea, Benita c. de	Casada	5		
Larrea, Benita C. de	Casada	5		
Machicado, Mercedes	Soltera	5		
Suxo, Prudencia C. viuda de	Viuda	5		
Barra, Zoila de la	Casada	6		
Rea, Manuel José y señora e hijos	Casada	10		
Rea, Sócrates y señora	Casada	14		
Espinal Mercedes	Soltera	3		
Críales, María I. viuda de	Viuda	3		Pacajes
Sabrina cornejo	Soltera	3		
Zevallos, Natalia A. de	Casada	3		
Gálvez, Ester	Soltera	3	Muñecas	
Monroy, Sebastiana v. de	Viuda	4		
Velasco, Inocencia O. v. de	Viuda	3		
Vera, Basilia v. de	Viuda	3		
Yofre, Elisa v. de	Viuda	3		
Aliaga, Blasida v. de	Viuda	3		
Camacho, Grimalda v. de	Viuda	3		
Navarro, Rosenda v. de	Viuda	3		
Oblitas, Virginia v. de	Viuda	3		
Molina, Virginia v. de	Viuda	5		
Ruiz, María v. de y herederos	Viuda	3		Larecaja
Silva, Prudencia v. de herederos	Casada	3		
Botello, Manuela, herederos	Soltera	5		
Luna, Casimira v. de	Viuda	3		
Ariñez, Juana v. de herederos	Viuda	3		
Endroa, Isidora v. de	Viuda	3		
Iturri, Santusa v. de	Viuda	3		
Reman, Florinda y Modesta Chaiña	Soltera	4		
Sempertegui, Adriana v. de	Viuda	3		
Calli, Manuela v. de	Viuda	3		
Cordero, Magdalena v. de	Viuda	4		
Figueredo, Rosaura v. de, herederos	Viuda	3		
Gironda, Manuela v. de	Viuda	3		
Salas, Margarita v. de e hijos	Viuda	3		
Cerda, María v. de y compartes	Viuda	3		
Miranda, Manuela v. de	Viuda	3		
Silva, Aquelina, herederos	Soltera	3		
Lucra Suarez Maria	Soltera	3	Loayza	
Rivera Petrona	Soltera	6		
Loto Eustaquia viuda de	Viuda	3		
Aguilar Saturnina viuda de	Viuda	3		
Salinas Teresa	Soltera	4		

Encinas Juana	Soltera	5	Inquisivi
Nemecia viuda de Bustillos	Viuda	3	
Candelaria Rueda	Soltera	3	Sicasica
Rodríguez Ninfa viuda de	Viuda	3	

Fuente: ALP/PR Cercado, Omasuyos, Pacajes, Loayza, Inquisivi, Muñecas y Larecaja, La Paz, 1900-1936.

Elaboración: Propia en base a los datos proporcionados por los *Revisitas de Tierras*.

Siguiendo la línea de análisis sobre la presencia de mujeres como propietarias de tierras, entre los años 1900 a 1936, las *medianas propietarias* contabilizaron un total de 85 mujeres consideradas en las provincias de Omasuyos, Cercado, Pacajes Muñecas, Larecaja, Inquisivi, Loayza y Sicasica, 37 eran solteras, 8 casadas y 40 viudas. En el cuadro 11, se puede observar que la mayoría de las propietarias eran viudas, lo cual podría reflejar la situación social en la que muchas de estas mujeres se vieron obligadas a asumir la responsabilidad de las tierras tras el fallecimiento de sus esposos. También se registró un número considerable de solteras y algunas casadas, se presenta también el estado civil, el número de propiedades y la provincia en la que se encuentran dichas propiedades.

Cuadro 11. Lista de medianas propietarias de tierras en las provincias del departamento de La Paz, 1900-1936

Medianas propietarias de tierras			
Propietarias	Estado civil	Nro. de propiedades	Provincias
Ana Jiménez	Soltera	2	Cercado
Navajas, Dolores de	Casada	2	Omasuyos
Mollinedo, Justina de	Casada	2	
Nava, Sara viuda de	Viuda	2	
Kenta Inocencia	Soltera	2	Pacajes
Pamela viuda de Zapata	Viuda	2	
Natalia Nates	Soltera	2	
Ángeles, Mercedes v. de	Viuda	2	Muñecas
Carrasco, Asunta v. de	Viuda	2	
Vera, Esther	Soltera	2	
Enríquez, Isidora y compartes	Soltera	2	
Franck, Eulalia v. de	Viuda	2	
Gálvez, María O. v. de	Viuda	2	
Velasco, Pilar v. de	Viuda	2	
Portugal, Adela v. de	Viuda	2	
Aguilera, Eugracia	Soltera	2	
Pastrana, Basilia	Soltera	2	
Vega, Cayetana herederos	Soltera	2	
Aguirre, Victoria A. de	Casada	2	

Barrera, Micaela	Soltera	2	Larecaja
Herrera, Angela S. v. de	Viuda	2	
Linares, Octavia v. de	Viuda	2	
Pasten, Martha herederos	Soltera	2	
Rodríguez, Bacilia v. de	Viuda	2	
Pérez, Santusa v. de	Viuda	2	
Gutiérrez, Eloy y esposa	Soltera	2	
López, Martina v. de	Viuda	2	
Mejía, María n. v. de	Viuda	2	
Pérez, María c. v. de e hijos	Viuda	2	
Ruiz, María v. de	Viuda	2	
Maldonado, Juana C. v. de	Viuda	2	
Marín, Delfina v. de	Viuda	2	
Peralta, Ventura, herederos	Casada	2	
Quispe, Paula y S. Duran,	Soltera	2	
Tarifa, Meca A. v. de	Viuda	2	
Quinteros, Ángela v. de	Viuda	2	
Aliaga, Felicidad v. de	Viuda	2	
Areñez, Paulina	Soltera	2	
Esprella, Francisca v. de	Viuda	2	
Loza, Francisca herederos	Soltera	2	
Ruiz, María v. de	Viuda	2	
Mamani, Benita v. de	Viuda	2	
Vergara, Carmen de	Casada	2	
Avelina Rubín de Celis	Casada	2	Loayza
Ceferina Llanos	Soltera	2	
Constanza viuda de Andrade	Viuda	2	
Encarnación De Bustillos	Soltera	2	
Eulalia Uriarte	Soltera	2	
Florencia viuda de Villanueva	Viuda	2	
Isabel f. de Lara	Casada	2	
Manuela Pamiso	Soltera	2	
María Paz Estebes	Soltera	2	
Petrona Rivera	Soltera	2	
Petrona Valverde	Soltera	2	
Raquel Cornejo	Soltera	2	
Adriana viuda de Ormachea	Viuda	2	
Matilde viuda de Arguedas	Viuda	2	
Matilde Guzmán	Soltera	2	
Raquel t. viuda de silva	Viuda	2	
Vicencia Pachari	Soltera	2	
Juana viuda de Zevallos	Viuda	2	
Marcelina Endara	Soltera	2	
Carmen L. de Salinas	Casada	2	
Eusebia viuda de Morales	Viuda	2	
Juana viuda de Castellanos	Viuda	2	
Bartolina Becerra	Soltera	2	
Cándida Calle	Soltera	2	
Carlota viuda de Graneros	Soltera	2	
Cristina viuda de Sempertagui	Viuda	2	
Juana Estrella	Soltera	2	
Justina viuda de Tapia	Viuda	2	
Lorenza viuda de Rivera	Soltera	2	
Paulina C. viuda de Arana	Viuda	2	

Rafaela Portillo	Soltera	2	Inquisivi
Buenaventura Alcázar	Soltera	2	
Felisa Fernández	Soltera	2	
Paula de Pacheco	Soltera	2	
Dominga Viuda de Valdez	Viuda	2	
Natalia Delgado	Soltera	2	
Antonia viuda de Jilguero	Viuda	2	
Belizaida viuda de Villegas	Viuda	2	
Teodocia viuda de Mercado	Viuda	2	
Juana Castillo	Soltera	2	Sicasica
Julia Zabala	Soltera	2	
Faustina viuda de Aranda	Viuda	2	

Fuente: ALP/PR Cercado, Omasuyos, Pacajes, Loayza, Inquisivi, Muñecas y Larecaja, La Paz, 1900-1936.

Elaboración: Propia en base a los datos proporcionados por los *Revisitas de Tierras*.

Bajo lo expuesto, otro aspecto interesante que se destaca en la documentación de las revisitas de tierras correspondientes a los períodos 1892-1895 y 1900-1936 se pudo observar un 95 % de los nombres de las haciendas pertenecientes a mujeres propietarias corresponden al *léxico indígena*. Esto indica que la mayoría de los nombres de las haciendas estaban registrados en el idioma nativo aymara, como se observa en los anexos 1 y 2 de la tesis.

Asimismo, se identificó una particularidad adicional en la documentación: la presencia del idioma aymara. Los registros indican que, en las provincias objeto de estudio, predominaba el habla aymara y las mujeres propietarias de las haciendas pertenecían a diversos estratos sociales, tanto de la élite paceña como de la élite provinciana. Muchas de estas mujeres portaban *apellidos indígenas*, como se ha señalado en este capítulo en el apartado relativo a los estados civiles de las mujeres. Sin embargo, también se observó una predominancia de apellidos españoles. Tal como nos señala la autora Pilar Mendieta (2010), las mujeres hacendadas de la élite paceña provenían de “familias ciudadanas que poseían haciendas en el campo”¹¹⁸ y que no era raro que los miembros de las familias más prominentes hablaran aymara con fluidez, además de mantener relaciones de reciprocidad y compadrazgo con sus colonos.

¹¹⁸ Mendieta, *Entre la alianza*, 2010, p. 64.

Además, las mujeres propietarias de tierras eran reconocidas en la sociedad paceña por sus apellidos, pues muchas de ellas, como las Mendoza, Agramonte y otras, provenían de una larga tradición terrateniente transmitida de generación en generación. Asimismo, es relevante destacar que muchas de estas mujeres buscaron casarse con hombres prominentes de la elite paceña, con el fin de incrementar su patrimonio y ascender socialmente dentro de las clases sociales.

En esta investigación, se concuerda con las autoras citadas al afirmar que muchas familias provenientes de la ciudad debieron aprender a hablar *aymara*, al menos a un nivel básico, para poder comunicarse con los campesinos, quienes constituían el principal sostén del progreso de la hacienda. La población indígena trabajaba como mano de obra para las mujeres hacendadas, tanto ciudadinas como indígenas. Desempeñaban un papel crucial en la producción de las tierras. Es relevante señalar que la mayoría de la población indígena en las provincias de estudio continuó hablando el idioma nativo hasta la actualidad.

Por lo tanto, era fundamental que las mujeres ciudadinas propietarias de haciendas dominaran el idioma *aymara*, pues esto les permitía establecer una comunicación fluida y efectiva con los colonos. Además, la participación de la población indígena en el trabajo agrícola era esencial, dado que dependía de ellos tanto la producción de alimentos como la comercialización de productos en los mercados de La Paz. Esta actividad económica era crucial para obtener ingresos a través por la venta de alimentos, cereales y verduras, que constituían una fuente fundamental de sustento para las haciendas y sus propiedades.

Por otro lado, las mujeres indígenas que dominaban el *aymara* no enfrentaban barreras de comunicación con los campesinos, pues mantenían sólidos lazos de entendimiento con ellos. Sin embargo, cuando una mujer indígena decidía trasladarse a la ciudad de La Paz para comercializar sus productos, podía encontrar dificultades comunicativas, dado que los habitantes ciudadanos hablaban perfectamente el español. Así, se veía en la necesidad de aprender lo básico de este idioma para relacionarse con los compradores y poder vender su producción agrícola de manera efectiva.

5. Agencia Femenina: Compraventa de tierras y solicitudes de préstamos hipotecarios, 1871-1955

Durante los siglos XIX y XX, las mujeres comenzaron gradualmente a abrirse paso en nuevos de empoderamiento y a conquistar ámbitos, hasta entonces, habían sido dominados exclusivamente por hombres. En este contexto, la agencia femenina emergió como un factor clave para lograr mayores niveles de autonomía, independientemente de su estado civil —fueran solteras, casadas o viudas— a pesar de las limitaciones que el código civil de la época imponía a los derechos civiles de las mujeres. Este aspecto ya fue tratado en el capítulo 1 de esta tesis.

Las mujeres casadas permanecían bajo la tutela de sus esposos; sin embargo, tenían cierta capacidad para administrar la economía familiar, gracias a los permisos que sus maridos les otorgaban para gestionar dinero y propiedades. En contraste, las mujeres solteras y viudas gozaban de mayor libertad en la administración de su patrimonio heredado, lo que les permitía gestionar de sus tierras de manera autónoma, similar a como lo hacían los hombres. De este modo, la agencia femenina se manifestaba de manera notable en el ámbito rural.

En este marco, se analizará la documentación de revisitas de tierras, minutas de tierras comunales, protocolos y escrituras municipales, así como expedientes agrarios correspondientes al período de 1892 hasta 1953. Estos registros documentales revelan las actividades en las que participaban las femeninas. Por ejemplo, se observó que aproximadamente el 85 % de las mujeres registradas en estos documentos no sabían leer ni escribir, mientras que solo un 15 % contaba con habilidades de lectura. No obstante, desde finales del siglo XIX hasta mediados del XX, muchas ya se dedicaban a la administración de su patrimonio, evidenciando su agencia en la compra y venta de tierras para incrementar su riqueza. En este sentido, algunas arrendaban sus propiedades para obtener un ingreso mensual que les permitiera subsistir, mientras que otras se dedicaban a prestar dinero. Del mismo modo, había quienes reclamaban los bienes inmuebles que les pertenecían tras la muerte de sus esposos o aquellos que les pertenecían por herencia de sus hijos

fallecidos, con el fin de aumentar su patrimonio, como se explicará más adelante. Todo lo señalado se fundamenta en la documentación mencionada anteriormente, que será explicada en detalle más adelante.

A continuación, se presentan algunos casos relevantes en los que las mujeres solteras, a pesar de no saber leer ni escribir, lograron administrar su patrimonio. Según la documentación estudiada, entre 1880 y 1890, el Código Civil de 1831 otorgaba a las mujeres solteras la plena libertad de vender sus tierras y gestionar de acuerdo con sus propios intereses. Enseguida, se describen tres ejemplos de ellas como propietarias de tierras:

1. Juliana Corrales: En 1885 se registró el caso de esta mujer indígena, soltera y mayor de edad, quien vendió un terreno a su hermano, Marcos Corrales. Dicha propiedad se encontraba en la región de Caquiaviri, en la provincia de Pacajes.¹¹⁹
2. Josefa Guanca: En 1885, esta mujer indígena soltera vendió un terreno en el cantón de Pucarani, en la provincia de Los Andes, a Manuel Arequipa por un valor de 500 pesos.¹²⁰
3. Manuela Fernández: En el mismo año, 1885, Manuela, indígena y soltera, adquirió un terreno en el cantón de Cohani, en la provincia de Cercado, comprándoselo a otra indígena, Manuela Bautista, por un valor de 400 pesos.¹²¹

Estos ejemplos ilustran cómo, a pesar de las limitaciones educativas, las mujeres lograron ejercer su agencia y administrar sus patrimonios, Obteniendo así un notable grado de empoderamiento. Además, se observan dinámicas de comercio y dependencia económica, así como transacciones entre mujeres que evidencian una red de apoyo y colaboración. Todo ello constituye un acto de empoderamiento económico y capacidad de administrar sus bienes inmuebles.

¹¹⁹ ALP/PN-Protocolos Notariales, 1895, f. 3.

¹²⁰ *Ibíd.*, f. 1.

¹²¹ *Ibíd.*

Dicho esto, resulta pertinente preguntarse: ¿cuál fue la razón por la que las mujeres decidían vender sus tierras? Una posible hipótesis es que la tierra se había convertido en un recurso valioso para impulsar su crecimiento económico. El valor de la tierra se consideraba un activo negociable que les permitía acceder a mayores ingresos, con el fin de adquirir más bienes y así incrementar su patrimonio. En otros casos, optaban por vender sus tierras para acumular fortuna en efectivo, priorizando el dinero sobre la posesión de terrenos. Esta dinámica podría explicar las motivaciones detrás de las transacciones de compra y venta de tierras.

Ahora bien, pasaremos analizar la situación de las mujeres casadas, quienes, a diferencia de las solteras, no gozaban de la misma autonomía para vender sus propiedades. De acuerdo con lo establecido por el Código Civil de 1831: "la mujer no puede dar, enajenar, hipotecar, ni adquirir por título gratuito sin la concurrencia del marido al acto o sin su consentimiento o ratificación posterior por escrito".¹²² Esta limitación queda evidenciada en los registros de los Protocolos Notariales correspondientes al período entre 1880 y 1890, en los cuales se documentaron casos de mujeres que realizaron ventas de tierras, pero siempre bajo la autorización expresa de sus esposos. A continuación, se presentarán tres casos específicos que ilustran esta dinámica:

Caso 1, Manuela Batón de Dávila: Indígena y casada, propietaria de varias sayañas en el cantón de Copacabana, recibió un poder especial de su esposo, Marcos Dávila, para realizar la venta de estas propiedades.

Caso 2, Manuela Calisaya: También indígena y casada, contaba con la autorización de su esposo, Francisco Mendoza, para vender terrenos en la región de San Pedro, en la provincia Cercado, a Víctor Manzaneda por un valor de 250 pesos.

Caso 3, Martina Cuellar de Nina: Martina Cuellar de Nina, casada y de origen indígena, presentó ante el juzgado, con la autorización de su esposo, Pedro Nina, una solicitud en la que argumentó que su hija, Dominga Nina, falleció en 1880 sin dejar testamento. A través de una petición formal, Martina

¹²² *Código Civil Santa Cruz*, 1831, p. 19. El subrayado es propio.



reclamó que todos los bienes de su hija le correspondían como madre legítima, amparándose en el derecho que le confería el Código Civil de 1831, que estipulaba que “los hijos y descendientes, según su orden y grado, son herederos forzosos de sus padres y ascendientes en todos sus bienes, sin distinción de calidad”.¹²³

En este contexto, el Código Civil de la época estipulaba que tanto los padres de los hijos fallecidos como los cónyuges tenían el derecho de reclamar los bienes dejados por los difuntos. En este sentido resulta relevante el caso de Martina Cuellar, quien, con la debida autorización de su esposo, interpuso una demanda contra su yerno, Pedro Quispe, con el finde reclamar los bienes adquiridos por su hija.

Además, en 1889, Martina Cuellar comparece ante el juzgado para explicar que, al momento del matrimonio de su hija con Pedro Quispe, se le otorgó una dote compuesta por una variedad de bienes, que incluían animales, ropa, dinero y otros objetos. A continuación, detalla los bienes que conformaban la dote:

“Un toro arador, 3 pesos; 25 ovejas, 50 pesos; doce ovejas de multiplitos, total 92 pesos; tres chanchos capones, 30 pesos c/u; 1 chanco preñada (sic), 10 pesos; ocho llicllas o mantas de color, cada uno 6 pesos se hace un total 48 pesos; cinco toros, 12 pesos c/u; cuatro costales a 10 pesos c/u, dos camas o frazadas nuevos, 10 pesos c/u; dos sombreros, 24 pesos c/u; un conjunto de palos de tejer, 3 pesos c/u; una carga de papas, 2 pesos; cinco cargas de chuño amargo, 25 pesos c/u; tres cargas de papas amargas, 126 pesos c/u; una caga de papa dulce 2 pesos; media carga de papa Ajawiri 1 peso; dos polleras azules 10 pesos c/u; dos polleras verdes 12 pesos c/u, un topo de plata con cadenas 5 pesos; un topo de plata 6 pesos, dos fajas de colores 6 pesos c/u; cuatro chacras de papa amargas y dulces, cuatro chacras de cebada y dos de quinua, cuyas cosechas se deben recoger en junio próximo”.¹²⁴

Por la naturaleza de la dote, es posible concluir que Martina Cuellar, siendo una mujer indígena otorgó a su hija una dote compuesta por bienes en especie, así como ropa y joyas, alcanzando un valor total superior a 500 pesos. Este caso pone de manifiesto cómo las limitaciones legales impuestas a las mujeres casadas

¹²³ Véase el *Código Civil Santa Cruz*, 1831.

¹²⁴ ALP/PN-*Protocolos Notariales*, 1880, ffs. 7-8.



contrastaban notablemente con la situación de las viudas, quienes, a diferencia de las casadas, pudieron desempeñar un papel activo en la compra y venta de tierras.

Entre 1871 y 1890, se registraron casos de mujeres viudas que no solo vendían propiedades, sino que también reclamaban las mismas, según los documentos de los Protocolos Notariales de esa época. En total, se encontraron cinco casos. Los primeros tres involucran a mujeres que proceden con la venta de tierras, mientras que el cuarto corresponde a una mujer que reclama una herencia dejada por su esposo antes de su fallecimiento. El quinto caso, por su parte, involucra a una mujer prestamista, aparentemente adinerada.

A continuación, se presentan ejemplos que evidencian su agencia.

Caso 1, Petrona Flores: Viuda de Pérez Patón, adquirió un terreno al indígena Liberato Mamani, ubicado en la provincia de Sicasica, por un valor de 115 pesos.

Caso 2, Evarista Ramos: Viuda de Nicolás Mendoza y propietaria indígena, optó por vender sus terrenos en el pueblo de Palca, en la provincia de Cercado, por un monto de 120 pesos.

Caso 3, Eustaquia Quispe: Indígena y viuda labradora, procedió a la venta de un terreno en Omasuyos a Ignacio Estrada por un valor de 170 pesos.

Caso 4, Mercedes Mamani: Indígena del ayllu llata, mantuvo la posesión de la sayaña Quequelacana tras el fallecimiento de su marido, Ignacio Quispe. Ella explica que “yo he continuado en la posesión de la sayaña por mi hijo menor Vicente Quispe, como curadora”.¹²⁵

Caso 5, Viviana Quisbert: Viuda y comerciante, prestó 350 pesos a Jacinto Fernández, lo que evidenció su capacidad de agencia al recurrir a la justicia debido al incumplimiento en la devolución del dinero prestado. Este caso es resulta particularmente significativo, dado que Viviana presentó una querrela ante el juzgado de La Paz contra Fernández por la falta de pago. De esta manera, la acción de Viviana como prestamista y comerciante subraya su

¹²⁵ ALP/PN-Protocolos Notariales, 1871, f. 1.

habilidad para actuar estratégicamente, recurriendo al sistema judicial para hacer valer sus derechos y asegurar la recuperación de su préstamo.¹²⁶

Los casos presentados evidencian la agencia de las mujeres a finales del siglo XIX. Ellas, inteligentes y determinadas, adquirieron y comercializaron tierras, superando las barreras impuestas por su estado civil, su capacidad de lectura y escritura y su lengua materna, el *aymara*. A pesar de estas limitaciones, lograron desarrollar una agencia femenina destacada en la sociedad agraria. Se convirtieron en sujetos activos que, en un contexto social conservador y patriarcal, desafiaron las expectativas tradicionales que les asignaban roles específicos basados en su género transformando progresivamente su entorno.

Estas transformaciones, ocurrieron a lo largo del siglo XIX y continuaron en el XX, llevaron a las mujeres a asumir la administración de sus bienes inmuebles, supervisando sus haciendas y realizando inversiones, particularmente en el negocio del préstamo por empeño. Además, se mostraron preocupadas por asegurar el futuro de sus hijos, como se ha evidenciado en los ejemplos previamente mencionados.

A continuación, se procederá al análisis de otros casos de mujeres propietarias de tierras entre 1900 y 1953, en los cuales se evidenció que la administración de propiedades no era un privilegio exclusivo de los hombres. Muchas de estas mujeres, viudas y algunas solteras, demostraron poseer la capacidad y la inteligencia necesaria para asumir la gestión de sus bienes, buscando la autosuficiencia y actuando como agentes sociales. A lo largo de este periodo, como señala Gonzales Montes (2018), las mujeres fueron capaces de tomar decisiones que influyeron en las prácticas sociales y culturales, ya sea conservándolas o transformándolas, a través de la administración de sus haciendas.¹²⁷

A continuación, se presentarán casos de estudio de mujeres propietarias de tierras y su administración, los cuales pueden clasificarse en dos tipos de gestión

¹²⁶ *Ibíd.*

¹²⁷ Gonzáles Montes (coord.), *Subjetividad, agencia*, 2018.



de propiedades que manejaron sus tierras, bajo administración personal con apoyo de sus familias o bajo administración personal con régimen de colonato. En primer lugar, se identificaron a mujeres como Filomena Ramón Vda. de Gemio y Carmen Zevallos, quienes no solo administraron sus tierras, sino que también trabajaron personalmente en sus fincas sin recurrir a mano de obra externa.

En segundo lugar, se presentan los casos de propietarias como Jacoba A. Vda. de Vera, Virginia Vda. de Molina, Gabriela Vda. de Moscoso y Angélica Vda. de Acosta, quienes administraban sus tierras bajo el sistema de colonato. En este modelo, las mujeres no solo supervisaban, sino que también gestionaban las labores agrícolas, asegurando la producción que posteriormente se comercializaba en los centros de consumo y a la ciudad de La Paz.

Por lo tanto, a través de estos casos de estudio, se pone de manifiesto cómo las mujeres no solo desafiaron las limitaciones impuestas por su contexto, sino que también asumieron un papel activo en la administración de sus bienes y en la transformación de su realidad social.

5.1. Estudio de casos de mujeres propietarias de tierras administradas bajo el sistema personal y familiar, 1900-1953

Los estudios de Carlos Contreras (2001) indican que la “hacienda era un medio de enriquecimiento más que un mero símbolo de estatus y, si las condiciones eran propicias, podían especializarse en determinados cultivos para su explotación a gran escala en lugar de dedicarse a una variedad de cultivos”.¹²⁸ Los planteamientos del autor resultan acertados, pues en los casos de estudio de las mujeres terratenientes, las haciendas actuaban tanto como un símbolo de estatus como un medio de enriquecimiento económico.

En consecuencia, la producción agrícola obtenida de sus haciendas se comercializaba en los centros de consumo del pueblo, de la provincia y en los mercados de la ciudad de La Paz. En este contexto, una parte de los ingresos que las mujeres obtenían a través de esta actividad se destinaba a la producción

¹²⁸ Contreras, *Haciendas y comunidades*, 2001, p. 97.



agrícola, mientras que otro porcentaje les permitía mantener a sus familias de manera autosuficiente.

5.1.1. La hacienda San Sebastián en la provincia de Larecaja, 1900-1953

A principios del siglo XX, la propiedad pertenecía a Calixto Román y su esposa, quienes tuvieron tres hijos: Filomena Román Vda. de Gemio, Cristina y Salomón Román, este último fallecido. Tras el deceso de Calixto, sus hijas heredaron la propiedad y asumieron la administración de la hacienda hasta el año 1953.

La sucesión entre las hijas resalta la participación de las mujeres en la administración de tierras en una época predominantemente dominada por hombres. Los autores María Luisa Soux *et. al.*, (1997), Luis Oporto (2011) y Pilar Mendieta (2013), coinciden en que, históricamente, las haciendas estaban mayoritariamente controladas por hombres. Sin embargo, algunas mujeres propietarias lograron poseer y administrar sus tierras por diversas razones, tales como herencias y compraventa, lo que las obligó a asumir el control de la administración de sus propiedades.

Cabe señalar que, según el estado civil, las mujeres solteras y viudas gozaban de un mayor acceso a la gestión de su patrimonio, mientras que las casadas se enfrentaban a limitaciones significativas en cuanto a sus derechos sobre la administración de sus propiedades.

En el caso de la Hacienda San Sebastián, al recibir la herencia, las hijas de Calixto Román, una viuda y la otra soltera, pudieron administrar libremente su patrimonio, dado que, como se mencionó en el capítulo 1, las mujeres solteras y viudas tenían la facultad de gestionar sus bienes. Este hecho resalta el papel de las mujeres en la administración de haciendas, especialmente en un contexto en el que la propiedad y la gestión eran predominantemente dominadas por hombres. Las hijas, en particular Filomena, desempeñaron un papel activo en la gestión de la hacienda, lo cual resulta relevante en el análisis del empoderamiento femenino dentro de un entorno agrario.

La Hacienda San Sebastián, ubicada en Sorata, capital de la provincia de Larecaja, contaba con una casa de hacienda, y adoptaba un régimen de trabajo personal. La propietaria se encargaba de las labores agrícolas, recurriendo a “obra temporal”¹²⁹ únicamente durante los periodos de siembra y cosecha.

En el expediente agrario se encuentra una declaración de Filomena Román, realizada durante la inspección de afectación de la propiedad conforme a la Ley de Reforma Agraria de 1953, en la que expresó lo siguiente:

“Las que nos encontramos en quieta y pacífica posesión de esta hacienda, y aquellas que son atendidas de forma personal en su trabajo, en algunos casos labramos con campesinos vecinos, compartiendo el 50% de la producción y, en algunos casos, previo pago del jornal respectivo, pero siempre bajo la estricta vigilancia de una de nosotras, si todas estamos en la propiedad”.¹³⁰

Esta declaración pone de manifiesto que la hacienda San Sebastián fue administrada por una mujer; lo que evidencia no solo la gestión directa de la propiedad, sino también cómo la hacendada, al requerir mano de obra para las labores agrícolas, empleaba a campesinos únicamente durante las temporadas de siembra y cosecha, remunerándolos con una suma específica por su trabajo temporal. Así, se observa que las labores eran supervisadas por ellas y que solo cuando era necesario se recurría a trabajadores externos.

Es relevante destacar que la producción agrícola de la hacienda se especializaba en el cultivo de maíz, el cual generaba anualmente hasta seis cargas, a pesar de que la explotación de las tierras era de carácter rudimentario. Para la hacendada, resultaba más beneficioso producir un solo producto, como el maíz, lo cual puede interpretarse como una estrategia económica orientada a maximizar las ganancias mediante un modelo de monocultivo. La hacienda generaba ingresos considerables a partir de la comercialización de dicho producto, lo que le permitía “diversificar e integrar”.¹³¹ De esta forma, las ganancias derivadas de la producción de maíz le permitían a la familia Román “prosperar a largo plazo”, sugiriendo que la propiedad rural se concebía no solo como un medio de subsistencia, sino también

¹²⁹ Ex-hacienda de San Sebastián, INRA, Expediente agrario, nº 1533-A, f. 3.

¹³⁰ *Ibid.*, f. 6. El subrayado es propio.

¹³¹ Irurozqui, *La armonía de las desigualdades*, 1994, p.77.



como una vía para la acumulación de capital. Al respecto, Martha Irurozqui señala que:

“Prosperar a largo plazo, sin importar cómo una persona acumulaba la riqueza necesaria para elevarse a sí misma y a los suyos a la posición social de “élite”, debido a que invariablemente adquiriría, en cuanto podía, tierras de cultivo en el mayor número posible de zonas ecológicas con el objeto de utilizar su control sobre estos recursos agrarios para mantener a largo plazo su posición en el conjunto del grupo privilegiado”.¹³²

Con la llegada de la Reforma Agraria de 1953, según el Expediente Agrario No. 1533-A del INRA, en 1966, la propietaria de la hacienda solicitó al juez agrario de La Paz la inafectabilidad de su propiedad debido a su tamaño, argumentando que “no alcanza ni siquiera al límite que la ley de reforma agraria de 1953 que, en sus artículos 2, 5, 13, 15 y 32, estipulaba que la ley le protege sobre la inafectabilidad de su propiedad, por no haber empleado el sistema de mano de obra en su hacienda”.¹³³ Esta solicitud pone de manifiesto que, a pesar de las transformaciones legislativas, la hacendada seguía buscando estrategias para preservar su posición y los derechos sobre su propiedad, reflejando la resiliencia frente a los cambios normativos.

5.1.2. La hacienda Cowaya en la provincia de Muñecas, 1900-1953

La propiedad de Carmen Zevallos de Liquen estaba situada en la cabecera del valle del cantón de Chuma, en la provincia de Muñecas, departamento de La Paz. Esta región se caracteriza por un clima templado y se encuentra limitada “al norte con la propiedad de Modesto Montesinos y Natalia Vda. de Montesinos, al sur con Francisco Condori, al este con el camino de herradura Chuma-Cowaya, y al oeste con las propiedades de Belisario Riveros y Francisco Condori”.¹³⁴

El régimen de trabajo que Carmen Zevallos empleaba en su hacienda se basaba en el sistema personal y familiar, lo que implicaba que ella misma, junto con la colaboración de sus familiares se encargaba de las labores agrícolas. Las tierras

¹³² *Ibíd.*

¹³³ Ex-hacienda de San Sebastián, INRA, Expediente agrario, nº 1533-A, f. 3.

¹³⁴ Ex-hacienda Cowaya, INRA, Expediente agrario, nº 31038, f. 1.



se cultivaban de manera rudimentaria, utilizando abonos naturales. Bajo este modelo, “anualmente se producían 10 cargas de maíz”.¹³⁵

Este caso resulta peculiar, pues la propietaria gestionaba personalmente las tierras, como señala el Expediente Agrario No. 31038 del INRA. Un comunario, Modesto Montesinos, compareció ante el juzgado agrario para declarar que la hacienda “propiedad de la señora Carmen Zevallos de Liquen y que ella trabaja estos terrenos personalmente con la ayuda de sus familiares y no tiene ningún problema con los vecinos”.¹³⁶ El modelo de trabajo personal y comunitario implementado por Carmen en su propiedad resalta un enfoque de producción más tradicional.

Con la llegada de la Reforma Agraria de 1953, según un informe del INRA de 1974, la hacienda tenía una superficie total de 2.9520 hectáreas. Tras la implementación de la ley, la distribución de la superficie quedó de la siguiente manera:

Superficie cultivable 1: 11.7360 ha
Superficie cultivable 2: 21.2160 ha
Superficie total: 2.9520 ha

La participación de mujeres como Carmen Zevallos en la administración de su hacienda pone de manifiesto una dimensión de género frecuentemente invisibilizada en la narrativa histórica. Las mujeres no solo poseían tierras, sino que también desempeñaban un papel activo en la producción agrícola y en la comercialización de sus productos. El hecho de que Carmen supervisara tanto la producción como la venta en los mercados de La Paz revela un empoderamiento económico que contribuyó a la estabilidad de su hogar y comunidad. Tal como señala la autora Qayum, Seemin, María Luisa Soux, *et. al.*, (1997), las mujeres no solo se encargaban de la administración de sus haciendas, sino también de la vigilancia de las tiendas y la gestión de las cuentas derivadas de la venta de productos agrícolas.¹³⁷ Todo esto evidencia la capacidad de las mujeres para

¹³⁵ *Ibíd.*, f. 1.

¹³⁶ *Ibíd.*, f. 2. El subrayado es propio.

¹³⁷ Qayum, Seemin, María Luisa Soux, *et al.*, *De terratenientes a amas*, 1997, p. 59.



gestionar sus propiedades, un aspecto que debe ser reconocido y valorado en el contexto histórico y social de la época.

Los expedientes agrarios indican que las propietarias de las haciendas San Sebastián y Cowaya solicitaron la inafectabilidad de sus propiedades tras la promulgación de la ley de reforma agraria de 1953. Se ampararon específicamente en el artículo 7 de dicha ley, que establece que “la propiedad pequeña es aquella que se trabaja personalmente [...] de tal manera que su producción le permite satisfacer racionalmente sus necesidades”;¹³⁸ por lo tanto, estas propiedades no podían ser afectadas, dado que nunca emplearon mano de obra permanente, sino que las tierras fueron trabajadas por ellas mismas, con el apoyo de sus familiares.

5.2. Mujeres propietarias de tierras y administradoras bajo el sistema del colonato, 1900-1953

Un caso de análisis significativo es el de las mujeres que administraron sus haciendas bajo el sistema del colonato. Este enfoque difiere del anterior, dado que aquí se observa cómo las mujeres propietarias de tierras optaban por emplear mano de obra campesina para trabajar sus propiedades. Los campesinos, quienes dominaban las técnicas de siembra y cosecha, la rotación de cultivos y los métodos de riego necesarios para garantizar una producción de calidad desempeñaban un papel fundamental. Además, poseían conocimientos sobre el uso de abonos tradicionales y el manejo de los pisos ecológicos para equilibrar la producción agrícola. Por su parte, las propietarias se encargaban principalmente de la administración y supervisión de la hacienda.

El empleo de mano de obra implicaba una inversión considerable de tiempo y recursos para atender a los colonos. La hacendada debía proporcionarles una porción de terreno dentro de la hacienda para su vivienda. Asimismo, durante las épocas de siembra y cosecha, era necesario abastecer a los trabajadores con coca, alcohol, dulces, panes y frutas de la temporada, tales como plátanos y naranjas, entre otras. Además, la hacendada asumía la responsabilidad de organizar y llevar a cabo las celebraciones tradicionales y patronales, entre ellas el carnaval, ritual de

¹³⁸ Ley de Reforma Agraria, 2 de agosto de 1953, p. 6-12.



mercado de ganado, conocido en aymara como K'illphaña,¹³⁹ así como las festividades de San Juan, Todos Santos y Navidad.

A continuación, se presentan varios casos de estudio de hacendadas cuyas propiedades fueron gestionadas bajo el sistema de colonato.

5.2.1. La Hacienda Socalaya en la provincia de Muñecas, 1900-1953

La hacienda Socalaya, ubicada en el cantón de Chuma, en la provincia de Muñecas, del departamento de La Paz, fue propiedad de la señora Jacoba A. Vda. de Vera. Según el Expediente Agrario No. 30965, esta propiedad fue adquirida en 1900 mediante sucesión hereditaria, aunque no se dispone de información sobre los nombres de los padres de la propietaria. Este análisis no se limita únicamente a la estructura física y productiva de la hacienda, sino que también examina las implicaciones socioeconómicas y los cambios normativos que impactaron tanto a los campesinos como a la propiedad agraria.

La hacienda contaba con la casa de hacienda y varias viviendas rústicas que, en tiempos anteriores, eran ocupadas por los campesinos. El trabajo en la hacienda se desarrollaba bajo el sistema del colonato, el cual mantenía a los campesinos en una situación de dependencia económica y social. Estos cultivaban la tierra a cambio de vivienda y condiciones mínimas de subsistencia, pero carecían de derechos reales sobre las tierras que trabajaban.

La hacienda contaba con doce colonos, cuyos nombres eran Félix A., Clemente A., Fidel A., Natalio A., Santiago A., Carlos C., Marcelino A., Benedicto P., Teresa C., Daniel A., Emiliano M. y Antonio A. Al revisar el expediente de la hacienda, se constató, según el testimonio del colono Santiago A., que todos los

¹³⁹ El ritual de la K'illphaña, esta consistía en marcar el ganado “ovino, camélido o vacuno cortando un pedazo de la oreja”, Laime, *et al.*, *Paytani arupirwa*, 2020, p. 130. Esta ceremonia era la más importante dentro del mundo aymara y quechua, por lo que los hacendados tenían que llevar a delante las fiestas que los campesinos celebraban. Este ritual tiene raíces desde el periodo prehispánico y manteniéndose viva hasta la actualidad en las comunidades indígenas, es uno de los rituales más significativos en el mundo aymara. Mamani, *Patrimonio cultural*, 2018, p. 80.

campesinos afirmaban: "Desde nuestros antepasados hemos trabajado; además, tenemos nuestras viviendas instaladas en las mismas parcelas/haciendas".¹⁴⁰

Los campesinos cultivaban la tierra utilizando "herramientas rústicas de labranza y abonos naturales".¹⁴¹ El sistema de riego empleado era temporal, dado que canalizaban el agua del río para humedecer los sembradíos. La producción agrícola de la hacienda se centraba exclusivamente en el maíz, y según la información contenida en el expediente agrario de la propiedad, anualmente se obtenía 45 cargas de maíz, las cuales eran comercializadas en los mercados de la ciudad de La Paz.¹⁴² Además, la propiedad disponía de ganado, incluyendo 20 cabezas de ganado vacuno, 120 ovinos y 40 porcinos, todos bajo la responsabilidad de los campesinos.¹⁴³

Con la llegada de la Reforma Agraria en 1953, comenzaron a gestarse movimientos significativos hacia la redistribución de la tierra, alterando el equilibrio de poder previamente establecido entre los hacendados y los campesinos. En 1972, los colonos de la hacienda Socalaya interpusieron una demanda ante el juez agrario móvil del INRA, solicitando la afectación de la hacienda debido al trabajo no remunerado realizado por parte de la propietaria. Esta demanda marcó un punto de inflexión en la lucha por los derechos agrarios y en la búsqueda de justicia social.¹⁴⁴

Posteriormente, en 1972, el juez agrario del INRA emitió un informe en el que señalaba que la hacienda contaba con una superficie total de 10.436 hectáreas y que fue afectada por la Reforma Agraria de 1953, cual la declaró como "mediana propiedad" debido a su extensión. La legislación de la reforma agraria reconoció la necesidad de compensar a los trabajadores campesinos por los servicios prestados en la hacienda; en este sentido, el artículo 32 estableció lo siguiente:

"La propiedad mediana será afectable en las extensiones poseídas por los campesinos (sayañas, pegujales, etc.) que pasarán a propiedad de los trabajadores, sin perjuicio de la dotación de tierras. [...] Se consolidarán a favor del mediano

¹⁴⁰ Ex-hacienda Socalaya, INRA, Expediente agrario, n° 30965, f. 5.

¹⁴¹ *Ibíd.*

¹⁴² *Ibíd.*, f. 6.

¹⁴³ *Ibíd.*

¹⁴⁴ *Ibíd.*, f. 8.

propietario, hasta la extensión máxima de la mediana propiedad, con la obligación de indemnizar las mejoras del trabajador".¹⁴⁵

La figura de Jacoba A. Vda. de Vera, como la hacendada encargada de administrar la propiedad, merece un análisis crítico. Ella no solo representa a una clase privilegiada dentro del contexto agrario boliviano, sino que su rol como propietaria en un entorno predominantemente masculino constituye un caso singular de agencia femenina.

5.2.2. La Hacienda Kuranta en la provincia de Larecaja, 1900-1953

La hacienda Kuranta, propiedad de Virginia Vda. de Molina, estaba ubicada en Sorata, capital de la provincia de Larecaja, en el departamento de La Paz. Limita "al norte con el río Kuranta, al sur con la hacienda Ñeke, al este con la hacienda Choro y al oeste con la quebrada".¹⁴⁶

Según el expediente agrario N° 7357, la hacienda contaba con "servicio de luz y agua y dos silos para forraje",¹⁴⁷ la disponibilidad de estos servicios sugiere una inversión en infraestructura que probablemente facilitaba las actividades productivas en la propiedad. Además, la hacienda contaba con una mano de obra compuesta por cuatro colonos: Dionisio E., Juan A., Juan C. y Darío Ch. En términos de producción agrícola, la hacienda alcanzaba una cifra significativa "24 cargas de maíz y 4 cargas de trigo para los campesinos, correspondiendo para su participación del 50 % de las cosechas en terrenos de la hacienda, 6 cargas de maíz y 1.5 cargas de trigo para los campesinos".¹⁴⁸

El trabajo agrícola en la hacienda se llevaba a cabo utilizando herramientas rudimentarias y un sistema de riego temporal. Esta dependencia de herramientas simples y de un sistema de riego intermitente pone en relieve las limitaciones tecnológicas de la época, así como la falta de modernización en las prácticas agrícolas.

¹⁴⁵ Ley de Reforma Agraria, 2 de agosto de 1953, p. 12.

¹⁴⁶ Ex-hacienda Kuranta, INRA, Expediente agrario, n° 7357, f. 2.

¹⁴⁷ *Ibíd.*

¹⁴⁸ *Ibíd.*, f. 7.



Con la implementación de la Reforma Agraria de 1953, la hacienda Kuranta experimentó transformaciones significativas. De acuerdo con el informe emitido por el juez agrario móvil del INRA, conforme al artículo 8 de la Ley de 1953, se estableció que “propiedad pequeña por tener la superficie total de 7.5670 ha., por ser trabajada por los campesinos y su familia”.¹⁴⁹ El informe del juez agrario detalló la distribución de la superficie de la hacienda de la siguiente manera: Superficie cultivada de los colonos: 1.9602 hectáreas, distribuida de la siguiente manera:

Superficie cultivada de la hacienda: 1.4280 ha
Incultivable (pastizales y quebradas): 4.1758 ha
Superficie total: 7.5640 ha

La Ley de Reforma Agraria de 1953 marcó un hito decisivo no solo para la hacienda Kuranta, sino para el sistema agrario boliviano en su totalidad. La transformación del estatus de la hacienda a "propiedad pequeña" inició un proceso de redistribución de tierras con el objetivo de empoderar a los campesinos y promover una mayor equidad en la tenencia de la tierra. Este cambio resultaba esencial para dismantelar la estructura de haciendas que había predominado en la agricultura boliviana, brindando a los campesinos la oportunidad de cultivar sus propias tierras, lo que, a su vez, favoreció el empoderamiento económico y social de las zonas rural.

5.2.3. La Hacienda Cacaraya en la provincia Camacho, 1900-1953

La hacienda Cacaraya se encontraba situada en el cantón de Mocomoco, en la provincia Camacho, del departamento de La Paz. Era propiedad de Gabriela Vda. de Moscoso. Según los límites geográficos de la propiedad, al norte colindaba con la comunidad Tocaraya, el camino hacia Camata y la hacienda Tocaraya; al sur con la hacienda Lambramani; al este con la hacienda Chacajahuirá; y al oeste con la hacienda Cacarapi¹⁵⁰.

El trabajo agrícola en la hacienda se llevaba a cabo de manera rudimentaria,¹⁵¹ utilizando herramientas tradicionales como la pala, la picota y la

¹⁴⁹ *Ibíd.*

¹⁵⁰ Ex-hacienda Cacaraya, INRA, Expediente agrario, n° 7511, f. 2.

¹⁵¹ *Ibíd.*

chuntilla. El sistema de riego empleado para la producción agrícola era de carácter temporal, basándose en métodos que transportaban agua desde los ríos cercanos. La producción agrícola de la hacienda se centraba en “30 qq de papa, 9 qq de ocas y 9 qq cebada grano”.¹⁵²

La hacienda contaba con una mano de obra compuesta por 11 colonos que trabajaban la tierra, cuyos nombres eran: Martín S., Valentín S., Severo T., Gregorio H., Juan T., Andrés C., Cipriano C., Gregorio S., Francisco A., Eusebio A. y Rufino A., según el testimonio del excolono Valentín Sucapaca Ch.¹⁵³ Estos colonos prestaban sus servicios de manera gratuita, como se documenta en el Expediente Agrario No. 7511 del INRA, donde se señala que, “en calidad de colonos [campesinos] desde muchos años atrás se sometieron a toda clase de trabajos gratuitos, servicios gratuitos y otras actividades similares”¹⁵⁴ dentro de la hacienda.

Con la llegada de la Reforma Agraria en 1953, la propiedad fue afectada. Según los datos del Expediente Agrario No. 7511 del INRA, se calificó como “propiedad mediana”. Esta clasificación se ajustaba a lo estipulado en el artículo 8 de la ley correspondiente, que establecía que, “teniendo una extensión mayor que la calificada como pequeña, y que, sin tener las características de la empresa agrícola, se explote con el concurso de trabajadores asalariados o empleando medios técnico-mecánicos, de tal manera que el volumen principal de su producción se destine al mercado”.¹⁵⁵ De este modo, la hacienda sufrió afectaciones debido al empleo de mano de obra bajo el sistema del colonato, lo que llevó a la redistribución de tierras para ser devueltas a los campesinos.

De acuerdo con el informe del juez agrario, la superficie total de la propiedad era de 196.1250 hectáreas, las cuales fueron redistribuidas entre la hacienda y los campesinos. Este proceso refleja los esfuerzos de la política agraria por lograr una distribución más equitativa de la tierra. A continuación, se presenta la distribución de la tierra Superficie cultivable de la hacienda: 11.700 hectáreas.

¹⁵² *Ibíd.*

¹⁵³ *Ibíd.*, f. 4.

¹⁵⁴ *Ibíd.*

¹⁵⁵ Ley de Reforma Agraria, 2 de agosto de 1953, p. 6. Lo subrayado es propio.



Superficie cultivable de los campesinos: 12.905 ha
Superficie de aynocas de la hacienda: 9.550 ha
Superficie de aynocas de los campesinos: 114.170 ha
Superficie incultivable: 47.800 ha
Superficie total: 196.125 ha

La política agraria no solo perseguía la redistribución de tierras, sino también transformar de las relaciones de producción y el empoderamiento de los campesinos. Sin embargo, la resistencia al cambio y la necesidad de distribuir tierras previamente controladas por hacendadas como Gabriela Vda. de Moscoso pusieron de manifiesto las complicaciones inherentes a la implementación de reformas en contextos caracterizados por desigualdades profundamente arraigadas.

5.2.4. La Hacienda Huayra Pampa en la provincia de Omasuyos, 1900-1953

La hacienda Huayra Pampa, propiedad de Angélica Vda. de Acosta, se encontraba situada en el cantón Copacabana, en la provincia de Omasuyos del departamento de La Paz. Esta propiedad limitaba “al norte con Raymundo Mayta, al sur con Felipe Zúñiga, al este con el camino carretero a Copacabana-pista y al oeste con el lago Titicaca”.¹⁵⁶

La hacienda contaba con un total de 26 colonos, lo que implica que el trabajo en la propiedad se organizaba bajo el régimen de colonato, es decir, la tierra era trabajada por campesinos a través de un sistema agrícola rudimentario. Según la información disponible en el expediente agrario N° 25273, la producción agrícola consistía en “15 qq de papas, 10 qq de cebada, 5 qq de oca y 3 qq de tarhui; además, contaba con ganadería, existían 20 cabezas de vacuno, 40 cabezas de ovino y 8 cabezas de asnal”.¹⁵⁷

Por otro lado, la propietaria de esta hacienda realizó una inversión modesta destinada a mejorar el camino de acceso, lo cual facilitó una conexión más eficiente con el mercado de consumo de Copacabana para la comercialización de sus

¹⁵⁶ Ex-hacienda Huayra pampa, INRA, expediente agrario, n° 25273, f. 2.

¹⁵⁷ *Ibid.* El subrayado es propio.

productos agrícolas, así como con el mercado de abastecimiento de La Paz.¹⁵⁸ Esta inversión puede interpretarse como un intento de modernización, con el objetivo de incrementar la rentabilidad de la producción agrícola y ampliar el acceso a mercados más amplios. La mejora en la conectividad con Copacabana y La Paz resalta la importancia del transporte en la economía agrícola de la región.

Con la llegada de la Reforma Agraria en 1953, la propiedad se vio afectada por los cambios normativos establecidos. En 1972, los colonos, representados por Alejandro Quispe, presentaron una demanda ante el juez agrario móvil de La Paz, solicitando la inspección de la hacienda y la rectificación de los terrenos destinados a los campesinos.¹⁵⁹ Según el informe emitido por el juez agrario en ese mismo año, “la hacienda ha sido afectada por ser considerada propiedad mediana, contando con una superficie era de 3.4725 ha, por el empleo de mano de obra del campesinado; debido a ello la ley reconoce a los campesinos de la exhacienda Huayra Pampa”.¹⁶⁰ Como resultado, el juez agrario ordenó la dotación inmediata de tierras conforme a la Ley de 1953. La demanda encabezada por Alejandro Quispe representaba un ejemplo significativo de la necesidad y urgencia de las reformas agrarias para el empoderamiento de los campesinos. La solicitud de inspección y rectificación refleja un acto de organización colectiva y resistencia por parte de los campesinos frente a las estructuras de poder establecidas.

El informe emitido por el juez agrario, que confirma la afectación de la hacienda debido a su clasificación como propiedad mediana y al uso de mano de obra campesina, resaltaba la intención de la ley de empoderar a los colonos. La orden de dotación de tierras emitida por el juez representaba un paso fundamental hacia una distribución territorial más equitativa.

Los ejemplos presentados en esta sección del capítulo evidenciaron la agencia de las mujeres en el ámbito rural. Estas mujeres demostraron inteligencia y capacidad para administrar sus tierras, sin que su estado civil, su nivel educativo o el hecho de que su lengua nativa fuera el aymara constituyeran obstáculo. Lejos

¹⁵⁸ *Ibíd.*

¹⁵⁹ *Ibíd.*

¹⁶⁰ *Ibíd.* El subrayado es propio.



de permanecer inactivas, actuaron como sujetos-agentes que, gradualmente, comenzaron a salir de su zona de confort, lo cual desencadenó importantes transformaciones en una sociedad conservadora y patriarcal que les había impuesto un rol específico basado en su género.

Una de las transformaciones más significativas impulsadas por las mujeres fue su capacidad para gestionar sus bienes inmuebles, sin que su estado civil, ya fuese solteras, casadas o viudas, fuera un impedimento. Según Clara López Beltrán (2012), esta capacidad se refleja en el “seguimiento cotidiano de las haciendas, en el mantenimiento y ampliación de casas, en las inversiones (en especial, en el negocio del préstamo por empeño) y en la preocupación por dejar bien acomodados a sus hijos”.¹⁶¹

6. El Banco de Crédito Hipotecario de Bolivia: Acceso de mujeres rurales y urbanas a préstamos para aumentar su patrimonio en bienes inmuebles, 1890-1955

En este apartado del capítulo, se abordará el tema del acceso de las mujeres a los préstamos bancarios. En la historiografía boliviana, no existen estudios previos sobre los préstamos hipotecarios solicitados por mujeres al Banco de Crédito Hipotecario de Bolivia, ni sobre las hipotecas constituidas sobre sus propiedades. En este sentido, el análisis de este aspecto del acceso de las mujeres a los préstamos constituye un aporte significativo a la historia económica y social de Bolivia.

En América Latina el sistema de crédito estatal desempeñó un papel crucial en las relaciones socioeconómicas, particularmente en el ámbito rural. Según Fernando Rello (1986), el crédito rural fue “el instrumento más eficaz que ha tenido el Estado para inducir la evolución de la agricultura, encauzándola hacia la satisfacción de los requerimientos de la economía y de la acumulación de capital”.¹⁶² Este tipo de crédito permitió a pequeños y grandes propietarios de tierras a ampliar su influencia tanto a nivel local como regional, mediante la adquisición de nuevas

¹⁶¹ López, *Alianzas Familiares*, 2012, p. 105.

¹⁶² Rello, *Estado y ejidos*, 1986, p. 25.



propiedades, la inversión en equipos agrícolas para mejorar la producción, y la educación de sus hijos. Algunos optaban por enviar a sus hijos a estudiar en el extranjero, con el fin de garantizar un futuro profesional exitoso.

En el caso de Bolivia, el Banco de Crédito Hipotecario fue la segunda entidad bancaria nacional en establecerse en La Paz, iniciando sus operaciones el 1 de enero de 1870.¹⁶³ Su principal actividad consistía en otorgar préstamos, los cuales eran dirigidos principalmente a la élite paceña, así como a hacendados y campesinos de las zonas rurales. La única condición para acceder a estos préstamos era ofrecer una hipoteca de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, con el fin de mitigar los riesgos futuros asociados a futuros impagos.

Se ha encontrado documentación relevante sobre los préstamos hipotecarios otorgados por el Banco de Crédito Hipotecario de Bolivia entre 1890 y 1955 a mujeres de diversas clases sociales y estados civiles, ya fueran solteras, casadas o viudas. Los registros de los préstamos bancarios revelan que tanto hombres como mujeres accedían a estos créditos. Se ha determinado que el 19 % de los solicitantes eran mujeres solteras, mientras que un 64 % correspondían a mujeres casadas que solicitaban préstamos junto a sus esposos. Un 17 % restante eran mujeres viudas que también buscaban financiamiento. Aunque no se ha podido obtener información sobre el porcentaje de hombres que solicitaban préstamos, es relevante destacar que la mayoría de las solicitudes (64 %) eran mujeres casadas. Este fenómeno indica que, a pesar de los avances, el acceso al crédito seguía estando condicionado por la dinámica familiar y las relaciones de género prevalentes en la época. Como se mencionó en el capítulo 1, los derechos civiles de las mujeres casadas estaban restringidos a las labores domésticas, dependían económicamente de sus esposos y requerían su consentimiento para realizar cualquier trámite judicial.

La exigencia de presentar una hipoteca para obtener un préstamo implicaba que ellas debían contar con el respaldo de sus esposos. En consecuencia, las

¹⁶³ Se creó por Resolución Ministerial del 22 de julio de 1869 organizado por los señores Lorenzo Claros y Enrique Meiggs, con un capital de 1.000.000 de bolivianos, véase Corporación Andina de Fomento (CAF), *Regulación y Supervisión*, 2003, p. 58.



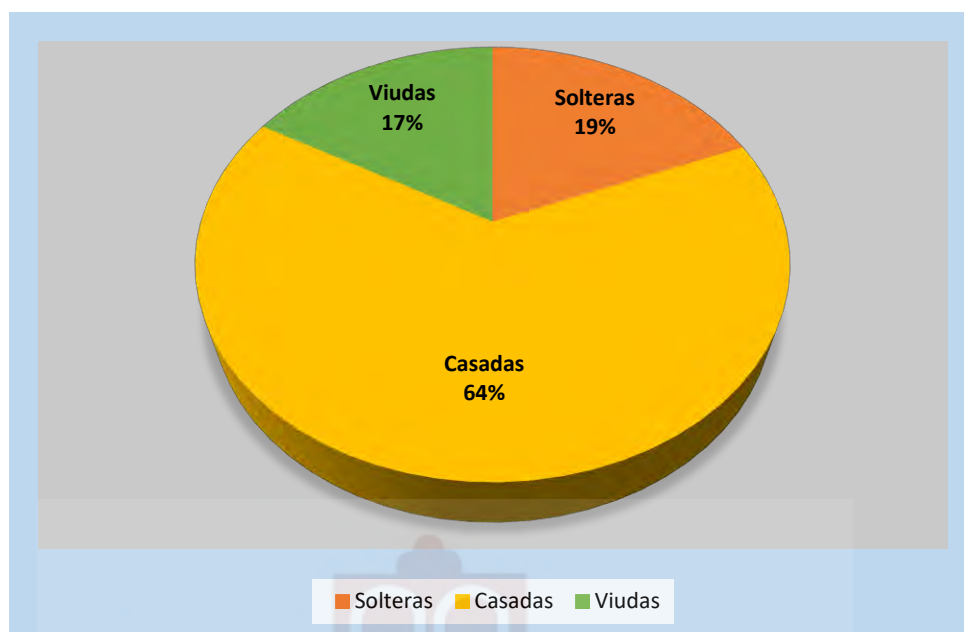
mujeres que solicitaban préstamos bancarios solían acudir a las instituciones financieras acompañadas de sus esposos, o en muchos casos, estos últimos les otorgaban autorización mediante una nota notarial para gestionar préstamos hipotecarios en su nombre. Como hipótesis, puede sugerirse que estos créditos eran utilizados para adquirir propiedades y aumentar el patrimonio en bienes inmuebles, realizar inversiones comerciales o financiar la educación de sus hijos. Muchas familias de clases sociales altas, especialmente entre la élite paceña y terrateniente, recurrían a los préstamos hipotecarios con el fin de enviar a sus hijos a estudiar carreras profesionales en el extranjero. Esta práctica de enviar a los jóvenes al extranjero refleja la idea de que el crédito no solo servía para la inversión inmediata, sino que también representaba un medio para la acumulación de capital a largo plazo y la mejora del estatus social.

Aunque la cifra de mujeres que accedían a préstamos hipotecarios parece relativamente baja en comparación con los hombres, la participación del 19 % de solteras en la obtención de créditos resulta significativa. Este dato sugiere que, en determinado momento de la historia, ellas comenzaron a desempeñar un papel activo en el ámbito económico, lo que podría interpretarse como un paso relevante hacia su empoderamiento. Además, la búsqueda de financiamiento por parte de mujeres viudas pone de relieve la necesidad de alcanzar una independencia económica, especialmente en el contexto de la pérdida de un cónyuge.

Otra hipótesis que podría considerarse es que las mujeres desempeñaban el rol de gestoras del patrimonio familiar y educadoras, asegurando que las nuevas generaciones tuvieran acceso a mejores oportunidades laborales. Este enfoque permite evidenciar que, aunque a menudo se las relegaba a un segundo plano, muchas mujeres, ya fueran solteras, casadas o viudas, cumplieron funciones cruciales en la planificación y el desarrollo financiero de sus familias.

En el gráfico 2 se presenta el porcentaje de préstamos hipotecarios solicitados por mujeres solteras, casadas y viudas.

Gráfico 2. Las mujeres y los préstamos hipotecarios, 1890-1955



Fuente: Crédito Hipotecario de Bolivia, *Préstamos Hipotecarios 1877 a 1939*.

Elaboración: Propia en base a los datos de Crédito Hipotecario de Bolivia.

A la luz de lo expuesto y tras revisar la documentación consultada, se han identificado varios aspectos relevantes relacionados con los préstamos otorgados entre 1890 a 1955. Uno de los aspectos más destacados es que muchas familias de renombre, tanto de la ciudad como de las provincias, con un gran prestigio en la sociedad —como los Goytia, Vera, Solís, Carvajal, Medina, Machicado, Escobari, Aldazosa, Montes de Oca, Tamayo, Ballivián, Guachalla, Mendoza y Jáuregui, entre otras— fueron las que solicitaron y lograron obtener estos préstamos hipotecarios, principalmente mediante la hipoteca de sus haciendas o bienes inmuebles. En el Anexo 3 se presenta la lista de mujeres que accedieron a préstamos bancarios durante este periodo.

Por otro lado, los datos indican de manera notable que, durante el periodo de estudio, las mujeres comenzaron a incursionar en ámbitos tradicionalmente dominados por hombres, como propietarias de tierras. En el caso de los préstamos hipotecarios, no solo los hombres tenían acceso a ellos; las mujeres también pudieron solicitarlos, independientemente de su estado civil. Esta realidad refleja el

empoderamiento de las mujeres y su creciente protagonismo en esa época histórica, lo que les permitió asumir la gestión de sus propiedades. A través de sus acciones, demostraron su capacidad para acceder a préstamos hipotecarios y evidenciaron cómo podían incrementar su patrimonio mediante la adquisición de bienes inmuebles.

7. Conformación de los patrimonios, matrimonios y agencia femenina: Las Mendoza y la administración de haciendas, 1900-1953

El departamento de La Paz y sus provincias, a lo largo de los siglos XIX y XX, se distinguieron por la consolidación y expansión de las haciendas, en detrimento de las tierras comunales. Este fenómeno facilitó la aparición de una clase hacendaria prominente, evidenciando que más de la mitad de las haciendas estaban en manos de propietarios que poseían tierras en diversas provincias del departamento.¹⁶⁴ Durante este periodo, importantes familias de la élite paceña mostraron una amplia diversidad en sus niveles de riqueza, “entre los hacendados, y los sectores más altos de la élite tenían mayores posibilidades de practicar los sistemas andinos de cultivos pluriecológicos”.¹⁶⁵

En este contexto, la documentación relacionada con las revisitas de tierras de la época revela que los terratenientes más acaudalados poseían una amplia variedad de haciendas distribuidas en más de dos provincias. Entre las familias más prominentes destacaban los Ballivián, Zuazo, Clavijo, Monje, Santa Cruz, Díaz de Medina, Mendoza, Pérez, Goitia, Guerra, Graciano, Villegas, Solano, Telles, Andrade, Villamil, Peñaloza, Cernadas, Cordero, Mejía, Cusicanqui, Ernest, Farfan, Granier, Ituralde, Lorini, Montes, Ormachea, Richter, Zalles, Ascarrunz, Ballivian y Acosta, entre otros.¹⁶⁶ Estas familias representan un sector clave en la configuración del poder económico y social de la región durante ese periodo.

De este modo, muchas familias hacendadas, gracias a la diversificación y la efectiva administración de su patrimonio, lograron alcanzar la riqueza necesaria

¹⁶⁴ Klein, *Haciendas y Ayllus*, 1995, p. 45.

¹⁶⁵ *Ibíd.*

¹⁶⁶ Véase a Klein, *Haciendas y Ayllus*, 1995, p. 185-86, Rossana Barragán, *La Paz en el siglo XIX*-Tomo 3, 2009, p. 17., Marta Irurozqui, *La armonía de las desigualdades*, 1994, p.11.



para elevar su estatus social y obtener la aceptación dentro de la élite paceña.¹⁶⁷ En este sentido, es fundamental señalar, según lo indicado por Marta Irurozqui (1994) y Virgilio Rodríguez (2015), que dichas familias formaban parte de un grupo social estrechamente vinculado al ámbito político, compuesto por familias tradicionales con grandes posesiones. Estas eran reconocidas por su apellido y ascendencia, propietarios de extensas tierras rurales, y mantenían conexiones cercanas con sectores clave como la tierra, la banca, la minería y clubes sociales.¹⁶⁸

En función de lo expuesto, se seleccionó como caso de estudio a la familia Mendoza, una de las más representativas de la élite terrateniente y de ascendencia provincial. A lo largo de cinco generaciones, esta familia se mantuvo en la tradición de hacendados, con varios de sus miembros ocupando cargos políticos y ejerciendo una notable influencia en el partido Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR). Una característica particular de las primeras generaciones del siglo XIX es que la administración de las haciendas recaía principalmente en los hombres de la familia. Sin embargo, en el siglo XX se produjo un cambio de roles en la cuarta y quinta generaciones, momento en el cual fueron las mujeres quienes asumieron la responsabilidad de administrar las propiedades. Este cambio permitió que la familia Mendoza mantuviera su estatus y siguiera siendo una de las familias más prominentes dentro de la élite terrateniente del siglo XX.

Entre las mujeres destacadas de las cuarta y quinta generaciones de la familia Mendoza se encontraban Carmen Mendoza de Díaz, Lastenia Vda. de Portugal, Rosa Agramonte Moraleda de Cusicanqui y Gregoria Mendoza. Estas mujeres lograron incrementar la fortuna familiar a través de la heredada, la compraventa de tierras y matrimonios estratégicos, consolidando su éxito mediante una gestión eficiente de sus propiedades hasta 1953. Establecieron una conexión estrecha entre el campo y la ciudad, logrando un control vertical de los pisos ecológicos en las provincias de Omasuyos, Ingavi, Muñecas, Larecaja y Nor Yungas

¹⁶⁷ *Ibíd.*, p. 77.

¹⁶⁸ Véase Irurozqui, *La armonía de las desigualdades*, 1994, p. 74.; Rodríguez, *Impacto de la modernidad*, 2015, p. 54.

del departamento de La Paz.¹⁶⁹ Además, se convirtieron en las terratenientes más prominentes y codiciadas por la élite paceña, al poseer una considerable extensión de propiedades agrícolas en esas provincias. Su rol fue fundamental en la administración de los bienes familiares y en la conformación de un sistema matriarcal basado en la posesión de la tierra.

La historia de la familia Mendoza¹⁷⁰ comenzó con Pedro Mendoza y Juliana Aranda, quienes tuvieron cuatro hijos: Anselmo Mendoza Aranda, quien contrajo matrimonio con Daria Salmon; Fabián Mendoza Aranda, casado con Úrsula Sarabia; Toribio, permaneció soltero hasta su fallecimiento; y Rosa Mendoza Aranda, se casó con José Néstor Flores. Los descendientes de Pedro y Juliana constituyen la segunda generación de esta familia.¹⁷¹

La tercera generación de la familia Mendoza estuvo conformada por Rosa Mendoza Salmon, hija única de Anselmo Mendoza Aranda, quien contrajo matrimonio con Primitivo Agramonte; Manuel César Mendoza Sarabia, casado con María Rebeca Iturri; Máximo Mendoza Sarabia, quien se unió en matrimonio con Eusebia Flores; Epifanio Mendoza Sarabia, que se casó con Rosa Cárdenas; y

¹⁶⁹ Con relación al tema de control de pisos ecológicos, contamos con trabajos del etnohistoriador John Murra y Ramiro Condarco, quienes señalan que la teoría de la complementariedad ecológica o la del control simultáneo por un determinado grupo étnico de muchos palcos ecológicos geográficamente son dispersos en el área Andina. Este sistema fue adoptado desde los incas y compartido por las diferentes etnias andinas que tuvieron relación y la facilidad directa de manejar una diversidad de pisos ecológicos entre altiplano y valle, facilitando un desarrollo económico, mediante la obtención de diferentes productos. De esta manera Murra señala que por la alta capacidad de adaptación que tenían los nativos, estos fueron capaces de crear el control de pisos ecológicos. Véase: Ramiro Condarco y John Murra, *La teoría de la complementariedad vertical eco-simbiótica*, La Paz: Hisbol, 1987.

¹⁷⁰ La presencia y descendencia de los Mendoza en La Paz, como afirma William Lofstrom (2013), pudo originarse a partir de ser descendientes de indígenas que hayan pertenecido a un encomendero, o a un hacendado de las primeras generaciones de la presencia española en el espacio andino “el único cacique con apellido español nombrado entre los indios más ricos de Chucuito, en 1567, fue don Lorenzo de Mendoza”. Del periodo colonial no se tiene, con certeza, cuanta presencia del apellido Mendoza había, solo se sabe de uno, pero para el siglo XIX y parte del XX la presencia de los Mendoza en las provincias de Omasuyos, Muñecas, Larecaja e Ingavi fueron muy predominantes y aparecen registrados en los padrones republicanos, poseyendo una infinidad de propiedades rurales en distintos cantones de las provincias señaladas, como veremos más adelante. Véase a Lofstrom, *Radiografía de una provincia*, 2012.

¹⁷¹ Árbol genealógico proporcionado por la familia Mendoza, 2022, La Paz-Bolivia.

María Mendoza Sarabia, quien contrajo nupcias con Víctor Morán Portugal, hijos de Fabián Mendoza Aranda.¹⁷²

La cuarta generación de la familia Mendoza estuvo integrada por Ricardo Agramonte Mendoza, hijo único de Rosa Mendoza de Agramonte, que estuvo casado con Rosa Moraleda; Benjamín, Braulio y Sara Mendoza Iturri, quienes son hijos de Manuel César Mendoza Sarabia; Gregoria Mendoza, que fue la única hija de Máximo Mendoza Sarabia; Luis, de quien se sabe que estuvo casado, pero se desconoce el nombre de su esposa; Blanca, de quien se sabe también estuvo casada, pero se desconoce el nombre de su esposo; Carmen Mendoza Cárdenas que contrajo matrimonio con el minero orureño José Díaz; y Jorge Mendoza Cárdenas que se sabe estuvo casado. Sin embargo, se desconoce el nombre de su esposa, quienes fueron hijos de Epifanio Mendoza Aranda; Avelino y Urbana Portugal Mendoza, hijos de Rosa Mendoza Sarabia.¹⁷³

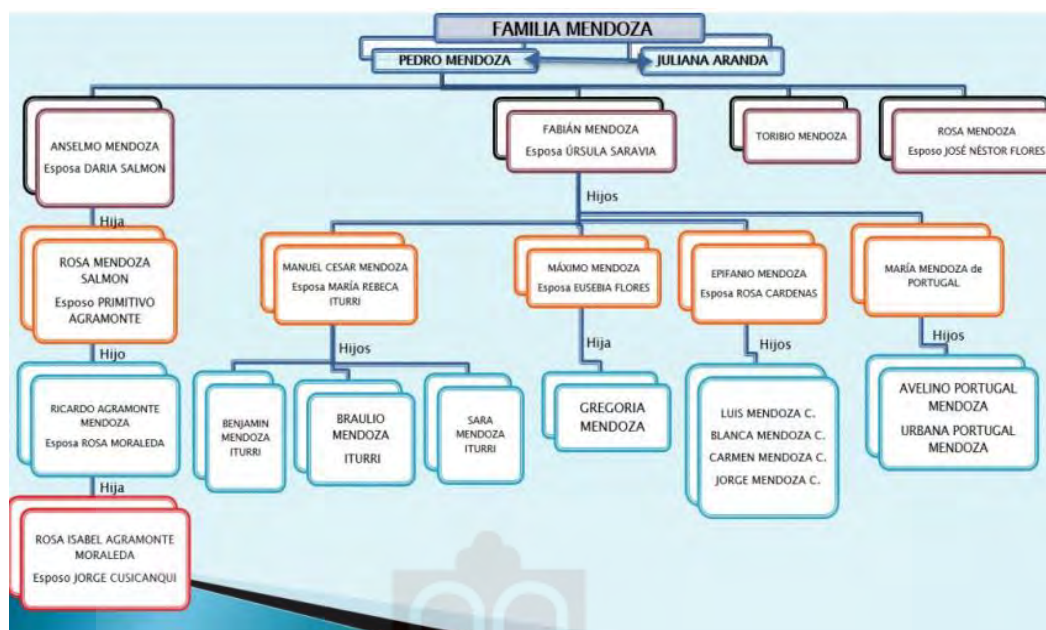
Finalmente, la quinta generación de la familia Mendoza se conformó por Rosa Isabel Agramonte Moraleda, hija única de Ricardo Agramonte Mendoza, quien se casó con Jorge Cusicanqui. El gráfico 3 ilustra el árbol genealógico de la familia Mendoza abarcando sus cinco generaciones.

¹⁷² *Ibíd.*

¹⁷³ *Ibíd.*



Gráfico 3. Árbol genealógico de la familia Mendoza



Fuente: Elaboración propia con base en la documentación del Archivo privado de la familia Mendoza.

Es importante destacar que la cuarta y quinta generación de las Mendoza estuvieron conformadas exclusivamente por mujeres, quienes ejercieron una agencia femenina como poderosas terratenientes, gracias a la posesión de diversas propiedades en varias provincias del departamento de La Paz. Lo que destacó aún más notable su papel fue su capacidad para asumir el control de las haciendas, gestionando los patrimonios heredados de sus padres. Entre las mujeres más relevantes de esta generación se encuentran Rosa Isabel Agramonte, Gregoria Mendoza, Carmen Mendoza y Lastenia Vda. de Portugal. A través de matrimonios estratégicos, tanto por arreglo como por conveniencia, estas mujeres lograron ascender socialmente, transformándose de ser mestizas en miembros prominentes de la élite paceña en el siglo XX, tal como se detallará más adelante.

7.1. El matriarcado de las Mendoza y la administración de sus haciendas en el periodo de 1900-1953

Las Mendoza fueron una de las familias más influyentes en las provincias de Omasuyos, Muñecas, Larecaja, Yungas e Ingavi, contribuyendo de manera significativa a la formación y consolidación de diversas haciendas. De este modo,

lograron establecer una red de poder local, sustentada en la administración de sus propiedades y en la acumulación de riquezas a través de la comercialización agrícola hacia los centros de abasto de la ciudad de La Paz.

Para las Mendoza, la tierra representaba un factor social, cultural y económico crucial, esencial para su empoderamiento. La tierra “no solo constituye un activo fundamental para la producción de alimentos y la seguridad alimentaria; sino que representa, además, la seguridad de un lugar de residencia, de pertenencia de identidad social y cultural”.¹⁷⁴ Este contexto fue el punto de partida que les permitió asumir el control de sus haciendas como mujeres terratenientes, lo cual les brindó la oportunidad de establecer una relación efectiva entre el campo y la ciudad. Como resultado, lograron un control vertical sobre los diversos pisos ecológicos.

En los mapas 2 y 3, se utilizó una simbología que distingue las provincias mediante un punto de color verde y los cantones con un círculo de color morado. Estos mapas ilustran las tierras que poseían los Mendoza, específicamente en la zona circunlacustre del lago Titicaca, en la provincia de Omasuyos, con énfasis en los cantones de Achacachi y Añoraimas, así como en las provincias de Muñecas y Larecaja.

¹⁷⁴ Carvajal, “La desigualdad de género”, 2014, p. 71.



Mapa 2. Ubicación geográfica de las haciendas de las Mendoza en las provincias de Omasuyos e Ingavi, departamento de La Paz en el siglo XX



Fuente: La Paz, Plan de Desarrollo Departamental (La Paz: GADLP, 2012).

En el mapa 3 se ilustran los lugares donde la familia Mendoza poseía tierras, con especial énfasis en las provincias de los valles paceños. En particular, destacan los cantones de Timusí e Ilabaya, que formaban parte de la provincia de Muñecas, así como el cantón de Sorata, ubicado en la provincia de Larecaja.

Mapa 3. Ubicación geográfica de las haciendas de las Mendoza en las provincias de Muñecas y Larecaja, departamento de La Paz



Fuente: La Paz, Plan de Desarrollo Departamental (La Paz: GADLP, 2012).

7.1.1. Las hijas de los hacendados, las Mendoza: hijas únicas en la sucesión del patrimonio, el matrimonio y la soltería como formas de resistencia, 1900-1953

Las Mendoza, como hijas únicas de la cuarta y quinta generación de terratenientes, contrajeron matrimonio con hombres adinerados de la élite paceña y del sector minero. A través de estas uniones, las mujeres acaudaladas no solo buscaron fortalecer su patrimonio, sino también integrarse en la emergente nueva élite paceña, aspirando así a un ascenso social. Aunque actuaron bajo la tutela de sus esposos, desempeñaron un papel fundamental como gestoras y administradoras de

su herencia, consolidándose como agentes clave en la expansión y consolidación de su poder e influencia dentro de la sociedad paceña.

Gracias a la administración de sus haciendas y propiedades urbanas, las Mendoza se consolidaron como una de las familias más poderosas en las provincias de Omasuyos, Muñecas, Larecaja, Ingavi y Nor Yungas en el departamento de La Paz. Así, acumularon vastas extensiones de tierras recibidas como parte de su herencia familiar. Este control sobre sus haciendas les permitió mantener su poder y dominio hasta antes de la reforma agraria de 1953, preservando gran parte de sus bienes y estableciendo alianzas matrimoniales con otras familias acaudaladas de la élite paceña. De esta forma, las Mendoza se afirmaron como una “élite agraria poderosa”. No obstante, su éxito no se limitó a la herencia: la buena administración de su patrimonio fue clave para consolidar su influencia y convertirse en una familia apreciada por la élite paceña.

De conformidad con lo anterior, el caso de las Mendoza ejemplificó cómo las mujeres propietarias y administradoras de tierras de esa época lograron controlar la producción agrícola en diversas zonas del altiplano y el valle, aprovechando sus haciendas para asegurar la complementariedad productiva. En este contexto de administración, emplearon mano de obra campesina bajo el sistema del colonato, lo cual les permitió asumir un papel protagónico en la administración de sus tierras, independientemente de su estado civil.

A continuación, se presenta un breve recuento del patrimonio que la familia Mendoza poseyó, incluyendo tanto bienes inmuebles en el área rural como en torno a lo urbana.

7.1.1.1. Carmen Mendoza de Díaz y sus haciendas

Carmen Mendoza contrajo matrimonio en el siglo XX con un próspero minero orureño de apellido Díaz. Como hija única de Epifanio Mendoza y Rosa Cárdenas, heredó aproximadamente cuatro haciendas de sus padres. A partir de su unión matrimonial, adquirió acciones en la mina Pabellón Blanco, situada en el

departamento de Oruro.¹⁷⁵ Al igual que otros miembros de la élite paceña, este matrimonio poseyó propiedades en zonas privilegiadas, como la Plaza Murillo y la calle Genaro Sanjinés, además de un inmueble en el centro de Oruro.

Con su matrimonio, Carmen se convirtió en la propietaria y administradora del patrimonio conjunto con su esposo. Fue, sin duda, una de las figuras más destacadas de su tiempo, y se le consideraba una de las mujeres más ricas de la región, gracias a su fortuna, sus haciendas y concesiones mineras. En el cuadro 12 se presentan los detalles de los bienes inmuebles que poseía en las provincias y en la ciudad de La Paz.

Cuadro 12. Bienes inmuebles de Carmen Mendoza de Díaz, 1900-1953

Provincia	Cantón	Haciendas
Omasuyos	Achacachi	Calacala
		Pantisamaña
Muñecas	Timusi	La Playa
		Huerta del Yoro
Departamento de Oruro		
Minas		Pabellón blanco

Fuente: *Testimonio de varias piezas seguido por Manuel Mendoza, sobre declaratoria de herederos a la muerte de Fabián Mendoza*, La Paz, 10 de marzo, 1897.

A continuación, se presentan algunos datos sobre la administración de las haciendas de Carmen Mendoza. En este contexto, la hacienda Chijipina Chico, de su propiedad, se ubicaba en el cantón de Achacachi, en la provincia de Omasuyos, del departamento de La Paz, con influencia del lago Titicaca. Se ha determinado que esta hacienda contaba con aproximadamente 120 colonos que trabajaban la tierra para la propietaria. La hacendada residía en la hacienda, la cual también disponía de varias viviendas rústicas destinadas a los colonos. Se estima que la producción agrícola anual de esta propiedad era considerable, alcanzando “200 quintales de papa, 100 quintales de habas y 50 quintales de cebada”.¹⁷⁶

Con la promulgación de la Ley de Reforma Agraria en 1953, los colonos emprendieron una demanda contra Carmen Mendoza, argumentando que habían

¹⁷⁵ *Testimonio de varias piezas seguido por Manuel Mendoza, sobre declaratoria de herederos a la muerte de Fabián Mendoza*, La Paz, 10 de marzo, 1897.

¹⁷⁶ Ex-hacienda de Chijipina Chico, INRA, Expediente agrario, nº 24123, f. 33.



trabajado la tierra sin recibir remuneración. De acuerdo con los datos del Expediente Agrario del INRA, la hacienda fue clasificada como “propiedad mediana”, con una superficie de 306.4890 hectáreas. Tras el juicio, la hacienda fue adjudicada a los colonos para su redistribución en tierras.¹⁷⁷

Superficie cultivable (129 dotaciones) 293.6894 ha
Superficie área escuela 6. 8000 ha
Superficie área plaza 1.0000 ha
Superficie total 306.4894 ha

7.1.1.2. Lastenia Vda. de Portugal y sus haciendas

Lastenia contrajo matrimonio con el doctor Víctor Morán Portugal, con quien tuvo dos hijos: Jaime y Hugo Portugal. Lamentablemente, su esposo falleció el 20 de enero de 1940, y tras su muerte, Lastenia y sus hijos se convirtieron en los herederos de los bienes inmuebles que compartían. Ella asumió la administración del patrimonio dejado por su esposo, logrando gestionar sus haciendas hasta poco antes de la Reforma Agraria de 1953.¹⁷⁸ Además, se constató que la familia poseía una casa en la ciudad de La Paz, ubicada en la Plaza Alonzo de Mendoza.

Es relevante señalar que, tras el fallecimiento de su esposo, Lastenia viuda de Portugal y sus hijos asumieron de inmediato la administración de las haciendas familiares. En consecuencia, Lastenia acudió a las oficinas de Derechos Reales para realizar el cambio de titularidad y figurar oficialmente como propietaria de los bienes inmuebles heredados de su esposo. En el cuadro 13 se presentan las haciendas que ella administraba personalmente.

¹⁷⁷ *Ibíd.*

¹⁷⁸ *Testimonio de varias piezas seguido por Manuel Mendoza, sobre declaratoria de herederos a la muerte de Fabián Mendoza, La Paz, 10 de marzo, 1897.*



Cuadro 13. Haciendas de Lastenia Vda. de Portugal, 1900-1953

Provincia	Cantón	Haciendas
Larecaja	Ilabaya	Niñicuni
		Achojpata
Omasuyos	Achacachi	Chijipina grande
Muñecas	Timusi	Cusaguaya chico
		Cusaguaya grande, (dos acciones)
		Ichuguaya
		Mulaña

Fuente: *Testimonio de varias piezas seguido por Manuel Mendoza, sobre declaratoria de herederos a la muerte de Fabián Mendoza*, La Paz, 10 de marzo, 1897.

A continuación, se presentan algunos datos sobre la administración de las haciendas de Lastenia Vda. de Portugal.

La hacienda *Ichuguaya*, propiedad de Lastenia, estaba situada en la cabecera del valle del cantón de Timusí, en la provincia de Muñecas, dentro del departamento de La Paz. Esta propiedad pertenecía a la familia, y su administración estaba a cargo de un mayordomo, hilacatas y alcaldes, quienes involucraban activamente a los hijos en las labores de gestión. Inicialmente, la hacienda contaba con una casa de hacienda de dimensiones reducidas, pero los esposos decidieron posteriormente construir una “casa-cholet”, un diseño único por su altura y modernidad. La inversión total en esta construcción ascendió a Bs. 8,000.¹⁷⁹

Al respecto, el testigo albañil Ascencio Ríos declaró que:

“En mi calidad de albañil (*sic*) he sido yo quien ha trabajado la casa de hacienda que es la única en su clase en la zona, por su costo como por su estilo moderno, he sido yo el jefe de todos los trabajadores de la construcción, los propietarios tenían su carro de transporte en los que traía los materiales de trabajo, empleando, asimismo, como el transporte del traslado de los productos de la hacienda”.¹⁸⁰

Tras la muerte de Víctor Portugal su esposa, Lastenia Vda. de Portugal, junto con sus hijos, se convirtió en la heredera y administradora de la hacienda. Lo más relevante en este contexto es la agencia femenina de Lastenia, quien, desde el momento de su viudez, asumió de inmediato la responsabilidad de la gestión de la propiedad, buscando que esta fuera altamente exitosa. Por ello, realizó una

¹⁷⁹ Ex-hacienda Ichuguaya, INRA, Expediente agrario, n° I-36474, f.10.

¹⁸⁰ *Ibid.*, f. 30.

pequeña inversión en la adquisición de un tractor, con el fin de facilitar las labores agrícolas. Además, utilizó automóviles como medio de transporte para satisfacer las necesidades logísticas, asegurando el traslado, la venta y distribución de la producción agrícola hacia los centros de abastecimiento de la ciudad de La Paz.¹⁸¹

Asimismo, la documentación de los expedientes agrarios indicó que la hacienda prosperaba notablemente gracias a una administración eficiente, en la que, junto con los colonos, los hacendados “organizaron una cooperativa de agricultores dentro la hacienda habiendo dado excelentes resultados que beneficiaba tanto a los trabajadores como a los propietarios de hacienda”.¹⁸² Aun lado a esto, se instaló una fábrica de tejas.¹⁸³

La propiedad contaba con 50 colonos, distribuidos de la siguiente manera: 45 campesinos, 41 mujeres casadas y 83 hijos menores. Este dato sugiere que la hacienda operaba bajo el sistema de colonato, en el cual los colonos recibían un trato justo por parte de los hacendados, quienes les proporcionaban comida y atención personal.¹⁸⁴ Se utilizaban implementos agrícolas como picotas, azadas, palas y machetes para labrar la tierra en la hacienda.¹⁸⁵

En este contexto, se determinó que la producción agrícola anual de la hacienda alcanzaba las 300 cargas de papas, 4 cargas de maíz, 20 cargas de cebada, 300 cargas de ocas, 20 cargas de habas y 100 cargas de caya. Por otro lado, los colonos producían para su consumo familiar aproximadamente 528 cargas de papas, 21 cargas de maíz, 66 cargas de cebada, 330 cargas de ocas, 16 cargas de habas y 100 cargas de caya.¹⁸⁶ Además, una parte de los productos provenientes de la comercialización agrícola de la hacienda era destinada a diversos fines “para la compra de trajes, polleras, pantalones, pago de fletes, pago de salarios y viáticos”.¹⁸⁷

¹⁸¹ *Ibíd.*

¹⁸² *Ibíd.*, f. 29.

¹⁸³ *Ibíd.*, f. 55.

¹⁸⁴ *Ibíd.*, f. 29.

¹⁸⁵ *Ibíd.*, f. 6.

¹⁸⁶ *Ibíd.*

¹⁸⁷ *Ibíd.*, f. 55.

Por otro lado, la hacienda también poseía ganado, que incluía cuatro cabezas de vacuno, 300 cabezas de lana y 10 cabezas de porcino. En cuanto a los campesinos, ellos mantenían 12 cabezas de vacuno, 761 cabezas de lana, 59 cabezas de mular y 81 cabezas de porcino.¹⁸⁸

Posteriormente, tras la reforma agraria de 1953, la hacienda experimentó modificaciones significativas. En 1960, los colonos interpusieron una demanda contra la hacendada, solicitando la inspección y delimitación de los terrenos. En el juicio, según el informe emitido por el juez agrario, la propiedad fue clasificada como agrícola-ganadera, con una extensión total de 41.9580 hectáreas distribuidas de la siguiente manera:

Extensión ocupada por los campesinos (sayañas) 29.0800 ha
Extensión ocupada por el propietario (cultivada) 12.8780 ha
Total, de superficie 41.9580 ha

La hacienda *Cusaguaya Chico*, también propiedad de Lastenia, estaba situada en la cabecera de valle del cantón de Timusí, en la provincia de Muñecas. Limítrofe al norte con la hacienda *Cusaguaya Grande*, al sur con *Lichuguaya*, al este con la misma hacienda y al oeste con *Pantisamaña* y *Mulaña*.¹⁸⁹

La propiedad contaba con aproximadamente 122 colonos, distribuidos en 61 hombres, 61 mujeres, 97 niños varones y 67 niñas, quienes se dedicaban a labores agrícolas en la hacienda. La mayoría de los colonos residían en el lugar. Para el trabajo de la tierra, empleaban herramientas tradicionales, cuya cantidad total es la siguiente: “73 huayzus, 62 picotas, 44 hachas, 1 lampa, 20 machetes, 70 chontas y 64 hoces”.¹⁹⁰ Las tierras estaban organizadas en aynocas, y todos los colonos realizaban sus labores de manera colectiva, beneficiándose del riego temporal y de las lluvias.

Además de lo mencionado, la producción agrícola anual de la hacienda era de 138 cargas de papas, 141 cargas de ocas, 10 cargas de trigo, 129 cargas de

¹⁸⁸ *Ibíd.*, f. 6.

¹⁸⁹ Ex-hacienda *Cusaguaya Chico*, INRA, Expediente agrario, nº I-35797, f. 25.

¹⁹⁰ *Ibíd.*, f. 10.



maíz, 4 cargas de arveja y 10 cargas de habas.¹⁹¹ Por su parte, los colonos cultivaban 300 cargas de papas, destinadas al consumo familiar.¹⁹² En lo referente al ganado, la propietaria de la hacienda poseía 8 cabras, mientras que los campesinos tenían 31 mulas, 31 asnos, 306 ovejas, 8 cabras y 8 puercos.¹⁹³

Posteriormente, en 1953, la hacienda sufrió afectaciones debido a la ley de Reforma Agraria. En 1957, la comisión del juez agrario declaró la hacienda como “mediana propiedad por ser agrícola y ganadera”,¹⁹⁴ con una extensión de 274 ha con 8120 m², distribuidos de la siguiente manera:

Superficie de la hacienda 11.6300 ha
Superficie colonos (achojas) 2.9120 ha
Superficie de aynocas colonos 107.5200 ha
Superficie incultivable 84.2500 ha
Superficie pajonal 68.5000 ha
Superficie total 27.8120 ha

7.1.1.3. Gregoria Eugenia Juana Mendoza y la soltería como resistencia a la pérdida de patrimonio y sus haciendas

Se encontró que Gregoria Eugenia Juana Mendoza fue la única hija de Máximo Mendoza y Eusebia Flores. Esta mujer heredó aproximadamente cuatro haciendas y adquirió varias propiedades en la ciudad de La Paz. De este modo, se destacó como una mujer acaudalada, con un patrimonio que incluía bienes tanto urbanos como rurales, además de un extenso tesoro de joyas valuadas en libras esterlinas y oro.

Criada por su padre, Gregoria fue el orgullo de Máximo Mendoza, quien la presentaba con entusiasmo a sus amigos y conocidos, y “les consta que la había criado y educado el citado Mendoza en su casa desde su infancia y en compañía de su abuela Úrsula Saravia Vda. de Mendoza madre de Máximo S. Mendoza y esta

¹⁹¹ *Ibíd.*

¹⁹² *Ibíd.*

¹⁹³ *Ibíd.*

¹⁹⁴ *Ibíd.*, f. 11.

señora la prodigó todos los cuidados de abuela, manifestando de que era su nieta”.¹⁹⁵

Gregoria era una mujer educada y conoció los principios del pensamiento feminista que, incluso ya estaban presentes en algunas organizaciones de mujeres que existían en La Paz;¹⁹⁶ al alcanzar la mayoría de edad, mantuvo su patrimonio como soltera hasta su fallecimiento. Se menciona que tuvo numerosos pretendientes de la élite paceña, entre ellos el hermano del expresidente Enrique Peñaranda, quien le propuso matrimonio. Sin embargo, Gregoria rechazó la oferta, temerosa de perder el patrimonio heredado de su padre.

En los documentos de la familia Mendoza, Gregoria es registrada como la señorita Gregoria Mendoza, mayor de edad y propietaria de una variedad de propiedades. Este hecho resulta significativo, dado que evidencia su capacidad para administrar su propio patrimonio, así como la independencia que logró mantener como mujer soltera y única heredera de los Mendoza. Durante el siglo XX, poseía aproximadamente cinco propiedades, cuyos detalles se pueden apreciar en el cuadro 14.

Cuadro 14. Haciendas de Gregoria Mendoza en las provincias de Omasuyos y Muñecas, 1900-1953

Provincia	Cantón	Haciendas
Omasuyos	Achacachi	Checata
		Pantisamaña
Muñecas	Timusi	Taracoca
		Taracoca y Yoro

Fuente: *Testimonio de varias piezas seguido por Manuel Mendoza, sobre declaratoria de herederos a la muerte de Fabian Mendoza, La Paz, 10 de marzo, 1897.*

Además, Gregoria Mendoza era propietaria varias propiedades urbanas en la ciudad de La Paz, situadas en las calles Graneros y Santa Cruz, zona en la que se comercializaba la producción agrícola proveniente del campo. En esta área, poseía aproximadamente cinco casas. A continuación, se citan algunos datos encontrados sobre la administración de las haciendas de Gregoria Mendoza.

¹⁹⁵ *Testamento e escritura de división y partición de la familia Mendoza, La paz, 27 de abril, 1897.*

¹⁹⁶ Este tema se abordará en el capítulo 3.



Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a examinar las haciendas de Gregoria Mendoza: En primer lugar, se analiza la hacienda *Pantisamaña*, propiedad de Gregoria, ubicada en la cabecera de valle del cantón Timusí, en la provincia de Muñecas, departamento de La Paz. Esta propiedad limita al norte con la comunidad de Chicani, al sur con Malaña, al oeste con Cusaguaya y al este con la propiedad de Huayrapata.¹⁹⁷

Dicho esto, la hacienda contaba con su propia casa de hacienda, a la que la propietaria acudía durante las épocas de cosecha, siembra y en otras fechas especiales. La tierra era trabajada por una mano de obra compuesta por 50 colonos, tanto hombres como mujeres. El sistema de trabajo empleado era rudimentario, y eran los propios colonos junto con sus familias quienes realizaban las labores agrícolas.¹⁹⁸ Además, la propiedad se beneficiaba de la influencia hidrográfica del río Jacha Jahuirá, utilizando acequias temporales para irrigar los sembradíos.¹⁹⁹

En cuanto a la producción agrícola anual, se halló que esta incluía 115 cargas de maíz, 115 cargas de arvejas y habas, 69 arrobas de trigo y 23 quintales de papa,²⁰⁰ también; se realizaban actividades de ganadería, llegándose a producir 9 cabezas de ganado vacuno, 150 cabezas de ovino y 16 de asnal,²⁰¹ así como actividades de avicultura para consumo propio.

Después de la Reforma Agraria de 1953, la propiedad de Gregoria Mendoza registro afectaciones y fue clasificada como una propiedad mixta y agrícola, con una superficie total de 135.0075 hectáreas, distribuidas de la siguiente manera:

Superficie cultivable 19.3713 ha.
Superficie cooperativa 3.0396 ha.
Superficie ocupación por caminos 1.2805 ha.
Superficie de pastoreo 80.1566 ha.
Superficie total 135.0075 ha.

¹⁹⁷ Ex-hacienda Pantisamaña, INRA, Expediente agrario, nº 50307, f. 21.

¹⁹⁸ *Ibíd.*, f. 21.

¹⁹⁹ *Ibíd.*, f. 20.

²⁰⁰ *Ibíd.*

²⁰¹ *Ibíd.*



Otra de las haciendas de Gregoria Mendoza fue la hacienda *Taracoca*, ubicada en la cabecera del valle del cantón Timusí, en la provincia de Muñecas, departamento de La Paz. Esta hacienda limita al norte con la hacienda Yarasirca, al sur con las haciendas Kilini y Mamalaya, al este con la hacienda Machacamarca, y al oeste su límite es desconocido.²⁰² Contaba con un total de 46 colonos, tanto hombres como mujeres, que trabajaban en la hacienda.

A pesar de que la propietaria no contaba con ganado, los colonos poseían un total de 31 cabezas de ganado vacuno, 496 de ovino, 86 de porcino y 55 entre caballos y burros.²⁰³ La producción anual de la hacienda era de 50 cargas de papas, ocas, habas y cebada en grano, así como 30 cargas de maíz. Además, se cultivaban frutales como paltos, chirimoyas, pacayas, además de café y algunos cañaverales.²⁰⁴

Posteriormente, la hacienda Taracoca, fue afectada por la Reforma Agraria de 1953, lo que llevó a que la propiedad fuera clasificada como un “latifundio agrícola y ganadero”, con una extensión de 2.563 hectáreas, distribuidas de la siguiente manera:

Superficie cultivable área (A) 88.1000
Superficie cultivable área aynocas A 13.0000
Superficie cultivable área B 264.000
Superficie cultivable área C 77.0000
Superficie cultivable área D 76.0000
Superficie presumiblemente incultivable 2.044,9000
Superficie total 2.563,0000 ha.

Posteriormente, en 1940, Gregoria falleció sin haber dejado testamento, lo que resulta relevante, dado que, a partir de su deceso, comenzaron a surgir numerosos parientes que intentaron apropiarse de sus bienes inmuebles, puesto que ella no contaba con descendientes que pudieran heredar lo que poseía. Entre los familiares que se presentaron tras la muerte de Gregoria se encontraba la madrastra,

²⁰² Ex-hacienda Taracoca, INRA, Expediente agrario, n° 85021, f.18

²⁰³ *Ibíd.*, f. 18.

²⁰⁴ *Ibíd.*

hermanastras, tíos, primos y sobrinos, quienes iniciaron juicios para la declaratoria de herederos.

Un caso destacado fue el de Rosa Ramírez Jiménez, quien interpuso un juicio alegando ser la hermanastra de Gregoria y la única heredera de sus bienes. Rosa argumentaba que su madre, Benedicta Jiménez, viuda de Ramírez, había estado casada con Máximo Mendoza, padre de Gregoria. Además, afirmaba que Benedicta había reconocido a Gregoria como hija natural, estableciendo así un vínculo colateral. Posteriormente, su primo Néstor Mendoza, hijo de Julián Mendoza (hermano del padre de Gregoria), presentó una segunda demanda, sosteniendo que Gregoria era hija natural reconocida de Máximo Mendoza. Néstor insistió en que “Gregoria Mendoza es hija natural reconocida de Máximo Mendoza, [...] así la filiación y vínculo, habiendo fallecido abintestato, constituyen la causante probada la adhesión en mérito a las pruebas literales”.²⁰⁵ En resumen, el párrafo aborda un litigio por derechos de herencia, marcado por relaciones familiares complicadas y la necesidad de probar la filiación para determinar quién tiene derecho a los bienes de Gregoria. Las demandas que surgieron tras el fallecimiento de Gregoria Mendoza fueron impulsadas por el interés de sus familiares en los bienes vacantes y en la declaración como herederos del patrimonio de bienes inmuebles que ella había dejado.

Conclusiones del capítulo

En el presente capítulo se tuvo como objetivo analizar la agencia de las mujeres en la ruralidad de La Paz, específicamente en lo que respecta al aumento de la posesión y la administración de tierras por parte de estas, desde finales del siglo XIX hasta los principios del siglo XX (1892-1895 y 1900-1953). Durante este tiempo, las mujeres supieron aprovechar ciertas situaciones de índole política, las cuales también beneficiaron el Estado, al integrarlas al proyecto modernizador de la tenencia de la tierra. En efecto, las mujeres desempeñaron un papel clave en este proceso, al punto de que algunas se convirtieron en grandes hacendadas y otras

²⁰⁵ *Sentencia pronunciada dentro del juicio seguido por Rosa Ramírez y otros sobre declaratoria de herederos al fallecimiento de Gregoria Mendoza*, 6 de junio de 1955, La Paz, f. 5.



pequeñas propietarias, lo que lograron mediante la compra y la venta de tierras que anteriormente pertenecieron a las comunidades aymaras del altiplano y los valles de La Paz, lo que les permitió alcanzar una cierta independencia económica.

Para comprender lo descrito, resulta pertinente ofrecer una breve descripción de la geografía de La Paz y sus provincias. Este departamento, ubicado al oeste de Bolivia, se encuentra en el altiplano andino, abarcando una extensa área y conformado por diversas provincias, como Murillo (Cercado), Muñecas, Los Andes, entre otras. En estas regiones coexisten varios grupos étnicos, aunque la presencia indígena es mayoritaria. Además, se observa una notable diversidad climática, de suelos y condiciones que favorecen una amplia gama de cultivos y actividades agrícolas.

Con la consolidación de Bolivia como una república independiente, en 1825, las políticas agrarias generaron conflictos entre el Estado y las comunidades indígenas. Durante los gobiernos de Melgarejo y Frías, se inició un proceso de venta de tierra comunales mediante decretos que tuvieron un impacto significativo en el agro y las propias comunidades indígenas, lo que a su vez dio lugar a conflictos y levantamientos debido a la pérdida de tierras por parte de estas. Además, ambos gobiernos, a través de leyes agrarias, intentaron implementar una primera reforma agraria que, en última instancia, buscaba despojar por completo a los indígenas de sus tierras.

En este contexto, se abordó cómo las mujeres consolidaron patrimonios entre 1892 y 1953, y cómo su estado civil influyó en este proceso. Durante el siglo XX, Bolivia experimentó una serie de cambios políticos significativos, reflejados en revoluciones y reformas sociales. En 1900 la población total del departamento era de 445,616 habitantes. En cuanto a la distribución poblacional en el departamento de La Paz, se observaba una cierta desigualdad, especialmente en las provincias de baja densidad de población, situadas lejos de la ciudad y con limitaciones en cuanto a comunicación y control de recursos hídricos, lo que generaba desventajas notables en su desarrollo y progreso.

Posteriormente, al examinar la distribución de la población del país, se procedió a analizar el estado civil de las mujeres, pues este factor fue determinante en su capacidad para poseer tierras en La Paz durante el periodo señalado. En las provincias de Omasuyos, Muñecas, Pacajes, Larecaja y Nor Yungas, entre 1892 y 1895, se registraron 452 mujeres como propietarias de tierras. Este análisis permitió evidenciar cómo el estado civil influyó en la situación patrimonial de las mujeres en la región.

Con base en el análisis de los datos obtenidos, se puede concluir que las mujeres compartían una perspectiva similar a la de los hombres terratenientes, pues aspiraban a poseer tierras fértiles para el cultivo. Al alcanzar la mayoría de edad, las mujeres solteras adquirían independencia y estaban en condiciones de gestionar su patrimonio. En contraste, las mujeres casadas debían cumplir con las obligaciones y los derechos conferidos por la sociedad, estando subordinadas a la autoridad masculina. Por su parte, las viudas gozaban de mayor autonomía, lo que les permitía tomar decisiones de forma independiente y controlar sus movimientos legales y comerciales.

Entre 1902 y 1936, se registró un notable número de mujeres propietarias de tierras. De un total de 4.185 propietarios de tierras, 2.989 eran varones y 1.196 eran mujeres, lo que representaba aproximadamente el 29%, abarcando propiedades de gran, mediana y pequeña escala. Este dato revela que, durante los siglos XIX y XX, las mujeres comenzaron a abrir nuevos espacios para empoderarse y conquistar terrenos que históricamente habían estado dominados por hombres. A pesar de las limitaciones en cuanto a la educación formal, muchas de ellas ya se dedicaban activamente a la administración de su patrimonio, lo que pone de manifiesto su capacidad de acción y agencia en el proceso de compra y venta de tierras, con el fin de incrementar su riqueza.

La producción agrícola de las haciendas se comercializaba tanto en el pueblo y la provincia como en la ciudad de La Paz. Una parte de las ganancias generadas por las mujeres se reinvertía en la propia producción agrícola, mientras que otra fracción les permitía alcanzar un nivel de autosuficiencia y otro porcentaje de dinero,

de cierto modo, les permitía ser autosuficientes para mantener sus hogares. Esta situación quedó reflejada en el análisis de diversos casos reales, los cuales ejemplifican el exitoso método de compra y venta implementado que las mujeres. Gracias a este sistema, lograron obtener su autonomía, así como el estatus de propietarias y comerciantes en un contexto que, hasta ese momento, había estado mayormente dominado por los hombres.



Capítulo 3

Comercio, agencia y empoderamiento femenino en la ciudad de La Paz: Las transformaciones urbanas, sociales y económicas, 1910 a 1951

Introducción:

El presente capítulo tiene como objetivo evidenciar la agencia de las mujeres en el ámbito urbano boliviano durante la primera mitad del siglo XX, enfocándose específicamente en sus acciones, tanto individuales como colectivas, en la ciudad de La Paz. Este enfoque representa una contribución significativa para la comprensión de la historia de Bolivia y su capital.

Durante la primera mitad del siglo XX, ocurrieron eventos significativos, como la Guerra Federal de 1899 y la Guerra del Chaco (1932-1935). A finales del siglo XIX, Bolivia experimentó cambios trascendentales, entre los que destacó el estallido de la Guerra Federal de 1899 y la consolidación de una nueva élite paceña. Este conflicto marcó el inicio de una nueva coyuntura política y económica. La guerra surgió del enfrentamiento entre conservadores y liberales,²⁰⁶ quienes representaban dos facciones regionales importantes de la época y se disputaban la capitalidad de la República.

El triunfo de los liberales permitió consolidar una nueva clase dominante paceña, la cual, como señala Martha Irurozqui (1994), “promoviendo una restitución elitista a través de una reactivación de la economía de la región ligada a la

²⁰⁶ Los liberales de La Paz apoyados por los mineros, terratenientes y comerciantes vinculados con la economía chilena. Véase Irurozqui, *La armonía de las desigualdades*, 1994, p. 29.

expansión del comercio exterior”.²⁰⁷ De esta manera, a inicios del siglo XX, la ciudad de La Paz desempeñó un papel fundamental en el crecimiento poblacional, el desarrollo de la urbanización, la introducción de la modernidad y el impulso del comercio, así como “un vasto panorama de actividades económicas: desde la conversión de comunidades indígenas en haciendas privadas pasando por actividades extractivas diversificadas hacia el comercio, la banca y la minería”.²⁰⁸

Por otro lado, el siglo XX se caracterizó por diversas luchas sociales tanto en Latinoamérica como en Bolivia. La Guerra del Chaco, un conflicto bélico entre Paraguay y Bolivia fue desencadenada por la disputa por el control del Chaco Boreal. Este enfrentamiento, desarrollado entre 1932 y 1935, durante el gobierno de Daniel Salamanca (1931-1934), se considera uno de los eventos más relevantes en la historia de Bolivia. La participación masculina en la guerra incluyó a individuos de diversas clases sociales: militares, obreros, esposos, maestros, estudiantes de universidades e indígenas-colonos de haciendas, todos ellos comprometidos en la defensa de la patria.

Sin embargo, el papel de las mujeres durante y después de la guerra fue igualmente significativo en varios aspectos. Ellas contribuyeron al esfuerzo bélico mediante sociedades de beneficencia y actividades de apoyo a las familias de los soldados. Se organizaron para recolectar suministros, confeccionar uniformes y enviar alimentos a las tropas. Además, algunas incursionaron en el ámbito comercial, abriendo negocios formales e informales en la ciudad de La Paz, y asumieron la responsabilidad de mantener las actividades económicas y familiares en el hogar. Muchas se convirtieron en jefas de familia mientras los hombres estaban en el frente, lo cual generó un cambio en su posición dentro de la sociedad.

Estos acontecimientos evidenciaron la participación de las mujeres, tanto de manera individual como colectiva, quienes contribuyeron a la transformación económica, social y cultural de La Paz y, en última instancia, a la conformación de

²⁰⁷ Irurozqui, “Fundamentos socioculturales 1899-1920”, 1994, p. 11.; Chonchol, *Sistemas agrarios*, 1996, p. 116.

²⁰⁸ Véase a Laura, “La oligarquía”; Irurozqui, *La armonía de las desigualdades*, p. 83.; Klein, *Haciendas y Ayllus*, 1995, p. 48.



la nación boliviana. En este capítulo se analizan dos hechos concretos: el nombramiento de La Paz como capital del país y la Guerra del Chaco. En ambos eventos, las mujeres supieron aprovechar, adaptarse y destacar como colaboradoras directas en los procesos de cambio político y económico que se gestaron en el país. Aunque no ejercieron una influencia directa en la política modernizadora impulsada por los grupos liberales, reconocieron en la nueva capital una oportunidad de desarrollo.

En primer lugar, las mujeres participaron activamente en la migración del campo a la ciudad, contribuyendo al crecimiento demográfico de La Paz con su presencia. En segundo lugar, no permanecieron pasivas ante el proyecto de desarrollo urbano de la capital; por el contrario, actuaron de manera decisiva al demandar servicios, construir y remodelar viviendas, impulsar la economía y, especialmente, al asumir un rol predominante en el control del comercio de la ciudad. Durante la Guerra del Chaco, tanto las mujeres de clases altas como las de clases populares desempeñaron un papel fundamental, ya fuera mediante el apoyo en el frente de batalla a través de la atención a heridos, la recaudación de fondos, la participación en labores sociales o la integración en sociedades de beneficencia, entre otras actividades. Asimismo, muchas asumieron la dirección de sus hogares, trabajaron en distintos oficios y contribuyeron activamente a garantizar el sustento familiar y a asegurar la educación de sus hijos.

El objetivo general de este capítulo es explorar cómo las mujeres demostraron su agencia, empoderamiento y participación en áreas fundamentales para el funcionamiento de la ciudad, tales como los servicios básicos, la construcción, el comercio, la salud, la educación, la creación de sindicatos gremiales y la formación de grupos feministas. Entre los objetivos específicos, se buscó establecer los periodos de acción femenina en la ciudad para determinar el grado de su participación, así como identificar a las mujeres según su condición social, oficios y estado civil.

A partir de la documentación de la época como Resoluciones Municipales, protocolos notariales, censos, periódicos, expedientes de divorcio y criminales

consultados en los archivos, fue posible encontrar datos valiosos que destacaron la agencia, visibilidad y participación de las mujeres en el desarrollo de la urbanización y la economía de la ciudad de La Paz. Las mujeres actuaron desde diversos espacios como agentes de cambio, impulsando una amplia gama de demandas sociales y económicas. Dichas demandas incluyeron la instalación de servicios básicos, la construcción de viviendas, el reconocimiento de su rol como educadoras en escuelas municipales, así como su participación masiva en el desarrollo del comercio y las actividades recreativas públicas en la ciudad de La Paz.

Durante una exhaustiva revisión de la documentación correspondiente al periodo de 1910 a 1951, se identificaron un total de 2.139 solicitudes presentadas por mujeres al Honorable Concejo Municipal de La Paz (HCMLP). Estas solicitudes fueron realizadas por mujeres con diversos estados civiles —solteras, casadas y viudas— y de variadas actividades y posiciones sociales, como se mostrará más adelante.

Gracias a la información hallada en las Resoluciones Ministeriales de la primera mitad del siglo XX, fue posible distinguir cuatro periodos que reflejan la evolución gradual y creciente de la participación femenina en distintos aspectos de la vida urbana. Estos periodos son: 1) 1910-1919, 2) 1920-1929, 3) 1930-1939, y 4) 1940-1951.

El capítulo está estructurado de la siguiente manera: 1) La presencia femenina en el crecimiento poblacional de La Paz durante la primera mitad del siglo XX, 2) Un análisis histórico de 1910 a 1951, que examina la participación femenina en cuatro periodos específicos: a) Los cimientos de las mujeres en la ciudad de La Paz 1910-1919: demandas y transformaciones en un contexto de urbanización y cambio social; b) Transformaciones en la vida de las mujeres en La Paz 1920-1929: agencias, oportunidades y desafíos; c) Las mujeres y las transformaciones de la ciudad de La Paz 1930-1939: El comercio, la Guerra del Chaco y la emergencia de la agencia femenina; d) Las mujeres entre los beneficios y pesares del crecimiento económico en la ciudad de La Paz, 1940-1951.

1. La presencia femenina en el crecimiento poblacional en la ciudad de La Paz durante la primera mitad del siglo XX

La ciudad de La Paz, capital del departamento de La Paz —el más extenso, rico y poblado de la República de Bolivia—, se encuentra ubicada en el hemisferio sur del continente sudamericano. A inicios del siglo XX, los gobiernos liberales, a mediante su proyecto liberal de reforma, buscaban transformar las estructuras políticas y sociales del país. Su lema “Viva el orden, mueran las revoluciones”²⁰⁹ reflejaba el deseo de instaurar estabilidad y progreso, en contraposición a la inestabilidad de épocas anteriores. La ideología del progreso, promovida por los liberales, se constituyó en un pilar central del discurso de modernización, sugiriendo que dicho enfoque impulsó el crecimiento en aspectos de la sociedad boliviana, tales como el aumento poblacional, el desarrollo de servicios básicos y la expansión del comercio.²¹⁰

A inicios del siglo XX, la ciudad de La Paz experimentó un crecimiento poblacional significativo, tal como lo reflejan los censos de la época. En 1886, la población de La Paz era de 56.846 habitantes; sin embargo, para 1902, según el censo de 1909, esta cifra había ascendido a 60.031 habitantes, lo que representó un “crecimiento absoluto de 3.182 personas”.²¹¹ Para 1909, la población continuó aumentando, alcanzando los 78.856 habitantes, con un “crecimiento absoluto de 18.825 personas”.²¹²

Estos datos evidencian un crecimiento poblacional significativo entre 1902 y 1909, periodo en el que se registró un acelerado aumento demográfico. Este fenómeno se debió a que La Paz, en su calidad de sede de gobierno, concentraba el mayor dinamismo económico y político del país. Dicho contexto fomentó factores como la migración y estuvo estrechamente vinculado al proceso de modernización

²⁰⁹ Rodríguez, *Impacto de la modernidad*, 2015, p. 45.

²¹⁰ Véase Rodríguez, *Impacto de la modernidad*, 2015, p. 45.; Kent S., “El segundo proyecto liberal (1880-1930)”, p. 275.

²¹¹ Luis Crespo, *Censo Municipal de la ciudad de La Paz*, 1909, p. 26.

²¹² *Ibíd.*



de la ciudad. El cuadro 15 muestra la evolución del crecimiento poblacional desde 1675 hasta 1909.

Cuadro 15. Crecimiento poblacional de La Paz, 1675-1909

Censo/años	Población	Crecimiento absoluto		Crecimiento relativo	Anual	
		Años	Habitantes		Absoluto	Promedio %
1675	12,600	---	---	---	---	---
1796	21,120	121	8520	67.62	70.4	0.55
1831	30,463	35	9343	44.23	266.1	1.26
1845	42,842	14	12 379	40.62	884.2	2.90
1886	56,849	41	14 007	32.69	341.6	0.79
1902	60,031	16	3182	0.56	198.9	0.34
1909	78,856	7	18 825	31.36	2,689.3	4.48

Fuente: Tomado del *Censo municipal de la ciudad de La Paz*, Luis S. Crespo, 1909.

A inicios del siglo XX, la ciudad de La Paz se encontraba dividida en dos secciones: una urbana, que se subdividía en 13 cuarteles o distritos, y una rural, compuesta por dos parroquias: San Pedro y San Sebastián. El cuadro 16 presenta la distribución de distritos, manzanas y casas en las áreas urbana y rural, junto con el número de habitantes en cada distrito.

Cuadro 16. Resumen del censo real y personal de La Paz, 1909

Área	Distritos	Manzanas	Casas	Población	Población	
					Por manzanas	Por casa
Urbana	El Sagrario	9	108	2.895	321.6	26.8
	La Concepción	11	122	4.310	391.8	35.3
	Santo Domingo	16	211	4.265	266.6	20.2
	El Carmen	13	138	3.235	248.8	23.9
	Santa Bárbara	16	227	5.946	371.6	26.2
	El Hospicio	11	193	6.752	613.8	35.0
	San Francisco	14	279	11.086	791.8	39.8
	San Sebastián	22	270	9.807	445.7	37.0
	La Nueva Paz	28	442	12.740	335.3	28.8
	Sopocachi	16	102	2.127	133.0	20.7
	Chijini	9	113	2.396	266.2	21.2
	Challapampa	12	124	4.542	378.5	36.5
	Miraflores	16	116	2.561	160.0	22.0
	Total		203	2.445	72.662	357.1
Rural	Parroquia San Pedro			1.747		
	Parroquia San Sebastián			2.150		
	Total			76.559		
	Aumento del 5 %			2.297		
	Total, de la población			78 856		

Fuente: Tomado del *Censo municipal de la ciudad de La Paz*, Luis S. Crespo, 1909.

Los datos del cuadro 16 indican que en el área urbana existía un número específico de manzanas y casas, con una población total de 72.662 personas. Esto se tradujo en una densidad promedio de 357.1 habitantes por manzana y 29.8 por casa, lo que sugiere una variabilidad en la ocupación de los espacios residenciales. En contraste, el área rural alberga una población total de 1.747 personas.

A continuación, se examina la distribución específica de hombres y mujeres en las áreas urbanas y rurales de los distritos de la ciudad de La Paz, de acuerdo con los datos del censo del departamento de La Paz de 1909. La población total, sumando tanto el área urbana como la rural, ascendía a 76.559 personas, de las cuales 38.711 eran hombres y 37.848 mujeres, lo que evidencia un ligero predominio de la población masculina sobre la femenina.

Los distritos de San Francisco y La Nueva Paz destacaron como los más poblados, con 11.086 y 12.740 habitantes, respectivamente. En estos distritos, se observó una diversidad equilibrada en el número de hombres y mujeres, aunque San Francisco presentaba una mayoría masculina notable. En contraste, en distritos como El Carmen y La Concepción, la población femenina superaba en número a la masculina. Por otro lado, los distritos de Sopocachi y Chijini figuraron entre aquellos con menor cantidad de densidad poblacional.

La población rural, por su parte, alcanzaba un total de 3.897 personas, una cifra considerablemente menor en comparación con la población urbana. El cuadro 17 presenta la distribución de la población masculina y femenina en los distritos de las áreas urbanas y rurales de la ciudad de La Paz en 1909.

El aumento demográfico en el área urbana de La Paz se atribuyó a factores como la inmigración extranjera y la migración del campo a la ciudad, lo cual llevó a numerosos migrantes a asentarse en las laderas de la ciudad. Particularmente, los barrios de Santa Bárbara, San Francisco y San Sebastián fueron inicialmente poblados por españoles e indígenas.²¹³ Como señala Laura Escobari (2015), el distrito de San Francisco, históricamente conocido como un área "de españoles", se ubicaba en la ladera del río Choqueyapu, colindando con los barrios indígenas de

²¹³ Escobari, *Mentalidad social y niñez*, 2015, p. 15.



las parroquias San Sebastián y San Pedro.²¹⁴ Desde la época colonial, este distrito se consolidó como la residencia de los principales caciques de La Paz.

La llegada constante de indígenas provenientes del altiplano en busca de oportunidades laborales y con el objetivo de escapar de las cargas tributarias generó una sostenida tendencia migratoria. Según Laura Escobari (2015), aunque a inicios del siglo XX los barrios de San Sebastián, San Pedro y Santa Bárbara se caracterizaban por ser zonas de asentamiento indígena en los alrededores de la ciudad, con el tiempo, numerosos mestizos o cholos se establecieron particularmente en los barrios de San Francisco y San Pedro.²¹⁵

El incremento de la población masculina y femenina en la ciudad de La Paz se debió principalmente a la inmigración extranjera, la migración de otras regiones de Bolivia y, de forma destacada, a la migración del campo hacia la ciudad.

Cuadro 17. Presencia de la población hombres y mujeres en los distritos de La Paz, 1909

	Distritos	Hombres	Mujeres	Total
Sección Urbana	El Sagrario	1.503	1.392	2.895
	La Concepción	2.226	2.084	4.310
	Santo Domingo	2.139	2.126	4.265
	El Carmen	1.460	1.775	3.235
	Santa Bárbara	2.821	3.125	5.946
	El Hospicio	3.330	3.422	6.752
	San Francisco	5.348	5.738	11.086
	San Sebastián	5.180	4.627	9.807
	La Nueva Paz	6.806	5.984	12.740
	Sopocachi	1.135	992	2.127
	Chijini	1.121	1.275	2.396
	Challapampa	2.277	2.265	4.542
	Miraflores	1.310	1.251	2.561
	Sección Rural	San Pedro	884	863
San Sebastián		1.171	979	2.150
Sumas		38.711	37.848	76.559

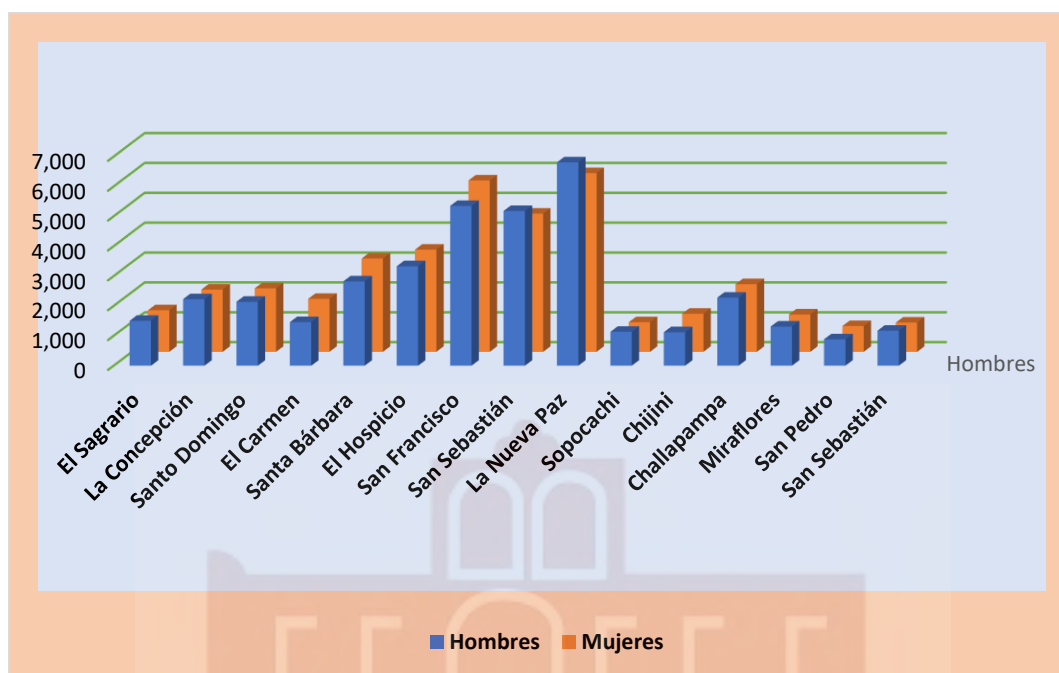
Fuente: Tomado del *Censo municipal de la ciudad de La Paz*, Luis S. Crespo, 1909.

²¹⁴ *Ibíd.*

²¹⁵ *Ibíd.*

El gráfico 4 presenta la distribución de hombres y mujeres en los 13 distritos que conformaban la ciudad de La Paz durante el periodo de estudio.

Gráfico 4. Presencia de la población hombres y mujeres en La Paz, 1909



Fuente: Tomado del *Censo municipal de la ciudad de La Paz*, Luis S. Crespo, 1909.

A continuación, se abordará la presencia de los distintos grupos raciales en la ciudad de La Paz durante el periodo comprendido entre 1910 y 1951. El censo de 1909 clasificó a la población boliviana en cuatro categorías raciales.

En primer lugar, se encontraban los *indígenas*, considerados los habitantes originarios. En segundo lugar, estaban los *blancos*, principalmente descendientes de españoles. En tercer lugar, figuraban los cholos o *mestizos*, nacidos de la mezcla entre indígenas y españoles. Finalmente, se incluían a los *negros*, descendientes de africanos o brasileños.²¹⁶

En 1909, la ciudad de La Paz y sus alrededores contaban con una población total de 78.856 habitantes. De este total, la población indígena ascendía a 22.901 personas, de las cuales 11.436 eran hombres y 11.465 eran mujeres.²¹⁷ La

²¹⁶ Crespo, *Censo Municipal de La Paz*, 1909, p. 44.

²¹⁷ *Ibíd.*

población blanca alcanzaba los 29.007 habitantes, distribuidos en 14.741 hombres y 14.266 mujeres.²¹⁸ Los mestizos sumaban 24.515 personas, con 12.471 hombres y 12.044 mujeres.²¹⁹ Finalmente la población negra, era considerablemente menor, con un total de 131 personas, compuestas por 63 hombres y 73 mujeres.²²⁰

A partir de estos datos, hay que destacar que la población indígena era especialmente prominente en distritos como La Nueva Paz con 1.346 hombres y 1.418 mujeres y Challapampa con 1.580 hombres y 1.587 mujeres, lo que indica una alta concentración de este grupo en dichas áreas.²²¹ Esta distribución respondía a la predominancia de la población indígena. En contraste, la presencia de la población blanca presentaba una mayor variabilidad, con cifras notables en los distritos de San Francisco donde había 2.091 hombres y 2.611 mujeres, así como en El Sagrario y La Concepción.²²² La población mestiza, por su parte, era significativa en distritos como La Nueva Paz, San Sebastián y San Francisco, lo que refleja una composición demográfica considerable de mestizos en esas zonas.²²³ Finalmente, la población negra, considerablemente menor, se concentraba en algunos distritos específicos, como Santa Bárbara y El Hospicio.²²⁴ En el cuadro 18 se presenta la distribución de las razas en la ciudad de La Paz.

²¹⁸ *Ibíd.*

²¹⁹ *Ibíd.*

²²⁰ *Ibíd.*

²²¹ *Ibíd.*, p. 54.

²²² Crespo, *Censo Municipal de La Paz*, 1909, p. 55.

²²³ *Ibíd.*

²²⁴ *Ibíd.*

Cuadro 18. Presencia de las razas en la ciudad de La Paz, 1909

	Distritos	Indígenas		Blancos		Mestizos		Negros	
		H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.
Sección Urbana	El Sagrario	283	250	793	698	420	440	7	4
	La Concepción	320	315	1.491	1.309	407	450	8	10
	Santo Domingo	501	540	822	618	808	960	8	8
	El Carmen	378	385	616	967	463	420	3	3
	Santa Bárbara	766	682	963	1,285	1,082	1,146	10	12
	El Hospicio	682	653	1,566	1,498	1,075	1,262	7	9
	San Francisco	806	921	2,091	2,611	2,446	2,198	5	8
	San Sebastián	765	852	2,596	2,637	1,818	1,134	1	4
	La Nueva Paz	1,346	1,418	2,560	1,596	3,896	2,915	4	5
	Sopocachi	570	560	420	258	145	173	..	1
	Chijini	596	675	238	271	281	323	6	6
	Challapampa	1,580	1,587	267	323	327	353	3	2
	Miraflores	988	915	143	150	178	185	1	1
Sección Rural	San Pedro	846	835	14		24	21
	San Sebastián	1,009	877	61		101	64
	Sumas parciales	11,436	11,465	14,741	14,266	12,471	12,044	63	73
	Sumas totales	22,901		29,007		24,515		136	

Fuente: Tomado del *Censo municipal de la ciudad de La Paz*, Luis S. Crespo, 1909.

El análisis se centrará en la cuestión de la instrucción elemental de la población de la ciudad de La Paz, con el propósito de determinar el porcentaje de personas alfabetizadas en comparación con aquellas que carecen de conocimiento en lectura y escritura. Según los datos del censo de 1909, se observa que tanto en los distritos urbanos como en los rurales de La Paz existía una cantidad significativa de personas sin instrucción formal, aunque también se registraba una proporción considerable de individuos con educación básica.

Por ejemplo, el distrito de San Francisco registra el mayor número de personas sin instrucción, tanto en el grupo masculino como el femenino. En contraste, el distrito de La Nueva Paz destaca por contar con la mayor cantidad de personas alfabetizadas, con 4.703 hombres y 4.038 mujeres mayores de 7 años.

Al analizar la comparación entre géneros, se observa variaciones significativas en la cantidad de hombres y mujeres en diversos distritos. Por ejemplo, en el distrito El Hospicio, se registraron 2.195 hombres y 2.001 mujeres en la categoría "Con instrucción", lo que refleja una ligera ventaja para los hombres. Sin

embargo, en otros distritos como Santa Bárbara, la cantidad de mujeres (1.952) es prácticamente equivalente a la de los hombres (1.941), lo que podría sugerir un equilibrio en el acceso a la educación.²²⁵

Es importante señalar que, durante los gobiernos liberales en Bolivia, se implementaron diversos proyectos educativos. En este contexto, las autoras Mariela Leguizamón Cajal y Carolina López (2019) destacan que, bajo la administración de Ismael Montes, se realizaron los primeros intentos de reforma educativa, los cuales marcaron el inicio de la instrucción para la población.²²⁶ Sin embargo, el acceso a la educación estuvo principalmente destinado a hombres y mujeres de clases acomodadas, mientras que las mujeres de clases bajas quedaron excluidas de este derecho.

Con la expansión del sistema educativo en Bolivia, se evidenció un creciente interés por parte de los gobiernos liberales en ampliar y potenciar la instrucción pública dirigida a las masas indígenas. Según la autora María Luisa Talavera (2010), se promovió la educación mediante la implementación de “escuelas ambulantes y fijas, así como la formación de maestros”,²²⁷ con el objetivo de que las autoridades destacaran las ventajas de la educación.

Por lo tanto, como se desprende del censo de 1909, la falta de instrucción elemental es una característica destacada en la mayoría de la población de La Paz, tanto en las áreas urbanas como rurales. El cuadro 19 presenta, los datos sobre la instrucción elemental en la ciudad de La Paz en 1909, en línea con lo señalado previamente.

²²⁵ Crespo, *Censo Municipal de La Paz*, 1909, p. 55.

²²⁶ Leguizamón y Carolina López, *La reforma educativa*, 2019, p. 67.

²²⁷ Talavera, “Una mirada a la educación”, 2010, n° 21, p. 139.



Cuadro 19. Instrucción elemental de la ciudad de La Paz, 1909

	Distritos	Sin instrucción				Con instrucción	
		Menores de 7 años		Mayores de 7 años			
		H.	M.	H.	M.	H.	M.
Sección Urbana	El Sagrario	210	199	389	570	904	623
	La Concepción	270	299	561	599	1,392	1,186
	Santo Domingo	300	280	833	416	1,006	1,430
	El Carmen	303	251	334	456	823	1,068
	Santa Bárbara	444	481	436	692	1,941	1,952
	El Hospicio	498	525	637	896	2,195	2,001
	San Francisco	660	588	878	1,010	3,810	4,140
	San Sebastián	656	632	643	985	3,881	3,010
	La Nueva Paz	781	579	1,322	1,317	4,703	4,038
	Sopocachi	202	180	460	482	473	330
	Chijini	187	200	521	518	413	557
	Challapampa	210	258	1,410	1,550	657	457
	Miraflores	222	196	810	860	278	195
	Sección Rural	San Pedro	100	78	752	759	32
San Sebastián		140	121	761	815	170	43
Sumas parciales		5,183	4,867	10,850	11,925	22,678	21,056
Sumas totales		10,050		22,775		43,734	

Fuente: Tomado del *Censo municipal de la ciudad de La Paz*, Luis S. Crespo, 1909.

Hasta este punto, se ha evidenciado, al convertirse en sede de gobierno, la ciudad de La Paz experimentó profundos cambios políticos, económicos y sociales. La ciudad fue testigo de un notable crecimiento poblacional, tanto masculino como femenino, impulsado principalmente por la migración interna desde el campo hacia la ciudad, así como por la llegada de personas provenientes de otras regiones de Bolivia.

2. Un Análisis Histórico entre 1910 y 1951: La Agencia femenina en las transformaciones sociales y económicas de La Paz

Este apartado tiene como objetivo analizar a las mujeres como agentes sociales que han desempeñado un papel activo en la toma de decisiones respecto a las prácticas culturales y sociales, ya sea para conservarlas y reproducirlas, o para transformar su entorno.²²⁸ Como señala Luis Oporto (2011), la agencia y el

²²⁸ Gonzales Montes (coord.), *Subjetividad, agencia*, 2018, p. 16.



empoderamiento de las mujeres fueron fundamentales en la sociedad, no solo para “el desarrollo y la modernización de las comunidades, sino también para su contribución al crecimiento económico”.²²⁹

La participación de las mujeres en diversos sectores formales, como la administración pública, la educación y el comercio, les permitió identificar nuevas oportunidades para desarrollar habilidades y participar en actividades intelectuales y profesionales.

Durante el periodo de estudio, que abarca desde 1910 hasta 1951, el departamento y la ciudad de La Paz, como sede de gobierno, constituyeron el centro comercial para comerciantes, industriales, aventureros y científicos. En este contexto, las mujeres en ciudad experimentaron cambios significativos. Su participación en diversas esferas de la vida social, económica, política y cotidiana implicó un liderazgo estratégico a largo plazo, desafiando los estereotipos patriarcales y visibilizando su protagonismo mediante su involucramiento en las actividades económicas y sociales de la época.

A lo largo de este periodo, la agencia de las mujeres se consolidó mediante sus acciones tanto individuales como colectivas, lo que favoreció la creación de condiciones para el reconocimiento de algunos de sus derechos.²³⁰ Como señala Luis Oporto (2011), esta agencia les permitió desenvolverse en su vida cotidiana y transformar sus propias condiciones de existencia, desplegando su potencial humano en ámbitos públicos como privados, así como en dimensiones colectivas e individuales.²³¹

A continuación, se analiza el desarrollo y crecimiento económico y comercial en la ciudad de La Paz entre 1910 y 1951. A través de la documentación de las Resoluciones Municipales, se han registrado un total de 2.139 solicitudes realizadas por mujeres. Estas peticiones reflejan una amplia variedad de demandas sociales y económicas, que incluyen la apertura de negocios, la solicitud de servicios básicos

²²⁹ Oporto, *Las mujeres en la historia*, 2001, p. 21.

²³⁰ *Ibíd.*

²³¹ *Ibíd.*

y sociales, la participación en el desarrollo de la educación, la adquisición de bienes inmuebles y su involucramiento en las construcciones.

Asimismo, la documentación permite establecer una clasificación en cuatro periodos distintos, los cuales evidencian la diversidad de demandas presentadas por las mujeres a lo largo de los años, así como el aumento progresivo de su participación conforme avanzaba el periodo de estudio.

En la primera fase: que abarca de 1910 a 1919, se registraron un total de 180 solicitudes de diversos tipos presentadas por mujeres.

En la segunda fase: correspondiente al período de 1920 a 1929, se observó un aumento gradual en las solicitudes, alcanzando un total de 314 presentadas por mujeres.

En la tercera fase: que abarca de 1930 a 1939, se registró un incremento considerable, con 600 solicitudes de diversos tipos realizadas por mujeres.

En la cuarta fase: comprendida entre 1940 a 1951, se destacó un notable aumento en el número de solicitudes, con un total de 1.224 presentadas por mujeres.

Así mismo, es importante destacar que, en el ámbito del comercio, durante los cuatro períodos de estudio, las peticiones de apertura de nuevos negocios eran predominantemente realizadas por mujeres. Por ejemplo, entre 1910 y 1919, se registraron 180 solicitudes de apertura de comercios hechas por mujeres. En el período de 1920 a 1929, este número aumentó considerablemente, alcanzando un total de 314 peticiones. Posteriormente, entre 1930 y 1939, se observó un incremento aún más notable, con 600 aperturas de nuevos comercios presentadas por mujeres. Finalmente, en el período de 1940 a 1951, las solicitudes alcanzaron un impresionante total de 1.224, evidenciando un crecimiento significativo.

Este aumento en las solicitudes puede atribuirse al crecimiento de la población, a los avances en la modernización y las consecuencias económicas derivadas de la Guerra del Chaco (1932-1935). Estos factores propiciaron que las mujeres, como señala María Ángela Cifuentes (2021), se volvieron cada vez más

visibles en el ámbito comercial.²³² Además, es importante destacar que la mayoría de estas mujeres comerciantes provenían del campo y se asentaron en la ciudad en busca de mejores oportunidades económicas. Cifuentes (2021) indica que "la figura del migrante se hacía visible en espacios públicos como calles, plazas del centro y barrios con significativa presencia campesina".²³³

Así, en la ciudad de La Paz, las mujeres involucradas en el comercio son en su mayoría migrantes del campo, así como mujeres de clase media y alta. En resumen, las mujeres jugaron un papel crucial en el desarrollo comercial, abarcando diversos estratos sociales. A continuación, destacaremos los rubros del comercio que tuvieron mayor demanda en las solicitudes de apertura por parte de las mujeres. En primer lugar, las pulperías registraron una notable demanda. Entre 1910 y 1951, se contabilizaron un total de 265 pulperías. Durante el periodo de 1910 a 1922, se solicitaron 23 pulperías, mientras que entre 1933 y 1951, la cifra aumentó a 232.

El siguiente rubro en importancia es el de las tiendas de abarrotes, con un total de 66 solicitudes de apertura entre 1910 y 1951. En el periodo de 1933 a 1936 se abrieron 6 tiendas, y entre 1940 y 1951, la demanda se disparó, alcanzando un total de 60 aperturas. El sector de las cantinas también tuvo una presencia significativa, con un total de 28 aperturas. De estas, 10 se abrieron entre 1910 y 1926; 21 entre 1930 y 1937, y 4 entre 1943 y 1945.

En cuanto a la venta de chicha, se registraron 19 aperturas. Durante el periodo de 1910 a 1922, se abrieron 7, entre 1928 y 1935 se registraron 10 más, y en 1943 se abrió una. Las pensiones de comida, también conocidas como comedores populares, sumaron un total de 47 solicitudes de apertura. Entre 1922 y 1922 se abrió una, pero entre 1927 y 1934 se solicitaron 20 aperturas; en 1937, se registró otra más, y entre 1942 y 1951, se abrieron 25. El rubro de las ventas de refrescos hervidos también muestra actividad, con un total de 27 aperturas. Entre 1910 y 1922 se abrieron 8, entre 1925 y 1929 se registraron 3, y entre 1930 y 1933

²³² Cifuentes, *Modernización y vida social*, 2021, p. 95

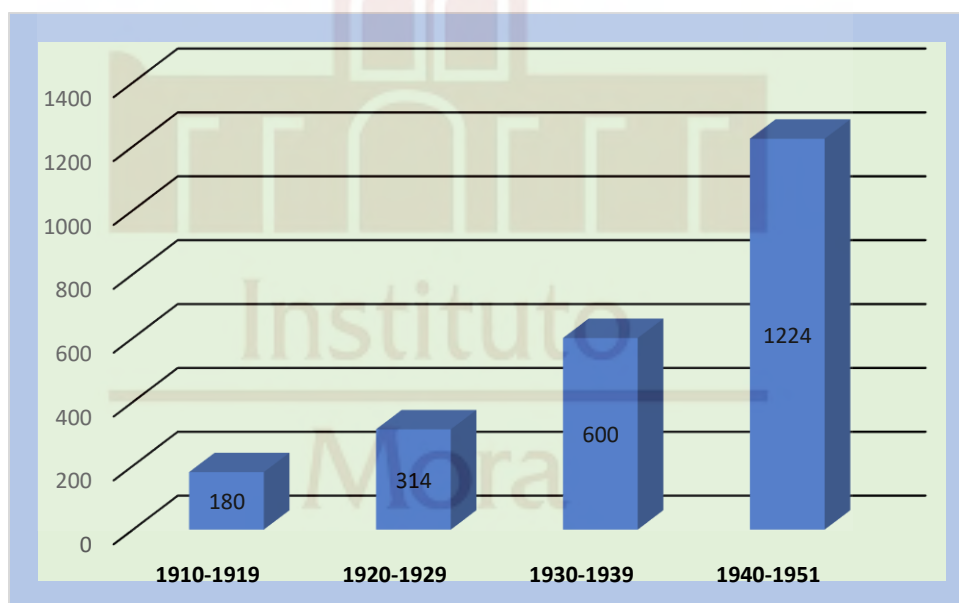
²³³ *Ibíd.*, p. 96.



se abrieron 7 más. Entre 1938 y 1945, se abrieron otras 8, y en 1951, se añadió una más.

Finalmente, en la venta de comida de fricasería,²³⁴ se contabilizaron 27 aperturas: en 1924 se abrió una, entre 1931 y 1936 se registraron 9, entre 1940 y 1945 se abrieron 11, y entre 1949 y 1951, 6 más. Existen muchos otros rubros que también evidencian una alta demanda de apertura entre 1910 y 1951. Este aspecto del comercio se analizará con mayor detalle más adelante. En el gráfico 5 se puede apreciar el crecimiento gradual de las solicitudes, Destacándose que en la tercera y cuarta fase se produce el aumento más significativo en las solicitudes realizadas por mujeres.

Gráfico 5. Crecimiento de solicitudes de comercio en la ciudad de La Paz, realizada por mujeres, 1910-1951



Fuente: AHMJRG/R.M., Resoluciones Municipales, 1910-1951.

El análisis de los cuatro periodos clasificados por años reveló de manera clara la participación y la agencia de las mujeres en el desarrollo del trabajo doméstico, el comercio, la educación, la administración de sus bienes, así como su involucramiento en los espacios sociales y culturales. Estas mujeres realizaron

²³⁴ El fricasé de cerdo o chanco, sencillamente fricasé, es un plato típico del altiplano boliviano.

contribuciones significativas al desarrollo cultural y económico de la ciudad. Además, se evidenció que la agencia femenina se manifestó desde el momento en que comenzaron a desafiar los roles de género tradicionales impuestos por la sociedad y las leyes.

La agencia que estas mujeres desarrollaron se caracterizó por su carácter transformador. De acuerdo con Giddens (1995), un agente se caracteriza por:

“Ser capaz de desplegar (repetidamente, en el fluir de la vida diaria) un espectro de poderes causales, incluido el poder de influir sobre el desplegado por otros [...] Un agente deja de ser tal si pierde su aptitud de ‘producir una diferencia’, o sea, de ejercer alguna clase de poder”.²³⁵

En este contexto, la agencia de las mujeres urbanas en la ciudad de La Paz se reflejó inicialmente a través de acciones individuales y, posteriormente, mediante actividades colectivas organizadas en gremios, asociaciones de beneficencia y la creación de grupos feministas. Estas organizaciones no solo buscaban mejorar sus propias condiciones de vida, sino también contribuir a la transformación de las estructuras sociales en pro de la igualdad de género y la justicia.

2.1. Los inicios de la participación femenina en la ciudad de La Paz 1909-1919: Demandas y transformaciones en un contexto de urbanización y cambio social.

En este periodo, se registraron un total de 180 solicitudes presentadas por mujeres, lo que permitió identificar 39 tipos diferentes de demandas o necesidades. Estas solicitudes reflejaron la capacidad de las mujeres para actuar en diversos ámbitos urbanos, tales como los servicios básicos, las construcciones, el comercio y los gremios femeninos.

Del total de solicitudes, se observó que las mujeres actuaban conforme a su estado civil: 50 eran solteras, 50 casadas y 80 eran viudas. Además, estas solicitudes provenían de mujeres de diversos estratos sociales, abarcando desde aquellas pertenecientes a clases altas y medias hasta mujeres en situación de pobreza.

²³⁵ Giddens, *La constitución de la Sociedad*, 1995, p. 51.



Asimismo, se identificó que, en la mayoría de los casos, los solicitantes eran analfabetas, dado que sus documentos carecían de firma. En contraste, 81 mujeres alfabetizadas firmaron sus solicitudes, mientras que 99 no lo hicieron debido a su falta de habilidades de lectura y escritura; en estos casos, sus documentos aparecían únicamente con su huella dactilar.

Entre las 180 solicitudes presentadas, se observó una alta demanda en el área de servicios básicos, con 5 solicitudes para la instalación de alcantarillado de desagüe y 23 para la provisión de agua potable. En el ámbito de construcciones, las solicitudes más comunes incluyeron 9 para la apertura de calles y avenidas, 8 para la instalación de canaletas de desagüe, 8 para la construcción de muros en viviendas y 20 para la edificación de casas. En cuanto al comercio, se registraron 7 solicitudes para la apertura de casas de tolerancia, 6 para la instalación de pulperías y 8 para la venta de refrescos de maní (tejtí). En el sector educación y profesional, se presentaron 5 solicitudes para ocupar cargos de preceptoras en escuelas municipales y 4 para integrar la sociedad de beneficencia de mujeres.

El cuadro 20 presenta un listado de los tipos de solicitudes, organizadas en diversas, junto con el número correspondiente de cada tipo en las áreas de servicios básicos, construcciones, comercio, gremios comerciales, propiedad de casas, educación y profesiones, sociedad de beneficencia y otros.



Cuadro 20. Lista de los tipos de solicitudes realizada por mujeres, 1910-1919

Tipos de solicitudes	Cantidad
SERVICIOS BÁSICOS	
Alumbrado público	1
Instalación de alcantarillado de desagüe	5
Servicio de instalación de agua potable	23
Cañerías de riego	2
CONSTRUCCIONES	
Apertura de calles y avenidas	9
Arreglo de mercados	1
Arreglo de techo de casa	1
Colocado de canaleta de desagüe	8
Construcción de baño y lavanderías	1
Construcción de cloacas	1
Construcción de diques	5
Construcción de habitaciones	5
Construcción de muros de casas	8
Construcción de nichos	1
Construcción de tiendas	1
Construcciones de casas	20
Estuqueado y pintado de casas	1
Refacciones de casas	3
COMERCIO	
Cantinas y billares	2
Casas de tolerancias	7
Dulcerías	1
Pastelerías	1
Pulperías	6
Venta de artículos	2
Venta de la bebida de la chicha	2
Venta de objetos en la feria de alasitas	1
Venta de puestos dentro de los mercados	1
Venta de refrescos de maní (tejtí)	8
GREMIOS DE COMERCIO	
Gremio de vendedoras de frutas en los mercados	1
Venta de puestos dentro de los mercados	1
PROPIETARIAS DE CASAS	
Arrendamiento de terrenos	1
Catastro de bienes inmuebles	2
Propietarias de bienes inmuebles	5
EDUCACIÓN Y PROFESIONES	
Preceptora de escuelas municipales	5
Profesional en auxiliar de maternidad	1
Profesionales en enfermería	2
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA	
Sociedad de beneficencia de mujeres	4
OTROS	
Poda de árboles	1
Traslado de cadáver al Cementerio General	1

Fuente: Archivo Histórico Municipal José Rosendo Gutiérrez (AHMJRG), *Resoluciones Municipales*, 1910-1919.

En el primer capítulo, se observó, a lo largo de la historia, los roles de hombres y mujeres estuvieron claramente definidos: los hombres tenían un mayor acceso al espacio público, mientras que las mujeres permanecían confinadas a roles domésticos y al cuidado familiar, en conformidad con las normas patriarcales impuestas por la sociedad. Sin embargo, con el avance de la modernización y la urbanización, las mujeres comenzaron a desafiar estos estereotipos. Las solteras y viudas incursionaron en ámbitos previamente dominados por hombres, mientras que las casadas también participaron, aunque con el permiso de sus esposos.

Con base en lo anterior, se seleccionaron cinco tipos de actividades que reflejan la agencia y participación de las mujeres en una variedad de ámbitos. Un ejemplo claro de esta transformación se evidenció en las solicitudes presentadas por mujeres para la instalación de servicios básicos en sus propiedades.

De acuerdo con la documentación de las memorias municipales, la instalación de agua potable inicialmente se realizaba utilizando acequias derivadas del río Choqueyapu. Posteriormente, se implementó un sistema de conducción de agua desde las vertientes de Challapampa, que abastecía pilas o surtidores públicos. En 1904, inició la distribución de agua potable a través de las "aguas de Tembladerani", servicio que fue instalado en numerosos bienes inmuebles. Ese mismo año, se construyó el "dique de Achachicala" y se instaló un filtro para mejorar la calidad del agua proveniente del río Choqueyapu. Según las memorias municipales, la red de distribución se expandió en 1909 y 1911, y el abastecimiento de agua potable en la ciudad de La Paz se realizaba a través de las aguas de Achachicala, Milluni y Tembladerani, utilizando cajas de agua. El reglamento del servicio de aguas potables establecía tarifas diferenciadas según la categoría: "1ª categoría, llaves de 12 mm. a ½ pulgada, canon mensual Bs. 2; 2ª categoría, llaves de 20 mm. a ¾ pulgada, canon mensual Bs. 4; 3ª categoría, llaves de 25 mm. a 1 pulgada, canon mensual Bs. 8".²³⁶

²³⁶ Ivanissevich, "Provisión de agua potable", 1930, p. 14.



Entre 1911 y 1914, la red de distribución de agua potable comenzó a expandirse hacia nuevas zonas y calles, como “Sánchez Lima, al barrio de San Sebastián y en el valle de Miraflores con un total de 4.697 m. de extensión”.²³⁷ Este servicio continuó su expansión mediante el tendido de cañerías hacia los suburbios de la ciudad, alcanzando áreas como Purapura, Tumusla, Chijini y Challapampa, hasta llegar a Munaipata. Asimismo, se extendió hacia las calles Indaburu en Miraflores, la Avenida 6 de agosto, y las calles Amazonas, Inca, Frías, Catacora, atravesando el Parque Riosinho, y las calles Mercado, Loayza, Batallón Colorados, Plaza Teatro, Matadero y Abaroa.²³⁸

Entre 1915 y 1916, la instalación de agua potable continuó expandiéndose hacia nuevas zonas, calles y avenidas de la ciudad. Se realizaron conexiones en la Villa de Obrajes, en los barrios de Nueva Paz, en la cervecería y a lo largo de la Avenida Montes, así como en las calles Recoleta, América, Muñecas, Tumusla, Illampu, Maximiliano Paredes, Santa Cruz y Coroico. Además, se llevaron a cabo trabajos en Miraflores y en el nuevo camino Luis Zalles,²³⁹ situadas dentro la ciudad. De este modo, el desarrollo urbanístico de La Paz reflejaba el crecimiento paralelo a las crecientes necesidades de su población.

En relación con la participación de las mujeres en el ámbito de la construcción, se observó una incidencia significativa, reflejando avances notables durante este primer periodo. El empoderamiento de las mujeres fue un factor clave para el desarrollo de la sociedad paceña, no solo por su contribución en la demanda de servicios esenciales, sino también por su capacidad para visibilizar y promover el empoderamiento femenino, lo cual impulsó un cambio en una sociedad patriarcal consolidada. Según la documentación de la época, las mujeres no solo expresaron sus demandas en cuanto a construcciones, sino que su participación fue significativa. A continuación, se presentan algunos casos en los que las mujeres contribuyeron al desarrollo urbano de la ciudad mediante la apertura de nuevas

²³⁷ *Ibíd.*

²³⁸ *Ibíd.*

²³⁹ *Ibíd.*

calles y avenidas, mientras que otras se vieron afectadas por el ensanchamiento y la creación de nuevas vías.

En 1911, se presenta el caso de afectación de terreno debido a la apertura de una nueva calle. La propietaria, Manuela E., viuda de Forgues, expresó mediante su solicitud de 1911 que los trabajadores de urbanización y diversas obras municipales en su área incluían el ensanchamiento ensanche de la calle Mamoré, situada en el centro de La Paz, así como la apertura de una nueva calle una cuadra más arriba de la Plaza de San Pedro. Manuela, propietaria de un terreno en dicha zona, optó por transferirlo al Honorable Ayuntamiento de La Paz mediante un contrato de compraventa, en lugar de ser expropiada debido a la apertura de la nueva vía. En su solicitud, señaló que estos trabajos:

“Vienen conforme a las obras ya efectuadas sobre el terreno a dañar gravemente la propiedad que poseo en la calle Mamoré que quedará partida en dos, como demuestra el plano adjunto [...] me trae con su partición un enorme perjuicio. Sin embargo, con el fin de no obstaculizar en nada una obra de interés general y evitar trámites largos de expropiación aceptaría para el terreno ocupado, por el ensanche de la calle Mamoré, sea por la calle nueva, cedo de mi propiedad ochocientos ochenta cinco metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (885,35 m²), el precio por metro cuadrado de Bs. 250, por un total de Bs. 2.656.05 para el ensanche de la calle Mamoré”.²⁴⁰

En la imagen 1, se puede apreciar el terreno de la señora Manuela. Evidentemente, su propiedad se vio afectada por la apertura de la nueva calle, lo que resultó en la división de esta en dos partes.

²⁴⁰ AHMJRG/ R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1911, p. 60.



Imagen 1. Apertura de nueva calle en la región de San Pedro, 1911

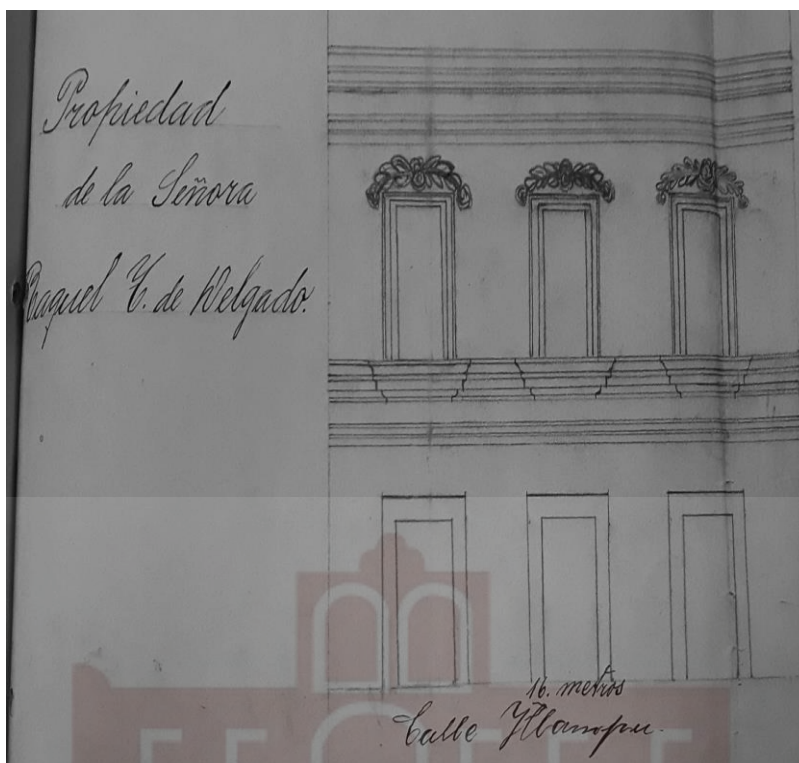


Fuente: AHMJRG, Resoluciones Municipales de 1911 de La Paz-Bolivia.

En 1913, se presenta otro caso relacionado con las obras de construcción de la casa de Raquel Y. de Delgado, propietaria de un inmueble ubicado en la calle Illampu, en el centro de La Paz. Raquel solicitó a las autoridades municipales la autorización para edificar su vivienda, expresando: “la misma al presente tengo necesidad de edificarla, para lo cual, pido a usted, se sirvan ordenar que el ingeniero municipal fije la línea y nivel a los que debo sujetarme en las construcciones...”.²⁴¹ Este caso refleja una situación común en esa época, en la que muchas mujeres, como Raquel, solicitaban el permiso necesario a las autoridades para obtener la línea y nivel requeridos para sus proyectos de construcción. Con dicha solicitud, Raquel adjuntó el plano y diseño de la edificación, que consistía en una casa de dos pisos. En la imagen 2 presenta el diseño de la propiedad en cuestión.

²⁴¹ *Ibíd.*

Imagen 2. Diseño de construcción de la casa de Raquel Y. de Delgado, 1913



Fuente: AHMJRG, *Resoluciones Municipales* de 1913 de La Paz-Bolivia.

El Concejo Consultivo de Planificación y Urbanismo (CCPU) era el organismo encargado de la ampliación y apertura de nuevas vías dentro del ámbito urbano. El desarrollo y crecimiento urbano de la ciudad de La Paz desde principios del siglo XX, permite comprender cómo surgieron las demandas de las mujeres por mejores condiciones de vivienda. Estas mujeres solicitaban autorización para la construcción de sus propiedades y promovían la apertura de nuevas calles y avenidas, lo que contribuyó de manera significativa al progreso de la ciudad. La participación de mujeres de diversos estratos sociales en el desarrollo urbano reflejó su papel protagónico, empoderamiento y liderazgo, factores fundamentales en la modernización y expansión de La Paz.

A principios de 1900, la mayoría de las calles en la ciudad de La Paz estaban adoquinadas con piedras, mientras que las avenidas principales se encontraban

pavimentadas, lo que ayudaba a descongestionar el tráfico vehicular.²⁴² Un caso el de Manuela E., 1911, una mujer indígena, viuda y propietaria de una chacarilla²⁴³ ubicada en la calle Mamoré, en la Nueva Paz, quien se vio afectada por los trabajos realizados por el Concejo Municipal. Estos trabajos incluían el ensanche de la calle Mamoré y la apertura de una nueva vía en la calle Amazonas, que afectaría una parte de su propiedad. En lugar de seguir el procedimiento de expropiación por causa de utilidad pública, Manuela optó por transferir su terreno al H. Ayuntamiento mediante un contrato de compraventa. Cedió un total de 885.35 m² por Bs. 2,656.05 para el ensanche de la calle y la apertura de la nueva vía.²⁴⁴ Cabe señalar que Manuela, como mujer indígena proveniente del área rural y asentada en una zona también habitada por migrantes indígenas, no firmó su solicitud. En su lugar, la firma fue realizada por su abogado, lo que sugiere que Manuela no sabía leer ni escribir.

Entre 1910 y 1919, se registraron un total de 33 solicitudes de apertura de negocios, todas realizadas por mujeres. Se identificaron aproximadamente 10 tipos distintos de negocios, los cuales se detallan en el cuadro 21.

Cuadro 21. Solicitudes de apertura de negocios realizada por mujeres en la ciudad de La Paz, 1910-1919

Solicitudes de negocios	Cantidad
Cantinas y billares	2
Casas de tolerancias	7
Dulcerías (venta de dulces)	2
Pastelerías (venta de todo tipo de masas)	1
Pulperías	6
Venta de artículos	2
Venta de chicha (refresco natural)	2
Venta de frutas	1
Venta de objetos de alasitas	1
Venta de refrescos de maní (tejti)	9

Fuente: AHMJRG, *Resoluciones Municipales*, 1910-1919, La Paz-Bolivia.

Al analizar la tabla que presenta tipos de negocios establecidos, se evidenció que cuatro sectores comerciales destacaron por la alta demanda de apertura por parte

²⁴² Fernández, "Historia de los servicios", s/a, p. 288.

²⁴³ Una finca rústica cercana a una población.

²⁴⁴ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1911, p. 10.

de mujeres: cantinas-billares, casas de tolerancia, pulperías y la venta de refrescos de chicha de maní (tejti). A continuación, se exponen algunos casos representativos de mujeres que solicitaron la apertura de sus negocios.

En 1911, Viviana Aguirre, propietaria de una pequeña tienda ubicada en la calle Illimani, N.º 14 de la ciudad de La Paz, presentó una solicitud a las autoridades para obtener autorización para la venta del refresco conocido como *tejti*.²⁴⁵ En el documento, Viviana firmó personalmente la solicitud.²⁴⁶

Ese mismo año, Luisa Barrón de Barragán, casada y residente en La Paz, presentó una solicitud en la que expuso su difícil situación económica. Señaló que, debido al escaso ingreso que percibía de su esposo, debía encargarse del sustento de su numerosa familia y velar por la educación de sus cuatro hijos. Ante las bajas ventas de los productos en su pequeño negocio, ubicado en la calle Recreo, N.º 170, en el centro de la ciudad, solicitó autorización para comercializar dichos productos y la correspondiente fijación de la cuota de patente. Al igual que Viviana, Luisa firmó el documento personalmente.²⁴⁷

Durante el periodo comprendido entre 1900 a 1919, también se registraron solicitudes relacionadas con la contratación de preceptoras para impartir clases en las escuelas municipales de la ciudad de La Paz. Cabe destacar que la historia de la educación en América Latina a lo largo del siglo XX estuvo marcada por la implementación de políticas orientadas a garantizar el acceso a la educación para la población. Según lo señalado por Cristina Alejandra Oyarzo (2021), los países con alta presencia de poblaciones indígenas, como “México, Perú, Guatemala, Bolivia o Ecuador se plantearon medidas para su integración a través del sistema educativo”.²⁴⁸

La historia de la educación en Bolivia se remonta a fines del siglo XIX y principios del XX. Autores como María Luisa Talavera Simoni y José Alejandro Peres-Cajías destacan los importantes avances en el desarrollo educativo durante

²⁴⁵ Tejti o chicha de maní es una bebida típica no alcohólica.

²⁴⁶ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1911, p. 8.

²⁴⁷ *Ibid.*, p. 45.

²⁴⁸ Oyarzo, *Historia política de los discursos*, 2021, p. 66.



el periodo de los gobiernos liberales. En este contexto, Carlos Contreras (1998) señala que la matrícula escolar en 1900 era del 2% cifra que aumentó al 3.9% en 1930.²⁴⁹ Según Velásquez (2017), la evolución educativa en el país puede dividirse en tres etapas principales:

Primera etapa (1825-1870): Se caracterizó por una educación centralizada, con una fuerte influencia del gobierno en la estructura educativa.²⁵⁰

Segunda etapa (1870-1899): Aunque el sistema educativo continuó siendo centralizado, los municipios comenzaron a desempeñar un papel secundario en la educación.²⁵¹

Tercera etapa (principios del siglo XX): En esta etapa, el desarrollo educativo fue impulsado por los gobiernos liberales, quienes implementaron políticas para fomentar el progreso y la modernización. La educación se convirtió en una “vía para hacer de la juventud”²⁵² y, por ende, a la sociedad en su conjunto.

En cuanto al acceso de las mujeres a la educación en Bolivia, Lupe Mamani (2014) señala que, inicialmente, solo las mujeres de clase alta podían acceder a la educación primaria, mientras que los varones tenían la posibilidad de cursar la educación secundaria y superior.²⁵³ Sin embargo, gracias a las políticas liberales implementadas en el siglo XX, se implementaron diversos programas destinados a promover el acceso de las mujeres a la educación. Durante el gobierno de Ismael Montes y bajo la dirección de su ministro de Educación, Daniel Sánchez, se lanzó en 1909 un programa de becas para estudiar en el extranjero. Como resultado de esta iniciativa, se fundó la Escuela Nacional de Maestros.²⁵⁴

Un grupo destacado de mujeres, entre ellas María Gutiérrez, María Orihuela, Arminda Salmón, Elena Smith y Raquel Céspedes, fueron pioneras en recibir

²⁴⁹ Contreras. “Formulación, implementación y avance”, 1998, pp. 56-76.

²⁵⁰ Velásquez, “La instrucción y la educación”, 2017, p. 510.

²⁵¹ *Ibíd.*

²⁵² Simoni, *Formaciones y transformaciones*, 2011, p. 45.

²⁵³ Véase Oporto, *Las mujeres en la historia*, 2001, p. 30-31; Mamani, “Maestra-madre: educación”, 2014.

²⁵⁴ *Ibíd.*



formación como “maestras normalistas”,²⁵⁵ lo que les permitió desempeñarse como docentes en las escuelas y colegios municipales. Estas mujeres fueron capacitadas en diversas disciplinas, tales como “psicología pedagógica y metodología, castellano y literatura, matemáticas, física y química, ciencias, historia y geografía nacional, educación física, francés, música, economía”.²⁵⁶ Con esta formación, la incorporación de la mujer en el ámbito educativo propició la creación de nuevos colegios superiores destinados a señoritas.²⁵⁷

Posteriormente, bajo la dirección del ministro de Instrucción y con el respaldo de las políticas liberales, se conformó una comisión encargada de viajar al extranjero con el propósito de estudiar el desarrollo de la educación y adaptar nuevos modelos educativos para su implementación en Bolivia. Los responsables de encargados de esta misión pedagógica fueron “Felipe Segundo de Guzmán y Daniel Sánchez Bustamante”.²⁵⁸ Más tarde, el gobierno de Ismael Montes envió una nueva comisión a varios países con el objetivo de reclutar maestras profesionales que pudieran establecer nuevas escuelas y ofrecer una educación moderna tanto a varones como a mujeres.

En el cuadro 22 se presenta un listado de maestras de diversas nacionalidades que llegaron a Bolivia entre 1906 y 1920 para desempeñarse en las escuelas municipales.

²⁵⁵ *Ibíd.*, p. 53.

²⁵⁶ *Ibíd.*

²⁵⁷ *Ibíd.*, p. 157.

²⁵⁸ *Ibíd.*



Cuadro 22. Lista de profesoras extranjeras que sirvieron en las escuelas municipales de Bolivia, 1906-1920

Procedencia	Profesoras	Distritos	Establecimiento en que sirvieron
Alemania	Alma Plambek	Cochabamba	Colegio Primario de Niñas
	Elena Kunicke de Schneider	La Paz	Liceo de Niñas
	Howsky de Gattermann	Sucre Tarija	Kindergarten
	Ilse Schneider	La Paz,	Liceo de Niñas Escuela Fiscal de Azurduy
Argentina	Mis Mary O´Grain	Chuquisaca	Kindergarten
	Sara Eccleston	Chuquisaca	Kindergarten
Austria	Antonia Maluschka de Alarcón	La Paz	Conservatorio Nacional de Música Colegio Primario de Señoritas
Bélgica	Emile Jacobs	Sucre	Economía Doméstica Normal de Sucre
	Julia Degand		Liceo de Señoritas de Sucre
	Lea Leroy		Escuela Modelo de Niñas
	María de Seeghers	Beni	Colegio Primario de Niñas
	María de Thirión	Sucre	Liceo de Niñas
	María Teresa Réquilé		Escuela Normal de Sucre
	Mme. Ficher		Escuela Normal
	Mme. Lambert		Escuela de Artes Aplicadas
Chile	Emilia Bergeret	La Paz	Colegio Primario de Señoritas
	Emmy Krause		Colegio Primario de Niñas
	María Estela Gálvez		Colegio Primario de Señoritas
	María Thiele de Pottiew		
	María Victoria Pérez		Colegio Primario de Niñas
	Estela C. de Piñero	Tarija	Colegio Primario de Niñas
	Emilia L´H des E. de Rabdil	La Paz	Conservatorio Nacional de Música
	Ana María Espinoza		Conservatorio Nacional de Música
	Rosa Peralta Bello		Conservatorio Nacional de Música
	Blanca Julieta Gonzales		Conservatorio Nacional de Música
Uberlinda Bustamante Contreras	Conservatorio Nacional de Música		
Francia	Andrée Dubois-Niboyet		Liceo de Señoritas de La Paz
	Juana de Cossec	Tarija	Cursos de Corte y Confección
Sin datos	Casma Chillino de Terrone	Potosí	Colegio Primario de Niñas
	Juana Lullemann	La Paz	Conservatorio Nacional de Música
	Margarita Jahyer		Profesora de francés, inglés, alemán, aritmética, geografía, historia, literatura, música, dibujo y pintura
	Teresa Treutler		Liceo de Niñas

Fuente: Lupe Mamani, “Maestra-madre: educación”, 2014.

En el cuadro 22 se puede observar la cantidad de maestras provenientes de Alemania, Argentina, Austria, Bélgica y Chile que llegaron a Bolivia para enseñar en diversas regiones del país. Se destaca, además, la notable presencia de profesores extranjeros en los departamentos de La Paz y Chuquisaca (Sucre), quienes desempeñaron un papel fundamental la educación en las capitales. A continuación,

en la imagen 1, se presenta una fotografía de una maestra junto a sus estudiantes, aunque no se dispone de información acerca del establecimiento educativo ni el nombre de la docente.

Imagen 3. Grupo de alumnas junto a su maestra, siglo XX



Fuente: Pilar Mendieta, Eugenia Bridikhina, Lupe Mamani, *Bolivia en blanco y negro: fotografías del Archivo de La Paz*, 2013.

A medida que avanzaba el siglo XX, las políticas educativas implementadas por los gobiernos liberales consolidaron la centralización del sistema educativo, promoviendo el desarrollo de la educación pública mediante la creación de escuelas en las principales ciudades de Bolivia. Según el Censo Nacional de 1900, la ciudad de La Paz contaba con un total de 60.031 estudiantes, de los cuales 10.196 eran hombres con educación formal y 8.246 mujeres con algún nivel de instrucción. Según Lupe Mamani, “la mayoría de quienes accedían a la educación pertenecían a las categorías de raza blanca y mestiza”.²⁵⁹ Durante este primer período, se registró un total aproximado de cinco preceptoras mujeres que impartían clases en las escuelas municipales.

²⁵⁹ Mamani, *Maestra-madre: educación*, 2014, p. 96.

2.2. Transformaciones en la vida de las mujeres en La Paz: Agencias, oportunidades y desafíos, 1920-1929

A medida que transcurrían los años, la ciudad de La Paz experimentaba un proceso de modernización y urbanización mientras que el crecimiento económico alcanzaba su apogeo. Entre 1920 y 1929, La Paz continuó siendo testigo de una serie de transformaciones sociales, políticas y económicas que impactaron profundamente a la población. Según Luis Peñaloza (1987), la economía boliviana mantenía una fuerte dependencia de la minería, especialmente del estaño.²⁶⁰ Este periodo, sin embargo, también estuvo marcado por una notable inestabilidad política en Bolivia.

En este contexto, resulta relevante señalar que las mujeres comenzaron a acceder a la educación formal. La apertura de escuelas para niñas y jóvenes permitió que algunas de ellas recibieran instrucción académica, lo que constituyó un cambio significativo en comparación con los años previos. Paralelamente, las mujeres comenzaron a incursionar gradualmente en el ámbito laboral, aunque muchas continuaron desempeñando roles tradicionales. Sin embargo, un número creciente empezó a buscar empleo en sectores como el servicio, la industria y el comercio, lo que les otorgó una mayor independencia económica. Además, las mujeres comenzaron a organizarse en torno a causas sociales, tales como sociedades de beneficencia, y surgieron movimientos feministas incipientes. Como resultado, comenzaron a exigir sus derechos, incluyendo el derecho al voto, la educación y el acceso al empleo, aspectos que se analizarán más adelante.

Estos cambios reformaron las estructuras tradicionales de la sociedad, creando tanto nuevas oportunidades como desafíos para la población, incluidas las mujeres de diversos estratos sociales. En este sentido, la agencia y el papel de las mujeres entre 1920 y 1929 fueron fundamentales, dado que marcaron cambios significativos que les permitieron desafiar las normas de género establecidas y participar de manera más activa en la vida pública. Durante este período, se registró un aumento considerable en la cantidad de solicitudes presentadas en comparación con el periodo anterior.

²⁶⁰ Peñaloza, *Nueva historia económica*, 1987, p. 40.



Se contabilizaron un total de 315 solicitudes, que abarcaron 75 tipos diferentes de gestiones realizadas por mujeres. De estas, 135 correspondían a mujeres solteras, 136 a casadas y 43 a viudas. Del total de solicitudes, 85 mujeres sabían leer y escribir, mientras que 229 no poseían esta habilidad. Como resultado, muchas de las solicitudes presentadas por mujeres no estaban firmadas, pues no podían escribir su nombre.

Asimismo, se observó un aumento de 52 nuevos tipos de solicitudes en el ámbito de servicios básicos, relacionados con el arreglo de canal de agua potable, la instalación de baños públicos, la colocación de canaletas y mantenimiento de estas. Además, se incrementaron las solicitudes en el sector de la construcción, que abarcaban la apertura de puertas de calle, el arreglo de canal de agua potable, la construcción de edificios y las refacciones en casas y tiendas.

En el área de propiedad inmobiliaria, se registró un incremento en la demanda de solicitudes relacionadas con la inscripción y catastro de bienes, el pago de impuestos catastrales y los reclamos de propiedad. En el sector comercial, también se observó un aumento significativo en las solicitudes vinculadas a la apertura de bodegas de licores, casas de tolerancia, el comercio de mercaderías importadas y la venta de productos como café, dulces y refrescos.

Finalmente, en el ámbito de la educación y profesiones, se registró un aumento en las solicitudes de becas de estudio, así como en las de licencias para ejercer oficios profesionales en sastrería y costura. El cuadro 23 presenta la lista de los 75 tipos de solicitudes realizadas por mujeres entre 1920 y 1929.

Cuadro 23. Solicitudes de negocios de diversa índole realizada por mujeres en la ciudad de La Paz, 1920-1929

Tipos de solicitudes	Cantidad
SERVICIOS BÁSICOS	
Arreglo de canal de agua potable	1
Baño público	1
Instalación de canaletas	2
Servicio de agua potable	28
Mantenimiento de canaletas	1
CONSTRUCCIONES	
Apertura de nuevas avenidas y calles	14
Apertura de puertas de calle	1
Arreglo de canal de agua potable	1
Construcción de casas	25
Construcción de diques de contención	1
Construcción de edificios	3
Construcción de habitaciones	4
Construcción de muros de casa	4
Construcción de tiendas	1
Infraestructura de mercados	1
Pintado de casas	1
Refacción de techos de casa	1
Refacción de tiendas	1
Refacciones de aceras	1
Refacciones de casas	4
Regentes de casas de tolerancia	1
Trabajos de apertura de zanjas	1
Trabajos de urbanización	1
PROPIETARIAS DE BIENES INMUEBLES	
Inscripción y catastro de bienes inmuebles	5
Pago de impuestos catastrales	2
Propietarias de casas	2
Reclamo de propiedad	1
COMERCIO	
Bodega de licores	1
Cantinas	4
Casas de tolerancias	5
Mercaderías importadas	1
Panaderías y pastelerías	2
Pensión familiar (comedor popular)	8
Pulperías	3
Tienda proveedora de artículos importados	1
Venta de añil	1
Venta de café	1
Venta de camisas	1
Venta de chicha	5
Venta de dulces	1
Venta de fritanga y picantes	1
Venta de paja	1
Venta de pan	1
Venta de picantería y refrescos	2

Venta de refrescos	3
Venta de refrescos y dulces	1
Venta de viandas y refrescos	2
Venta de zapatos	1
TALLERES Y MODAS	
Taller de confección de modas	1
Taller de sombrerería y vestidos	1
SOCIEDADES DE BENEFICENCIAS	
Sociedad de beneficencia de mujeres	3
Celebración de fiestas religiosas	7
EDUCACIÓN Y PROFESIONES	
Becas de estudio	2
Licencia de trabajo	1
Preceptoras de escuelas municipales	39
Profesionales en sastrería y costura	1
Profesional-matrona de hospitales	1
DIVERSIONES PÚBLICAS	
Sorteos de loterías	1
Funcionamiento de rifas	1
Conferencias recitales	2
Funciones de obras de teatro	3
OTROS RUBROS	
Certificado de moralidad y buena conducta	7
Licencia de trabajo	1
Trámites de jubilación	1
Traslado de cadáver al Cementerio General	1

Fuente: AHMJRG, *Resoluciones Municipales*, 1920-1929, La Paz-Bolivia.

A continuación, se analizan algunos de los tipos de solicitudes que experimentaron una mayor demanda entre 1920 y 1929, destacando una variedad de casos relacionados con servicios básicos. Ante la falta de acceso a agua potable y servicios de saneamiento, problemas significativos en La Paz, las mujeres se convirtieron en las principales solicitantes de la instalación de dichos servicios. Como encargadas de la gestión del hogar, eran las más afectadas por la carencia de infraestructura, lo que intensificó su demanda, reflejada en las solicitudes que presentaron.

La instalación de agua potable en la ciudad de La Paz experimentó una creciente demanda por parte de las mujeres, quienes realizaron un total de 28 solicitudes entre 1920 y 1929. Aunque el abastecimiento de agua representaba un desafío significativo, con el tiempo se logró mejorar la provisión de este servicio. Según las memorias municipales de 1922 a 1925, se instalaron nuevas cañerías

que se extendieron a diversas áreas del centro de la ciudad, incluyendo la Plazuela 14 de septiembre, Calle Tumusla, Avenida Arce y calles como Mercado, Lanza, Colón, Ballivián, Potosí, Pisagua, Pichincha, Ingavi, Illimani, Illampu, Landaeta, Max Paredes, Yanacocha, Valle, Comercio, Batallón Colorados, Frías, Oruro, J. F. Suazo y Recreo. También se realizaron obras en las avenidas 12 de Julio (Tarapacá), 20 de octubre, 16 de Julio, 6 de agosto, Arce, Villazón, Armentia, Perú y Uruguay, así como en las plazas Alonso de Mendoza, San Francisco, Pérez Velasco y Parque Riosinho.²⁶¹

Las solicitudes relacionadas con construcciones experimentaron un notable incremento en la participación de las mujeres, quienes no quedaron al margen de este desarrollo. Estas mujeres eran propietarias de viviendas en los 14 distritos que conformaban la ciudad de La Paz, incluyendo El Sagrario, La Concepción, Santo Domingo, El Carmen, Santa Bárbara, San Francisco, San Sebastián, La Nueva Paz, Sopocachi, Chijini, Challapampa, Miraflores, Parroquia San Pedro y Parroquia San Sebastián, así como en los barrios que pertenecían a esos distritos. La migración rural-urbana, impulsada por la búsqueda de mejores oportunidades económicas, ocasionó un considerable aumento en la población de La Paz. Tal como señala Juan Sánchez Acarapi (2002), este fenómeno generó una presión significativa sobre la infraestructura urbana, lo que dio lugar a la creación de nuevos barrios, calles y avenidas. En respuesta a esta situación, las mujeres comenzaron a organizarse y a demandar la construcción de viviendas.²⁶²

A continuación, se presentan algunos casos que destacan la agencia femenina y su participación en el desarrollo de sus solicitudes. Las mujeres no solo buscaban mejorar sus propias condiciones de vida, sino que también contribuyeron a la transformación de estructuras sociales más amplias en favor de la igualdad de género. Su capacidad para actuar de manera independiente, independientemente de su estado civil—ya fuera soltera, casada o viuda—reflejaba claramente su

²⁶¹ Ivannisevich, "Provisión de agua potable", 1930, p. 180.

²⁶² Sánchez, "La ocupación del comercio", 2002, p. 14.



agencia. Estas mujeres tomaban decisiones autónomas y ejercían su influencia tanto en sus vidas personales como en la sociedad en general.

En 1920, se presentó el caso de Urbana Portugal Mendoza, una mujer casada y propietaria de la casa N.º 44, ubicada en la intersección de las calles América y Unión, cerca de la plaza Alonzo de Mendoza. En su solicitud, Urbana indicaba: “En mi referida casa, tengo necesidad de hacer abrir dos tiendas sobre la calle Unión para cuya apertura solicito a usted, que previo informe [...] se me conceda la autorización respectiva”. En este caso ejemplifica cómo Urbana solicitaba la autorización para la construcción de dos tiendas destinadas a actividades comerciales, Un claro reflejo de su implicación es la dinamización económica y su interés por aprovechar el espacio de su propiedad para generar ingresos.

Cabe destacar que Urbana provenía de una familia terrateniente de cinco generaciones, los Mendoza, lo que otorga un contexto significativo a su iniciativa. La pertenencia a una familia con una sólida tradición en la propiedad de tierras y bienes le confería una base socioeconómica que facilitaba sus gestiones dentro del ámbito público. Este detalle resalta cómo el capital social y la herencia familiar no solo proporcionaban una estabilidad económica, sino que también otorgaban a las mujeres como Urbana la capacidad de realizar solicitudes que las vinculaban activamente a la estructura urbana y comercial de La Paz. De este modo, la solicitud de apertura de tiendas no solo refleja una acción comercial, sino también un ejercicio de agencia dentro de una sociedad en la que las mujeres comenzaban a participar más activamente en la vida económica y social.

A medida que la ciudad experimentaba una expansión geográfica, con la construcción de nuevos barrios y la ampliación de infraestructuras, como carreteras, avenidas, ferrocarriles y servicios públicos, se facilitaba la conexión entre distintas áreas, lo que contribuía al desarrollo económico y social. En 1921, se presentó el caso de Damiana, viuda de Aliaga, mayor de edad y propietaria de un terreno en la calle Castro, en el centro de La Paz. Este terreno se vio afectado por los trabajos de ensanche de la calle que conectaba la calle Frías y la calle Castro, lo que

implicaba la demolición de dos cuartos y un horno de su propiedad, abarcando una extensión de 650.33 m² a expropiarse. La propietaria y las autoridades acordaron que el H. Concejo le pagaría un valor total equitativo de Bs. 1300.66 por la afectación del terreno y el ensanche de la vía.

En 1922, se documentó otro caso que involucró a María, viuda de Wuilber, quien era propietaria de una extensa parcela de terreno en la región de Los Molinos, por donde se proyectó la Avenida Paseo del Poeta. María decidió ceder una fracción significativa de su terreno, ubicado en la orilla del río Choqueyapu, para la apertura de la nueva vía. Sin embargo, el H. Concejo Municipal no había acordado compensarle por el valor de dicha fracción de terreno.²⁶³ Este caso muestra cómo María, por iniciativa propia, eligió ceder parte de su propiedad para facilitar la apertura de la nueva calle, lo que sugiere su acuerdo con la modernización de la ciudad y su visión en favor del beneficio general. Su acto refleja una disposición a apoyar la modernización urbana y una orientación al bien común. Este tipo de iniciativas contribuyeron al fortalecimiento de la identidad urbana y al empoderamiento de las mujeres en espacios históricamente dominados por hombres.

Otro sector con gran demanda durante este periodo fue el comercio, como lo evidencia la apertura de numerosos negocios. Se registraron en total 52 solicitudes para la apertura de diferentes tipos de comercios por parte de mujeres solteras, casadas y viudas. Entre estas mujeres, algunas sabían leer, mientras que otras carecían de este conocimiento. Se identificaron 23 tipos de negocios, de los cuales seis experimentaron una alta demanda. Esta sección destaca la participación activa de las mujeres en el comercio, que contribuyó de manera significativa al desarrollo económico de La Paz. Las mujeres desempeñaron un papel crucial en el fortalecimiento tanto de la economía formal como de la informal. Los mercados de la ciudad de La Paz, como el Mercado San Agustín y el Mercado Lanza, se convirtieron en espacios fundamentales para la economía de las mujeres, muchas

²⁶³ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1922, p. 140.



de las cuales alcanzaron el éxito como comerciantes, desempeñando un rol esencial en el abastecimiento de alimentos y productos para la ciudad.

A continuación, se examina una serie de casos relevantes sobre la apertura de negocios en los que las mujeres participaron activamente en el comercio durante el proceso de modernización de la ciudad de La Paz. Uno de estos casos corresponde a 1911 y tiene como protagonista a Anna Lina Hempel de Gerckens, una extranjera, casada, hábil por derecho y residente de la ciudad. En su solicitud, ella indicó: “con el objeto de incrementar la industria nacional, acabo de establecer en el local marcado con los números 56-60 de la calle Yanacocha de esta ciudad un taller de confección de modas [...] donde se confeccionan vestidos de señora y señoritas según los últimos adelantos del arte”.²⁶⁴ Este caso presenta a Anna como una mujer extranjera y casada que contribuyó al desarrollo de la industria nacional a través de su negocio de confección, ofreciendo vestidos conforme a las tendencias de la época.

Otro caso es el de Adriana Murrie, natural del departamento de Cochabamba, quien, en 1911, recién llegada a La Paz y soltera, solicitó la apertura de un negocio para la venta de chicha.²⁶⁵ En su solicitud, Murrie argumentó: “Afín de proporcionar el sustento a mi familia y a mis pequeños niños, con toda honestidad, siendo mujer sola y sin ningún apoyo, he resuelto elaborar una pequeña cantidad de chicha. Para ello, he alquilado una pequeña tienda marcada con el N.º 45 en la calle Illampu”,²⁶⁶ ubicada en el centro de la ciudad de La Paz.

La venta de chicha en la ciudad de La Paz fue una práctica importada de otras regiones de Bolivia, como de Cochabamba, centro productor de maíz para su elaboración. Según Brooke Larson (2017), las "chicheras", o vendedoras de chicha, se presentan como un símbolo de la economía popular emergente, dado que la mayoría de estas comerciantes eran mujeres mestizas que manejaban cantidades significativas de dinero mediante la venta de chicha. Larson también destaca que

²⁶⁴ AHMJRG, *Resoluciones Municipales*, 1911.

²⁶⁵ La chicha tiene una gran importancia cultural en Bolivia, ya que está profundamente arraigada en las tradiciones andinas. La chicha es una bebida alcohólica a base de maíz que se produce en los valles de Cochabamba https://www.ecured.cu/Chicha_boliviana

²⁶⁶ AHMJRG, *Resoluciones Municipales*, 1911.



“la proliferación de las chicheras era un síntoma de la expansión del mercado local del maíz y la chicha, ofreciendo cierto alivio económico a los terratenientes que habían visto declinar sus utilidades debido al colapso de los mercados extrarregionales de granos después de 1880”.²⁶⁷ En este contexto, se resalta la interrelación entre género y raza, sugiriendo que las mujeres mestizas encarnaban representaciones complejas de movilidad económica, tensiones étnicas y cuestionadas relacionadas con la degeneración racial y las licencias sexuales.

En 1911 también se documentó el caso de Saturnina Rojas, mayor de edad, soltera, de profesión cafetera, originaria y residente de La Paz. En su solicitud, Rojas pidió que se le concediera un puesto de venta en el Mercado Lanza, en el centro de San Francisco, para el expendio de café dirigido a la clase indígena, en los horarios de 6:00 a 9:00 de la mañana y de 18:00 a 21:00.²⁶⁸ La venta de café, tanto en esa época como en la actualidad, ha sido una actividad predominantemente desempeñada por mujeres. Durante el periodo de estudio, se observó que esta actividad era especialmente significativa para las clases bajas, y se realizaba principalmente en mercados y espacios públicos por mujeres. El servicio estaba restringido a horarios específicos: de 6:00 a 9:00 en la mañana y de 16:00 a 18:00 en la tarde. La venta de café se acompañaba de pan y queso, ofreciendo un desayuno económico y accesible para mestizos e indígenas, debido a su bajo costo y facilidad de consumo al paso.

En 1911, se registró una actuación colectiva de varias mujeres en el ámbito del comercio. Casimira Quispe, Julia López, Teodocia de Quispe, Francisco Gutiérrez, Eusebia de Gutiérrez, Manuela Salazar, Dionisia Aliaga, Florencia de Chuquimia, Antonia de Salcedo, María Saravia y Francisca Aleluya, entre otras, pertenecientes al gremio de la venta de colorantes, presentaron una solicitud conjunta. Es importante señalar que las solicitantes no firmaron el documento, reflejando una situación común en las prácticas documentales de la época.²⁶⁹

²⁶⁷ Brooke. *Indígenas. Élités y Estado*, 2002, p. 448.

²⁶⁸ AHMJRG/ R. M. *Resoluciones Municipales*, 1911, p. 56.

²⁶⁹ *Ibíd.*, p. 90.



En dicha solicitud, las mujeres, integrantes del gremio de añileras, dedicadas a la venta de colorantes naturales para teñir la ropa, expusieron su situación en relación con el mercado ubicado en las calles Linares, en el centro de La Paz. Indicaron que sus puestos de venta de colorantes se encontraban en la calle Maximiliano Paredes, donde habían realizado mejoras en beneficio de la ciudadanía, aunque enfrentaban conflictos constantes con otras vendedoras de añil. En su declaración, señalaron: “El señor inspector de mercados nos ha asignado nuestros asientos en Maximiliano Paredes, donde actualmente estamos establecidas. Hemos realizado mejoras en esta calle para aumentar la comodidad de los ciudadanos bolivianos”.²⁷⁰ Esta solicitud manifiesta tanto la competencia entre las vendedoras como los conflictos generados por la venta de productos similares en distintas zonas de La Paz.

Para 1925, Aurea Soto, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera y comerciante, presentó una solicitud para obtener el permiso de apertura de una sucursal de una fábrica de camisas en la calle Potosí, ubicada en el centro de La Paz.²⁷¹ Este caso reflejó el contexto de actividad comercial y la búsqueda de oportunidades empresariales en esa época, así como la participación de mujeres en el ámbito económico.

Durante el periodo analizado, se registraron solicitudes para la apertura de casas de tolerancia en la ciudad de La Paz, con un total de cuatro solicitudes realizadas por mujeres. La historia de la prostitución en La Paz, Bolivia, entre 1900 y 1950, reveló una dinámica compleja de factores sociales, económicos y culturales que impactaron la vida de la ciudad. Según Antonio Paredes Candia (1998), la práctica de la prostitución en La Paz se remontaba al siglo XIX, con la llegada y asentamiento de mujeres provenientes de la vecina República del Perú.²⁷²

La prostitución en la ciudad de La Paz se concentraba en áreas específicas, como las calles de Chijini, Sucre, el callejón Conde Huyo, Sajama, Topater, Coroico, Uchumayo y Jenaro Sanjinés. Estas zonas, ubicadas en la periferia de la ciudad,

²⁷⁰ *Ibíd.*

²⁷¹ *Ibíd.*, p. 20.

²⁷² Paredes, *De rameras, burdeles*, 1998, p. 28.



eran conocidas por su alto movimiento de prostitución. En la imagen 4 se observa la calle Coroico, una de las principales áreas de concentración de prostíbulos y cantinas.²⁷³

Imagen 4. La calle Coroico de prostíbulos y cantinas, primera mitad del siglo XX



Fuente: Antonio Paredes Candia, *De rameras, burdeles y proxenetas. Historia y tradición*, La Paz, Ediciones Isla, 1998.

Diversos estudios sobre la prostitución en México y Bolivia coincidieron en que esta actividad estaba vinculada a factores socioeconómicos, como la pobreza, la falta de oportunidades laborales y la migración interna. En este sentido, Carmen Ramos (2012) señaló que “la emigración masiva de mujeres a las grandes ciudades, muchas de las cuales no tenían otra opción laboral, contribuía al incremento de burdeles y meretrices, explicándose por el anonimato de la vida urbana y la escasez de empleo para las mujeres”.²⁷⁴

De acuerdo con lo mencionado, se documentaron dos casos de mujeres que solicitaron autorización para el funcionamiento de casas de tolerancia en la ciudad

²⁷³ *Ibíd.*

²⁷⁴ Ramos, *Hogares y talleres: Trabajadoras*, 2012, p. 94.

de La Paz. Según el reglamento de casas de tolerancia de 1906, el artículo 1° estipulaba: "No se podrá establecer casas de tolerancia, sin previa solicitud por escrito, presentada al Municipio Inspector de Policía, el cual, en vista del informe de la Dirección de la Oficina de Higiene, concederá o no el respectivo permiso".²⁷⁵ En cumplimiento de este reglamento, las solicitantes enviaban peticiones formales para gestionar la autorización correspondiente.

En 1924, Aida Caballero y Elsira Rojas, ambas mayores de edad, originarias de Chile y residentes en La Paz, presentaron sus respectivas solicitudes. En estas, manifestaron, tras haber pasado muchos años en una casa de tolerancia, habían decidido llevar "una vida moral y tranquila",²⁷⁶ retirándose a la vida privada en sus domicilios particulares, sin compromisos relacionados con el burdel, tanto por su edad avanzada como por motivos personales. No obstante, optaron por mantener su independencia estableciendo una nueva casa de tolerancia en la calle Coroico, números 77 y 89.

Un caso similar fue el de Aida Villanueva, de nacionalidad argentina y residente en La Paz, quien también presentó su solicitud en 1924. Villanueva argumentó que la existencia de varias casas de tolerancia era necesaria en una ciudad en pleno florecimiento como La Paz. Tras residir muchos años en Bolivia y establecer su domicilio en la capital, manifestó su interés por el "gran progreso y opulencia". En su solicitud, expresó: "Con el propósito de vivir y trabajar honradamente, he decidido establecer una casa de tolerancia, que, después de todo, es un negocio lícito, amparado y protegido por las leyes de países civilizados como Bolivia".²⁷⁷ La ubicación de su negocio se establecería en la calle Maximiliano Paredes, número 46, en la zona de Chijini. En el cuadro 24 presenta la lista de casas de tolerancia que se abrieron en la ciudad de La Paz entre 1920 y 1929.

En este contexto, las mujeres en situación de prostitución desafiaron las nociones tradicionales de género dentro de una sociedad patriarcal. Al ejercer

²⁷⁵ Paredes Candia, *De ramerás, burdeles*, 1998, p. 87.

²⁷⁶ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1911, p. 67.

²⁷⁷ *Ibíd.*, p. 89.



autonomía sobre sus cuerpos y sus decisiones económicas, estas mujeres alteraron los roles de género establecidos.

Cuadro 24. Lista de apertura de casas de tolerancia en la ciudad de La Paz, 1920-1929

Nombre de la solicitante	Estado civil	Dirección de las casas de tolerancia	Año	Firma el documento
Aida Caballero y Elsira Rojas	Soltera	Casa de tolerancia en la calle Coroico N.º 77	1924	Sí
Aida Villanueva	Soltera	Casa de tolerancia en la calle Maximiliano paredes N.º 46 de la región de Chijini.	1924	Sí
Rosa Letelier	Soltera	Casa de tolerancia en la calle Sebastián N.º 421.	1926	Sí
Aida Villanueva y Rosa Letelier	Soltera	Casa de tolerancia en la calle Sebastián y Segurola, s/n.	1927	Sí

Fuente: AH/JRG, *Resoluciones Municipales*, 1920-1929, La Paz-Bolivia.

También se ha encontrado solicitudes relacionadas con las sociedades de beneficencias. Las mujeres demostraron iniciativa al organizarse y desempeñar un papel crucial en gestión de estas sociedades en la ciudad de La Paz durante este periodo. Su participación en la organización y administración de estas reflejó un aumento en su influencia lo que contribuyó a mejorar sus condiciones. Las sociedades de beneficencia surgieron como respuesta a las necesidades sociales y fueron fundamentales en su creación y funcionamiento, marcando un paso significativo hacia el empoderamiento social de las mujeres. Un ejemplo de ello es el caso de Ernestina R., viuda de Adrián, presidenta de la Sociedad Protectora de la Infancia, quien recibió una comisión del H. Concejo Municipal el 20 de febrero de 1919 para establecer una casa de expósitos destinada a acoger a niños desamparados.²⁷⁸

Las mujeres de diferentes clases sociales que contaban con recursos económicos comenzaron a integrarse en grupos de beneficencia, asumiendo roles de liderazgo y organizando eventos y campañas para recaudar fondos y recursos necesarios para sus actividades. Un ejemplo de ello es el caso de Rosa Infante C.,

²⁷⁸ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1919, p. 113.



presidenta del Ateneo Femenino,²⁷⁹ uno de los primeros grupos feministas de La Paz. Para cubrir los gastos de las actividades culturales de la institución que presidía, Rosa presentó una solicitud al H. Concejo, en la que señalaba: “[Solicito] autorización para realizar rifas con el objeto de recaudar fondos. El Ateneo Femenino plantea de rifar cuatro lienzos de gran valor artístico por la suma de tres mil bolivianos”.²⁸⁰

La ciudad experimentó un notable cambio en el papel de las mujeres a lo largo del siglo XX. Aunque inicialmente estaban relegadas a roles domésticos y eran principalmente percibidas como esposas y madres, con el tiempo comenzaron a participar de manera más activa en diversos ámbitos de la sociedad. Este cambio propició también al florecimiento de actividades culturales y de entretenimiento, tales como teatros, circos, cines, eventos sociales y espectáculos deportivos. Las mujeres pasaron a involucrarse no solo como espectadoras, sino también como artistas, organizadoras y promotoras de dichos eventos.

En este contexto, se presenta el caso de 1925 de Angélica Ascui Fernández, directora del grupo de teatro Cuadro Dramático Rosa Luxemburgo, uno de los grupos feministas de la época. Ascui solicitó a las autoridades la autorización para realizar funciones en el Teatro Nacional de la ciudad de La Paz. En su solicitud, indicó: “Se prepararon dos funciones para las noches de los días 28 y 30 del presente mes, en festejo de la fiesta del trabajo del 1 de mayo, pido a usted se sirva concederme el Teatro Nacional para las noches de los días indicados”.²⁸¹ Este caso ilustra cómo las mujeres comenzaron a involucrarse activamente en la cultura y el arte teatral, marcando un cambio significativo en su visibilidad y aceptación en la esfera pública.

Asimismo, se destaca el caso de Victoria, viuda de Tejada, y Esther viuda de Carrasco, 1927, quienes ocupaban los cargos de presidenta y secretaria de la Sociedad Protectora de la Infancia de La Paz, respectivamente. Ambas organizaron

²⁷⁹ El Ateneo Femenino fue fundado en 1922 por María Luisa Sánchez Bustamante, una figura de la clase alta, y se dedicaba a promover los derechos de las mujeres y la educación.

²⁸⁰ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1925, p. 45.

²⁸¹ *Ibíd.*, p. 97.



una actividad titulada “Huérfanos Poetas” con el fin de recaudar fondos para el mantenimiento de los niños del Asilo Carlos de Villegas.²⁸² Propusieron llevar a cabo “un aristocrático torneo de los Juegos Florales con una velada literaria musical”,²⁸³ programada del 2 al 5 de junio de 1927, y solicitaron la autorización para utilizar el Teatro Municipal de la ciudad de La Paz. Este evento demuestra cómo las funciones teatrales se convirtieron en un espacio significativo para que las mujeres socializaran, se divirtieran y recaudaran fondos para las sociedades de beneficencias. En este contexto, el Teatro Municipal, desempeñó un papel relevante en la vida cotidiana de las mujeres de La Paz, integrando las diversiones públicas en su rutina.²⁸⁴

Por otro lado, se encontraron solicitudes presentadas por mujeres relacionadas con la celebración de fiestas populares. En La Paz, estas festividades se caracterizaron por la fusión de tradiciones indígenas y católicas, y las mujeres desempeñaron un papel fundamental en su organización y realización.

Durante la primera mitad del siglo XX, las celebraciones populares en La Paz experimentaron transformaciones sociales, políticas y culturales. Según Tito Guerreros Burgoa (2011), estas festividades comenzaron a adquirir un carácter tanto religioso, social y cultural, convirtiéndose en un componente esencial de la identidad paceña. Sin embargo, las “clases acomodadas” empezaron a mostrar menos tolerantes, cuestionando estas expresiones populares y considerándolas perjudiciales para una sociedad en desarrollo.²⁸⁵ A partir de 1923, las ordenanzas municipales comenzaron a regular dichas celebraciones en los espacios públicos, imponiendo restricciones como el cobro de un boliviano a los bailarines por el uso de disfraces indígenas y su participación en las festividades.²⁸⁶

La participación de las mujeres en las fiestas populares de La Paz durante este período reflejó un papel crucial en la sociedad. Estas celebraciones se convirtieron en espacios significativos para la expresión cultural, y las mujeres

²⁸² AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1927, p. 57.

²⁸³ *Ibid.*, p. 58.

²⁸⁴ Marca, “Entre lo permitido y lo prohibido”, 2019, p. 83.

²⁸⁵ Guerreros, “Los tres rostros”, 2011, p. 16.

²⁸⁶ *Ibid.*

empezaron a asumir roles más visibles en la organización y realización de dichas festividades. En el cuadro 25 se presenta la lista de solicitudes realizadas por mujeres para la celebración de diversas fiestas populares, destacando su rol como organizadoras y encargadas de las actividades.

Cuadro 25. Solicitudes de mujeres y la celebración de fiestas populares en la ciudad de La Paz, 1920-1929

Nombre de la solicitante	Estado civil	Motivo de la solicitud	Firma de la solicitante
Brígida Gutiérrez	Soltera	Procesión de la festividad del Viernes Santo en la plazuela de San Francisco, en la calle Lanza, Evaristo Valle y en la plazuela de Alonzo de Mendoza.	Sí
Filomena Sanjinés	Soltera	Procesión de la festividad a Nuestra Señora de las Nieves en el templo de los RR. PP. Franciscanos.	Sí
Asunta Molina	Soltera	Procesión de la festividad de Nuestra Señora de la Cruz en la región de Miraflores.	Sí
Sabina Mamani Sánchez	Soltera	Procesión de la festividad de la Virgen de Dolores en la Iglesia de San Sebastián.	Sí
Rafaela de Martínez	Soltera	Procesión de la festividad de la Fiesta de la Cruz en la región de Miraflores.	No
Dolores Arce, viuda de Pérez	Viuda	Procesión de la festividad de Nuestra Señora de los Remedios en la región de Miraflores.	No
Teresa Ugarte	Soltera	Procesión de la festividad de Nuestra Señora de la Candelaria en el Atrio del Templo de las Recogidas.	Sí

Fuente: AHMJRG, *Resoluciones Municipales*, 1920-1929, La Paz-Bolivia.

La celebración de las fiestas populares, como señaló Fernando Cajías (2009), “no significa solo un acto de fe; también es una búsqueda de identidad y un encuentro de cada comunidad consigo misma. En las fiestas, las comunidades y las ciudades se expresan y se redescubren”.²⁸⁷ Estas festividades ofrecían oportunidades para la construcción de identidades colectivas, y las mujeres desempeñaron un papel crucial en su organización y celebración. No solo participaban, sino que también asumían roles de organizadoras, promotoras de tradiciones y, en muchos casos, como protagonistas de las festividades.

En este contexto, destaca la solicitud de Filomena Sanjinés en 1922, quien, siendo soltera, señaló que el 5 de agosto de ese año se celebraría la festividad en

²⁸⁷ Fernando C. “Las fiestas patronales”, 2001, p. 33.



honor a Nuestra Señora de las Nieves, una devoción profundamente arraigada en todas las clases sociales. Al respecto mencionó: “Yo, una de las indígenas sierva de maría santísima, debo tomar parte en dicha festividad esencialmente religiosa, en la calidad de preste. La fiesta religiosa ha de celebrarse en el templo de los RR. PP. Franciscanos [...] con fuegos artificio o pirotécnicos, que, en otras ocasiones, serian quemadas en la plaza san francisco”.²⁸⁸

Ese mismo año, Asunta Molina, soltera y prestadora de Nuestra Señora de la Cruz, solicitó autorización para llevar a cabo la festividad en la región de Miraflores, específicamente en la Garita, el día 3 de mayo. En su solicitud, pidió permiso para realizar y quemar fuegos pirotécnicos la noche anterior a la fiesta.²⁸⁹ En la imagen 5 se observa a indígenas participando en las festividades populares de principios del siglo XX.

Imagen 5. Indígenas bailando en el frontis de la iglesia de San Francisco a inicios del siglo XX



Fuente: Johnny Tito Guerreros Burgoa, “Los tres rostros del gran poder: de la festividad a la fiesta: La consolidación de lo festivo-popular en la ciudad de La Paz en el siglo XX”, 2011.

²⁸⁸ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1925, p. 10.

²⁸⁹ *Ibíd.*

2.3. Las Mujeres y las transformaciones en la ciudad de La Paz 1930-1939: El comercio, la Guerra del Chaco y la emergencia de la agencia femenina

El período de 1930 a 1939 estuvo marcado por significativos cambios sociales, políticos, económicos y culturales que impactaron profundamente la vida de las mujeres y su participación en la sociedad. Durante este tiempo, Bolivia atravesaba una etapa de importantes transformaciones que dejaron huella perdurable en su historia. Uno de los eventos más relevantes fue la Gran Depresión, que comenzó en 1929 y afectó fuertemente al país. La dependencia de Bolivia de las exportaciones de estaño y otros minerales provocó que la nación sufriera gravemente ante la caída de los precios internacionales. Esta crisis alteró las condiciones de vida de las familias, incrementando las tensiones sociales y generando demandas por mejores condiciones laborales y sociales. En muchos casos, las mujeres se vieron obligadas a trabajar en el sector informal para contribuir al sustento familiar.

Otro acontecimiento de gran relevancia durante este período fue la Guerra del Chaco, que tuvo lugar en Bolivia y Paraguay entre 1932-1935. Esta contienda resultó la pérdida de una parte del territorio boliviano y provocó repercusiones devastadoras en la sociedad. Como consecuencia de la guerra, el trabajo femenino fuera del hogar se volvió más común, especialmente en sectores como el comercio y la agricultura. Sin embargo, muchas de estas mujeres continuaron enfrentando condiciones laborales precarias y discriminación, como se verá más adelante.

Asimismo, en 1932, se promulgó la ley de divorcio absoluto, un tema que ya ha sido abordado en el capítulo 1. Otro fenómeno relevante fue el aumento de la delincuencia, tanto masculina como femenina, entre 1932 y 1942. Estos eventos históricos reflejan una sociedad en transformación, cuyos impactos serán analizados con mayor profundidad en las siguientes secciones.

Entre 1930 y 1939, según las Resoluciones Ministeriales, se registró un notable incremento en las solicitudes presentadas por mujeres, alcanzando un total

de 600. De estas, se identificaron 116 tipos diferentes de solicitudes, siendo 24 las más recurrentes. Durante este período, se observó la incorporación de 91 nuevos tipos de solicitudes.

Las solicitudes más comunes fueron las siguientes: construcción de casas (23), construcción de habitaciones (8), construcción de muros de casas (9), compra-venta de terrenos (6), refacciones de casas (6), inscripción y catastro de bienes inmuebles (67), apertura de cantinas (20), casas de cenas (10), panaderías (10), pensiones familiares (comedores populares) (17), pulperías (84), apertura de negocios afectados por la guerra del Chaco (13), venta de carbón y leña (9), venta de chicha o chichería (9), venta de fritangas (comida) (9), solicitudes de becas de estudio (8), entre otros.

En las solicitantes también se identificaron a las mujeres como solteras, casadas y viudas: 180 eran solteras, 350 casadas y 70 viudas. Dentro de este grupo, 304 mujeres sabían leer y podían firmar sus solicitudes, mientras que 296 no tenían capacidad de lectura ni escritura, por lo que sus peticiones incluían huellas dactilares. En el cuadro 26 se presenta con mayor detalle los diversos temas solicitados por las mujeres durante este período, así como la cantidad de solicitudes correspondientes a cada uno.

Cuadro 26. Solicitudes de negocios de diversa índole realizada por mujeres en la ciudad de La Paz, 1930-1939

Tipos de solicitudes	Cantidad
SERVICIOS BÁSICOS	
Servicio de agua potable	11
Servicio higiénico	1
Conexión de canales en casas	2
CONSTRUCCIONES	
Afectación de inundaciones por lluvias	2
Apertura de nuevas avenidas y calles	2
Construcción de casas	23
Construcción de departamentos	1
Construcción de habitaciones	8
Construcción de horno de panificación	1
Construcción de mausoleo para jubilados de maestros	1
Construcción de muros de casas	9
Construcción de tiendas para apertura de negocios	3
Construcción de un piso de casa	1
Construcción y conexión de canales	1
Revoqué y pintado de casa	2
Compra venta de terrenos	6
Compra venta de tiendas	4
Refacción de habitaciones	5
Refacción de paredes de casa	2
Refacción de techos de casa	1
Refacción de tiendas de casa	1
Refacción de ventanas de casa	1
Refacciones de casas	6
Revoqué y pintado de casa	2
PROPIETARIAS DE BIENES INMUEBLES	
Catastro de bienes inmuebles	2
Inscripción y catastro de bienes inmuebles	67
COMERCIO	
Lenocinios	1
Apertura de negocios sin datos	1
Bares	1
Billares	1
Cafeterías	4
Cantinas	20
Casa de cenas	10
Casa de citas (casas de tolerancia)	2
Casa de diversiones	1
Costureras	1
Depósitos de cerveza	1
Elaboración de adobes	1
Establecimiento fábrica de chocolate	1
Evalúo catastral de bienes inmuebles	9
Panaderías	10
Pensión familiar (comedor popular)	17
Pulperías	84
Restaurantes	1
Apertura de negocios (afectados de la guerra del Chaco)	13

Tienda de abarrotes	5
Tienda de depósito de cerveza	1
Venta de bebidas alcohólicas	1
Venta de café	3
Venta de café y te	1
Venta de carbón y leña	9
Venta de carne	4
Venta de cerveza	2
Venta de combustible	1
Venta de combustibles y aceites	1
Venta de comida	1
Venta de comidas y refrescos	1
Venta de chicha o chichería	9
Venta de chocolates	1
Venta de dulces	2
Venta de empanadas	2
Venta de fajas	1
Venta de fricantería o fricacería (comida)	9
Venta de fricantería y refrescos	1
Venta de frutas	3
Venta de gasolina o gasolina y aceite	2
Venta de harina	1
Venta de helados	3
Venta de leche	2
Venta de licores (bebidas)	1
Venta de lunks y viandas	4
Venta de mercachifles	1
Venta de pan	3
Venta de pastelería	2
Venta de picantería y chicha	1
Venta de picantería y fresquería	2
Venta de pieles (cuero de animal)	1
Venta de productos agrícolas (papa, chuño, habas, queso, etc.)	2
Venta de puestos de negocio	2
Venta de refrescos	6
Venta de ropa cosida	1
Venta de sandalias (abarcas)	1
Venta de sombreros	2
Venta de velas (en las puertas de iglesias)	2
Venta de verduras	2
TALLERES Y FABRICAS	
Fábrica de chocolate	1
Fábrica de bebidas	1
Fábrica de helados	1
Fábrica de refrescantes	1
Taller y confección de sombreros	2
SOCIEDADES DE BENEFICENCIA	
Asilo de san José (beneficencia)	1
Costureras	1
Establecimiento de sociedades de beneficencia	1
Rifa de beneficencia	1
EDUCACIÓN Y PROFESIONES	
Becas de estudio	8
Preceptoras de escuelas municipales	6

Profesional-matrona de hospitales	1
GREMIOS DE COMERCIO	
Gremio de floristas	1
FIESTAS POPULARES	
Festividad de celebración de creencias	1
OTROS RUBROS	
Indemnización por muerte	1
Pago de indemnización por muerte o accidente	1
Solicitud sobre cobro de dinero	1
Certificado de moralidad y buena conducta	18

Fuente: AHMJRG, *Resoluciones Municipales*, 1930-1939, La Paz-Bolivia.

La ciudad de La Paz continuaba embelleciéndose mediante la construcción de diversos edificios, casas y plazas. Virgilio Rodríguez (2015) sostiene que los actores del desarrollo urbano incluyeron “la construcción de edificios públicos y privados que expresaban el poder político, económico y, sobre todo, ideológico de la élite liberal asentada en esta nueva sede paceña, que empezaba a proyectarse como una de las más modernas del país”.²⁹⁰ En este contexto, Carmen Ramos (2012) resalta que las ciudades y sus espacios estaban definidos por la clase y el género;²⁹¹ de hecho, La Paz mostraba una clara diferenciación entre clases sociales y géneros.

A continuación, se examina las solicitudes realizadas por mujeres en relación con la construcción de viviendas. Estas mujeres también participaron en el diseño y la edificación de sus hogares. A través de sus solicitudes, gestionaban la autorización para la construcción de sus casas, lo que les otorgaba poder de decisión sobre la construcción y el mantenimiento de sus espacios.

Un ejemplo de esto es la solicitud presentada por Adriana Olmos en 1930, una mujer soltera que firmó el documento correspondiente. Adriana adquirió, mediante una compraventa, un lote de terreno de 12 metros cuadrados ubicado en la calle Independencia, en la zona de Achachicala, en La Paz. Dado que el terreno carecía de construcción y se estaba convirtiendo en un depósito de basura, Adriana

²⁹⁰ Rodríguez, *Impacto de la modernidad*, 2015, p. 117.

²⁹¹ Ramos, *Hogares y talleres: Trabajadoras*, 2012, p. 80.

solicitó a las autoridades pertinentes la autorización para "la construcción de un muro con un proyecto de futura edificación".²⁹²

En 1933, se presenta el caso de María Esprella de Rocha, una mujer casada. Aunque no firmó el documento, su solicitud fue realizada con la autorización de su esposo, Ricardo R. Rocha, y consistió en el catastro de un terreno ubicado de la calle Maximiliano Paredes.²⁹³ Este caso manifiesta las limitaciones que enfrentaban las mujeres casadas en términos de autonomía, pues dependían del control de su esposo. En detalle, los derechos de las mujeres en este contexto se abordan en el capítulo 1.

Otro caso de 1933 es el de Elena R. del Castillo, mayor de edad y casada, quien firmó la solicitud en ausencia de su esposo, Alfredo del Castillo, quien se encontraba participando en la guerra del Chaco. En su petición, Elena solicitó a la autoridad competente que ordenara el catastro de la chacarilla²⁹⁴ denominada Cantutani, propiedad de su esposo, situada en la región de San Pedro, en la prolongación de la calle Pilcomayo, en el centro de La Paz.²⁹⁵

En 1934, se presenta el caso de Teresa A., viuda de Villalobos, propietaria de la casa N.º 369 de la calle Illampu, la cual estaba inscrita a nombre de su difunto esposo, don Nicolás Villalobos, en el registro de propiedades. En su solicitud, Teresa solicitó a las autoridades la autorización para inscribir dicha propiedad a su propio nombre.²⁹⁶

Un caso de 1939 que refleja la creciente autonomía de las mujeres es el de María E. Solís, también casada y propietaria, quien solicitó autorización para edificar una habitación sobre una estructura antigua en su propiedad ubicada en la calle Colón N.º 335, afirmando que había "resuelto edificar como parte de su hogar".²⁹⁷

²⁹² AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1930, p. 15.

²⁹³ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1933, p. 66.

²⁹⁴ Véase la nota al pie, 233.

²⁹⁵ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1933, p. 45.

²⁹⁶ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1934, p. 94.

²⁹⁷ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1936, p. 67.



Los casos mencionados evidencian como las mujeres comenzaron a cimentar su rol en la sociedad, desafiando los estereotipos patriarcales. Además, se registró un número considerable de solicitudes relacionadas con el catastro e inscripción de bienes inmuebles, que alcanzaron un total de 67. En este contexto, las mujeres exigían a las autoridades el registro de sus propiedades y la determinación del monto del impuesto correspondiente al impuesto a pagar por las mismas ellas.

A continuación, se analizan las solicitudes de apertura de negocios realizadas por mujeres entre 1930 y 1939. Según la documentación de las Resoluciones Municipales, en este periodo se registraron un total de 288 solicitudes en esos años. De este total, se identificaron 24 tipos de negocios, de los cuales 14 fueron los más solicitados. Destacan entre ellos las solicitudes para abrir cantinas (20 solicitudes), casas de cenas (8), panificaciones (10), pensiones de comida o comedores populares (17), pulperías (84) y venta de chicha (9). La información se encuentra resumida en el cuadro 27, que presenta las solicitudes de apertura de negocios para el periodo de 1930 a 1939.

Cuadro 27. Apertura de negocios por parte de mujeres en la ciudad de La Paz, 1930-1939

Solicitudes de apertura de negocios	Cantidad
Apertura de negocios (Guerra del Chaco)	13
Cafeterías	4
Cantinas	20
Casa de cenas	8
Panificaciones	10
Pensión familiar (comedor popular)	17
Pulperías	84
Tienda de abarrotes	5
Tienda de expendio de artículos	3
Venta de carbón	5
Venta de carbón y leña	3
Venta de carne	3
Venta de cerveza	2
Venta de chicha (bebida)	9
Venta de empanadas	2
Venta de fricentería (comida)	8
Venta de gasolina	2
Venta de helados	2
Venta de leche	2
Venta de lunchs y viandas	4
Venta de pan	2
Venta de picantería y fresquería	2

Venta de refrescos	5
Venta de sombreros	2

Fuente: AHMJRG, *Resoluciones Municipales*, 1920-1929, La Paz-Bolivia.

A continuación, se presentan algunos casos que ilustran la agencia de las mujeres en diversos ámbitos del comercio. Para muchas de ellas, el comercio representó una oportunidad para generar ingresos y lograr un cierto grado de autonomía económica, especialmente en el caso de aquellas que quedaron viudas debido a la guerra o enfermedades.

Un ejemplo representativo es el de Celestina Sánchez, quien, en 1931, solicitó a las autoridades permiso para abrir una casa de cenas en la calle Inca N.º 96. En su solicitud, manifestó que propósito de su negocio era sostenerse en un contexto de crisis económica.²⁹⁸ Este caso ilustra las transformaciones sociales y económicas del periodo de entreguerras; la decisión de Celestina de emprender un negocio en un entorno adverso evidencia su resiliencia, adaptación y de la búsqueda de autonomía económica como medio para el sustento de su hogar.

En 1932, se presentó el caso de Trifonia Montaña, quien, siendo soltera y sin firmar su solicitud, pidió autorización para instalar una cantina en la calle Tumusla N.º 517. Argumentó que la apertura de este negocio era esencial para sustentar a sus cuatro hijos menores, pues no recibía apoyo de su esposo y su estado de salud era delicado. La solicitud de Trifonia evidencia su necesidad de generar ingresos para el mantenimiento de su familia. La apertura de una cantina no solo representa un medio de subsistencia, sino que también refleja la escasez de oportunidades laborales disponibles para las mujeres en esa época.

En 1938, María de Sanjinés, casada y hábil por derecho, solicitó la autorización para operar su tienda de pulpería en la Avenida Perú N.º 146, en el centro de La Paz, donde vendía artículos de primera necesidad.²⁹⁹ Al igual que en los casos anteriores, este ejemplo destaca el papel de las mujeres en la búsqueda

²⁹⁸ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1931, p. 42.

²⁹⁹ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1938, p. 32.



de independencia económica y su disposición para adaptarse y encontrar nuevas formas de generar ingresos en un entorno desafiante.

En 1939, Zaida C. Pizarroso, también casada y hábil por derecho, manifestó su intención de abrir una tienda de abarrotes y otra pulpería en la calle Almirante Grau N.º 8 “para el sostenimiento de mis hijos, ya que la vida se vuelve difícil de llevar”.³⁰⁰ Este caso, al ubicarse en una zona central, refuerza la idea de que las mujeres no solo contribuían a la economía familiar, sino que también desempeñaban un papel activo en el mercado local. En conjunto, estos casos evidencian la necesidad de trabajar para subsistir y mantener a la familia, resultado de la crisis económica desencadenada tras la guerra del Chaco.

De igual manera, se encontraron solicitudes de mujeres en busca de becas de estudio para sus hijos. Entre 1930 y 1939, Bolivia atravesó una crisis política y económica provocada por la guerra del Chaco, lo que llevó a muchas mujeres a solicitar apoyo educativo a las autoridades. En 1931, por ejemplo, Saturnina Barrera, viuda de Méndez, solicitó una beca gratuita para su hijo, justificando su petición por su condición de viuda y por la falta de recursos económicos que le impedían financiar la educación de su hijo.³⁰¹

En 1934, se presentó el caso de Carmela Velasco, quien, siendo soltera, solicitó una beca gratuita para su hermano menor, huérfano de padre y madre.³⁰² Otro ejemplo caso es el de Clorinda Giráldez, casada, quien en 1937 solicitó becas para dos de sus hijos en colegios locales, argumentando que “debido a las difíciles circunstancias económicas, no puede sustentar su educación”.³⁰³

2.3.1. La participación de las mujeres en la Guerra del Chaco, 1932-1935

La Guerra del Chaco fue un conflicto bélico entre Paraguay y Bolivia por el control del Chaco Boreal, desarrollando entre 1932 y 1935, durante el gobierno de Daniel

³⁰⁰ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1939, p. 91.

³⁰¹ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1931, p. 130.

³⁰² AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1934, p. 68.

³⁰³ *Ibid.*



Salamanca (1931-1934). Este evento se considera uno de los más significativos en la historia de Bolivia.

La participación de la población masculina en la Guerra del Chaco abarcó diversas clases sociales e incluyó a militares, obreros, esposos, educadores, estudiantes de colegios y universidades, así como indígenas colonos de haciendas, todos comprometidos en la defensa de la patria. Es importante señalar que, aunque existe una extensa historiografía sobre la Guerra del Chaco en sus dimensiones políticas, económicas, sociales y diplomáticas, la investigación sobre la participación de las mujeres en este conflicto es limitada. Los estudios realizados han dejado de lado el papel de la mujer durante la guerra, quien desempeñó roles como madre, esposa, hija, enfermera, madrina de guerra y espía. Por ello, resulta pertinente abordar este tema, el cual ha sido relegado en la historiografía boliviana.

Los textos que abordan la participación de las mujeres en la Guerra del Chaco incluyen *El Complejo Mundo de las Mujeres durante la Guerra del Chaco* de Florencia Durán Jordán y Ana María Seoane Flores (1997), "Mujeres en la Guerra del Chaco: su protagonismo en la retaguardia y en la vanguardia" de Mary Monte de López Moreira (2018), "Discursos sobre los roles de las mujeres en periódicos tarijeños durante la Guerra del Chaco" de Karina Olarte Quiroz (2020), "El impacto de la Guerra del Chaco en la vida de las mujeres urbanas de Bolivia: acceso al espacio público y redefiniciones de género" de María Elvira Álvarez Giménez (2022), y "Las mujeres en la Guerra del Paraguay" de Berta Wexler (2023). Estos estudios destacan la participación y contribución de las mujeres en la Guerra del Chaco, mostrando cómo su participación se volvió "visible como actores sociales".

Durante la guerra comenzaron a formarse grupos feministas. María Elvira Álvarez Giménez (2022) señala que la historia del feminismo en Bolivia comenzó a gestarse en el siglo XX, impulsada por las políticas educativas del gobierno liberal de Ismael Montes. Los primeros grupos feministas, como:

“El Centro Cultural y Artístico de Señoritas de Oruro fundada en 1921 y que publicaba la revista Feminiflor. Se fundó también en 1923, en La Paz, la que sería la organización feminista más longeva y una de las más activas e importantes de Bolivia: el Ateneo Femenino. Otras organizaciones similares fueron fundadas en otras ciudades del país, que iniciaron una campaña para que las mujeres adquieran los derechos civiles y el derecho al voto”.³⁰⁴

Se puede afirmar que la Guerra del Chaco actuó como un catalizador que revitalizó el feminismo en Bolivia, promoviendo una mayor organización y campañas por los derechos civiles y políticos de las mujeres, impulsadas por diversos grupos feministas. Además, es pertinente señalar que el movimiento feminista en Bolivia estuvo fuertemente influenciado y vinculado a la lucha feminista de América Latina y Estados Unidos.

Ahora se examinará la participación de las mujeres en la Guerra del Chaco. Durante este conflicto, las mujeres en Bolivia desempeñaron un papel crucial al brindar socorro y apoyo a los soldados y sus familias. Se involucraron de diversas maneras, destacándose en las sociedades de beneficencia, donde las mujeres de clases alta y media tuvieron un rol activo. Muchas se dedicaron a actividades de asistencia y recaudación de fondos para el ejército. Además, contribuyeron al abastecimiento de alimentos, a la confección de uniformes y al envío de productos de primera necesidad, así como de cartas de familiares a los soldados.

De acuerdo con las notas periodísticas de la época, publicadas en medios como *El Diario*, *La Calle* y *La Razón*, entre 1932 y 1935, numerosas mujeres se unieron a diversas sociedades de beneficencia. En el cuadro 28 se detallan las sociedades de beneficencia que operaron durante la Guerra del Chaco.

³⁰⁴ Álvarez, “El impacto de la guerra”, 2017, p. 15. El subrayado es propio.



Cuadro 28. Sociedades de beneficencias en Bolivia durante la guerra del Chaco, 1932-1935

Sociedades de beneficencias	Presidenta	Departamento
Centro Cultural Hispano Americano	Sin datos	La Paz
Sociedad de Beneficencia de Señoras	María Teresa de Gutiérrez	
Asociación Femenina Pro-Defensoras de la Patria	Antonia Zalles de Cariaga	
Unión Femenina Boliviana	Elena T. de Salmon	
Brigada Femenina Boliviana	Ana Rosa	
Sociedad Protectora de la Infancia	María T. Hertzog de Pacheco Iturralde	
La Cruz Roja Boliviana	Betsabé de Montes	
Señoras de San Vicente de Paul	Julia B. de Saavedra	
Asociación Cristiana Femenina	Sin datos	
Los amigos de la Ciudad	Sin datos	
Damas Católicas Bolivianas	Matilde Gutiérrez de Crespo	
Liga Antituberculosa	Victoria V. de Tejada	
Ateneo Femenino	Ema Pérez de Carbajal	
Comité de Señoras de Tarija	Sin datos	Tarija
Filial del Progreso de Santa Cruz	Sin datos	Santa Cruz
Sociedad Patriótica de Oruro	In datos	Oruro
Liga Filial de Oruro	Teresa Ruiz Ortiz de Vacaro	

Fuente: *El Diario, La Razón y La Calle*, 1932-1935.

Las sociedades de beneficencia desempeñaban diversas actividades de apoyo y asistencia. Entre sus labores incluían la atención a las familias de los movilizados, la asistencia a los heridos en los hospitales y el cuidado de los huérfanos. También proporcionaban artículos alimenticios a las familias de los movilizados.³⁰⁵ Además de estas actividades, organizaban eventos sociales y culturales con el fin de recaudar fondos para ayudar a los soldados y familias. Entre las actividades que realizaban se encontraban funciones teatrales, proyecciones de cine, rifas, kermeses, reuniones de bridge, juegos, concursos infantiles, veladas folclóricas, veladas literarias y tertulias.³⁰⁶

En 1933, el periódico, *La Razón* publicó un artículo titulado “La labor humanitaria de las damas de Sucre”, en el que se destacaba la labor altruista y sacrificada de las mujeres bolivianas durante la Guerra del Chaco. En dicho artículo,

³⁰⁵ Véase los periódicos *La Razón* y *El Diario*, 1932-1935.

³⁰⁶ *Ibíd.*



se mencionaba que estas mujeres se organizaban en diversas sociedades de beneficencia, resaltando que “entre todas, la calidad de trabajo que realizan y su abnegación se centra en servir al soldado que defiende la patria”.³⁰⁷

Imagen 6. Dos grupos de niños pobres asilados en el Hospicio de San José, 1932



Fuente: *La Razón*, 1932.

La participación de las mujeres en las sociedades de beneficencia durante la Guerra del Chaco representa un capítulo fundamental en la historia de Bolivia. Su rol fue crucial en tiempos de crisis, pues contribuyó a transformar las dinámicas de género en el país. Estas mujeres desempeñaron un papel esencial tanto en el apoyo logístico como emocional, y su involucramiento marcó el inicio de una mayor participación femenina en la vida social y política de Bolivia en los años posteriores.

En este análisis, se examina el papel de las mujeres como soporte familiar, asumiendo las funciones de madres, esposas e hijas, así como su contribución al desarrollo del comercio, un aspecto que a menudo desestimado en la historiografía boliviana. En este contexto, numerosas mujeres se involucraron en el comercio formal e informal con el objetivo de brindar apoyo a sus familias. Se han

³⁰⁷ *La Razón*, 1933.

documentado varios casos que ilustran la participación de las mujeres en el comercio durante la Guerra del Chaco.

Uno de estos casos es el de Elvira Landívar, quien, en 1932, casada y ante la ausencia de sus hermanos, Alberto y Ricardo, en el frente de batalla, solicitó: “A fin de poder sufragar los gastos cotidianos para nuestro sostenimiento y en compañía de mi señora madre, que se encuentra imposibilitada para poder ganar la vida [...] me he visto en la necesidad de establecer una modesta pequeña tienda donde expendio licores al por menor en la calle Eloy Salmon N° 470”.³⁰⁸ Para el sustento de su madre, Elvira solicitó permiso a las autoridades para abrir un pequeño negocio en la calle Eloy Salmon, en la ciudad de La Paz. Este caso refleja cómo, al depender económicamente de sus hermanos, se vio obligada a emprender un negocio para subsistir junto con su madre.

Otro caso es el de Elvira A., viuda de Gandarillas, en 1934 quedó desamparada al cuidado de sus tres hijos menores tras la muerte de su esposo, Germán Gandarillas, quien participó en la guerra del Chaco. Sin los recursos necesarios para vestir y alimentar a sus hijos, decidió “establecer una pequeña casa de cenas³⁰⁹ en la casa N° 77 de la calle Inca”,³¹⁰ también ubicada en la ciudad de La Paz. Este caso ilustra cómo una mujer casada, que dependía económicamente de su esposo, se vio forzada a generar ingresos para sostener a su familia tras su fallecimiento en la guerra.

Otro ejemplo es el de Hayde Lanza, viuda de Arríen, quien en 1933 presentó una solicitud manifestando su deseo de obtener una beca gratuita para su hijo, huérfano de padre. Ante la situación de vulnerabilidad en el que se encontraba, solicitó ayuda para asegurar que su hijo pudiera continuar con la educación que merecía y necesitaba.

Otro caso es el de Hayde Lanza, viuda de Arríen, quien en 1933 presentó una solicitud para obtener una beca gratuita para su hijo, huérfano de padre. Debido

³⁰⁸ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1932, p. 32.

³⁰⁹ Las casas de cenas son espacios donde se vende específicamente comida para la hora de la cena que funcionaba de 6 a 8 de la noche.

³¹⁰ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1934, p. 78.



a la difícil situación económica de su familia, solicitó apoyo para que su hijo pudiera continuar con la educación que merecía y necesitaba. En su solicitud, expresó lo siguiente:

“Sostengo la instrucción primaria de mi hijo Edmundo Arrien Lanza, que actualmente se halla en el colegio La Salle [...] a fin de seguir fomentando sus estudios, tengo el propósito de obtener para el año próximo una beca gratuita en el mismo colegio para mi hijo de siete años de edad, que ha quedado huérfano, por haber muerto su padre, el que fue capitán Mariano Arrien, en una de las acciones de armas del actual conflicto bélico con el Paraguay [...] a consecuencia de esta fatalidad he quedado privada de todo recurso, estando ocupada en efectuar algunos trabajos para la intendencia de guerra, que me proporciona escasamente los recursos precisos para mi subsistencia y a la de mis hijos menores”.³¹¹

A través de estos casos, se puede observar que la participación de los esposos y familiares en la Guerra del Chaco obligó a las mujeres a incursionar en el comercio, asumiendo roles de jefas de hogar y ejerciendo derechos civiles ante la prolongada ausencia de sus maridos, padres o hermanos. Como destacó Luis Oporto (2011): “Fue precisamente la guerra la que las sacó del hogar”, facilitando así el ejercicio de ciertos derechos civiles ante esta ausencia.³¹² El impacto de la guerra en la vida de las mujeres desempeñó un papel crucial en su participación en espacios públicos y en el ejercicio de derechos civiles. Ellas fueron empujadas a salir de sus hogares, lo que les permitió acceder a oportunidades y derechos que quizás no habrían podido ejercer en tiempos de paz. Este enfoque resalta cómo situaciones extremas, como un conflicto bélico, pueden transformar las dinámicas sociales y de género, permitiendo que las mujeres asuman roles más activos en la sociedad.

2.3.2. La delincuencia en la ciudad de La Paz 1932-1942: Mujeres delincuentes y criminales

El siglo XX, y una parte del XXI, se caracterizó por la emergencia de luchas sociales tanto a nivel regional como a nivel nacional. Paralelamente, los avances en la historia del delito y el castigo en América Latina han realizado importantes

³¹¹ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1933, p. 93.

³¹² Oporto, *Las mujeres en la historia de Bolivia*, 2001, p. 22.



contribuciones al estudio y análisis de los espacios de participación de las mujeres en actos delincuenciales y criminales.

A inicios del siglo XX, la ciudad de La Paz³¹³ se consolidó como el centro urbano y comercial más grande y próspero de Bolivia. Diversos medios de prensa paceña de la época, como *El Diario*, *La Calle* y *La Razón*, destacaron en sus principales secciones temas relacionados con la delincuencia en La Paz, tales como robos, asaltos y otros actos delictivos que ocurrían de manera cotidiana. Entre las causas que impulsaban al robo, se mencionaban el hambre, la desnudez, las enfermedades, el alcoholismo, el abandono, la miseria, la locura, entre otras, las cuales llevaban a los individuos a cometer delitos, por los cuales llevaban a los individuos a cometer delitos, por los cuales se le imponían penas privativas de la libertad y eran reclusos en prisión.³¹⁴

De este modo, la delincuencia en la sociedad paceña se consolidó como un problema de orden público. Entre 1932 y 1942, la ciudad de La Paz registró aproximadamente “setenta y tres casos de hurtos, robos, asaltos, violencia y asesinatos”³¹⁵ cometidos tanto por mujeres como por hombres. A lo largo de este periodo, la delincuencia en la ciudad aumentó de forma alarmante, principalmente debido a la impunidad, dado que los delitos rara vez eran esclarecidos debido a la deficiencia del servicio policial.³¹⁶

En 1932 *El Diario* publicó una nota de Luis S. Crespo, director de Estadística Municipal, titulada “La delincuencia en La Paz”, que proporcionaba datos reveladores sobre el género de los delincuentes señalando que “de los 142 delincuentes un total de 122 son varones y 20 son mujeres”.³¹⁷ En cuanto al estado civil de los infractores, se informó que “123 son solteros, 16 casados y 3 viudas”.³¹⁸ En el gráfico 6 se puede observar el porcentaje de delincuentes de ambos sexos.

³¹³ La ciudad de La Paz fue fundada el 20 de octubre de 1548 por el capitán Alonso de Mendoza con el nombre de Nuestra Señora de La Paz, actualmente es la sede de gobierno de Bolivia y capital del departamento del mismo nombre.

³¹⁴ *El Diario*, 22 de enero, 1932.

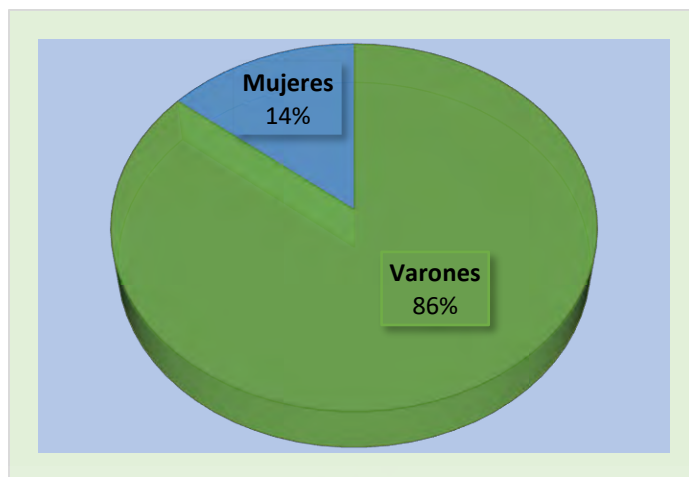
³¹⁵ *Ibíd.*

³¹⁶ Véase los Periódicos de *La Calle*, *El Diario* y *La Razón*, 1932.

³¹⁷ *El Diario*, 1932.

³¹⁸ *Ibíd.*

Gráfico 6. Porcentaje de la presencia de delincuentes en la ciudad de La Paz, 1932-1942



Fuente: Elaboración propia con base en los datos brindados por el periódico *El Diario*, 1932.

Un dato relevante proporcionado por la nota publicada en *El Diario* hace referencia a la raza de los 142 delincuentes varones, distribuidos de la siguiente manera: “80 eran mestizos, 60 indios y 1 blanco”.³¹⁹ La edad de los infractores oscilaba entre los 10 y los 60 años, siendo la mayoría adolescentes y jóvenes. Muchos de estos menores quedaron huérfanos debido a la Guerra del Chaco y se vieron gravemente afectados por la crisis económica. En el cuadro 29 se detallan los rangos etarios de los delincuentes según los datos reportados por la policía de la época.

Cuadro 29. Edades de los delincuentes, 1932-1942

Edad	Delincuentes
10 a 20 años	56 delincuentes
21 a 30 años	66 delincuentes
31 a 40 años	14 delincuentes
41 a 50 años	4 delincuentes
51 a 60 años	2 delincuentes
	Total: 142

Fuente: *El Diario*, 1932.

Es importante señalar las principales causas que llevaron a las mujeres a involucrarse en actos delictivos y homicidios. Entre los factores más destacados se

³¹⁹ *Ibíd.*

encuentran el hambre, la miseria, el abandono y la Guerra del Chaco,³²⁰ circunstancias que contribuyeron a intensificaron la delincuencia en la ciudad de La Paz.

Particularmente, la Guerra del Chaco fue un factor determinante que impulsó a las mujeres a participar en actividades delictivas. La movilización de hombres hacia la guerra abarcó diversas clases sociales, incluyendo militares, obreros, esposos, maestros, estudiantes indígenas y colonos, todos deseosos de defender su patria.³²¹

Con la participación de los hombres en la contienda, las mujeres de todas las clases sociales asumieron un rol activo en la gestión del hogar, la administración de propiedades y el cuidado de las actividades agrícolas.³²² Como resultado, muchas familias que dependían de los hombres en el frente lograron sustentar a sus hijos en ausencia de sus esposos, mientras que otras, con escasos recursos, se vieron abocadas a la miseria. De este modo, tanto hombres como mujeres, incluidos niños, se vieron impulsados a la delincuencia, cometiendo robos, hurtos y asesinatos. Algunas mujeres se vieron empujadas a delinquir debido a celos o malos tratos por parte de sus esposos.

Hasta este punto, se ha delineado un panorama sobre las causas que contribuyeron al auge de la delincuencia en la ciudad de La Paz. A continuación, se presentarán algunos casos que ilustran la implicación de mujeres en robos y crímenes, basados en la documentación de los juicios criminales de 1938.

³²⁰ Fue un conflicto bélico entre Paraguay y Bolivia la disputa por controlar el Chaco Boreal, ocurrido entre los años de 1932 a 1935, bajo el gobierno de Daniel Salamanca, 1931-1934. Véase, Laura Gotkowitz, *La Revolución antes de la revolución. Luchas indígenas por tierra y justicia en Bolivia*, La Paz, Plural editores/PIEB, 2011, y Roberto Choque Canqui, *El indianismo y los movimientos indígenas en Bolivia*, La Paz, Editorial Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello, 2014.

³²¹ Véase a Roberto Choque Canqui, *El indianismo y los movimientos indígenas en Bolivia*, La Paz: Editorial Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello, 2014.

³²² Duran y Seone Flores, *El complejo mundo de la mujer*, 1997.

La señora Ubaldina compareció ante el juzgado de la ciudad de La Paz, en la que presentó una queja en respuesta a la acusación de robo de joyas. En su declaración, indicó que el 1 de agosto de 1938 señala:

“En circunstancias en que vendía fruta en la puerta de la casa donde vivo, calle Illampu de esta ciudad, una mujer cuyo nombre no conozco, dice que ha hecho caer en mi puesto joyas que ignoro, me ha hecho arrestar por simples sospechas. La mujer citada, no ha presentado prueba alguna de que yo hubiera levantado las joyas a que hace referencia, [...] como toda denuncia debe probarse. Pido a usted ordenar al señor comisario que, si el hecho no está todavía probado, como debe serlo, se me permita salir, con la garantía de mi señor padre, que es persona bastante conocida en la ciudad de La Paz.³²³

Al pie de su declaración, firmó su esposo, Ricardo Paz Candía. Este hecho reflejó un conflicto originado por una disputa entre mujeres. En este caso, se acusó a una mujer indígena, que no sabía leer ni escribir, de robar joyas, aunque, según la demandante, parecía ser inocente.

Otro caso fue reportado por el periódico *La Calle* de 1939, bajo el título "Un niño de 10 años y una mujer de 80 purgan el delito de haber robado unas madejas de caito". Los protagonistas de este suceso fueron Federico Callisaya, de 10 años, y su abuela, Luisa Callisaya, de 80 años, quienes fueron acusados de robar madejas de caito. El interrogatorio al niño se desarrolló de la siguiente manera:

Pregunta: ¿Tú reconoces haber robado, Federico? Respuesta: sí, caballero, yo entré a una ventana donde me empujó Feliciano Durán, indicándome lo que tenía que robar. Pregunta: ¿Qué era lo que habías robado? Respuesta: madejas de caito. Pregunta: ¿Y qué es de Feliciano Durán? Respuesta: está libre, cuando nos pusieron presos él consiguió que el robo se me atribuyese a mí y a mi abuela, ahora estará paseando sin remordimiento [...]. Pregunta: ¿Tienes miedo en la cárcel? Respuesta: al comienzo tenía miedo, señor, ahora ya no tengo miedo a nada. Pregunta: ¿No quieres jugar? Respuesta: ¿En dónde? Pregunta: en la escuela con otros niños, jugar a la pelota, en el estadio.³²⁴

En la imagen 7 se observa a Federico Callisaya (el primero a la izquierda) y a su abuela Luisa Callisaya (la tercera a la derecha). Ambos muestran una evidente tristeza, reflejando la espera de justicia tras haber sido víctimas de una situación

³²³ ALP/CSD, *Expediente criminal*, 1938, p. 2.

³²⁴ *La Calle*, 1939.

injusta. En la imagen 7, se puede apreciar a un niño y a una anciana que sufrieron a causa de la amargura y la injusticia.

Imagen 7. Federico y Luisa Callisaya culpados por el robo de madejas de caito, 1939



Fuente: *La Calle*, 1939.

Por otro lado, se ha podido constatar que varias mujeres estuvieron involucradas en asesinatos, lo cual se refleja en la prensa de la época y en los expedientes judiciales. Esto facilita la identificación de las causas subyacentes de estos actos delictivos. Un análisis particular se enfoca en el caso de las mujeres implicadas en crímenes pasionales, lo que permite vislumbrar las percepciones sociales, los lazos comunitarios y las experiencias cotidianas de las mujeres en ciertos sectores.

En 1941, el periódico *La Calle* publicó una noticia con el titular "El crimen de los primitivos será cobrado en el patíbulo", la cual causó gran revuelo en la sociedad. Ese año, durante la Fiesta de la Virgen de Asunción en Villa Victoria, se encontraban Tomás Yana Quispe y su esposa, Jesusa de Yana Quispe. Al inicio de la festividad, ambos estaban sobrios, pero pronto se embriagaron. En este estado, Jesusa decidió vengarse, dado que Tomás no era un marido ejemplar y su comportamiento ofrecía razones suficientes para que ella considerara cometer un acto delictivo.

Él solía ausentarse durante varios días y, al regresar, la maltrataba. Los celos irracionales de su esposo fueron un factor determinante en la decisión de Jesusa

de acabar con la vida de su esposo. Durante la fiesta, ella lo mató y luego lo descuartizó. El crimen fue ejecutado exclusivamente por Jesusa, aunque contó con el consejo y complicidad de su madre, su hermana y su cuñado, quienes la apoyaron en su propósito.³²⁵

Así, en medio de la fiesta de la Virgen de Asunción, Jesusa, aún bajo los efectos del alcohol, arrastró a su marido y lo condujo a un lugar apartado, poco frecuentado por los transeúntes. Mientras la música de Villa Victoria se desvanecía y la ciudad de La Paz ardía como un gigantesco bracero, iluminada por miles de luces eléctricas, se llevó a cabo el crimen:

“La pobre Jesusa lloraba, y entre lágrimas vio un enorme cuchillo de carnicero, tomando la cabeza de su esposo la apoyó en su rodilla y fríamente seccionó la cabeza. [...] la cabeza del hombre rodó como una pelota, pues Jesusa le dio un puntapié en el honor de su indignación. La sangre entretanto chorreaba a borbollones del boquete del tronco [...] y mano por mano, pierna por pierna, miembro por miembro, iba cortando al hombre a pedazos, siempre con un minucioso rencor por cada una parte de su cuerpo. Este pie pateaba a la pobre Jesusa ¿no?, y el enorme cuchillo cortaba el pie. Esta mano pegaba a la pobre Jesusa ¿no?, y la mano corría semejante destino al pie. Jesusa Yana Quispe estaba loca, enloquecida de pasión y de venganza y tenía odio y rencor por todo el cuerpo y cada uno de sus miembros, por lo que le retaceó sin piedad, madre, hermana, parientes miraban la operación”.³²⁶

Este caso, marcado por los celos, el abandono emocional y el maltrato, constituye un hito delictivo en el cual una mujer fue la principal implicada. Además, ilustra cómo las leyes de la época recayeron de manera contundente sobre Jesusa, quien enfrentaba, según el artículo 483 del Código Penal, la pena de muerte. Finalmente, la justicia modificó su condena a 20 años de prisión, como lo informó el periódico *La Calle*. Ante esta decisión, Jesusa expresó su gratitud a Dios y a aquellos que la apoyaron en ese oscuro momento.³²⁷

No se conoce la razón exacta por la cual el presidente de turno decidió modificar la sentencia. En la imagen 8, se puede observar a Jesusa posando para

³²⁵ *La Calle*, 1941.

³²⁶ *Ibíd.*

³²⁷ *Ibíd.*



un fotógrafo, destacándose con sus rasgos indígenas, lo que confirma su origen de clase baja y su migración desde las zonas rurales del departamento de La Paz.

Imagen 8. Jesusa, viuda de Yana Quispe, asesina de su esposo Tomas Yana Quispe en 1941



Fuente: *La Calle*, 1941.

De este modo, se ha podido apreciar la participación de las mujeres en la delincuencia. Aquellas que se involucraron en robos lo hicieron impulsadas por necesidad, mientras que otras cometieron crímenes debido a situaciones de maltrato.

2.4. Las mujeres entre los beneficios y pesares del crecimiento económico en la ciudad de La Paz, 1940-1951

Entre 1940 a 1950, la ciudad de La Paz estuvo marcada por diversos cambios políticos, económicos y sociales que impactaron su desarrollo. En el ámbito urbano, La Paz continuó experimentando un notable crecimiento debido a la migración proveniente del campo a la ciudad y de otras regiones de Bolivia. Este fenómeno

impulsó a la población migrante a buscar mejores oportunidades laborales y de vivienda. En el ámbito económico, se registró un significativo auge comercial con la proliferación de negocios diversos negocios, tanto formales como informales, así como la instalación de fábricas y talleres, como se detallará más adelante.

En resumen, el periodo comprendido entre 1940 a 1951 fue una etapa de profundos cambios y transformaciones, caracterizada por el crecimiento de la urbanización, el auge de los movimientos obreros, la inestabilidad política y el inicio de importantes levantamientos sociales, como el Primer Congreso Indigenal de Bolivia de 1945, celebrando en la ciudad de La Paz. El objetivo principal de este congreso fue que los indígenas de las distintas regiones de Bolivia fueron los protagonistas su propia lucha.

Todos estos elementos sentaron las bases para los movimientos sociales que marcaría la década de 1950, como la Revolución Nacional de 1952, la Reforma Agraria de 1953, el sufragio femenino y otros acontecimientos históricos que beneficiaron a las mujeres.

Durante el periodo de 1940 a 1951, la documentación de la época revela que la agencia y el empoderamiento de las mujeres se volvieron cada vez más predominantes. Las mujeres comenzaron a desempeñar roles significativos en diversas áreas económicas y sociales, destacándose en la gestión de servicios básicos, la construcción de viviendas y el comercio.

Las resoluciones ministeriales de este periodo reflejan un notable incremento en las solicitudes realizadas por mujeres, alcanzando un total de 1.230 peticiones, de las cuales 290 correspondían a diversos tipos de solicitudes, como se detalla en el cuadro 30.

Cuadro 30. Solicitudes de negocios de diversa índole realizada por mujeres en la ciudad de La Paz, 1940-1951

Tipos de solicitudes	Cantidad
SERVICIOS BÁSICOS	
Filtraciones de agua	6
Instalación de agua potable	16
Instalación de agua potable y alcantarillado	3
Instalación de luz eléctrica	10
Clausura de cloacas	2
CONSTRUCCIONES	
Apertura de calles y avenidas	4
Apertura de mercados nuevos	3
Arrendamiento de quioscos	3
Cambio de puerta de calle	3
Colocación de letreros de negocios	3
Compra de terrenos para la construcción de mausoleos	17
Construcción de casa	79
Construcción de galpones	3
Construcción de gradas de casa	3
Construcción de habitaciones	56
Construcción de hornos de panificación	5
Construcción de muro de contención	5
Construcción de muro y habitaciones	5
Construcción de muros de casas	9
Construcción de paredes	4
Construcción de tienda y habitaciones	8
Construcción de tiendas	4
Expropiación de terreno para la apertura de nuevas calles y avenidas	5
Instalación de quioscos	7
Refacciones de casas antiguas	16
Refacción de habitaciones	9
Refacción de paredes	8
Apertura de mercados nuevos	3
PROPIETARIAS DE BIENES INMUEBLES Y PUESTOS DE NEGOCIO	
Alquiler de habitaciones	4
Arrendamiento de quioscos	3
Compra y venta de puestos de negocio	14
Propietarias de casas y terrenos	3
COMERCIO FORMAL E INFORMAL	
Almacenes de abarrotes	4
Alojamientos	4
Bares	4
Cantinas	4
Clausura de negocios	3
Fricantera o fricacería	18
Peluquerías	3
Pensión familiar (comedor popular)	30
Picantería	4
Restaurantes (comida)	2
Tala arboles de eucaliptos	8

Tiendas	4
Tiendas comerciales	3
Tiendas de abarrotes	50
Venta de alcohol	27
Venta de alcohol de quemar	14
Venta de alcohol desnaturalizado	19
Venta de bebidas	3
Venta de calzados	3
Venta de coca	7
Venta de combustible	3
Venta de comida variada	12
Venta de diccionarios y enciclopedias	3
Venta de dulces	3
Venta de frutas	15
Venta de helados	6
Venta de pan	8
Venta de refrescos	7
Venta de ropa cocida	10
Venta de verduras	4
Venta de viandas	4
Venta de víveres	4
DIVERSIONES PUBLICAS	
Actividades de actuación en el teatro	4
Procesión y celebración de fiestas religiosas	15
TALLERES Y FABRICAS	
Taller de confecciones y costura	5
TRABAJO	
Solicitud de vacaciones de trabajo	35

Fuente: AHMJRG, *Resoluciones Municipales*, 1940-1951, La Paz-Bolivia.

A continuación, se analiza la agencia y la participación de las mujeres a través de sus solicitudes, mediante las cuales demandaban una variedad de servicios, que abarcaban desde la instalación de servicios básicos y la construcción de viviendas, hasta su implicación en el comercio, las fiestas populares y la creación de talleres y fábricas, entre otros temas.

En primer lugar, se encuentra las solicitudes relacionadas con la demanda de servicios básicos. A continuación, se presentan algunos casos de mujeres y sus respectivas demandas. En 1940, se destaca el caso de Facunda Corales, viuda de Peredo y propietaria de la casa N.º8 de la calle Nataniel Aguirre de esta ciudad. Facunda presentó una solicitud en el que expuso que contaba con el servicio de agua en su hogar y mencionó la existencia de una pileta que abastecía al vecindario de su zona. Señaló que dicha pileta le causaba perjuicios a su vivienda, puesto las

filtraciones de agua ocasionaban daños en su propiedad. En consecuencia, solicitó a la autoridad correspondiente que se investigara el origen de las filtraciones provenientes de la pileta ubicada cerca de su casa, con el fin de evitar mayores daños a su propiedad. Este caso ilustra cómo Facunda, en su calidad de viuda y propietaria, utilizó su solicitud para buscar y proteger su vivienda de los daños causado por la filtración de agua.

Por otro lado, se encuentran casos relacionados con solicitudes realizadas por mujeres en el ámbito de las construcciones. Tenemos muchos de mujeres que desempeñaron un papel fundamental en la planificación y organización de la edificación de sus viviendas. Un ejemplo es el caso de Julia Mamani, quien, en 1943, siendo soltera y propietaria, presentó una solicitud. Aunque no firmó su documento, indicó ser poseedora de “una fracción de terreno situada en la región de Callampaya en los suburbios de esta ciudad”³²⁸ y solicitó autorización para construir un muro de contención que proteja su propiedad.

Otro caso de 1942 involucra a Romana S. de Santander, quien, casada y firmando su solicitud con la correspondiente autorización de su esposo, indicó ser “dueña y propietaria de una casa situada en la avenida General Peñaranda y que colinda mi propiedad con la del señor Eloy Rovire [...] tengo conocimiento que se está abriendo dicha calle, por lo que yo en mi calidad de propietaria, solicito que se sirva indemnizar por el terreno que se me tiene que expropiarme”.³²⁹ Este caso ejemplifica cómo la solicitud de Romana estaba respaldada por la autorización de su esposo, lo que refleja las normas sociales y legales de la época, las cuales limitaban la autonomía de las mujeres en asuntos relacionados con la propiedad.

Tenemos otro caso de Francisca Valencia Matienzo en 1943, quien firmó su solicitud como soltera y se dedicó a las labores del hogar. En su calidad de propietaria, poseía un lote de terreno ubicado al inicio de la calle principal de Villa Pabón, en los suburbios de La Paz, El cual adquirió mediante compraventa del señor Luis Tapia Lanza. En esta ocasión, Francisca solicitaba autorización a las

³²⁸ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1943, p.120.

³²⁹ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1942, p. 54.



autoridades correspondientes para la construcción de habitaciones en su propiedad, destinadas para uso personal, y requería la aprobación previa del plano de construcción para iniciar los trabajos.

Por otro lado, se encuentra el caso de Concepción Gonzales, viuda de Indaburu y propietaria, quien en 1948 firmó su solicitud amparada en su derecho de propiedad. En dicha solicitud, señaló que:

“A título hereditario soy dueña de la casa n.º 495 de la calle Zoilo Flores, desde que mi padre don Adolfo Gonzales fuera propietario del mismo inmueble, en varias oportunidades ha demostrado su espíritu progresista por el adelanto urbano de la ciudad, para cuyo fin a cedido gratuitamente grandes extensiones de terreno para la apertura de las actuales calle existentes, como para la prolongación del callejón Zoilo Flores, para la calle Adolfo Gonzáles, una de las más amplias que existe en esa región de San Pedro y lleva su nombre en mérito de los servicios que viene prestados como presidente municipal por varios periodos y por el progreso de esa zona”.³³⁰

Concepción Gonzáles, en su calidad de propietaria de la mencionada propiedad, indicó que había decidido ceder una parte de esta para apoyar el desarrollo de la ciudad y la apertura de una nueva calle Raúl Zabala, sin exigir ninguna remuneración a cambio. Este caso ilustra cómo el ejercicio de los derechos de propiedad y su decisión de ceder parte de su terreno sin esperar compensación reflejan un profundo sentido de comunidad, así como un legado familiar que continúa influyendo positivamente en el desarrollo urbano. Tal acción puede servir de inspiración para que otros propietarios consideren el impacto social de sus decisiones sobre la propiedad y el entorno en que viven.

En 1949 se presentó el caso de Luisa A. Asturizaga, una mujer soltera, propietaria y hábil por derecho, quien firmó su solicitud en relación con la apertura de las calles “A” y “B” en la región de Sopocachi Alto, un proyecto impulsado por la alcaldía de La Paz para conectar las calles Chaco y Aspiazu. En su propuesta, Luisa ofreció una parte de su terreno en Sopocachi Alto, con un ancho de 12 m², de

³³⁰ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1948, pp. 89-90.



manera gratuita a la alcaldía.³³¹ A cambio, solicitó la liberación del impuesto de plusvalía correspondiente a su propiedad.

El caso de Luisa es representativo de una mujer que actuó de manera independiente en una sociedad donde las mujeres, especialmente las solteras, enfrentaban limitaciones y eran consideradas incapaces de administrar su patrimonio y su economía. Al ser propietaria y emprender una iniciativa que involucraba a la alcaldía, Luisa ejemplifica el empoderamiento femenino al ofrecer parte de su terreno para el beneficio público. Su acción contribuyó al desarrollo urbano de la ciudad de La Paz.

A continuación, se analizan las solicitudes relacionadas con la apertura de negocios requeridas por mujeres y así como la creación de una diversa gama de negocios. Entre 1940 y 1951, tal como señalaron los autores Herbert Klein (2015) y Heraclio Bonilla (2014), la economía de Bolivia se sustentaba principalmente en la agroexportación y la minería³³². Sin embargo, la ciudad de La Paz experimentó un notable florecimiento y un rápido crecimiento del comercio, tanto formal como informal.

En este contexto, la participación de las mujeres en el comercio se volvió fundamental, dado que, muchas de ellas, provenientes de diversos estratos sociales, comenzaron a contribuir al desarrollo de esta actividad. Su implicación no solo impactó el ámbito económico, sino que también favoreció transformaciones sociales significativas en la ciudad.³³³

La participación de las mujeres en el desarrollo del comercio se consolidó como uno de los pilares fundamentales para el sostenimiento de la economía local. A lo largo del siglo XX, las mujeres comenzaron a desempeñar un papel cada vez más activo en la apertura de una serie de negocios en tiendas, mercados como en vía pública. Además, algunas de ellas incursionaron en la administración pública

³³¹ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1949, p. 103.

³³² Klein, Herbert S., *Historia mínima de Bolivia*, México, El Colegio de México, 2015; Heraclio Bonilla, *La metamorfosis de los Andes. Guerra, economía y sociedad*, La Paz, Editorial Kipus/ CEPAAA, 2014.

³³³ Ortiz Escalante, "Urbanismo desde la perspectiva", s/a, p. 6.



como trabajadoras. Paralelamente, se formaron diversos gremios de comerciantes que buscaban defender y mejorar las condiciones laborales de las mujeres.

El involucramiento de las mujeres en el comercio les otorgó una autonomía económica. No solo les permitió generar ingresos, sino que también les brindó la oportunidad de ganar independencia y visibilidad en la esfera pública. Con sus ganancias, podían mantener a sus familias, siendo ellas mismas quienes administraban sus negocios. Esto indica que las mujeres no trabajaban únicamente para otras mujeres, sino que desempeñaban un papel activo en la administración de sus propios emprendimientos.

A continuación, se exploran diversos casos sobre la participación de las mujeres en distintos comercios, comenzando con el caso de Rosa Medinaceli, quien, en 1940, siendo soltera y vecina de la ciudad, quien firmó su solicitud. En el documento, mencionó que, en “su condición de mujer trabajadora, requiere la apertura del negocio venta de platos de fricase en la tienda N° 76 de la calle Inca”.³³⁴ El caso de Rosa Medinaceli es representativo de muchas mujeres solteras y trabajadoras que, a través de la apertura de negocios, como la venta de comida, hallaban una forma de generar ingresos, mejorar su situación económica y subsistir en un contexto social que ofrecía limitadas oportunidades laborales para las mujeres.

En 1940, se presenta el caso de Teodora T. de Lozano, una mujer mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad. Aunque era hábil por derecho, no firmó su solicitud. Teodora expresó que debía que sustentar económicamente a su numerosa familia. Para ello, decidió “instalar una pequeña pulpería para el expendio de artículos de primera necesidad [...] con un capital de quinientos pesos bolivianos (Bs. 500) en la calle o avenida Fría N° 279”.³³⁵ Este caso de Teodora ilustra el empoderamiento femenino, la capacidad y valentía para enfrentar las dificultades económicas que le aquejaban, dado que decidió emprender un negocio familiar para contribuir al sustento económico de su familia.

³³⁴ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1940, p. 146.

³³⁵ *Ibíd.*, p. 180.



También se encontraron ejemplos de mujeres propietarias de negocios de talleres, como el caso de Genoveva Llanos en 1941. Ella, mayor de edad y hábil por derecho, no firmó el documento. En su solicitud, mencionó: “Quiero poner en conocimiento de su respetable autoridad este año coloqué mi tienda de taller de costuras en vista de que el gobierno no me ha asignado una pensión por mis dos hijos muertos en la Guerra Internacional con el Paraguay (Chaco)”.³³⁶ Este caso resulta representativo para muchas mujeres de la época, cuyos hijos participaron en la guerra del Chaco. La historia de Genoveva refleja la resiliencia de una madre que, a pesar de haber perdido a sus dos hijos, buscó incansablemente formas de salir adelante. Al abrir un taller de costura, demostró su determinación para generar recursos económicos y así sostenerse y mantener su hogar.

En 1943, se presenta el caso de Toribio Sánchez, una comerciante mayor de edad, natural y vecina de esta ciudad, quien no firmó su solicitud. En su petición, solicitó la autorización para abrir un negocio, manifestando que era “madre de numerosa familia y en el deseo trabajar honradamente para buscarme el sustento de la vida ya que ella se presenta día a día más complicada, en esta virtud, he resuelto instalar un puesto de venta de carbón en la calle de Yungas de esta ciudad”.

En 1944, se presenta el caso de Teresa M. de Jilaluque, casada y hábil por derecho, quien también omitió su firma en el documento. En su solicitud, mencionó que su esposo, Gabino Jilaluque, había quedado inválido debido a la guerra del Chaco y se encontraba gravemente enfermo, “inutilizado para poder trabajar en la actualidad, y como me hallo sin recursos para poder sostener mi hogar y teniendo a la vez cuatro hijos, imploro ante el señor intendente se sirva concederme licencia o sea autorización para poder vender comida en la calle Rodríguez, frente a la citada calle 15 de mayo”.³³⁷

En 1945, se presenta el caso de Manuela Matiaza Condori, una mujer soltera que también omitió su firma en la solicitud. En dicho documento, solicitó la autorización para “autorización para la venta de artículos en pequeño como ser

³³⁶ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1941, p. 213.

³³⁷ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1944, p. 98.



pañuelos de colores, espejos, llaves, tijeras, hilos, algunos géneros, etc. para la venta en la calle de Isaac Tamayo [...] solicito un puesto en la parte exterior del mercado Rodríguez”.³³⁸

En 1946, se presenta el caso de Romualda Huanca, una mujer soltera que no firmó su solicitud. En su escrito, describió su situación de la siguiente manera:

“Soy una pobre mujer de la clase indígena, en que la vida se me hace cada día más difícil por la constante escasez económica que sufro y que no puedo ganar en nada, ni dedicarme a nada, ya que no poseo ningún bien, material, ni intelectual, por lo que en la avenida Baptista tengo alquilada una habitación tienda donde vivo, tengo mi cama y toda mis pequeños enceres miserables de acuerdo a mi condición y situación económica, juntamente con estos tengo para vender algunos botellas de papayas, refrescos, y una docena de cerveza que tengo que comprar de segunda mano y demás tengo capital de Bs. 10”.³³⁹

Ante esta situación, Romualda solicitó a las autoridades competentes la autorización para abrir una tienda destinada a la venta de botellas de papaya, con el fin de sustentar su alimentación y cubrir el alquiler del local. Su historia refleja la difícil realidad que enfrentaban muchas mujeres indígenas en Bolivia y América Latina, quienes, al migrar a la ciudad, debían enfrentarse a las desventajas adicionales de género y etnicidad en una sociedad patriarcal. La decisión de Romualda de emprender un pequeño negocio ejemplifica su resiliencia y su capacidad de empoderamiento femenino.

En 1950, se documenta la actuación conjunta de un grupo de mujeres conformado por Josefina de Chávez, Juana Aliaga y Norberta Calderón. La primera, casada y las dos últimas solteras, todas mayores de edad y hábiles por derecho, presentaron una solicitud en la que expresaron sus intenciones:

“consecuencia de diversos factores económicos, nos vemos en la dura necesidad de trabajar en forma sacrificada para subvenir las necesidades de nuestras respectivas familias, ganando unos pocos centavos en el comercio que hacemos y trayendo algunos artículos de primera necesidad de la población de Tiahuanaco para su venta en esta ciudad al comercio minorista, con lo cual prestamos un gran servicio a la colectividad, ya que los proveemos de víveres, huevos, aves, etc.”.³⁴⁰

³³⁸ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1945, p. 33.

³³⁹ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1946, p. 12-13. El subrayado es nuestro.

³⁴⁰ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1950, p. 145.

A partir de los casos mencionados como ejemplos de la agencia femenina en el comercio, se observa la diversidad de negocios establecidos en la ciudad de La Paz, en los que la mayoría de las propietarias también administraban sus propios establecimientos. Los puestos de venta variaban considerablemente: muchas de ellas alquilaban espacios en los mercados municipales de La Paz, otras rentaban tiendas en zonas céntricas de la ciudad, y algunas tenían puestos fijos en los mercados o en las aceras de las calles. Además, algunas operaban en tambos, y otras manejaban negocios ambulantes. La mayoría de estas mujeres pagaban una cantidad determinada de impuestos anuales, aunque se desconoce el monto exacto abonado a la municipalidad de La Paz.³⁴¹

Durante el periodo comprendido entre 1940 y 1951, la ciudad contaba con numerosos mercados ubicados en diversas zonas, como en los barrios de Churubamba, Sopocachi, Miraflores y San Pedro. Entre los mercados más destacados se encontraban los de Camacho, Lanza, Calama, Abasto, Rodríguez, Sopocachi, Miraflores, Obrajes, Calacoto, La Florida, entre otros, los cuales abastecían de productos de primera necesidad a la población residente en sus alrededores y en la ciudad de La Paz.³⁴²

En las imágenes 9 y 10, se puede observar el mercado Rodríguez, situado en la calle Rodríguez, de la ciudad de La Paz.

En la imagen 9 se observa la afluencia de numerosas personas en el mercado Rodríguez, cada una con su vestimenta típica. La escena muestra una multitud de indígenas: hombres vestidos con pantalón, camisa y gorra, y mujeres indígenas ataviadas con manta, pollera, sombrero y aguayo cargado al hombro. Algunas de estas mujeres se encuentran vendiendo sus productos, mientras que otras adquieren alimentos básicos de consumo diario. Además, se aprecian pequeños manteles blancos que, a modo de, cubren los puestos de venta de las mujeres comerciantes.

³⁴¹ Era uno de los sitios en donde se daba la distribución de alimentos que llegaban de las comunidades indígenas. Siempre se encontraban ubicados en el centro urbano de la ciudad de La Paz.

³⁴² AHMJRG, *Resoluciones Municipales*, 1910-1951.

Imagen 9. El mercado Rodríguez de la ciudad de La Paz, 1940-1951



Fuente: Pilar Mendieta, Eugenia Bridikhina, Lupe Mamani, *Bolivia en blanco y negro: fotografías del Archivo de La Paz*, 2013.

En la imagen 10 muestra aproximadamente ocho mujeres indígenas en la primera fila, seguidas por dos hombres indígenas. Cada uno sostiene un estandarte que representa a distintas asociaciones de comerciantes femeninas o grupos gremiales de diversos sectores del comercio en la ciudad de La Paz.

Imagen 10. Mujeres comerciantes organizadas en gremios de la ciudad de La Paz, siglo XX



Fuente: Pilar Mendieta, Eugenia Bridikhina, Lupe Mamani, *Bolivia en blanco y negro: fotografías del Archivo de La Paz*, 2013.

Las mujeres dedicadas al comercio han sido, tradicionalmente, una parte fundamental de la vida urbana en las ciudades. En la ciudad de La Paz, hemos observado que el crecimiento del comercio ha sido impulsado por las mujeres y sus iniciativas, que abarcaron la apertura de una diversidad de negocios entre 1910 y 1951. En las solicitudes presentadas por mujeres, se han identificado varios grupos gremiales liderados por ellas, entre los cuales destacan: las añileras (vendedoras de colorantes para teñir), mercachifles, vendedoras de artículos de primera necesidad, verduleras (vendedoras de verduras), floristas (vendedoras de flores), lecheras (vendedoras de leche), carniceras (vendedoras de carne), panaderas (vendedoras de pan), carboneras minoristas (vendedoras de carbón), comideras (vendedoras de comida) y herreras (vendedoras de hierro), entre otros.

Asimismo, es relevante mencionar los mercados que existieron en La Paz entre 1910 y 1951, como el Mercado Lanza, San Agustín, Rodríguez, Yungas y

Miraflores, entre otros. Como señala Rossana Barragán (2006): “La particularidad de las vendedoras de estos mercados es que están organizadas en lo que se conoce como el sistema de maestrería, o directivas”.³⁴³ Evidentemente en muchas de las solicitudes que va de 1910 a 1951 en las que las mujeres actúan en grupo, los gremios comerciales estaban organizados bajo un orden jerárquico tales como: Maestra Mayor, Maestra Menor, Alcalde Mayor, Alcalde Menor y Porta Estandarte. A continuación, señalamos las funciones de cada uno de ellos:

Maestra Mayor: era la máxima autoridad del mercado y actuaba como la presidenta legal del gremio.

Maestra Menor: ejercía como vicepresidenta, secretaria y tesorera.

Alcalde Mayor: actuaba como intermediario directo en la resolución de conflictos entre los asociados y terceras personas.

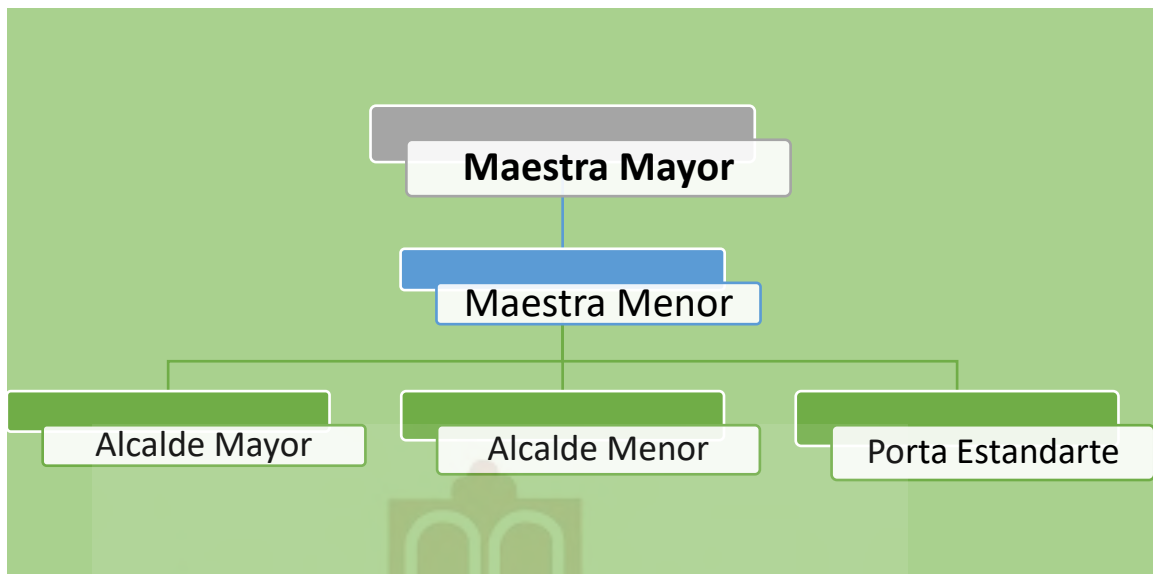
Alcalde Menor: era el portavoz que informaba y daba lectura ante la Asamblea y el Directivo, mantenía el libro de asistencia, redactaba las actas de las asambleas y estaba a cargo de toda la documentación.

En el siguiente grafico 7, podemos observar organización de los gremios comerciales.

³⁴³ Barragán, “Mas allá de lo mestizo”, 2006, p. 11.



Gráfico 7. Organización de los grupos comerciales de la ciudad de La Paz, 1910-1951



Fuente: AHMJRG/R.M., *Resoluciones Municipales*, 1910-1951.

Hasta aquí, se ha examinado cómo las mujeres, en su condición de solteras, casadas o viudas, comenzaron a ejercer su propia agencia en el ámbito comercial. Se involucraron activamente en el comercio, gestionando y siendo propietarias de una diversa gama de negocios que incluían la venta de alimentos como pan, artículos de primera necesidad, ropa, zapatos, frutas, bebidas, comida, entre otros. Esta participación les permitió integrarse tanto en el comercio formal como en el informal en la ciudad de La Paz entre 1910 y 1951, con el fin de lograr su independencia económica, mejorar sus condiciones de vida y sus ingresos, y sostener a sus familias.³⁴⁴

En muchos casos, las mujeres buscaban también alcanzar una mayor autosuficiencia respecto a sus esposos. Factores como la pobreza, la falta de recursos económicos, la participación de sus maridos en la Guerra del Chaco y la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres desempeñaron un papel

³⁴⁴ Duren, "Ciudades inclusivas: ideas", 2018, p. 22.

crucial en el impulso de las mujeres hacia el comercio, como se ha mencionado anteriormente.

A continuación, se analizan las solicitudes en las que las mujeres asumieron la responsabilidad de organizar celebraciones de fiestas populares. Entre 1940 y 1951, se registraron aproximadamente 15 solicitudes en las que las mujeres actuaron como prestes en la organización de estas festividades en la ciudad de La Paz. A través de dichas solicitudes, se observó el papel significativo que desempeñaron en la realización de estas celebraciones. No solo contribuyeron a preservar las tradiciones culturales, sino que también asumieron roles fundamentales en la organización, preparación de alimentos, decoración y transmisión de costumbres. Este liderazgo en las festividades resalta su agencia no solo en la economía, sino también en la vida social y cultural de la ciudad.

Por ejemplo, en 1943 se registró el caso de Natalia Velásquez de Serna, una mujer casada y residente de esta ciudad, quien, aunque no firmó su solicitud, mencionó:

“Como católica que soy, he resuelto pasar de preste de la Virgen de Copacabana en la iglesia parroquial de la parroquia del Rosario de esta ciudad [...] pido a usted se sirva autorizar para que una banda de música popular amenice la noche del día cuatro del mes de julio o sea para el día siguiente o sea cinco, a efecto de que dicha banda me acompañe del templo de referencia hasta mi casa o domicilio teniendo la trayectoria de la calle Illampu y media cuadra de la calle Santa Cruz”.³⁴⁵

Otro ejemplo es de 1943, de Nelida Astorga, soltera y residente de La Paz, quien sí firmó su solicitud. En esta, indicó:

“[...] que en mi condición de preste del Señor de La Cruz de la zona de caja del agua, y siguiendo la costumbre de la zona norte (parque Riosíño), tengo urgente necesidad de mandar tocar una banda en la capilla del calvario a fin de solemnizar las vísperas de la fiesta clásica que tendrá lugar la noche del 5 de mayo del año en curso [...] tengo necesidad de mandar a tocar la misma banda el día 4 de mayo a fin de que se acompañe llevando la imagen del Señor de La Cruz desde su capilla del Calvario hasta mi domicilio ubicado en la calle Oquendo”.³⁴⁶

³⁴⁵ AHMJRG/R.M. *Resoluciones Ministeriales*, 1943, p. 91.

³⁴⁶ *Ibíd.*, p. 154.

Estos ejemplos ilustran cómo las mujeres desempeñaron un papel fundamental en la organización de fiestas y la preservación de las tradiciones dentro de su comunidad.

Por otro lado, se registraron solicitudes relacionadas con las diversiones públicas y la participación de las mujeres en las mismas. La municipalidad de La Paz era responsable de regular el funcionamiento de estos eventos, y las mujeres, mediante sus peticiones a las autoridades, solicitaban diversas actividades con el fin de recaudar fondos destinados a apoyar de hospitales, asilos, casas de beneficencia y otras instituciones que requerían asistencia. De este modo, la participación femenina en la vida pública estuvo influenciada por los movimientos feministas y la lucha por los derechos civiles.³⁴⁷

Para ilustrar esto, se presentan dos ejemplos que reflejan la agencia de las mujeres en la organización de actividades de entretenimiento con el fin de ayudar a los más necesitados. El primer caso corresponde a Antonieta V., viuda de Maldonado, en 1942, quien, en calidad de secretaria de relaciones de la fraternidad de Damas Potosí, firmó una solicitud para llevar a cabo una actuación artística a cargo del señor Eduardo Caba y su esposa, la señora Carmen G. de Caba. Eduardo, director del Conservatorio Nacional de Música, y Carmen, profesora de declamación en dicha institución, fueron los encargados de la función. En su solicitud, Antonieta solicitaba a la autoridad correspondiente el uso del Teatro Municipal para la noche del 31 de ese mes, destacando que parte de los fondos recaudados serían destinados a la Alcaldía, con el fin de apoyar al Hospital General de La Paz.

El segundo caso corresponde a Lily Cuenca de Ballivián Saracho y Malena Landívar de Morales, quienes, en 1951, firmaron una solicitud en calidad de presidenta y secretaria de la Asociación Nacional de Madres. En su petición, solicitaban autorización de las autoridades para utilizar el Teatro Municipal de La Paz el 26 de marzo de ese mismo año, con el fin de llevar a cabo una actuación del grupo cultural La Paz Community Theatre. Ambos ejemplos destacan cómo las

³⁴⁷ Marca, "Entre lo permitido y lo prohibido", 2019, p. 84.



mujeres se unieron para organizar eventos benéficos, contribuyendo así al bienestar de la sociedad paceña.

En línea con lo anterior, se encontraron solicitudes de mujeres que reflejan cómo, al asumir un papel más activo en la vida pública y en la economía, comenzaron a integrarse al ámbito laboral de manera más significativa. Las políticas liberales en educación permitieron que, poco a poco, las mujeres tuvieran acceso a estudios, lo que, a su vez, facilitó su acceso a mejores empleos. Sin embargo, en Bolivia no existen estudios específicos sobre la incorporación de las mujeres en las labores de oficina durante este periodo. En contraste, México cuenta con una considerable cantidad de investigaciones, como las de Susi Porter y Carmen Ramos, que documentan que la incorporación de mujeres en oficinas en ese país inició en el siglo XIX. Entre 1895 y 1900, el crecimiento de mujeres en la fuerza laboral superó al de los hombres.

En el contexto boliviano, y específicamente en la ciudad de La Paz, al analizar la documentación de la época, incluidas las Resoluciones Ministeriales entre 1910 y 1951, se descubrió que desde 1930 hasta 1951, se produjo un proceso lento pero constante aumento de la participación de las mujeres en actividades urbanas relacionadas con el comercio, servicios y trabajos de oficina.

Adicionalmente, se observa que, impulsadas por el proceso de urbanización y modernización en La Paz, las mujeres comenzaron a ganar poder en el ámbito económico y social. Aquellas con educación formal vieron la oportunidad para insertarse en la administración pública. Un ejemplo de esto es el caso de Sofía Soriano Badani, quien, en 1948, como empleada municipal y secretaria de la Dirección de Servicios Eléctricos de La Paz, solicitó vacaciones a través de su solicitud. Otro caso del mismo año es el de Amalia de la Riva, casada y empleada de la sección de Agua y Alcantarillado, quien también solicitó vacaciones.

Durante el periodo 1940-1951, las mujeres en La Paz se volvieron más activas en la búsqueda de servicios básicos, la construcción de viviendas, el comercio, los talleres y fábricas, así como en su participación en actividades de oficina y en festividades populares. A través de estas acciones, no solo buscaban

mejorar su situación personal, sino que también empezaron a sentar las bases para futuros movimientos de reivindicación de derechos de las mujeres en todo Bolivia.

Consideraciones del capítulo

En este capítulo se buscó evidenciar la agencia de las mujeres en el ámbito urbano de Bolivia durante la primera mitad del siglo XX, con un enfoque particular en sus actividades y movimientos en la ciudad de La Paz, tanto de manera individual como colectiva. Se partió de la premisa de que sus acciones contribuyeron de forma significativa a la comprensión de la historia del país y su capital. En este contexto, el escenario de guerras que vivió Bolivia resultó ser un factor propicio para impulsar el desarrollo y la independencia del género femenino, en su lucha por superar un sistema patriarcal que las oprimía.

Las mujeres contribuyeron al conflicto a través de sociedades de beneficencia y actividades que apoyaban a las familias de los soldados. De este modo, se organizaron para llevar suministros, uniformes y alimentos a las tropas durante su lucha. Asimismo, un número considerable de mujeres se aventuraron a incursionar en el comercio, abriendo negocios tanto formales como informales en La Paz, y asumieron la responsabilidad de las actividades económicas y familiares en sus hogares. Un gran número de ellas estas se convirtieron en cabezas de familia durante el tiempo en que los hombres combatieron, lo que provocó un cambio significativo en su posición social.

En ese contexto, se analizó cómo las mujeres demostraron su agencia, empoderamiento y participación en áreas para el desarrollo de La Paz, tales como los servicios básicos, la construcción, el comercio, la salud, la educación y la creación de sindicatos gremiales. Además, se identificaron los periodos significativos de actuación femenina en la ciudad, con el fin de determinar el grado de su participación considerando su condición social, oficios y estado civil.

En primer lugar, es importante destacar que, durante la primera mitad del siglo XX, La Paz al haberse convertido en sede del gobierno, comenzó a experimentar cambios significativos, entre los cuales se incluyó el aumento de la población, tanto femenina como masculina, durante la primera década de dicho

siglo. En particular, la población femenina registró un incremento del 7 % en ese periodo, cual constituye un punto clave para el empoderamiento femenino. Este crecimiento estuvo, entre otros factores, relacionado con la migración, tanto extranjera como proveniente de otras regiones del país, especialmente rurales. Tal situación también influyó en diversos cambios de índole económica, política y sociales que se vivieron en la ciudad.

Entre 1910 y 1950, comienzan a evidenciarse las luchas de las mujeres por adquirir nuevas identidades y roles en la sociedad, con el objeto de obtener mayor participación y voz. La agencia y el empoderamiento femenino resultaron fundamentales para el desarrollo y los avances sociales, particularmente en los ámbitos económico, educativo y administrativo. Este proceso se caracterizó por una mayor participación y liderazgo de las mujeres en diversas actividades, lo que contribuyó a romper estereotipos patriarcales y las posicionó como protagonistas del progreso. Como muestra de ello, durante el periodo mencionado, se identificaron 2.139 solicitudes hechas por mujeres, las cuales abarcaron demandas sociales y económicas, servicios básicos, participación en la educación, propiedad de bienes inmuebles y participación en las construcciones. La agencia de las mujeres urbanas en La Paz se manifestó inicialmente a través de acciones individuales que, con el tiempo, se convirtieron en esfuerzos colectivos y organizados en gremios y asociaciones de beneficencia, las cuales buscaban mejorar su calidad de vida, transformar la sociedad y lograr justicia e igualdad de género.

A principios del siglo XX, Bolivia experimentó transformaciones políticas, sociales y económicas que impactaron profundamente las vidas y las realidades de las mujeres de La Paz. A medida que la ciudad se modernizaba iba volviendo más moderna y urbanizaba, el desarrollo económico incrementaba, lo que permitió modificar la estructura social establecida y generar nuevas oportunidades y desafíos para la población, incluidas las mujeres de diversos estratos sociales. Entre 1910 y 1929, se evidenció un incremento en las solicitudes realizadas por mujeres, lo que sugiere un desafío hacia las normas de género tradicionales y una búsqueda activa de mayor participación en la vida pública, especialmente en áreas como la

construcción, servicios básicos, comercio, educación, bienes inmuebles, entre otros.

Para la década de 1930 y 1939, las solicitudes realizadas por mujeres continuaron aumentando, alcanzando un total de 600, siendo las más comunes las relacionadas con pulperías, bienes inmuebles, construcción, cantinas y la apertura de negocios, especialmente afectados por la Guerra del Chaco. Este evento, de gran repercusión en ese periodo, también propició la inclusión de un mayor número de mujeres en actividades ilegales. Aunque este fenómeno no puede considerarse un aspecto positivo, representa un punto de quiebre en la participación limitada de las mujeres en la esfera pública, pues muchas se vieron obligadas a recurrir a actividades ilegales para sustentar a sus familiares y a ellas mismas. A través de estas demandas, las mujeres comenzaron a consolidar su rol en la sociedad, lo que a su vez contribuyó a la ruptura de los estereotipos patriarcales.

Entre 1940 y 1951, se produjeron cambios significativos en la urbanización, el crecimiento de los movimientos obreros, la inestabilidad política y el inicio de levantamientos sociales, como el Primer Congreso Indígena de Bolivia de 1945, realizado en La Paz. Estos eventos sentaron las bases para los movimientos sociales de la década de 1950, tales como la Revolución Nacional de 1952, la Reforma Agraria de 1953, y la obtención del voto femenino, entre otros hitos históricos que favorecieron a las mujeres. Este contexto reflejó el ascenso del empoderamiento femenino, con las mujeres destacándose en áreas donde previamente habían sido reprimidas, consolidando una reputación e imagen propia.

Además, durante el periodo de 1940 a 1951, las mujeres se volvieron más activas en la búsqueda de participación, no solo en los ámbitos mencionados, sino también en otros como el trabajo de oficina y festividades populares. Con todo ello, no solo procuraban mejorar su situación personal, sino que comenzaron a sentar las bases para futuros movimientos de reivindicación de derechos para las mujeres en todo Bolivia.

CONCLUSIONES

La presente tesis sobre la participación de las mujeres en el Departamento de La Paz en los períodos de 1892 a 1953 ha permitido identificar y analizar cambios significativos en su rol social, tanto en el ámbito rural como urbano. A lo largo de los tres capítulos, se ha evidenciado una progresiva evolución en la agencia y empoderamiento de las mujeres dentro de un contexto históricamente patriarcal y de transformación social.

En el primer capítulo se pretendía analizar, bajo una perspectiva de género, el Código Civil de Bolivia que estuvo vigente entre 1831-1974, a través de lo cual se pudo constatar cómo la estructura patriarcal de la sociedad boliviana limitó los derechos civiles de las mujeres en diversas etapas de sus vidas, las cuales han afectado negativamente a las mujeres solteras, casadas y viudas a lo largo de muchos años. Sin embargo, la práctica reveló una realidad dispar; donde las mujeres, ante el peso de un sistema patriarcal, debieron luchar por la visibilización de sus derechos y autonomía, especialmente en términos de propiedad y educación. Las reformas aprobadas a lo largo del tiempo, como la Ley de Matrimonio Civil y la Ley de Divorcio Absoluto, propiciaron un avance en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, permitiéndoles gestionar sus patrimonios y actuar en la esfera pública con más autonomía.

En términos generales, se pudo notar que, en ámbitos específicos, como los derechos de propiedad y el acceso a la educación, se establecieron límites severos para el desarrollo de las mujeres, lo que condicionaba su autonomía y su carácter de ciudadanas con derechos. En esa línea de ideas, como un evento crucial para la problemática planteada, la independencia de Bolivia en el año 1825 se constituyó en un proceso que pretendía crear un nuevo orden jurídico, el cual se deslindara de la normatividad de la Colonia. Lo anterior desembocó en la aparición del primer Código Civil boliviano, influenciado por los ideales napoleónicos que se extendieron

por gran parte de América Latina; posterior al analizar dicho Código Civil, específicamente los apartados correspondientes a los derechos de la mujer, el documento proclamaba una aparente igualdad, pero las mujeres se vieron limitadas, sobre todo con relación a sus diferentes estados civiles.

Para ilustrar lo anterior, conviene resaltar que las mujeres solteras empezaron a tener algunos derechos al llegar a la mayoría de edad, pero su situación como ciudadanas se veía restringida a la influencia paternal y, más adelante, marital; mientras que las mujeres casadas tenían la obligación de vivir con sus esposos y ser obedientes a sus mandatos, por lo que vivían bajo una condición de dependencia que les impedía administrar bienes y cualquier acción jurídica o trámite debía ser autorizado por su cónyuge. Por otro lado, en una situación algo distinta, las mujeres viudas obtenían algo de autonomía legal sobre sus bienes al morir sus maridos, aunque seguían replicando comportamientos aprendidos durante la convivencia marital.

Del mismo modo, se pudo identificar que había diferencias evidentes en el ámbito educativo, lo que coartaba la autonomía de la mujer, teniendo en cuenta que hasta el siglo XX el Código Civil no incluía un acceso adecuado a la educación para las mujeres, pese a las constantes reformas que mostraban el interés de luchar por obtener una anhelada igualdad. A través de los cambios realizados al Código, particularmente mediante la Ley de Inscripción de Derechos Reales de 1887, la Ley de Matrimonio Civil de 1911 y la Ley de Divorcio Absoluto de 1932, se concluyó que estas modificaciones trajeron consigo situaciones positivas para la mujer, como la posibilidad de administrar sus bienes con autonomía, entre otras acciones que exponían un nuevo estatus obtenido por parte del género femenino.

Con respecto al segundo capítulo, el análisis se centró en la agencia de las mujeres como propietarias de tierras entre 1892 y 1953 ha destacado su significativa contribución al sistema agrario boliviano. Las mujeres, tanto solteras como viudas, lograron adquirir y administrar tierras, desafiando las convenciones sociales y económicas de su tiempo. Tomando en cuenta que, durante este periodo, el Estado y las mujeres participaron de forma activa en el proyecto que pretendía modernizar

la tenencia de tierras; cabe resaltar que la mujer tuvo un papel esencial en este proceso, tanto así que muchas se volvieron grandes, medianas y otras pequeñas propietarias.

Lo descrito pudo lograrse gracias a que un gran número de mujeres conservó su estatus de solteras, lo que les permitió registrar sus tierras, desligarse de la dependencia del núcleo familiar y el incremento de su autonomía, al tiempo que lograban independencia económica por medio de la compra de tierras que pertenecieron a las comunidades aymaras del altiplano y los valles de La Paz. En el siglo XX, Bolivia atravesó diversos cambios políticos que se manifestaron como revoluciones y reformas; en ese orden de ideas, la situación de la población de La Paz influyó en ello, pues la distribución era desigual, al evidenciarse que las provincias con baja densidad poblacional, lejanas de la ciudad y con comunicación limitada y control del agua hacen frente a desventajas en su desarrollo.

Por otra parte, según el censo de 1900, el país estaba conformado por indígenas, blancos, mestizos y negros; a excepción de los mestizos, los datos de dicho censo revelaron que en la población predominaban las mujeres. Al igual que la distribución poblacional, el estado civil de la mujer se convirtió en un factor esencial para establecerse como propietarias en La Paz; a modo de ejemplo, entre 1892-1895, en las provincias de Omasuyos, Muñecas, Pacajes, Larecaja y los Yungas se registraron 856 propietarias de tierras, de las cuales el 46.09% eran solteras, 10.3% casadas y 42.7% viudas.

Es preciso resaltar que, durante el periodo en mención, era notorio el interés de las mujeres por poseer tierras fértiles, lo que coincidía con los ideales de los hombres terratenientes. Aquellas que gozaban de estatus de solteras, al cumplir la mayoría de edad, obtenían independencia y autonomía para la administración de sus tierras, mientras que las casadas debían cumplir con su rol social. Entre tanto, las mujeres viudas adquirirían total autonomía y poder de decisión sobre sus bienes y movimientos legales y comerciales.

Ahora bien, entre los años 1900-1936 se registró un número bastante algo de mujeres propietarias de tierras, lo que es respaldado por los datos precisos que

arrojaban que, de los 4.185 propietarios, 2,989 eran hombres y 1,196 eran mujeres; de estas, un 29 %, se consideraron grandes, medianas y pequeñas propietarias. Todo lo expuesto hasta este punto demuestra que las mujeres de los siglos XIX y XX comenzaron a hallar espacios nuevos para su empoderamiento y la conquista de terrenos que antes dominaban los hombres.

Aunque tenían limitaciones para la lectura y la escritura, muchas mujeres pudieron dedicarse a la administración de su patrimonio, lo cual se hacía evidente en la compra y venta de tierras para adquirir riquezas, pues comercializaban los productos extraídos de sus tierras en los pueblos, la provincia y La Paz. El dinero que recaudaban se destinaba a mantener la tierra y el resto a su sostenimiento, lo que pudo corroborarse, en el desarrollo del segundo capítulo, a través de diferentes testimonios que dieron cuenta de las estrategias que usaron algunas mujeres para lograr su autonomía e insertarse en campos, como el económico, que era dominados por hombres.

En la tercera parte se evidenció la agencia de la mujer en el contexto urbano en la ciudad de La Paz de Bolivia entre 1910 a 1951, haciendo énfasis en sus actividades, sus movimientos individuales y colectivos en La Paz, lo que posibilita comprender mejor la historia de Bolivia y su capital. En efecto, el episodio de guerras en el país impulsó el desarrollo y la autonomía de las mujeres, con el propósito de terminar con el patriarcado que buscaba dominarlas. Durante dichas guerras, la mujer ayudaba a través de actividades que beneficiaran a los soldados y sus familias, puesto que se organizaban para llevar suministros, uniformes y alimentos a las tropas.

Además, muchas mujeres incursionaron en el comercio con la apertura de negocios en la ciudad de La Paz tanto formales como informales; un vasto número de estas se hicieron cargo de sus familias mientras los hombres combatían, lo que suscitó un cambio dinámico en su posición social. Por lo tanto, desde tal escenario, se analizó la forma en que la mujer demostró su agencia, empoderamiento y participación en áreas esenciales para el desarrollo de La Paz, como servicios básicos, comercio, construcciones, educación, salud y creación de sindicatos. Estas

actividades les otorgaron visibilidad y voz en la esfera pública, además de un grado de autonomía que antes les había sido negado. Se debe resaltar que, en la primera mitad del siglo XX, al convertirse en sede del gobierno, La Paz empezó a sufrir cambios significativos, como el aumento de la población femenina y masculina en la primera década; las mujeres experimentaron un incremento importante del 7%, lo que se debió, entre otros, a la migración tanto extranjera como de otras regiones de Bolivia, estas últimas en general rurales; lo descrito influyó en otros cambios económicos, políticos y sociales.

Luego, entre 1910 y 1951, empezaron a verse las luchas de las mujeres por adquirir nuevas identidades y nuevos roles a nivel social, para ser más participativas y alzar la voz en sus comunidades. La agencia y el empoderamiento femenino fueron cruciales para el desarrollo de la sociedad, en los ámbitos económico, educativo y administrativo, al notarse cómo se fueron rompiendo estereotipos patriarcales y las mujeres se hicieron protagonistas del desarrollo. La agencia de las mujeres urbanas en la ciudad de La Paz se evidenció, inicialmente, en acciones individuales y luego colectivas, al organizar gremios y asociaciones de beneficencia, a las cuales se hizo referencia anteriormente.

Con los años, la ciudad de La Paz se fue urbanizando y modernizando, mientras la economía evolucionaba positivamente, lo que permitió modificar la estructura social y crear nuevas oportunidades y nuevos retos para las personas, incluyendo a mujeres de diversos estratos. Lo expuesto puede ilustrarse con el aumento de solicitudes realizadas por mujeres entre 1910 y 1929, lo que representaba un desafío hacia las normas de género tradicionales y la búsqueda de mayor participación en la esfera pública, especialmente en construcción, servicios básicos, comercio, educación, bienes inmuebles, etc. Este proceso no solo reflejaba su resistencia ante las limitaciones impuestas por un contexto altamente patriarcal, sino que también habría nuevos caminos para la reconfiguración de las relaciones de género en la sociedad boliviana.

Para la década de 1930 y 1939, las solicitudes de las mujeres crecieron aún más y en diferentes contextos, pero esto también trajo consigo la incursión de

mujeres en actividades ilegales, muchas de ellas viéndose en la obligación de conseguir recursos para mantener a sus familias, al quedar solas durante la Guerra del Chaco 1932-1935. Es así, donde las mujeres se vieron impulsadas a actuar en múltiples frentes. A medida que sus esposos y padres eran reclutados para el conflicto, muchas mujeres asumieron la responsabilidad de mantener sus hogares y familias, adentrándose en actividades económicas que antes eran exclusivas para hombres. Este evento significó un punto de inflexión en la historia boliviana, propiciando no solo el cambio dentro del ámbito doméstico, sino también motivando la organización de grupos feministas que exigían igualdad de derechos. La guerra emergió como un catalizador para la inclusión de las mujeres en la vida pública y su posterior contención en la vida política y social del país.

Para las décadas de 1940 y 1951, se dieron acontecimientos importantes, como crecimiento de los movimientos obreros, inestabilidad política y levantamientos sociales como el Primer Congreso Indígena de Bolivia de 1945 en La Paz; esto, a su vez, se constituyó en la base de ciertos movimientos sociales, como la Revolución Nacional de 1952, la Reforma Agraria de 1953, el voto femenino y otros acontecimientos cruciales para el proceso que llevaban las mujeres.

Por otro lado, es preciso afirmar que el empoderamiento de la mujer fue aumentando y estas se fueron destacando en diferentes ámbitos, en los cuales eran limitadas en tiempos anteriores. Con el aumento de su actividad y la adquisición de una mayor autonomía, las mujeres pretendían mejorar su situación personal e iniciar movimientos de reivindicación y restitución de derechos para las mujeres de todo el país.

Finalmente quiero destacar, la presente tesis hace un aporte de manera crucial a la historiografía boliviana al visibilizar la participación activa y el empoderamiento de las mujeres en la sociedad paceña entre 1892 y 1953. Al analizar el contexto jurídico, la propiedad de la tierra y el desarrollo urbano se evidencia que las mujeres no solo fueron sujetos pasivos en la historia, sino actores sociales claves que desafiaron estructuras patriarcales y contribuyeron al desarrollo social y económico de Bolivia.

Para concluir, a lo largo de la tesis se puso de manifiesto cómo a través de cambios legales, transformaciones en las dinámicas de género, así como la integración activa en procesos sociales y económicos, las mujeres lograron construir una identidad propia en un contexto de opresión histórica, y su búsqueda por derechos iguales, reflejan sus luchas por una justicia de género para comprender la historia social y cultural de Bolivia en su conjunto.



FUENTES DOCUMENTALES

Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB-Sucre)

- Revisitas de tierras, *Omasuyos*, 1892-1895.
- Crédito Hipotecario de Bolivia, *Expedientes hipotecarios*, 1879-1930

Archivo de La Paz (ALP-UMSA)

- Revisitas de tierras, *Omasuyos, Pacajes, Larecaja, Muñecas, y Nor Yungas*, 1892-1895.
- Revisitas de tierras, Cercado, Omasuyos, Pacajes, Larecaja, Muñecas, Loayza, Inquisivi, 1900-1936.
- Minutas de Tierras Comunitarias 1892-1895.
- Expedientes de divorcio, 1932-1940.
- Protocolos Notariales, 1892-1895.
- Expedientes criminales, 1938.

Archivo del Instituto Nacional de Reforma Agraria-Departamental (INRA)

- Ex-hacienda de San Sebastián, INRA, Expediente agrario, nº 1533-A.
- Ex-hacienda Cowaya, INRA, Expediente agrario, nº 31038.
- Ex-hacienda Kuranta, INRA, Expediente agrario, nº 7357.
- Ex-hacienda Cacaraya, INRA, Expediente agrario, nº 7511.
- Ex-hacienda Huayra pampa, INRA, expediente agrario, nº 25273.
- Ex-hacienda Ichuguaya, INRA, Expediente agrario, nº I-36474.
- Ex-hacienda Cusaguaya Chico, INRA, Expediente agrario, nº I-35797.
- Ex-hacienda Pantisamaña, INRA, Expediente agrario, nº 50307.
- Ex-hacienda Taracoca, INRA, Expediente agrario, nº 85021.

Archivo privado Mendoza

- *Testamento e escritura de división y partición de la familia Mendoza*, La paz, 27 de abril, 1897.

- *Testimonio de varias piezas seguido por Manuel Mendoza, sobre declaratoria de herederos a la muerte de Fabián Mendoza*, La Paz, 10 de marzo, 1897.
- Testimonio del testamento otorgado por el señor Manuel Cesar Mendoza, 1895.

Periódicos

La Calle, 1932-1935

El Diario, 1932-1935

La Razón, 1932-1935; 1932-1940



BIBLIOGRAFÍA

- Abundis Rosales, María Antonia, y Ortega Solís, Miguel Ángel, *Matrimonio y divorcio: antecedentes históricos y evolución legislativa*, México, Editorial Universidad de Guadalajara Centro Universitario de la Costa, 2010.
- Acosta, Nicolas, *Guía del viajero en La Paz. noticias estadísticas, históricas, locales, religiosas templos, hoteles, edificios, antigüedades, etc.*, La Paz, Imprenta de la Unión Americana, 1880.
- Albo, Xavier, *La cara campesina de nuestra Historia*, La Paz, Editorial Universo, 1985.
- Amunátegui Perelló, Carlos Felipe, “¿Andrés Bello y el código civil japonés?”, *Revista Chilena de Derecho*, vol. 39, núm. 2, 2012.
- Anrup, Roland, *El taita y el toro. Entorno a la configuración patriarcal del régimen hacendario cuzqueño*, Lima, Departamento de Historia, Universidad de Gotemburgo/Instituto de Estudio Latinoamericanos/Universidad de Estocolmo, 1990.
- Antezana Salvatierra, Alejandro, *Los liberales y el problema agrario de Bolivia 1899-1920*, La Paz, Plural Editores/CID, 1996.
- Antezana, Luis, *La política agraria en la primera etapa nacional boliviana*, La Paz, Plural Editores, 2006.
- , *Proceso y sentencia a la reforma agraria en Bolivia*, La Paz, Editorial Puerta del Sol, 1979.
- , *Masacre y levantamientos campesinos en Bolivia*, La Paz, Juventud, 1993.
- Aranzaes, Nicanor, *Diccionario histórico del departamento de La Paz*, La Paz, Casa Editora Talleres Gráficos “La Prensa”, 1915.
- Arguedas, Alcides, *Pueblo enfermo*, Chile, Editorial Ercilla, 1937.
- Arrom, Silvia Mariana, *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico, (1800-1857)*, México, Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Divulgación, 1976.
- , *Las mujeres de la ciudad de México, 1790-1857*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1988.



- Bachofen, Johann J., *El matriarcado: una investigación sobre la ginecocracia en el mundo antiguos según su naturaleza religiosa y jurídica*, Madrid, Akal, 1992/1861.
- Barragán, Rossana, *Espacio urbano y dinámica étnica La Paz en el siglo XIX*, La Paz, Editorial Hisbol, 1990.
- , “Élites terratenientes y élites mineras”, en Pilar Mendieta, Eugenia Bridikhina y Lupe Mamani (coords.), *Bolivia en blanco y negro. Fotografías del Archivo de La Paz*, La Paz, Plural Editores/ABNB /Cooperación Regional Francesa para los países Andinos, 2003.
- , *La Paz en el siglo XIX*, La Paz, La Razón/Santillana, en colección Bicentenario, Tomo 3, 2009.
- , “La legitimidad de la historia o historia de legitimidades en la disputa por la capital de la república. Lecturas sobre la “revolución del 16 de julio de 1809” en el siglo XIX, en el 52 y en la actualidad”, en Guadalupe Soasti Toscano (comp.), *Política, participación y ciudadanía en el proceso de independencias en la América andina*, Quito, Fundación Konrad Adenauer, 2008.
- , “De hegemonías y Ejemonías: Una perspectiva histórica sobre los recursos del Estado”, en John Crabtree, George Gray Molina y Laurence Whitehead (edit.), *Tenciones irresueltas. Bolivia, pasado y presente*, La Paz, Plural Editorial, 2009.
- , Ana María Lema Garrett, Pilar Mendieta Parada y José Pérez Cajías. “El siglo XX mira al siglo XIX: La experiencia boliviana”, *Anuario del Instituto de Historia*, Argentina, núm. 15, 2015.
- Barnadas, Josep Ma., *Apuntes para una historia aymara*, La Paz, CIPCA, 1978.
- Bartra, Roger, *Estructura agraria y clases sociales en México*, México, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de México, 1991.
- Bazant, Jan, *Cinco haciendas mexicanas. Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí 1600-1910*, México, Editorial Colegio de México, 1975.
- Bonilla, Heraclio, *La metamorfosis de los Andes. Guerra, economía y sociedad*, La Paz, Editorial Kipus/ CEPAAA, 2014.
- Burga, Manuel, *De la encomienda a la hacienda capitalista: siglo XVI al XX*, Lima, Editorial Instituto de Estudios Peruanos, 1976.
- Cardoso, Ciro F. y Héctor Pérez Brignoli, *Los métodos de la historia: Introducción a los problemas, métodos y técnicas de la historia demográfica, económica y social*, México, Grijalbo, 1976.

- Cardozo, Armando, *Desarrollo rural de Bolivia: Informe del grupo asesor del departamento de agricultura de U.S.A. Asociación de Universidades Estatales y U.S.A.I.D.*, La Paz, s/e, 1964.
- Carter, William E., *Comunidades Aymaras y reforma agraria en Bolivia*, México, Editorial Instituto Indigenista Interamericano, 1967.
- Carvajal Paredes, Ana Luisa, “Determina la situación de la mujer en materia de sucesión hereditaria frente a la discriminación latente de género existente dentro de la cultura aymara del departamento de La Paz”, Tesis de Licenciatura, UMSA, La Paz, 2014.
- Castañeda, Miguel Alejandro, Gimelfarb, Leonor Selena, Cordero Robles, María Rosa, Valletto, Marcela Beatriz, Torres Pagnussat, Leticia, Millicay, Selva Yanina, “Urbanismo con perspectiva de género: características y su desarrollo en América Latina y Argentina”, *Estudios del hábitat*, vol. 22, núm. 1, 2024.
- Celis B., Ana María, Carmen Domínguez H., “Celebración del matrimonio en Latinoamérica, desde la perspectiva de la libertad religiosa”, en VVAA, CELAM, Académicos UC. Investigaciones para que nuestros pueblos tengan vida, Ed. Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 2006.
- Chonchol, Jacques, *Sistemas agrarios en América Latina: De la etapa prehispánica a la modernización conservadora*, Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- , “La Reforma Agraria en América Latina”, en John D. Vargas Vega, (coordinador), *Proceso agrario en Bolivia y América Latina*, La Paz, CIDES-UMSA/Plural Editores, 2003.
- Choque Canqui, Roberto y Cristina Quisbert Quispe, *Líderes Indígenas Aymaras: lucha por la defensa de tierras comunitarias de origen*, La Paz, Editorial Unidad de Investigaciones Históricas UNIH-PAKASA, 2010.
- , *El indianismo y los movimientos indígenas en Bolivia*, La Paz, Editorial Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello, 2014.
- Condarco Morales, Ramiro, *Zarate el Temible Willka. Historia de la rebelión indígena de 1899*, La Paz, Editorial Renovación, 1983.
- y John Murra, *La teoría de la complementariedad vertical eco-simbiótica*, La Paz, Hisbol, 1987.
- Choque, María Eugenia, “La reconstitución del ayllu y los derechos de los pueblos indígenas”, *Taller de Historia Oral Andina*, La Paz, s/a.

- Contreras, Carlos, "Haciendas y comunidades indias en la región andina durante el siglo XVIII", en Margarita Garrido, (coord.), *Historia de América Andina. El sistema colonial tardío*, vol. 3, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar/Libresa, 2001.
- Contreras, Manuel, "Formulación, implementación y avance de la reforma educativa", *Revista de Ciencia y Cultura*, núm. 3, La Paz, 1998.
- Córdoba, Irina, "Entre el celo católico y la conducta anticlerical: Mujeres adjudicatarias en la Ciudad de México, 1856-1858", Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2012.
- Cordero Miranda, M., (2020). ¿Modificaciones al Código Civil Boliviano? *Revista De Derecho De La UCB*, 4 (6), 2020.
- Coronel Feijóo, Rosario, *Poder local entre la colonia y la república*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador/Corporación Editora Nacional, 2015.
- Cruz Barney, Óscar, "La codificación civil en México: aspectos generales", en José Antonio Caballero Juárez, Óscar Cruz Barney, (coord.), *Historia del derecho: memoria*, México, UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005.
- Di Natale E., Remo, *Revolución Agraria en Bolivia, Cochabamba*, Editorial Centro de cultura integral, 1953.
- Durán Jordán, Florencia, Ana María Seoane Flores, *El complejo mundo de la mujer durante la Guerra del Chaco*, La Paz, Editorial, Ministerio de Desarrollo Humano, 1997.
- Escobari de Querejazu, *Mentalidad social y niñez abandonada en La Paz (1900-1948)*, La PAZ, IFEA, 2015.
- Falcón, Romana, *Revolución y caciquismo. San Luis Potosí, 1910-1938*, México, El Colegio de México, 1984.
- Fernández Rozas, José Carlos "El Código de Napoleón y su influencia en América Latina. Reflexiones a propósito del Segundo Centenario", *El Derecho internacional en tiempos de globalización. Libro homenaje a Carlos Febres Pobeda, t. I, Mérida*, Venezuela, Universidad de los Andes, Publicaciones del Vicerrectorado Académico, 2005.
- Flores Moncayo, José, *Derecho agrario boliviano*, La Paz, Editorial Don Bosco. 1956.
- , José, *Legislación Boliviana del indio*, La Paz, Instituto Indigenista Boliviano, s/a.

- García Guzmán, Ana María, *Patrimonio y poder en la sociedad colonial. Las dotes de la ciudad de La Paz 1585-1650*, La Paz, CEPAAA, 2014.
- , “El valor de las mujeres en la ciudad de La Paz. Siglo XVI-XVII”, *Anuario de Investigación*, La Paz, Editorial El Clon, 2008-2009.
- Giddens, Anthony, *La constitución de la Sociedad: bases para la teoría de la estructuración*, Buenos Aires, Amorrortu editores 1995.
- Glave, Luis Miguel y María Isabel Remy, *Estructura agraria y vida rural en una región andina. Ollantaytambo entre los siglos XVI y XIX*, Cusco, Centro Bartolomé de las Casas, 1983.
- Goldin, Claudia, *Understanding the Gender Gap: An Economic History of American Women*, Universidad de Stanford, 1990.
- Gómez Galvarriato, Aurora, *El pan nuestro. Una historia de la tortilla de maíz*, México, El Colegio de México, 2023.
- Gonzales Montes (coord.), *Subjetividad, agencia femenina y representaciones de género. Tres propuestas para su estudio*, México, El Colegio de México, 2018.
- Gotkowitz, Laura, *La Revolución antes de la revolución. Luchas indígenas por tierra y justicia en Bolivia*, La Paz, Plural Editores/PIEB, 2011.
- Griehaber, Erwin P., “Resistencia indígena a la venta de tierras comunales en el departamento de La Paz, 1881-1920”, *Data*, núm. 1, 1991.
- Guzmán Brito, Alejandro, “La influencia del código civil francés en las codificaciones americanas”, en Alejandro Guzmán Brito, Hernán Corral Talciani, María de los Ángeles Soza Ried, Carlos Pizarro Wilson, Pedro Zelaya Etchegaray, Jorge Baraona González y Sandro Schipani, (edit.), *El Código Civil francés de 1804 y el Código Civil chileno de 1855: influencias, confluencias y divergencias: escritos en conmemoración del bicentenario del Código Civil francés*, Santiago-Chile, Editorial, Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, 2004.
- Healy, Kevin, *Caciques y patrones*, Cochabamba, Ediciones Ceres, 1982.
- Hernaiz, Irene y Diego Pacheco, *La ley de reforma agraria en el espejo de la historia. Propuestas de modificación*, La Paz, Plural Editores, 2001.
- Irurozqui, Marta, *La armonía de las desigualdades. Élités y conflictos de poder en Bolivia 1880-1920*, Cusco, Concejo Superior de Investigaciones Científicas/Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de Las Casas”, 1994.

- , “Élites en litigio, La venta de tierras de comunidad en Bolivia 1880-1899”, *Documento de trabajo*, 54, *Serie Historia*, 9, 1993.
- , “Fundamentos socioculturales de la élite paceña 1899-1920”, Tesis de maestría, FLACSO, sede Ecuador, 1992.
- , y Víctor Peralta, “Historiografía sobre la república boliviana”, *Revista de Indias*, vol. LII, 1994.
- , “La guerra de razas en Bolivia: La (re)invención de una tradición”, *Revista Andina*, año 11, 1993.
- Jáuregui Cordero, Juan H. “Conflicto comunidad-hacienda: Pucarani, 1880-1990”, *Data*, núm. 1, 1991.
- Klein, Herbert S., “La estructura de las haciendas a fines del siglo XIX en Bolivia: las provincias del norte del lago Titicaca”, *Data*, núm. 1, 1991.
- , *Haciendas y Ayllus, siglos XVIII y XIX*, Lima, Editorial Instituto de Estudios Peruanos, 1995.
- , *Historia mínima de Bolivia*, México, El Colegio de México, 2015.
- Laime Ajacopa, Teofilo, *Paytani arupirwa: Aymara-Castellano, Castellano-aymara*, La Paz, Plural Editores, 2020.
- Langer, Erick D., “El liberalismo y la abolición de la comunidad indígena en el siglo XIX”, *Historia y Cultura*, núm. 14, 1988.
- Larson, Brooke, *Indígenas, Élites y Estado en la formación de las repúblicas andinas, 1850-1910*, Lima, IEP/Pontificia Universidad Católica del Perú-Fondo Cultural, 2002.
- Latour, Bruno, *Reensamblar lo social: una introducción a la teoría del actor-red*, Buenos Aires, Editorial Manantial, 2008.
- Laura Barrón, Roberto, “Oligarquía en La Paz, 1870-1900”, Tesis de licenciatura, Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, 1988.
- Leguizamón Cajal, Mariela y López Pappano, Carolina, *La reforma educativa boliviana de 1955 Una aproximación histórica*, en Roberto Elisalde y Martín Acri (comp.), *Historia de la Educación Popular en Latinoamérica*, Buenos Aires, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires, 2019.
- Lofstrom M., William. *Radiografía de una provincia paceña Omasuyos en 1869*, Sucre, ABNB, 2013.
- López Beltrán, Clara, *Alianzas Familiares: Élite, género y negocios en La Paz, charcas, siglo XVII*, La Paz, Plural Editores, 2012.



- , “El círculo del poder: matrimonio y parentesco en la élite colonial: La Paz”, *Revista Complutense de Historia de América*, Vol. 22, 1996.
- Machuca, Laura, *Los hacendados de Yucatán, 1785-1847*, Mexico, CIESAS, 2011.
- Maldonado, Abraham, *Política Agraria: derecho agrario- Reforma Agraria*, La Paz, Editorial Don Bosco, 1974.
- Malloy, James M., *Bolivia: la revolución inconclusa*, La Paz, Editorial Ceres, 1989.
- Matos Mar, José y José Manuel Mejía, *La Reforma Agraria en el Perú*, Lima, Editorial Instituto de Estudios Peruanos, 1980.
- Mendieta, Pilar. “La ciudad de La Paz y el poder local”, en Ximena Medinaceli (comp.), *Balance bibliográfico de la ciudad de La Paz. La ciudad en sus textos*, La Paz, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación/UMSA, 1999.
- , Eugenia Bridikhina, Lupe Mamani , *Bolivia en blanco y negro : fotografías del Archivo de La Paz*, La Paz, Plural Editores, 2013.
- Miño Grijalva, Manuel, *Haciendas, pueblos y comunidades: los valles de México y Toluca entre 1530 y 1916*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.
- Medianceli, Ximena, “Comunarios y Yanaconas: resistencia pacífica de los indios de Omasuyos siglo XIX”, Tesis de Licenciatura de la Carrera de Historia, UMSA, La Paz, 1986.
- Mörner, Magnus, *Clases, estratos y elites; un dilema del historiador social. Ensayos sobre historia latinoamericana: enfoques, conceptos y metodos*, Quito, Universidad Andina Simon Bolivar/Corporacion Editora nacional , 1992.
- , “En torno a las haciendas de la región del Cuzco desde el siglo XVIII”, en Enrique Florescano (coord.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, México, Siglo XXI Editores, 1975.
- Murra, John, “El control vertical de un máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas”, en Ramiro Condarco y John Murra (comp.), *La teoría de la complementariedad vertical ecosimbiótica*, La Paz, Hisbol, 1987.
- Ninachoque Q., Giovana, “Élites paceñas y estructura agraria en el área circunlacustre del Titicaca: La familia Goytia, 1878 a 1930”, Tesis de Maestría en Historia, UASB, Ecuador, 2019.
- Oporto Ordoñez, Luis, *Las mujeres en la historia de Bolivia imágenes y realidades del siglo XX (1900-1950)*, La Paz, Editorial Anthropos, 2001.

- Orquera Polanco, Lucía Katerinne, *La agenda educativa en el período liberal-radical 1895-1912*, Quito, Editorial, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; Corporación Editora Nacional, 2015.
- Ortíz Escalante, Sara, “Urbanismo desde la perspectiva de género: Buenas prácticas con perspectiva de derechos humanos”, *DFensor*, núm. 1, 2017.
- Ovando Sanz, Jorge Alejandro, *Historia Económica de Bolivia*, La Paz, Editorial Juventud, 1989.
- Paredes, Manuel Rigoberto, *La altiplanicie: Anotación etnográfica, gráficos y sociales de la comunidad aymara*, La Paz, Editorial Isla, 1965.
- Paredes Candia, Antonio, *De rameras, burdeles y proxenetas: historia y tradición*, La Paz, Ediciones ISLA 1998.
- Paz Ballivián, Danilo, *Estructura Agraria boliviana*, La Paz, UMSA/Plural Editores, 2009.
- Peñaloza, Marco Antonio, “La expoliación de tierras comunales en el departamento de La Paz durante el gobierno Melgarejo, 1864-1871”, *Historia*, núm. 20, 1990.
- Porter, Susie S., *Del ángel del hogar a oficinista. Identidad de clase media y conciencia femenina en México, 1890-1950*, México, El Colegio de Michoacán, 2020.
- , *Mujeres y trabajo en la ciudad de México. Condiciones materiales y discursos públicos (1879-1931)*, México, El Colegio de Michoacán, 2008.
- Poma de Ayala, Guamán, *Primera Crónica y Buen Gobierno*, México: Siglo XXI, 1980.
- Platt, Tristán, *Estado boliviano y ayllu andino. Tierra y tributo en el norte de potosí*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1982.
- Presta, Ana María, “Detrás de la mejor dote, una encomienda. Hijas y viudas de la primera generación de encomenderos en el mercado matrimonial de Charcas, 1534-1548”, *Andes. Antropología e Historia*, núm. 8, 1997.
- Qayum, Seemin, María Luisa Soux y Rossana Barragán, *De terratenientes a amas de casa mujeres de la élite de La Paz en la primera mitad del siglo XX*, La Paz, Ministerio de Desarrollo Humano, 1997.
- Quiroga, María Soledad, *Las identidades en las regiones de Bolivia: la identidad, la sociedad y la cultura*, La Paz, Iniciativa Printers/Unión Europea, 2009.

- Ramos Escandón, “Hogares y talleres: Trabajadoras urbanas en el Porfiriato Mexicano 1876-1910”, *Caleidoscopio-Revista Semestral De Ciencias Sociales Y Humanidades*, núm. 15 (27), 2012.
- Rello, Fernando, *Estado y ejidos en México: el caso del crédito rural en la Laguna*, Ginebra, Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, 1986.
- R. Wolf, Eric y Sydney W. Mintz, “Haciendas y plantaciones”, en Enrique Florescano (coord.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1975.
- Reyerros, Rafael, *El Pongueaje: La servidumbre Personal de los indios bolivianos*, La Paz, Editorial Universo, 1949.
- Rivera Cusicanqui, Silvia, “La expansión del latifundio en el altiplano boliviano elementos para la caracterización de una Oligarquía regional”, *Avances*, núm. 2, 1978.
- , *Oprimidos, pero no vencidos: luchas del campesinado aymara y quechua 1900-1980*, La Paz, Hisbol, 1986.
- Rodríguez, Gustavo, “Acumulación originaria, capitalismo y agricultura precapitalista en Bolivia (1870-1885)”, *Avances*, núm. 2, 1978.
- Rodríguez, Virgilio, *Impacto de la modernidad de la ciudad de La Paz 1900-1920*, La Paz, CEPAAA, 2015.
- Rojas, Antonio, “La tierra y el Trabajo en la Articulación de la Economía Campesina con la Hacienda”, *Avances*, núm. 2, 1978.
- Sánchez Acarapi, Juan, “La ocupación del comercio informal en la ciudad de La Paz-Bolivia, Tesis de Licenciatura, La Paz, UMSA, 2002.
- Sanjinés, Alfredo, *La reforma agraria en Bolivia*, La Paz, Editorial Renacimiento, 1932.
- Scheinkman, Ludmila, “De la historia política a los estudios de género: la historiografía sobre el mundo del trabajo de la primera mitad del siglo XX en Buenos Aires”, *Trabajo y Sociedad Sociología del trabajo- Estudios culturales- Narrativas sociológicas y literarias*, núm. 32, 2019.
- Schelchkov, Andrey A., *La utopía social conservadora en Bolivia. El gobierno de Manuel Isidoro Belzu 1848-185*, La Paz, Plural Editores, 2011.
- Scott, Joan Wallach, *Género e Historia*, México, Fondo de Cultura Económica/Universidad Autónoma de la ciudad de México, 2008.

- Soux, María Luisa, “La vida cotidiana en las comunidades aymaras. Ejercicios metodológicos comparativos en fuentes antropológicas e históricas, trabajo de campo y expedientes judiciales”, *Estudios Bolivianos*, núm. 4, 1997.
- Soux, María Luisa, *La Paz en su ausencia. El mundo femenino y familiar en La Paz durante el proceso de Independencia, 1780-1825*, La Paz, Editorial Gobierno Municipal de La Paz, 2008.
- Talavera Simoni, María Luisa, “Una mirada a la educación y sus políticas en el siglo XX”, *Revista Umbrales*, núm. 21, 2010.
- Tarqui, Suntura, Lucio, “Formación de haciendas latifundios en el altiplano central Norte lacustre del departamento de la paz. Periodo de 1870-1940. Provincia Omasuyos y Pacajes”, Tesis de Licenciatura en Historia, UMSA, La Paz, Carrera de Historia, 2001.
- Therborn, Göran, *¿Cómo domina la clase dominante? Aparatos de estado y poder estatal en el feudalismo, el capitalismo y el socialismo*, México, Siglo XXI editores, 1987.
- Tortolero Villaseñor, Alejandro, “Espacio, población y tecnología: la modernización en las haciendas de Chalco durante el siglo XIX”, *Historia Mexicana*, núm. 43 (4), 1994.
- Urioste, Miguel, Rossana Barragán y Gonzalo Colque, *Los Nietos de la reforma agraria. Tierra y comunidad en el altiplano de Bolivia*, La Paz, Fundación Tierra/CIPCA, 2007.
- Valencia Vega, Alipio. *El pensamiento político en Bolivia*. La Paz: Editorial Juventud, 1973.
- Velásquez Castellanos, Iván Omar, “El estado de la educación en el Estado. Realidad de la Educación en Bolivia (1825-2022)”, en Mario Yapu, Velásquez-Castellanos, Iván, Ludwing Torres, (edit.), *El estado de la Educación en el Estado Realidad de la educación en Bolivia 1825-2022*, La Paz, Editorial, Fundación Konrad Adenauer (CAS), 2023.
- Villa Bacigalupi, Erik Reyes, *La Paz y sus 20 provincias*, La Paz, Fondo Editorial de los Diputados, 2004.
- Weber, Max, *Estructura de poder*, Argentina, Leviatan, 1987.
- Wolf Eric R. y Sydney W. Mintz, “Haciendas y plantaciones en Mesoamérica y las Antillas”, en Enrique Florescano, (comp.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, México, Siglo XXI Editores, 1975, p. 193.

ANEXOS

Anexo 1 Registro de fincas de la provincia de Omasuyos, 1892-1895

ACHACACHI				
Propietaria	Estado civil	Fincas	Colonos	Valor Declarado
Coariti, Andrea	Soltera	Aquello jetaspata	1	Bs. 100
Coariti, Isidora	Soltera	Belén	0	----
Condori, Isidora	Soltera	Belén	0	----
Gualpa, Uriru, Joaquina y Simona	Soltera	Ururi	1	Bs. 30
Mamani, Marcela	Soltera	Arsaya	0	----
Quenta, Estefa	Soltera	Collini	1	Bs. 100
Quenta, María S. viuda de	Viuda	Arasaya	1	Bs. 100
Quispe, Petrona	Soltera	Palga sayaña	1	Bs. 50
Quispe, Rosa	Soltera	Kanca cucho	110	----
R. v. de Choque, Toribia	Viuda	Cala caviri	1	Bs. 100
Ramos, Isabel	Soltera	Collini	0	----
Richter, Balbina de	Casada	Hoco gualata	15	Bs. 6.000
Salas, Petrona	Soltera	Chinta	15	Bs. 2.400
Segarra, Rosa	Soltera	Guañahaguira peque	0	Bs. 60
Silva, Carmen	Soltera	Arasaya	1	Bs. 60
12 solteras 1 casada 2 viuda TOTAL: 15 MUJERES				
SANTIAGO DE HUATA				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Colonos	Valor Declarado
Ajllaguanca, Ventura	Soltera	Guancarani	1	Bs. 260
Babia Vega, Leonor	Soltera	Ticulasi	6	Bs. 300
Berasategui, Ana María	Soltera	Yapita cala o alfauyo	1	Bs. 60
Calderón, Juana	Soltera	Chillierirca	1	Bs. 74.60
Casa, María	Soltera	Chavira pampa	1	Bs. 200
Chambilla, Carmen	Soltera	Tacacachi	1	Bs. 50
Crespo, Manuela, Teresa y Felicidad	Solteras	Aguarona grande	12	Bs. 8000
Enao, Josefa	Soltera	Sircapata y otros	1	Bs. 100
Guanca, María	Soltera	Yacacachi	1	Bs. 40
Limachi, Manuela	Soltera	Mojoupata	80	Bs. 80
Limachi, Ventura	Soltera	Yocahuata pampa y otros	1	Bs. 80
Loaiza, Benedicta	Soltera	Villcaguaya	10	Bs. 9.000
Molina, Carmen	Soltera	Parana grande	5	Bs. 2.300
Palma, Manuela	Soltera	Pucani	1	Bs. 50
Poma, Cecilia	Soltera	Guancarani y otros	200	Bs. 200
Poma, Epifanea a su apoderado Larico, Pedro	Soltera	Capilla cucho	1	Bs. 240
Quispe, Francisca	Soltera	Cala cruz	1	Bs. 20
	Soltera	Collpa-pampa	1	Bs. 24
Quispe, Manuela	Soltera	Matarani puyo	2	Bs. 300

Rodríguez, Antonia M. de	Casada	Cocotani	9	Bs. 4.000
Rodríguez, Petrona	Soltera	Chiacata y otros	4	Bs. 233
Ticona, María	Soltera	Tumuya	1	Bs. 80
Vega, Leonor B. de	Casada	Peña grande pata	1	Bs. 522
Villamil, Rosa	Soltera	Guarapana pequeño y otros	1	Bs. 140
Yapita, María	Soltera	Tanca y otros	6	Bs. 3.000

**23 solteras
2 casadas
TOTAL: 25 MUJERES**

ANCORAIMES

Propietarias	Estado civil	Fincas	Colonos	Valor Declarado
Aliaga, Eulalia C. de	Casada	Macamaca o chontamarca	30	Bs. 4500
Choque Vallejos, Nicolasa	Soltera	Miantayauma caya y otros	1	Bs. 150
Illanes, Victoria	Soltera	Zapacari	1	Bs. 220
Torres, Carlota	Soltera	Tuhumani	1	Bs. 4072

**3 solteras
1 casada
TOTAL : 4 MUJERES**

HUARINA

Propietarias	Estado civil	Fincas	Colonos	Valor Declarado
Choqueguanca, Sebastiana	Soltera	Puria	1	Bs. 100
Meave, Irene	Soltera	Mitma payrumani	10	Bs. 2,020
Meave, Irene	Soltera	Cacho-occo	2	Bs. 150
Meave, Virginia	Soltera	Mitma pairumani pampa parte	10	Bs. 2.020

**4 solteras
TOTAL: 4 MUJERES**

COPACABANA

Propietarias	Estado civil	Fincas	Colonos	Valor Declarado
Alarcón, Jacinta	Soltera	Sogri ladera	1	Bs. 32
Aldazosa, Josefina	Soltera	San José de Ilayagua	6	Bs. 2.000
Ancalle, Teodora	Soltera	Illaputa	1	Bs. 160
Cachicatari, Asencia G. v. de	Casada	Maresanani y otros	1	Bs. 112.40
Carrillo, Estefa	Soltera	Canta-pampa y otros	----	----
Choque, Asencia	Soltera	Guailacucho y carasirca	1	Bs. 1222
Encinas, Casimira	Soltera	Palca-hauria y otros	1	Bs. 240
García, Felicidad	Soltera	Chuquillamaya	1	Bs. 188
Gonzales, María	Soltera	Taraputo y torono capuña	8	Bs. 87.20
Guanca, Nieves	Soltera	Saguña y otros	1	Bs. 92
Guarachi, Atanasia Suxo C. de	Casada	Chinchi llamaya	1	Bs. 28
Guarachi, María	Soltera	Chacarilla calacota	6	Bs. 49
Lliulli, Matiasa	Soltera	Marca cosco	1	Bs. 400
Mamani, Dionisia	Soltera	Mansanani	1	Bs. 70
Morales, Prudencia C. de	Casada	Chañi y otros	----	---
Nina, Isidora	Soltera	Chaquinto y copaputo	1	Bs. 160
Portillo, Manuela de	Soltera	Quesanani y otros	1	Bs. 585
Quispe, María	Soltera	Beata putuncu	1	Bs. 1.644
Rodríguez, Narcisa	Soltera	Calacota y otros	64	Bs. 6.400
Suxo, Ana María, Andrea y Mónica	Soltera	Saguña-pampa y otros	1	Bs. 960
Suxo, Rafaela Evi v. de	Viuda	llallagua y calacota	70	Bs. 7.000
Torres, Ramona G. v. de	Viuda	Varios tablones en diversos puntos	1	Bs. 3.400

Urquiza, Julia	Soltera	Viluyo	18	Bs. 9.479
		Guesanani	18	Bs. 40
		Suchipuyo	18	Bs. 225.80
		Chacarilla de sicueconto	19	Bs. 40
Valdez Celedonia	Soltera	Palca paúra y otros	1	Bs. 200
Valdivia, Manuela	Soltera	Seroca kapahati	6	Bs. 432
		Paco-cala y otros	2	Bs. 400
Vallejo, Melchora	Soltera	Pantini pampa y otros	1	Bs. 400
		Humacata y otros	----	----
Zarate, Carmen y Miguel	Soltera	Ñoque hijir puturico y otros	1	Bs. 240

**24 solteras
3 casadas
2 viudas
TOTAL: 29 MUJERES**

TIQUINA

Propietarias	Estado civil	Fincas	Colonos	Valor Declarado
Castro, Nieves	Soltera	Calro-uyo y coapata	1	Bs. 200
Ramos, Cecilia	Soltera	Aque manca y otros	1	Bs. 300
Romero, Catalina	Soltera	Pusicucho	1	Bs. 40

**3 solteras
TOTAL: 3 MUJERES**

ARABUCO

Propietarias	Estado civil	Fincas	Colonos	Valor Declarado
Ávila, Hermenegilda L. viuda de	Viuda	Coraguasi Cucho y otros	1	Bs. 252
Ávila, María	Soltera	Merque Carabuco	1	Bs. 211
Maldonado, Buenaventura	Soltera	Parqui Pujo	1	Bs. 300
Pacocillo, Manuela Ticona viuda de	Viuda	Guiriman Cuchu	1	Bs. 230
Peñañiel, Jacinta	Soltera	Acumpusi	1	Bs. 27
Quispe, Inés	Soltera	Fundición de Putina	120	Bs. 120
Ticona, Norberta L. viuda de	Viuda	Amasamaña y otros		

**4 solteras
3 viudas
TOTAL: 7 MUJERES**

ESCOMA

Propietarias	Estado civil	Fincas	Colonos	Valor Declarado
Acho, Viviana	Soltera	Tiquipe	S/D	Bs. 100
Machón, Lorenza de	Soltera	Gualaguaya y otros		Bs. 160

**2 solteras
TOTAL: 2 MUJERES**

PEÑAS

Propietarias	Estado civil	Fincas	Colonos	Valor Declarado
Ortiz, Jacinta viuda de	Viuda	Corqueamaya	24	Bs. 10,000
Loaiza, Natividad viuda de	Viuda	Suruquiña	24	Bs. 60,000

**2 viudas
TOTAL: 2 MUJERES**

PUCARANI

Propietarias	Estado civil	Fincas	Colonos	Valor Declarado
Arcaya, Manuela	Soltera	San Miguel de totorani	12	Bs. 4,500

Arcaya, Manuela	Soltera	Cotacota excomunidad	1	Bs. 240
Berasategui, Paula	Soltera	Murusirca	1	Bs. 343
Calderón, María	Soltera	Guarisuyo	22	Bs. 10.000
Cárdenas, Antonieta, Luis y Manuel	Soltera	Juiruyo	3	Bs. 3.200
Cornejo, Anastasia Cusicanqui viuda de	Viuda	Tornabiuta	1	Bs. 774
Cuentas, Florentina y Concebida	Soltera	Yoquilla caya	33	Bs. 334
Fernández, Magdalena	Soltera	Challahaguira	1	Bs. 210
Flores, Juana Paxi viuda de	Viuda	Murucirca	1	Bs. 180
Gonzales, Clara B. viuda de	Viuda	Chusecani y otros	1	Bs. 1.157
Mamani, Manuela	Soltera	Siquiñoso	15	Bs. 6.500
Quispe, Isabel	Soltera	Huyo Uyuni pampa	1	Bs. 205
Rodríguez, Juana	Soltera	Callusequi haguira	1	Bs. 875
Rubín de Celis, Josefa A. viuda de	Viuda	Escomunidad antapata y otros	8	Bs. 1.440
Salazar, Casta B. de	Casada	Chamcoronani y otros	1	Bs. 153.40
Sanjinés, Paula	Soltera	Pascunaita cucho y otros	1	Bs. 200
Sirpa, Matiasa	Soltera	Basilio parqui	1	Bs. 340
Tinta, Santusa	Soltera	Antapata acocala excomunidad	1	Bs. 120
Troque, Adelaida	Soltera	Chancha grande	1	Bs. 4.000

**14 solteras
4 casadas
1 viuda
TOTAL: 19 MUJERES**

LAJA

Propietarias	Estado civil	Fincas	Colonos	Valor Declarado
Cornejo Anastacia Cusicanqui viuda de	Viuda	Tornabiuta	1	Bs. 774
Salazar, Casta B. de	Casada	Chamcoronani y otros	1	Bs. 153.40
Gonzales, Clara B. viuda de	Viuda	Chusecani y otros	1	Bs. 1.157
Cuentas, Florentina y Concebida	Soltera	Lloquilla caya	334	Bs. 334
Quispe, Isabel	Soltera	Huyo Uyuni pampa	1	Bs. 205
Flores, Juana Paxi viuda de	Viuda	Murucirca	1	Bs. 180
Rodríguez, Juana	Soltera	Callusequi haguira	1	Bs. 875
	Soltera	Challahaguira	1	Bs. 210
Sirpa, Matiasa	Soltera	Basilio parqui	1	Bs. 340
Berasategui, Paula	Soltera	Murusirca	1	Bs. 343

**6 solteras
1 casada
3 viudas
TOTAL: 10 MUJERES**

Fuente: ALP/PR-043, Provincia de Omasuyos Registro de Fincas, 1892-1895.

Registro de fincas de la provincia de Muñecas, 1892-1895

CHUMA		
Propietarias	Estado civil	Fincas
Aguilera, Engracia	Soltera	Chillcapata
Aguilera, Margarita	Soltera	Acalani Chillcapata
Aliaga, Manuela	Soltera	Canhuaya
Aliaga, Rosa y compartes	Soltera	Chacahuaya
Angles, Alejandra	Soltera	Lurisani
Angles, Marcelina viuda de	Viuda	Hachahuaya
Beltrán, Encarnación	Soltera	Panchintani
Betanzos, Manuela	Soltera	Camicata
Camargo, Rufina	Soltera	Calapuncin
Campos, Victoria	Soltera	Calapuncin Lacayani
Campos, Videria	Soltera	Tuiluni
Caravedo, Escolástica	Soltera	Huilapampa Suhuchia
Cornejo, Petrona	Soltera	Ayahuaya
Cruz Choquehuanca, María	Soltera	Ayahuaya
Cupita, Melchora	Soltera	Tuiluni
Endera, Simeona	Soltera	Camhuaya
Esprella, Manuela	Soltera	Huaynapata
Gonzales, Juana	Soltera	Calapuncu y manzanani
Macuaga, Vicente	Soltera	Cusuri y otros chacras Luquisani
Martínez, Juana	Soltera	Mesaruni
Miranda, Andrea	Soltera	Iniluni
Montesinos, Juana	Soltera	Calderón
Rada, Juana	Soltera	Paterias
Riva, Felicidad	Soltera	Verquiri
Riva, Felicidad y compartes	Soltera	Laori
Rivera, Felicidad y Rosalía	Soltera	Sutucari
Rivero, Eufracia	Soltera	Ayahuaya Supay Pampa Chilleani
Saavedra, Juana	Soltera	Lurquijama
Saavedra, Natividad	Soltera	Lampamjani
Suderia, María	Soltera	Huillcaparu
Vargas, Juana	Soltera	Kañihuaya
Vera, Andrea	Soltera	Huaynapata Tunaspata
Vera, Felicidad	Soltera	Camicala
Vera, Lucia y Florencia	Soltera	Lucalaya
Vera, Manuela	Soltera	Calapuncin Herapata Huayllani Huirijacuchi
Vera, Vicenta	Soltera	Caipihacienda
35 solteras 1 viudas TOTAL: 36 MUJERES		

AYATA		
Propietarias	Estado civil	Fincas
Aliaga, Urbana	Soltera	Ocurunisi Típula
Aramar, Teda	Soltera	Chamacupampa
Aru, Estefa	Soltera	Mancataca
Bañadas, Felipe	Soltera	Quelluumu
Benavente Lorenza y Virginia	Soltera	Pajuaya
		Laipicota
		Curacanhua
		Cupibaja cercatacana 0
Bustillos, Eusebia	Soltera	Huancaray
Campos, Estefa	Soltera	Islapampa
Campos, Luisa	Soltera	Lacaicata
Canu, Julián	Soltera	Pacu cuyu
Carbajal, Tomasa	Soltera	Islapampa
Carvajal, Josefa	Soltera	Calderón
Carvajal, Simona viuda de	Viuda	Pueblo viejo
Castro, Honorata	Soltera	Cundurini y anexos
Cierra, Heda	Soltera	Común pampa
Clavijo, Petronilla	Soltera	Churumico
Gil, Gabriela	Soltera	Condurimicata
Gironda, Manuela	Soltera	Pabellón
Gironda, María	Soltera	Barbecho
Landaeta, Encarnación	Soltera	Lacajipiña
Lugones, Carmen y compartes	Soltera	Durasmuni
Miranda, Andrea	Soltera	Manzanani
Monroy, Carmen	Soltera	Huancaray
		Lejería y anexo
Monroy, Emilia y compartes	Soltera	Luripata
		Huacani
Monroy, Manuela	Soltera	Palicoya
Paredes, Cecilia	Soltera	Chuñupampa
Riva, Felicidad y Rosalía	Soltera	Cujubaya
Saavedra, Juana	Soltera	Lojo circa
Saavedra, Laura	Soltera	Chuchurapani
Silva, Josefa	Soltera	Alurihuajco
Silva, María	Soltera	Pueblo viejo
Silva, Petrona	Soltera	Salapata y anexos
Toledo, Fructuosa	Soltera	Quishuarpata
Velásquez, Teresa	Soltera	Islapampa
Villalba, Melchora	Soltera	Chillupata
33 solteras 1 viudas TOTAL: 34 MUJERES		
AUCAPATA		
Propietarias	Estado civil	Fincas
Albarracín, Isabel	Soltera	Livinina
Bracamonte, Carmen viuda de	Viuda	Tecani tupalaya
Camacho, Lucia	Soltera	Seprapi
		Llachojani
Condori Cayetano	Soltera	Iscururimipata
Estofanedo, María	Soltera	Millrenchu

Gama, Melopora	Soltera	Choro grande
Gomez, Martha	Soltera	Viquili y anexos
		Llachojani
Llovilla, Melchora	Soltera	Ancatrana
Lugores, Adelaida viuda de	Viuda	Huancu
Mamani, María	Soltera	Tarajay y anexo
Molina, Edelmira	Soltera	Luquiyapu
Molina, Petronila	Soltera	Colani
		Taca
Monroy, Emilia	Soltera	Pallallani
Monroy, Manuela	Soltera	Luquijapu
Monroy, María	Soltera	Yenancu y callallani
		Taca baja
Monroy, María Dolores	Soltera	Mojón
		Chimpataca
Villegas Celia M. viuda de	Viuda	Cosnipata y anexos
14 solteras 3 viudas TOTAL: 17 MUJERES		
CAMATA		
Propietarias	Estado civil	Fincas
Barra, Irene	Soltera	Inaya
Camargo, Lotera	Soltera	Tarahuaya
Flores, Rosalía	Soltera	Lequesi
		Upirhuaya
Gálvez, Saturnina H. viuda de	Viuda	Tipuaya
Herbas, Rosalía	Soltera	Morasi
		Yarajtacan
Hidalgo, Bartola	Soltera	Apalaya
Miranda, Exaltación	Soltera	Camicoya
		Quihuguaya
		Las Llajallarosa
Oblitas, Josefa		Liata
		Chiñalaya
		Mataro
Saavedra, Juana	Soltera	Uchachuca
Tapia, Manuela	Soltera	Tarahuaya
9 solteras 1 viudas TOTAL: 10 MUJERES		
CURVA		
Propietarias	Estado civil	Fincas
Carreón, Manuel	Soltera	Playa
Díaz, Gregorio	Soltera	El retero
2 solteras TOTAL: 2 MUJERES		
MOCOMOCO		
Propietarias	Estado civil	Fincas
Alvarado, Concepción	Soltera	Incayapu
Arias, Concepción viuda de	Viuda	Amparani
		Chisani
Berangel, Sacaba viuda de	Viuda	Chiñisco
Butrón, Natalia	Soltera	Lujma
Cañastu, Florentina	Soltera	Ticatica

Cordero, Úrsula	Soltera	Pilaya Lujma
Cuevas, Eugenia	Soltera	Cahuichulaya
Gálvez, Gumersinda	Soltera	Cotamasa Llachiguaya y pantapampa Incayapu
Ibáñez, Ascencia	Soltera	Cotamasa
Jiménez, Ángela	Soltera	Cotamasa Lujma
Machicao, Virginia	Soltera	Uniraya
Mamani, Gregorio y María compartes	Soltera	Cacarapi
Mamani, Isidro	Soltera	Chahuarani
Mamani, María	Soltera	Aripatasa
Mejía, Crecencia	Soltera	Cahuichulaya
Mendoza, Mercedes de	Casada	Chullupata
miranda Teresa	Soltera	Lojrahuyu
Miranda, Carolina	Soltera	Pilaya Lujma
Miranda, Isidra	Soltera	Ituaya Chililaya Pachachani
Miranda, Teresa	Soltera	Pati-pampa
Montaño, Gertrudis	Soltera	Uniraya
Moteño, Gertrudis	Soltera	Sunchucompi
Paco, Ventura	Soltera	Chancarpampa
Revelas, María	Soltera	Cirspuyo
Rubín de Celis, Astenia	Viuda	Panteón viejo
Rubín de Celis, Rosaura viuda de	Viuda	Locoraya Mollebamba
Rocangel, Jacoba viuda de	Viuda	Quillihuyu
Rubín de Celis, Rosaura viuda de	Viuda	Chiñisco o Cacarapi
Rubín de Celis, Antonia	Soltera	Chiñisco Caparacana
Vera, Tomasina	Soltera	Moya
Vera, María	Soltera	Chamacani Corocoro
Vera, Tomasa	Soltera	Lujma
Vera, Tomasina	Soltera	Chililaya
Villalba, María	Soltera	Cotamasa
27 solteras 1 casada 6 viudas TOTAL: 34 MUJERES INDIGENAS		

Fuente: ALP/PR-033, Provincia de Muñecas Registro de Fincas, 1892-1895.

Registro de fincas de la provincia de Pacajes, 1892-1895

VIACHA					
Propietarias	Estado civil	Fincas	Calidad del documento de la propiedad	Año de adquisición de la propiedad	Precio
Ballivián, Mercedes viuda de	Casada	Hichunuyo	Compraventa	1858	Bs. 20.000
Celis, Petrona R. de	Casada	Bella vista	Compraventa	1858	Bs. 1500
Coronel, Polonia viuda de	Viuda	Checachata	Compraventa	1858	Bs. 6000
Lucían, Clara Aguirre de	Casada	Villa-santa de chocomo	Compraventa	1858	Bs. 10.000
Pizarroso, Rosaura v. de	Viuda	Hankara	Compraventa	1858	Bs. 16.000
3 casadas 2 viudas TOTAL: 5 MUJERES					
TARACO					
Propietarias	Estado civil	Fincas	Calidad del documento de la propiedad	Año de adquisición de la propiedad	Precio
Cerruto, Anastasia	Soltera	Finca ocarani	Propiedad hereditaria	1718	Bs. 80
Chambilla, Juliana	Soltera	Quentapuncupata y Caocollo	Título de revisita	1882	Bs. 132
Mamani, Úrsula R. de	Casada	Huchu tupu hihuachin	Título de revisita	1882	Bs. 132
Marca, Julia Sánchez de	Casada	Cultapavira zapana	Título de revisita	1882	Bs. 132.90
Nina, Juana	Soltera	Chullapata hihuahui	Título de revisita	1882	Bs. 153.11
Nina, Manuela	Soltera	Choroparapupu	Título de revisita	1882	Bs. 132.90
Yapea, Gregoria	Soltera	Moxosina lapara	Título de revisita	1882	Bs. 95
5 solteras 2 casadas TOTAL: 7 MUJERES					
JESUS DE MACHACA					
Propietarias	Estado civil	Fincas	Calidad del documento de la propiedad	Año de adquisición de la propiedad	Precio
Ballivián, Pastora Galbo de	Casada	Corpa	Herencia	1858	Bs. 35.000
Castro, Eufrasia	Soltera	Hachaijiri	Compra venta	1746	Bs. 4.000
Chacollo, Manuela de	Casada	Cala collo	Título de propiedad	1858	Bs. 2.000
1 soltera 2 casada TOTAL: 3 MUJERES					

GUAQUI					
Propietarias	Estado civil	Fincas	Calidad del documento de la propiedad	Año de adquisición de la propiedad	Precio
Astete, María	Soltera	Andamarca	Título de propiedad	1796	Bs. 12.000
Castillo, Manuela M. de	Casada	Copajira	Título de compraventa	1878	Bs. 20.000
Loza, Manuela	Soltera	Chorapatica	Título de revisita	1882	Bs. 13.797
Solís, Manuela	Soltera	Yauricirahua	Título de transferencia	1892	Bs. 6.800
3 solteras 1 casada TOTAL: 4 MUJERES INDÍGENAS					

Fuente: ALP/PR-045, Provincia de Pacajes Registro de Fincas, 1892-1895.

Registro de fincas de la provincia de Larecaja, 1892-1895

SORATA				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Colonos	Valor declarado
Ascarrunz y su hijo, Micaela viuda de	Viuda	Huamuco	13	Bs. 2000
Ascarrunz viuda de Manzon Petrona	Viuda	Guanaguaya	4	Bs. 1200
		Curanta	1	Bs. 110
Barradas, Juana	Soltera	Chacarilla	4	Bs. 4600
Barradas, Paulina	Soltera	Guanoguaya	4	Bs. 1600
Barradas, Rosa, Oscar Yumelzu y Paulina Barrades	Soltera	Aichasivi	2	Bs. 1200
Bascón y compartes, Carmen	Soltera	Tacapi	2	Bs. 300
Bernal, Maria ana	Soltera	Harapata y chigino	1	Bs. 200
Bosque, Gertrudis	Soltera	Caramotino	1	Bs. 300
Caballero, Florinda de	Casada	Maria magdalena	1	Bs. 120
Carvajal, Gregoria	Casada	Salapata	3	Bs. 2800
Cepedas, Tomasa	Soltera	Ichorani	1	Bs. 1168
		Mitad de tañi	7	Bs. 2500
		Icharani	4	Bs. 640
Crespo, María de la Paz	Casada	Cala latea	1	Bs. 800
		Carusani	1	Bs. 480
Espinoza viuda de Ponce, Francisca	Viuda	Bendeluni, aguacollani, urbabanani	14	Bs. 2000
Esprella de Vergara, Carmen	Casada	Alfa molino	9	Bs. 1228
Esquibel de Vargas, Petrona	Casada	Cutipata	10	Bs. 3160
		Cooconi o machacamarca	1	Bs. 1126
Esquivel, Justina	Soltera	Carusani, aguacallani, condor pata	5	Bs. 400
Figueredo, Celedonia	Soltera	Challapampa	1	Bs. 158

Figueredo, Teresa	Soltera	Cabra cancha y suntisivi	0	Bs. 240
L. de Pareja, Micaela	Casada	Condor pata, sadrillluni, campos pampa y terrenos	23	Bs. 11200
Logarte, Micaela	Soltera	Cooloni	1	Bs. 264
López, Francisca viuda de	Viuda	Tapia pampa	2	Bs. 810
Loza, Francisca	Soltera	Amacarani	1	Bs. 1160
Machicado, Carlota	Soltera	Coantaqui	3	Bs. 1200
Machicado, Florentina	Soltera	Collpaquira	1	Bs. 1163
Machicado, Rita	Soltera	Collpani	6	Bs. 880
Mamani, Fulgencia	Soltera	Corine aquize	1	Bs. 184
		Corine	1	Bs. 232
Mariaca, Mercedes	Soltera	Tispaya	5	Bs. 800
Millares, Lorenza	Soltera	Cotapampa	1	Bs. 1720
		Cuchuruni	6	Bs. 7828
Monzón, Petrona viuda de	Viuda	Hornopampa y cantedia	2	Bs. 250
Murillo, Victoria	Soltera	Ñeque	1	Bs. 128
Pérez viuda de Ruiz, Estefa	Viuda	Aquicollani, lacayani y chirino	1	Bs. 196
Quesado, Melchora	Soltera	Churiquimbaya	3	Bs. 2544
Quispe, Martina	Soltera	Yunda	39	Bs. 10029
Quispe, Rosa	Soltera	Totorani	1	Bs. 334
Rada de barrios, Juana	Soltera	Rancho de munaipata	1	Bs. 640
Rada viuda de Bernal, Monica	Viuda	Quirambaya	8	Bs. 2329
Rada, Juana	Soltera	Coribaya	21	Bs. 2800
		Cotañani y cotapampa	1	Bs. 240
Rodrigo, Tomasa	Soltera	Tichasini	6	Bs. 2800
		Marquilla	5	Bs. 3280
Rodríguez, Isabel	Soltera	Poquerani	6	Bs. 4000
		Chiaguaya	2	Bs. 1384
		Chequesa	8	Bs. 1040
Ruiz viuda de Vergara, Josefa	Viuda	Sutiguaya	1	Bs. 1240
		Quircucirca o alfa molino	2	Bs. 1000
		Guajahaquira	5	Bs. 1000
Ruiz viuda de Vergara, Josefa	Viuda	Tuturacaja	4	Bs. 420
Salas de Mariaca, Carmen	Casada	Aichosivi chico	1	Bs. 180
		Poquerani	1	Bs. 160
		Calacatea	1	Bs. 160
Salas y Nicasio Loza, Salome	Soltera	Poquerani	6	Bs. 3000
Sanjines viuda de ríos, Rufina	Viuda	Munaipata	1	Bs. 1200
		Capanota	12	Bs. 4500
		Manzanani	5	Bs. 1600
Santander, Marcela	Soltera	Quincucirca	4	Bs. 1185
Silva viuda de Cueto, Tomasa	Viuda	Tenería	1	Bs. 2920
Torres, Bruna	Soltera	Chiñaguaya chico	1	Bs. 400
Vernal, María Ana	Soltera	Lacayani	1	Bs. 130
		Chilata	1	Bs. 150
Zapata viuda de Agramont, Domitila	Viuda	Challasuyo	2	Bs. 2398

Zegarra, Francisca	Soltera	Campos pampa	1	Bs. 700
Zegarra, Pastora	Soltera	Manzanani	1	Bs. 800
38 soltera 9 casada 13 viudas TOTAL: 60 MUJERES				
GUANAY				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Colonos	Valor declarado
Apuri viuda de Lorenzo Casas, Polonia	Viuda	Tutilimundi	3	Bs. 1200
Chuquisa viuda de Rafael Laime, Francisca	Viuda	Ubito-ponte	1	Bs. 200
Curas viudas de Cornejo, Felicidad	Viuda	Tutilimundi	1	Bs. 300
Fernández viuda de Avilés, Brigida	Viuda	Uvito-ponte	1	Bs. 240
Michel Castro, Lucia viuda de	Viuda	Quelequelera	3	Bs. 125
Molina, Gertrudis	Soltera	Ulvito-poute	1	Bs. 805
Peñaranda viuda de Manuel Bernal, Angela	Viuda	Duran playa	1	Bs. 320
Tupa, Dorotea	Soltera	Challana	1	Bs. 130
		Culebra	1	Bs. 124
2 soltera 6 viudas TOTAL: 8 MUJERES				
LARANPIUNI				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Colonos	Valor declarado
Cerde, Eusebia	Soltera	Cacagual	1	Bs. 200
		Victoria	1	Bs. 11.084
Machicado viuda de Castro, Lorenza	Viuda	Constante	1	Bs. 160
1 soltera 1 viuda TOTAL: 2 MUJERES				
CHIÑIJO				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Colonos	Valor declarado
Cerde, Eusebia	Soltera	Consata chico	1	Bs. 160
Valencia, Martina	Soltera	Vicojaya y palta pata	1	Bs. 200
2 soltera TOTAL: 3 MUJERES				
ITULAYA				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Colonos	Valor declarado
Diaz, Juliana	Soltera	Camalani	1	Bs. 150
Figueredo, Francisca	Soltera	Irapata	0	Bs. 100
Medrano, Inocencia	Soltera	Churi-haura	1	Bs. 200
3 soltera TOTAL: 3 MUJERES				
YANI				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Colonos	Valor declarado

Cerda, Eusebia	Soltera	San lucas	2	Bs. 280
Cortez de Valencia, Eulalia	Soltera	Pusillani	2	Bs. 400
2 soltera				
TOTAL: 3 MUJERES				
ILABAYA				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Colonos	Valor declarado
Calderón viuda de zalles, Francisca	Viuda	Teana	32	Bs. 20.000
		Calabaya	4	Bs. 3200
Chinilla, Manuela	Soltera	Yotojani	1	Bs. 526
Churata, Paula y José Zapata	Soltera	Ataguallpani sayaña	1	Bs. 250
Duran de Verastegui, Rosa	Casada	Saiguani	3	Bs. 2700
Duran, Pilar	Soltera	Casa quinta	1	Bs. 2628
Gironda, Teodora	Soltera	Quellumpaya	1	Bs. 100
Meave, Carmen	Soltera	Carojata	205	Bs. 57,125
Mendoza de Agramonte, Rosa	Casada	Coaba	1	Bs. 1200
Mendoza de Portugal, María	Casada	Niniuno	3	Bs. 2560
Mollinedo, Gregoria	Soltera	Capirapi	3	Bs. 532
Peralta, Ventura	Soltera	Comunibla	5	Bs. 1344
		Terrenos de caumbaya	1	Bs. 140
Rada, Juana	Soltera	Queali	2	Bs. 2800
Salazar, Carmela	Casada	Chijinita	1	Bs. 240
Salazar, Petrona	Soltera	Ataguallpani	3	Bs. 2560
Sánchez, Luisa	Soltera	Terrenos de paniguaya	1	Bs. 148
		Terrenos de cayampu	1	Bs. 160
Sanjinés, Josefa	Soltera	Sivinco	7	Bs. 4540
		Tarapo grande	20	Bs. 15.000
Silva, Josefa	Soltera	Tejar chacanilla	1	Bs. 720
Velasco viuda de Peralta, Inocencia	Viuda	Machacamarca	9	Bs. 1840
Vera viuda de Machicado, Melchora	Casada	La finca comunidad	8	Bs. 2240
Verastegui, Justa	Soltera	Querenchapampa	2	Bs. 360
Z. viuda de Agramont, Domitila	Viuda	Guairumuni	8	Bs. 2500
14 soltera				
5 casadas				
2 viudas				
TOTAL: 21 MUJERES				

Fuente: ALP/PR, Provincia de Larecaja Registro de Fincas, 1892-1895.

Registro de fincas de la provincia de Nor Yungas, 1892-1895

PACALLO				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Colonos	Valor declarado
Arteaga, Lucia	Soltera	Chairo	1	Bs. 280
Pizarrón, Rosaura g. viuda de y Leonor g. de borda	Viuda	Santa Ana de Miraflores	12	Bs. 15000
Quispe, Tiburcia	Soltera	Pacallo aguapata	1	Bs. 600
Salinas, Paula	Soltera	Guianconi	1	Bs. 112
3 soltera 1 viudas TOTAL: 4 MUJERES				
MURURATA				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Colonos	Valor declarado
García, Teresa m. viuda de	Viuda	Chijhipa y yarisa	38	Bs. 24000
		Santo domingo grande	4	Bs. 2080
Monasterios, Josefa	Soltera	Choro de maimpayá	1	Bs. 4000
Valverde, Rosa M. viuda de	Viuda	Santa rosa de suapi	1	Bs. 3000
1 soltera 2 viudas TOTAL: 3 MUJERES				
CORIPATA				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Colonos	Valor declarado
Solís, Venancia c. viuda de	Viuda	Ciénegas	32	Bs. 30000
Rodríguez, Patricia	Soltera	San francisco	34	Bs. 32000
Ballivián, Mercedes A. viuda de	Viuda	Dorado chico	13	Bs. 24000
Clavijo, María paz viuda de	Viuda	Alta rosa y santa teresa	18	Bs. 10500
Ballivián, Teresa	Soltera	San Agustín	41	Bs. 120.000
2 soltera 3 viudas TOTAL: 5 MUJERES				
MILLUGUAYA				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Colonos	Valor declarado
Callisaya, Lorenza	Soltera	Balboa	1	Bs. 230
Condori, María	Soltera	Marca	1	Bs. 2319
Cortes, Juana Mamani viuda de	Viuda	Ojola	1	Bs. 818
Lugones, Juana Adela	Soltera	Tarila	1	Bs. 1084
Mamani, Basilia	Soltera	Chutucollo naranja javirapata	1	Bs. 606
Mamani, María P. viuda de	Viuda	Caceres 3	1	Bs. 1022
Mamani, Petrona	Soltera	Santiago	1	Bs. 1340
Medina, Ceferina Ordoñez de	Casada	San miguel	1	Bs. 2000
Parra, Josefa	Soltera	Umeres	1	Bs. 240
Poma, Teresa	Soltera	Santa teresa	1	Bs. 986

Quispe, Juana	Soltera	Arguiso lipochillcani	1	Bs. 884
Velasco, Adelaida	Soltera	Asunta	1	Bs. 6500
Velasco, Adelaida	Soltera	San jose	1	Bs. 500
10 soltera 1 casadas 2 viudas TOTAL: 13 MUJERES				
SAGARNAGA				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Colonos	Valor declarado
A. viuda de Aguilar Marcelina	Viuda	Ilicupata	1	Bs. 720
A. viuda de Vega, Bailona	Viuda	Chicaparqui	20	Bs. 31000
Anco de Vergara, Bartolina	Casada	Apanto	1	Bs. 680
Apaza, Isidora	Soltera	Chiripe	1	Bs. 480
Ballivian, Teresa	Soltera	Santa barbara	32	Bs. 55000
		Tordoya	7	Bs. 15000
Calle, Manuela y Manuel Quispe	Soltera	Apanto	1	Bs. 880
Choque vida de Montaña, Carmen	Viuda	Calabatia	1	Bs. 1240
Chura, Angelica	Soltera	Alabatea chiripe	1	Bs. 1200
Cuba viuda de Ato, Juliana	Viuda	Chiripe	1	Bs. 1280
E. viuda de Hernandez, Josefa	Viuda	San jose	25	Bs. 30.000
Figueredo viuda de Taboada, Isabel	Viuda	Apanto	1	Bs. 100
Gutiérrez viuda de Machaca, María	Viuda	Apanto	1	Bs. 480
Ibarguen, Inés	Soltera	San Jacinto	22	Bs. 11.500
		San felix	27	Bs. 24.000
		Santiago grande	48	Bs. 65.000
Larico viuda de Parecagua, Gregoria	Viuda	Tunahuanca	1	Bs. 960
		Apanto	1	Bs. 186
M. de Mendoza, Ignacia	Casada	Chacarilla	1	Bs. 320
		Rapaco	3	Bs. 2160
M. viuda de Garcia, Teresa	Viuda	Ilicupata	1	Bs. 240
Mamani, Eduarda	Soltera	Turuhuarca de carmenpata	1	Bs. 520
Mamani, Josefa	Soltera	Carmenpata	1	Bs. 1600
Martines, Filomena	Soltera	Yalaca	14	Bs. 30000
Mendoza de Agramonte, Rosa	Casada	San Pedro de la Loma	25	Bs. 40000
Mendoza, Dominga	Soltera	Carmenpata	1	Bs. 1320
		Carmenpata	1	Bs. 480
Montaña, María	Soltera	Chiripe	1	Bs. 467
Ortiz, María	Soltera	Uicupala	1	Bs. 480
Palza, Elisa	Soltera	Mirrachi	15	Bs. 14832
		Cochuni alta	21	Bs. 20000
Patana, Nicolas y esposa Juana Pacheco	Casada	Apanto	1	Bs. 1440
Paye, Feliciano	Soltera	Uicupata	1	Bs. 500
Pinedo, Isabel	Soltera	Padilla grande	1	Bs. 8000
Quispe, Tamara	Soltera	Capani	1	Bs. 1200
Quispe viuda de Pinola, Juana	Viuda	Vilavila	1	Bs. 4320

S. viuda de palacios, Julia	Viuda	Camonpampa	1	Bs. 20000
Salazar, Asencia	Soltera	Telongo aberanga	1	Bs. 400
Saravia, Daría	Soltera	Apanto	1	Bs. 800
Silva de chura, Dionisia	Casada	Yalara	1	Bs. 600
Silva, Yeburcia	Soltera	Chiripe	1	Bs. 200
Vallejos, Manuela	Soltera	Chiripe	1	Bs. 1010
Vergara, Carmen	Soltera	Chiripe	1	Bs. 960
20 soltera 5 casadas 11 viudas TOTAL: 36 MUJERES				

Fuente: ALP/IPR, *Provincia de Nor Yungas Registro de Fincas, 1895.*



ANEXO 2

Registro de fincas de la provincia Cercado, 1900-1936

SAN PEDRO				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Título de propiedad	Precio de la hacienda
Ángela viuda Sanjinés e hijos	Viuda	Callampaya	----	Bs. 15.000
Benigna viuda de Paz	Viuda	Callampaya o coahuyo	Herencia, 1890	Bs. 14.120
Carla Ramírez	Soltera	----	1902	Bs. 12.000
Josefa Ajenjo	Soltera	Ichucinca	----	Bs. 20.000
		Poma amaya	----	Bs. 31.455
		San roque	Testamento, 1894	Bs. 16.000
		Tacachira	----	Bs. 16.000
Micaela Ventimillas	Soltera	Ocomesto	1892	Bs. 10.000
Rosaura Loja Y.	Soltera	Cupini	Ejecutorial, 1893	Bs. 500
4 solteras 2 viudas TOTAL: 6 MUJERES				
SAN SEBASTIAN				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Título de propiedad	Precio de la hacienda
Carmen viuda de Rada	Viuda	Purapura-grande	Ejecutorial, 1898	Bs. 33.026
Elías Calderón	Soltera	Pura pura chico	Venta, 1899	Bs. 8000
Esequiel Suazo	Soltera	Achachicala y adyacentes	Partición, 1892	Bs. 60000
Gregoria v. de Conte	Viuda	Tiquinani		Bs. 18.000
Jesusa Tejada	Soltera	Chucura		Bs. 14.00
Jorge Jimenes	Soltera	Vino-tinto		Bs. 6.000
José C. Críales	Casada	Chijini del Carmen	Adjudicación, 1892	Bs. 14.000
José María Muños	Soltera	Chijini grande	Partición, 1892	Bs. 20000
Manuel E.	Soltera	Milluni	Venta, 1890	Bs. 20000
Manuel Suazo	Soltera	Tejar		Bs. 20000
Manuela g. viuda de Barra	Viuda	Chijini chico	Venta, 1868	Bs. 5000
María Seta viuda de hermas	Viuda	Ingenio		Bs. 14000
Victoria viuda de Suazo e hijos	Viuda	Cusicancha		Bs. 20000
7 solteras 1 casadas 5 viudas TOTAL: 13 MUJERES				
OBRAJES				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Título de propiedad	Precio de la hacienda
Benecia Fuentes	Soltera	El buen recreo	Venta, 1897	Bs. 100
Bonifacia P. Vergara	Soltera	Sin nombre	Venta, 1900	Bs. 12.00
Bonifacia Porra	Soltera	Sin nombre	Venta 1867	Bs. 1600
Carmen Calderón	Soltera	Sin nombre	Venta, 1902	Bs. 10.000
Carmen Quiroga	Soltera	Carmen	Ejecutorial, 1892	Bs. 16.680
Casta Castillo	Soltera	Ventena	Partición, 1886	Bs. 14.000
Claudia R. V. Núñez C.	Viuda	Calacoto	Venta, 1880	Bs. 50.000
Clotilde Monasterios	Soltera	Sin nombre	Venta	Bs. 12.000
Daríá Alvina	Soltera	Sin nombre	----	Bs. 100

Enriqueta Schujt de Cruz	Casada	El bajel	Venta, 1890	Bs. 100
Fidela Macuaga	Soltera	Sin nombre	----	Bs. 25.000
Germana G. de Requena	Casada	Uma laquichi	Venta, 1885	Bs. 4000
Inés de Iburguen Viuda De Peña	Viuda	Seguencoma	Ejecutorial, 1892	Bs. 47.300
Josefa B. Nardin	Soltera	Remedios	Venta, 1896	Bs. 4880
Josefa Llano de Méndez	Casada	Obrajes alto	----	Bs. 16.000
Juana y María Granea	Soltera	Ballivian	Ejecutorial, 1892	Bs. 12000
Julia A. viuda de Losasda	Viuda	El bajel	Venta, 1898	Bs. 15.000
Manuela M. viuda de Schuc	Viuda	El bajel	Venta, 1882	Bs. 8300
María A. de Larrisco	Casada	La esmeralda	----	Bs. 9.400
María P. Requena	Soltera	Sin nombre	Venta, 1891	Bs. 4000
María Paz Clavijo	Soltera	Irpavi	----	Bs. 50000
María R. de Estensoro	Casada	Valle de maría	Partición, 1890	Bs. 12.000
María V. de Suazo	Viuda	Lipari y adyacentes	Permuta, 1894	Bs. 20.000
María Y. viuda de Aramayo	Viuda	Nuestra señora del Carmen	Venta	Bs. 300
Saturnina Castro	Soltera	Salapampa	Venta, 1902	Bs. 4100
Sofía F. De Pozo	Casada	Chacarilla de pozo	Ejecutorial, 1890	Bs. 12000
Verán Ríos	Soltera	Caiconi chico	----	Bs. 16000

15 solteras

6 casadas

6 viudas

TOTAL: 27 MUJERES INDIGENAS

MECAPACA

Propietarias	Estado civil	Fincas	Título de propiedad	Precio de la hacienda
Ana Jiménez	Soltera	Sin nombre	----	Bs. 700
		Huaihuasi	----	Bs. 400
Angela Ramírez	Soltera	Sin nombre	----	Bs. 120
Asencia Poma	Soltera	Valencia	----	Bs. 100
Canceta O. Viuda de F.	Viuda	La florcola	----	Bs. 700
Dionisia Castillo	Soltera	Huaihuasi	----	Bs. 100
Etelvina Y. Ballivián	Soltera	Cachapa grande	1900	Bs. 4.000
Eugenio E. Castaya	Soltera	Sin nombre	----	Bs. 460
Francisca Llano V. de Mendez	Viuda	Huaricona	----	Bs. 20000
Juana Poma	Soltera	Turrini	----	Bs. 60
Manuel Casa	Soltera	Mecapaca	----	Bs. 100
Manuela Choque	Soltera	Cochapa	----	Bs. 120
Manuela Pacheco	Soltera	Mecapaca	----	Bs. 100
Manuela Poma	Soltera	Valencia	----	Bs. 100
María Paz V. de Clavijo	Viuda	Lluto	----	Bs. 15000
María y Manuel Casta Poma	Soltera	Sonso-pampa	----	Bs. 500
Mercedes Alegre	Soltera	Valencia	----	Bs. 52
Petrona Mamani	Soltera	Valencia	----	Bs. 104
Santusa Chipana	Soltera	Valencia	----	Bs. 124
Ventura Limachi	Soltera	Cochapa	----	Bs. 120
Victoriana Sepúlveda	Soltera	Chapi chapini	Venta, 1878	Bs. 130
Viviana Chipana	Soltera	Cochapa	----	Bs. 120

18 solteras

3 viudas

TOTAL: 21 MUJERES

ACHOCALLA



Propietarias	Estado civil	Fincas	Título de propiedad	Precio de la hacienda
Josefa Viuda de Carrasco	Viuda	Achcala	Venta, 1894	Bs. 9.000
Bonifacia P. viuda de Vergara	Viuda	Cajsiri	Venta, 1892	Bs. 9200
Enriqueta de Rojas Ortis	Casada	Quelquiri san pedro	Venta, 1898	Bs. 8.800
Balbina viuda de Chuquimia	Viuda	Pocolleta	-----	Bs. 8800
Francisca Llanos de Mendez	Casada	Quella-quella	-----	Bs. 8000
Pastora Manuela Asin Viuda de Valdivia	Viuda	Antoqui	-----	Bs. 7000
María C. Vega viuda de Vega	Viuda	Pusi chala, taracollo y otros	-----	Bs. 4.000
2 casadas 5 viudas TOTAL: 7 MUJERES				
COHONI				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Título de propiedad	Precio de la hacienda
Juana T. viuda de Aguilar	Viuda	Chojaguaya	Venta 1879	Bs. 5.300
María L. de Ballón	Casada	San Antonio de tirala	Venta 1900	Bs. 60000
María Paz viuda de Clavijo	Viuda	Tahuapalco panoja	Partición 1889	Bs. 50000
María Anzago	Soltera	Salapampa y mahuillani	-----	Bs. 22000
Viviana Inojosa	Soltera	Millamilla	-----	Bs. 100
2 solteras 1 casadas 2 viudas TOTAL: 5 MUJERES				
CHANCA				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Título de propiedad	Precio de la hacienda
Teresa M. garcia	Casada	Colquechata	Venta 1902	Bs. 12000
Daria Alvasuri	Soltera	Kora	Venta 1900	Bs. 8000
Juana C. de Frich	Casada	Chocorosi	Venta 1898	Bs. 14.000
Juana C. de Frich	Casada	Pasto-grande	Venta 1888	Bs. 7000
Manuela Quiroz	Casada	Amanta	-----	Bs. 6000
Juana Santalla viuda de flores	Viuda	Cuyahuani	-----	Bs. 800
1 solteras 4 casadas 1 viudas TOTAL: 6 MUJERES				
PALCA				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Título de propiedad	Precio de la hacienda
Luisa M. de aliaga	Casada	Camiraya	Venta, 1888	Bs. 4.200
María B. de Ortiz	Casada	Maticuni	Venta, 1901	Bs. 8000
Clemencia Y. viuda de Velásquez	Viuda	Huaca-huacani	-----	Bs. 5.600
Eulalia patón, herederos	Soltera	Retamani	-----	Bs.1000
Ninfa L. viuda de Balladoris	Viuda	Sacramento	-----	Bs. 1000
Candelaria viuda de loza	Viuda	Portal-pata	-----	Bs. 500
Josefina viuda de Valle	Viuda	Catupaya 2	-----	Bs. 200
Albertona Huasi	Soltera	Tarujeri	-----	Bs. 100
Petrona H. Porcel	Soltera	Sin nombre	-----	Bs. 800
Florencia Ituri	Viuda	Sunturuni	-----	Bs. 160

Felipa viuda de Ochoa	Viuda	Sacramento 2	-----	Bs. 205
Juana G. viuda de Saavedra	Viuda	Hancocahua	-----	Bs. 100
Asunta viuda Baldivieso	Viuda	Choro	-----	Bs. 200
3 solteras 2 casadas 8 viudas TOTAL: 13 MUJERES				

Fuente: ALP/PR, Cercado, Omasuyos, Pacajes, Muñecas, Larecaja, Loayza, Inquisivi, y Sicasica, *Revisitas de Tierras, 1900-1936.*

Registro de fincas de la provincia Omasuyos, 1900-1936

ACHACACHI			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Ayala, Juana viuda de	Viuda	Taraamaya	Bs. 5.000
Bustillos, Clotilde viuda de	Viuda	Avichaca	Bs. 100.000
Cusicanqui, Rosa Mendoza de	Casada	Challuyo	Bs. 30.000
		Huarata	Bs. 30.000
		Umapusa	Bs. 150.000
Escobari, Consuelo v. de	Casada	Pajchani-grande	Bs. 60.000
		Putuni querarani	Bs. 12.000
		Morocollo	Bs. 12.000
		Masaya	Bs. 15.000
		Marcazaya	Bs. 15.000
Mariaca, Cecilia	Soltera	Yacachi-chico	Bs. 25.000
Mendoza, Gregoria	Soltera	Checata	Bs. 30.000
Portugal, Mendoza Urbana	Soltera	Chijipina grande	Bs. 35.000
Rivera, Primitiva V. De	Casada	Suritia	Bs. 15.000
3 solteras 3 casadas 2 viudas TOTAL: 8 MUJERES			
ANCORAIMES			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Ballesteros, Inocencia viuda de	Viuda	Asasilo	Bs. 20.000
Burgoa, Máxima viuda de	Viuda	Chontamarca (1)	Bs. 12.000
Evia María, Angélica	Soltera	Santa Bárbara	Bs. 100
Illanes, Victoria	Soltera	Lacapacari	Bs. 200
Mamani, Feliciano	Soltera	Jacha cala	Bs. 200
Mamani, Pascuala	Soltera	Carcajicani	Bs. 800
Mariaca, María P.	Soltera	Chañaja y otros	Bs. 300
Mendoza, María R. viuda de	Viuda	Santa Lucía de Maquelaya	Bs. 20.000
Nogales, Domitila viuda de	Viuda	Santa Bárbara	Bs. 300
Torres, María	Soltera	Calajchi y otros	Bs. 1.000
6 solteras 4 viudas TOTAL: 10 MUJERES			
HUARINA			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado



Cusicanqui Rosa A. de	Casada	Autacollo	Bs. 42.000
M., Andrea, Victoria viuda de Elena, Adela, Sara, Luisa, Elisa viuda de Solares	Viuda	Sin nombre	Bs. 8000
Navajas, Dolores de	Casada	Huatajata alta y baja	Bs. 30.000
Neava, Eustaquia viuda de	Viuda	Suatajata	Bs. 5.000
Neave, Dolores	Soltera	Cojata	Bs. 30.000
Terrazas, Encarnación viuda de	Viuda	Cotacota	Bs. 40.000
1 solteras 2 casadas 3 viudas TOTAL: 6 MUJERES			
SANTIAGO DE HUATA			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Castillo, Susana viuda de	Viuda	Uricachi	Bs. 30.000
Cuasi, Josefa	Casada	Circapata	Bs. 1.000
Duran, Felicidad viuda de	Viuda	Cruzani y otros	Bs. 1.000
Guerrero, Julia M. de	Casada	Apuraya	Bs. 30.000
Machicado, María	Soltera	Ocorani	Bs. 1.000
Mendoza, Mercedes viuda de	Viuda	Challauyo	Bs. 35.000
Mollinedo, Justina de	Casada	Cruz-huyo y adyacentes	Bs. 24.000
Montes, Celina	Soltera	Cachilipe	Bs. 80.000
Morales, Carlota	Soltera	Lapacollo-pampa	Bs. 500
Nava, Sara viuda de	Viuda	Ajaría y adyacentes	Bs. 40.000
Plata, Ninfa viuda de	Viuda	Urecachi-chico	Bs. 20.000
Quenta, Berma	Soltera	La cruz	Bs. 800
Verastegui, Ana María	Soltera	Yapita o alfa-huyo	Bs. 1.000
5 solteras 3 casada 5 viudas TOTAL: 13 MUJERES			

Fuente: ALP/PR, Cercado, Omasuyos, Pacajes, Muñecas, Larecaja, Loayza, Inquisivi, y Sicasica, *Revisitas de Tierras, 1900-1936.*

Registro de fincas de la provincia Pacajes, 1900-1936

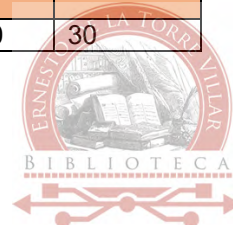
COROICO			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Beltrán, Nicolasa y Claudio	Soltera	Hatuquira y dos mas	Bs. 100
Espinal Mercedes	Soltera	llatuquira	Bs.3500
		Calavatea	Bs. 600
		Achohoco	Bs. 1200
Espinal. Mercedes		Achohoco	Bs. 600
Kenta Inocencia	Soltera	Challcoma	Bs. 2000
		Cumbre, corazón chico	Bs. 1500
Maldonado, Teresa Martina y Vicencia	Soltera	llatuquira	Bs. 2000
Mamani, Agustina	Soltera	San pedro	Bs. 1000
Ríos, Gerarda viuda de	Viuda	Achohoco agua milagro	Bs. 1400
Siñani, Rosa M. viuda de	Viuda	Matadiria	Bs. 2000
5 solteras			

2 viudas			
TOTAL: 7 MUJERES			
CAQUIAVIRI			
Propietaria	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Juana C. del castillo vega	Casada	Yeharcoma	Bs. 7000
María L. viuda de Criales	Viuda	Ejra	Bs. 3500
		Antarani	Bs. 3500
		Hantani	Bs. 4000
Pamela viuda de Zapata	Viuda	Auta	Bs. 15000
		Chucanaqui	Bs. 15000
1 casada			
2 viudas			
TOTAL: 3 MUJERES			
CALACOTO			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Manuela C.	Soltera	Coutimacion de kairo-hoko	Bs. 2000
Natalia Nates	Soltera	Checa checa totopata	Bs. 7000
		Hachallullo	Bs. 7000
Sabrina Cornejo	Soltera	Copamani	Bs. 3500
3 solteras			
TOTAL: 3 MUJERES			
ACHIRI			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Prudencia Casas y hermanos	Soltera	Cachu-huma	Bs. 12000
1 soltera			
TOTAL: 1 MUJER			
SAN ANDRES DE MACHACA			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Tomasía Rodríguez	Soltera	Achu-uta	Bs. 3500
		Pajravinto	Bs. 600
		Clacosasi	Bs. 30000
1 soltera			
TOTAL: 1 MUJER			
TOPOCO			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Antonia viuda de Zalles	Viuda	Tomarapi	Bs. 85000
Salome viuda de Peñaloza	Viuda	Quilloma	Bs. 30000
2 viudas			
TOTAL: 2 MUJERES			

Fuente: ALP/PR, Cercado, Omasuyos, Pacajes, Muñecas, Larecaja, Loayza, Inquisivi, y Sicasica, *Revisitas de Tierras, 1900-1936.*

Registro de fincas de la provincia Muñecas, 1900-1936

CHUMA				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado	Impuesto Anual
Ángeles, Mercedes v. de	Viuda	Yanarico y adyacentes	Bs. 300	90
		Yachahuaya ½	Bs. 500	8.40
Avendaño, Natalia	Soltera	Calapunco	Bs. 400	1.50
Bedregal, Mónica v. de	Viuda	Jucusani	Bs. 2000	6
Beltrán, Teodora	Soltera	Cañihuaya	Bs. 300	90
Campos, Paula	Soltera	Lacayani	Bs. 2000	6
Carrasco, Asunta v. de	Viuda	Taari	Bs. 8500	25.50
		Taixa, 2 acciones	Bs. 1500	4.50
Carrasco, Casimira de	Casada	Huasapata y otros	Bs. 150	45
Carrasco, Eulalia A. v. de	Viuda	Rosasani en pucosani	Bs. 100	30
Carrasco, Margarita v. de	Viuda	Usumata	Bs. 800	1.20
Carrasco, Selmira v. de	Viuda	Huayllani, 3 acciones	Bs. 300	45
Carrasco, Virginia v. de	Viuda	Mollomeca, 1 accion	Bs. 800	2.40
Illanes, Adela	Soltera	Coaya	Bs. 3500	2.40
Larrea, Josefa C. de herederos	Casada	Guairuro ½	Bs. 1200	1.80
López, Manuela	Soltera	Tunaspata y tunería	Bs. 3000	1.80
Mollinedo, María	Soltera	Canihuaya	Bs. 600	2.10
Monroy Teresa	Soltera	Sucalaya	Bs. 700	1.20
Montesinos, Juana	Soltera	Calderón	Bs. 800	2.40
Orellano, Manuela v. de	Viuda	Tegeria, acalani y otro	Bs. 300	90
Riveros, Asunta A. de	Casada	Viquiri	Bs. 600	1.80
Riveros, Ernestina	Soltera	Ovaya	Bs. 5.500	16
Riveros, Isidora	Soltera	Ayahuaya	Bs. 3500	10.50
Saavedra, Asunta v. de	Viuda	Paquela 1 accion	Bs. 2000	1.50
Tejada, Carmen v. de e hijos	Viuda	Quirquijana	Bs. 8000	25
Vega, Adelaida	Soltera	Pocoaya	Bs. 28.000	84
Vera Campos, Zoila C. de	Casada	Viquiri	Bs. 800	2.40
Vera, Bernardina	Soltera	Chacahuaya	Bs. 600	1.80
Vera, Esther	Soltera	Mahuaya, chiguacuni y quebrada	Bs. 500	45
		Sumusia	Bs. 1500	4.50
Vera, Jacoba A. v. de	Viuda	Sucalaya	Bs. 500	1.50
Viarroel, Salome v. de	Viuda	Huaynapata	Bs. 1000	3
Viores, Salome v.	Viuda	Huamapata	Bs. 250	2.40
Zevallos de Liquen, Carmen Z.	Casada	Cowaya	Bs. 250	75
Zevallos, Natalia A. de	Casada	Consuelo	Bs. 500	1.50
		Calacalani, churecani y adyacentes	Bs. 600	1.80
		Yachahuaya ½	Bs. 2800	8.40
Zevallos, Regina Z. de herederos	Casada	Usumata y Uyuni	Bs. 600	15
13 solteras 7 casadas 13 viudas TOTAL: 33 MUJERES				
CAMATA				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado	Impuesto Anual
Alvares, Flora M. v. de	Viuda	Combaya-pata	Bs. 100	30



Barrera, Daría	Soltera	Lepijacjin y chimasi	Bs. 600	1.20
Camacho, Rosalía	Soltera	Incasamaña	Bs. 500	1.50
Camargo, Flora y Prudencio	Soltera	Siricuyo	Bs. 100	30
		Yapalaya	Bs. 200	60
Cuevas, Victoria y compartes	Soltera	Leguesi	Bs. 500	1.50
Enríquez, Isidora y compartes	Soltera	Chajlaya y otros	Bs. 500	1.80
		Zapulaya	Bs. 400	1.20
Enríquez, Natalia	Soltera	Camicoja	Bs. 400	12
Franck, Eulalia v. de	Viuda	Incapacha	Bs. 400	1.60
		Tucalaya	Bs. 100	30
Gálvez, Emilio y Juana R.	Soltera	Camicoya	Bs. 500	1.50
Gálvez, Enriqueta	Soltera	Yarajtacan	Bs. 1500	4.50
Gálvez, Ester	Soltera	Quiñihuaya	Bs. 3.500	10.50
		Acohuaya	Bs. 500	1.50
		Chacatacan	Bs. 300	90
Gálvez, María O. v. de	Viuda	Llallaguata	Bs. 500	1.50
		Camicoyo	Bs. 200	60
Gálvez, Placida herederos	Soltera	Asnamo	Bs. 100	30
Gálvez, Victoria	Soltera	Incasamaña	Bs. 2300	60
Gonzales, Virginia y Aldon	Soltera	Yarajtacan	Bs. 4000	6
Herbas, Abigail	Soltera	Yarajtacan	Bs. 600	90
Monroy, Delfina	Soltera	Pucapuca	Bs. 500	1.50
Monroy, Sebastiana v. de	Viuda	Chinilaya	Bs. 5.000	15
		Chirihuaya	Bs. 12000	9
		Ciata	Bs. 200	36
		Florida	Bs. 1500	4.50
Oblitas, Lucia	Soltera	Quiñihuaya y quillurhuaya	Bs. 300	90
R. Renjel, Diomedes y Natalio	Soltera	Chajlaya	Bs. 1200	3.60
Renjel, Guadalupe G. v. de	Viuda	Yarajtacan	Bs. 600	1.80
Tapia, Juliana v. de	Viuda	Pucapuca	Bs. 100	30
Valencia, Delfina v. de	Viuda	Cahuan	Bs. 400	1.20
Velasco Pilar v. de	Viuda	Tarahuaya	Bs. 2000	60
Velasco, Inocencia O. v. de	Viuda	Yunpata	Bs. 400	1.20
		Pailini	Bs. 500	1.50
		Lapahuaya ½	Bs. 500	1.50
Velasco, Pilar v. de	Viuda	Cutanlaya	Bs. 200	60
		Nulopata	Bs. 500	75
Vera, Basilia v. de	Viuda	Sujtupampa	Bs. 500	1.50
		Hijospampa	Bs. 500	1.50
		Huilacosi	Bs. 300	45
Yofre, Elisa v. de	Viuda	Playas de camata	Bs. 500	1.50
		Capajiqui	Bs. 500	1.50
		Lejchin	Bs. 600	1.80

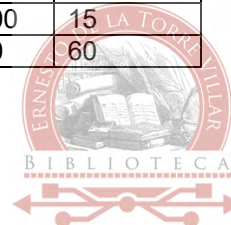
16 solteras

13 viudas

TOTAL: 29 MUJERES

AYATA

Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado	Impuesto Anual
Aliaga, Blasida v. de	Viuda	Susuhuaya ½	Bs. 6000	18
		Soticoya	Bs. 4000	12
		Llanico	Bs. 1500	4.50
Campos, Melchorra v. de	Viuda	Duraznani	Bs. 5200	15
Gálvez, Placida	Soltera	Asnoma	Bs. 200	60



Mollinedo, Gregoria	Soltera	San jose tecana	Bs. 800	60
Monroy, Sebastiana v. de	Viuda	Cuiboja grande	Bs. 30.000	90
Portugal, Adela v. de	Viuda	Macaconi y yutita	Bs. 8000	24
		Necaconi	Bs. 5000	15
Riva, Felicidad	Soltera	Cuboja del dedio	Bs. 8000	24
Saavedra, Natividad	Soltera	Carcatacana, 3 acciones	Bs. 600	1.80
Villamil, Flora v. de	Viuda	Mohumopampa	Bs. 2000	60

**4 solteras
5 viudas
TOTAL: 9 MUJERES**

TIULINI

Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado	Impuesto Anual
Aguilera, Eugracia	Soltera	Sucia	Bs. 1200	3.60
		Taacasi	Bs. 800	2.40
Aguilera, Margarita	Soltera	Chullpapata	Bs. 800	2.40
Aguilera, Néstor y esposa	Casada	Bendetani, henlalacoya	Bs. 700	2.10
Bascopi, Julia M. v. de	Viuda	Tuiluni	Bs. 1.500	4.50
Oblitas, Natalia	Soltera	Huajehupata	Bs. 600	1.80
Pastrana, Basilia	Soltera	Rosasani y otros	Bs. 300	90
Riveros, Francisca	Soltera	Camicata	Bs. 100	30
Riveros, Rosa de y compartes	Casada	Chacahuaya, 3 acciones	Bs. 6.800	20.40
Vega, Cayetana herederos	Soltera	Yantani, calacala y lacayani	Bs. 300	90

**6 solteras
2 casadas
1 viuda
TOTAL: 9 MUJERES**

CHARAZANI

Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado	Impuesto Anual
Aguirre, Victoria A. de	Casada	Tanavacas	Bs. 1200	3.60
		Queresi	Bs. 600	1.80
Aguirre Victoriana A. de	Casada	Atumuni	Bs. 500	1.50
Aguirre, Marcelina A. de	Casada	Llachapata	Bs. 200	60
Alarcon, Leonor	Soltera	Tororacan	Bs. 500	1.50
Alvares, Cesarea	Soltera	Yarajlaya	Bs. 300	90
Alvares, Trifonia R. de	Casada	Atene-pampa y aysamaña	Bs. 800	2.40
Alvares, Victoria	Soltera	Llachajata	Bs. 200	90
Alvares, Antonia v. de	Viuda	Ayasamaña	Bs. 500	1.50
Alvares, Zoraida	Soltera	Llachapata ½	Bs. 400	1.20
Álvarez, Atanasia V. v. de	Viuda	Huallupata	Bs. 2500	7.50
Aguirre, Antonia v. de	Viuda	Sacacala	Bs. 900	2.70
Barrera, Micaela	Soltera	Queresi 1/5 accion	Bs. 500	1.50
		Iramuni	Bs. 900	2.70
Camacho, Grimalda v. de	Viuda	Cagachi	Bs. 200	60
		Caracará	Bs. 300	90
		Queresi	Bs. 300	90
Cárdenas, Rufina v. de	Viuda	Llachapata	Bs. 200	60
Cárdenas, Nicasia	Soltera	Sucapata	Bs. 200	60
Castro, Isidora v. de herederos	Viuda	Tocorocan	Bs. 700	2.10
Chipana, Modesta C. v. de	Viuda	Chujusi y mancillon	Bs. 200	60
Contreras, Isidora	Soltera	Kacachi	Bs. 200	60
Gil, Petrona v. de	Viuda	Cutiho ¼	Bs. 2000	6
Herrera, Angela S. v. de	Viuda	Chepuipupata	Bs. 800	2.40



		Iramuni	Bs. 1500	4.50
Linares, Octavia v. de	Viuda	Pajapajani	Bs. 5000	1.80
		Llachajata	Bs. 200	60
Maceda, Marcelina	Soltera	Atunpampa	Bs. 200	60
Macedo, Placentera herederos	Soltera	Queresi	Bs. 700	2.10
Mañeco, Lucía	Soltera	Atunpampa	Bs. 500	1.50
Mañecos, Marcelina	Soltera	Atun-pampa	Bs. 200	60
Mendoza, Ursula	Soltera	Coata	Bs. 500	1.50
Miranda, P., Nomarati	Soltera	Llachajata	Bs. 800	2.40
Murillo, Anicita v. de	Viuda	Larajalaya	Bs. 700	2.10
Navarro, Rosenda v. de	Viuda	Chujusi	Bs. 500	1.50
		Llachyata	Bs. 500	1.50
		Iramuni	Bs. 600	3
Oblitas, Ancelma herederos	Soltera	Queresi	Bs. 600	1.80
Oblitas, Mariana v. de	Viuda	Pajchapata y tantaya-cancha	Bs. 400	1.50
Oblitas, Virginia v. de	Viuda	Carajlaya	Bs. 900	2.70
		Chujusi	Bs. 200	60
		Iramuri	Bs. 1500	4.50
Pasten, Candelaria v. de	Viuda	Tarilaya o quesahuaico	Bs. 700	2.10
Pasten, Martha herederos	Soltera	Conbaya	Bs. 200	1.60
		Puranta	Bs. 200	60
Peñaloza, Flora P. v. de	Viuda	Jichila alto y poquea 1/3	Bs. 1200	3.60
Rodríguez, Bacilia v. de	Viuda	Tutulaya	Bs. 300	90
		Janajhuaico	Bs. 100	30
Rodríguez, Vicenta v. de	Viuda	Ayasamaña	Bs. 600	1.80
Sánchez, Manuela	Soltera	Uma ¼ parte	Bs. 300	90
Sánchez, María	Soltera	Iramuni	Bs. 600	1.80
Segurondo, Gavina	Soltera	Caracará-queriesi	Bs. 300	90
Solís, Candelaria v. de	Viuda	Kanamire	Bs. 300	90
Tudela, Buenaventura	Soltera	Lalachajata	Bs. 300	90
Tudela, Jesusa v. de	Viuda	San pedro de tarahuaya	Bs. 1500	48
Tudela, Laura v. de	Viuda	Ayasamaña o chojosi	Bs. 1500	2.40
Tudela, Manuela v. de	Viuda	Queresi y huasahuasica	Bs. 500	1.50
Villareal, Maria v. de	Viuda	Queresi	Bs. 200	60
Villarroel, Candelaria	Soltera	Palomanipata y mayupata	Bs. 200	60
Villarroel, Esther	Soltera	Suca y caracarani	Bs. 400	1.50
Villegas, Vicuncia	Soltera	Uma	Bs. 1200	3.60
Villareal, Maria v. de	Viuda	Queresi y suca	Bs. 100	3
Zegarundo, Carmen	Soltera	Canluya o caulaya	Bs. 300	90

23 solteras

4 casadas

24 viudas

TOTAL: 51 MUJERES

TIMUSI

Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado	Impuesto Anual
Andrade, Lucia v. de	Viuda	Llancapampa	Bs. 700	4.50
Burgoa, Pastora	Soltera	Chimburu	Bs. 10.000	30
Calisaya, Manuela v. de	Viuda	Culliputunco	Bs. 10.000	30
Machuca, Teresa	Soltera	Cajique y colicolini	Bs. 5000	15
Mariaca, Brijida C. v. de	Viuda	Choro	Bs. 300	90
Mendoza, Andrea A. v. de	Viuda	Cusahuaya 1 accion	Bs. 7000	21
Mendoza, Gregoria	Soltera	Taracoca y otros	Bs. 20.000	60
Mollinedo, Florencia v. de	Viuda	Jesucitapampa	Bs. 400	12

Pérez, Santusa v. de	Viuda	Jancapampa	Bs. 850	2.40
	Viuda	Macharipampa y quellohuma	Bs. 800	2.40
	Viuda	Churihunani	Bs. 2500	7.50
	Viuda	guarata 1 accion	Bs. 3000	9
Ponce, Dionisia	Soltera	Pocomayo, 1 accion	Bs. 3.000	9
Tintaya, Melchora	Soltera	Sulaya	Bs. 500	1.50
Vásquez, Mercedes v. de	Viuda	Sococoni	Bs. 10.000	1.50
Viveros, Rosaura ríos y Felipe	Soltera	Mulaña ½	Bs. 20.000	30
6 solteras 10 viudas TOTAL: 16 MUJERES				
AUCAPATA				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado	Impuesto Anual
Bustillos, Lorenza v. de	Viuda	Luquiyapu	Bs. 1600	4.80
Condori, Juana v. de	Viuda	Machacamarca	Bs. 800	2.40
Esprella, Rosaura	Soltera	Lirio-pampa	Bs. 1800	5.40
Flores, Alicia	Soltera	Chamacani y pucanhuayo	Bs. 800	2.40
Herrera, Carolina v. de	Viuda	Chiñasqui	Bs. 800	2.40
Huallpa, Martina	Soltera	Chillcani	Bs. 300	90
Jofre, Elisa v. de	Viuda	Guanco	Bs. 1000	3
Jofre, Elisa v. de	Viuda	Coral-pampa	Bs. 1000	3
Macuaga, Melidofia v. de	Viuda	Llachujani, chacamacani y yuncamarca	Bs. 10000	30
Molina, Petronila y herederos	Casada	Tolani	Bs. 700	3
Molina, Ricarda C. v de	Viuda	Pallallani, huanco y otros	Bs. 8000	24
Molina, Virginia v. de	Viuda	Guailani	Bs. 2000	3.60
Molino, Cecilia y compartes	Casada	Pusilluni y mojón	Bs. 3300	10.50
Monroy, Basilia	Soltera	Choro-grande	Bs. 8000	24
Monroy, Edelmira v. de	Viuda	Luquiyapu	Bs. 3000	9
Monroy, Luisa v. de	Casada	Chamacani	Bs. 2500	7.50
Monroy, Matilde	Soltera	Ticani y quishuarani	Bs. 2000	6
Portugal, Adela v. de y compartes	Viuda	Sisillani	Bs. 900	2.70
Saavedra, Natividad	Soltera	Tuana	Bs. 500	1.50
Sánchez, María v. de	Viuda	San francisco	Bs. 1000	3
6 solteras 3 casadas 11 viudas TOTAL: 20 MUJERES				

Fuente: ALP/PR, Cercado, Omasuyos, Pacajes, Muñecas, Larecaja, Loayza, Inquisivi, y Sicasica, *Revisitas de Tierras, 1900-1936.*

Registro de fincas de la provincia Larecaja, 1900-1936

SORATA				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado	Impuesto Anual
Agramont, Domitila v. de	Viuda	Challasuyo y molino	Bs. 6.000	8
Arana, María v. de	Viuda	Cohajoni	Bs. 600	1.50
Arteaga, Paula y herederos	Casada	Huila cera	Bs. 6500	1.80
Averanga, Amalia	Soltera	Quellaguaya	Bs. 2000	5
Avilés, Tomasa de	Casada	Yolarani	Bs. 5.000	15

Bernal, Mariana Ana	Soltera	Chelota	Bs. 500	1.50
Botello, Francisca	Soltera	Poquerani	Bs. 300	9
Botillo, Gregoria L. de, herrederos	Casada	Imunipata	Bs. 300	90
Caballero, Florinda de	Casada	Maria magdalena	Bs. 500	1.50
Calli, Rosa v. de	Viuda	Limapampa y aychasivi	Bs. 4.000	12
Caprez, Bruna	Soltera	Chenaguaya-chico	Bs. 1200	3.60
Duranga, Amanda	Soltera	Checana pampa y adyacentes	Bs. 5000	15
Espezua, María v. de	Viuda	Quincucirca	Bs. 3000	9
Espinoza, Genara v. de	Viuda	Los tres coholamis	Bs. 4500	13.50
Esprella, Enriqueta	Soltera	Huajcha haurra	Bs. 3000	26.10
Gavincha, Rosa	Soltera	Churini	Bs. 1000	5
Gironda, Manuela, herrederos	Casada	Huerta puma y adyacentes	Bs. 500	1.50
Gironda, Rosa v. de	Viuda	Sile caguira pata	Bs. 300	90
Gutiérrez, Eloy y esposa	Soltera	Chillcani y colpani	Bs. 25000	75
		Malapampa y minapi	Bs. 3000	10.50
Ilares, Margarita v. de	Viuda	Tarapampa	Bs. 2000	6
J. tejada Julia	Soltera	Pacayani	Bs. 4000	12
López, Martina v. de	Viuda	Catuacaya chico	Bs. 3.500	10.50
		Caribaya	Bs. 4500	13.50
Loza, Felicidad v. de	Viuda	Kacayani y guranguayani	Bs. 800	1.50
Loza, Isabel y J. tejada	Soltera	Munaypata	Bs. 800	2.40
Mariaca, Carmen v. de, herrederos	Viuda	Aycharier	Bs. 600	1.80
Mariaca, Celia c. v. de	Viuda	Ticunguaya	Bs. 15000	45
Mejía, María n. v. de	Viuda	Guaguacollani	Bs. 50	15
		Caneacamoba	Bs. 275	96
Mendoza, Mercedes v. de	Viuda	Coholani chico	Bs. 10000	30
Miranda, Tomasa	Soltera	Carapampa	Bs. 600	1.50
Molina, Virginia v. de	Viuda	Lacatuya y tuosa caguira	Bs. 1000	45
		Guañahuaya	Bs. 3000	9
		Curanta	Bs. 800	1.50
		Allamolino	Bs. 800	8
		Chino	Bs. 2500	7.50
P. María de la	Casada	Cuasani	Bs. 1000	5
Pecon, María P. de punza	Casada	Chorocle quianbaya	Bs. 500	90
Peñanieta, Elisa Y. de	Casada	Quechanchuri y satuntani	Bs. 16.000	48
Peñaranda, Mercedes v. de	Viuda	Yolarani	Bs. 5000	16
Pérez, María C. v. de e hijos	Viuda	Chañaguaya-pampa y adyacentes	Bs. 1000	3
		Piquerani y otros	Bs. 1000	3
Pinto, Carmen R. P. de	Casada	Merke Sorata y adyacentes	Bs. 40.000	120
Pollez, Martina v. de	Viuda	Icharani	Bs. 3000	56
Quevedo, Melchora y herrederos	Casada	Churiquimbaya	Bs. 8600	10.80
Remigia, Sánchez, herrederos	Casada	Corine	Bs. 45000	4.50
Riveros, Juana de	Casada	San sebastian	Bs. 1000	3
Roda, Juana	Soltera	Catallani y cotapampa	Bs. 600	1.50
Rodrigo, Enriqueta	Soltera	Aychasivi	Bs. 12000	15
Rodríguez, Paula M. v. de	Viuda	Paquerani o camisani	Bs. 500	1.50
Román, Filomena v. de Gemio, Román, cristina y Félix Román	Viuda	San sebastian	Bs. 1000	3
Ruiz, María v. de	Viuda	Icharani	Bs. 200	6

		Llocaguaya y adyacentes	Bs. 1000	3
Ruiz, María v. de y herederos	Viuda	Temeria	Bs. 12000	80
		Tañi	Bs. 1000	30
		Carani	Bs. 8000	24
		Manzanani	Bs. 7000	21
Ruiz, Rufina v. de	Viuda	Manzanani	Bs. 7000	21
Saavedra, María	Soltera	Churilaya	Bs. 1000	3
Sánchez, Juana y compartes	Soltera	Morocoles loma	Bs. 150	45
Sánchez, Gregoria y compartes	Soltera	Pachachani y torneo cuchu	Bs. 200	6
Sánchez, Juana	Soltera	Mollini	Bs. 200	60
Silva, Inocencia de	Casada	Jayu-ruma	Bs. 800	2.40
Silva, Prudencia v. de herederos	Casada	Coholani y guajini	Bs. 7200	8.64
		Huajolsa-jahuira y quenanarca	Bs. 1000	90
Silva, Viviana	Soltera	San pedro	Bs. 600	3.60
Tejerina, Isabel v. de	Viuda	Kuymapampa	Bs. 3000	9
Vargas, Celsa v. de y compartes	Viuda	Pachchira	Bs. 600	21
Vargas, Petrona de	Casada	Cutipata	Bs. 600	1.50
Vascón, Carmen	Soltera	Zucapi	Bs. 1800	3
Villar, Petronila	Soltera	Cenena y collcani	Bs. 4000	12
Zapana, Susana	Soltera	Manzanani	Bs. 2600	7.80
Zegarundo, Mercedes	Soltera	Guayuguayu y curasani	Bs. 2600	7.80

22 solteras

15 casadas

24 viudas

TOTAL: 51 MUJERES

ILABAYA

Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado	Impuesto Anual
Barís, Julia y compartes	Soltera	Chacahuyo	Bs. 10.000	30
Berasategui, Martha	Soltera	Atahuallpa	Bs. 2000	6
Berasategui, Petrona y compartes	Soltera	Rancho chijinta	Bs. 500	1.50
Bozo, Adelaida y compartes	Soltera	Maquerguaya	Bs. 4000	12
Cuba, Josefa de	Casada	Huantani	Bs. 2000	60
Cuba, Rosenda, herederos	Casada	Casa quente y suyu-pampa	Bs. 2000	6
Duran, Julia n. v. de	Viuda	Calavaya grande	Bs. 16.400	49.20
Duran, Paulina s. v. de	Viuda	Santa barbara	Bs. 100	4.50
Escobari, Rosa, herederos	Casada	Cuava	Bs. 380	180
García, Florencia v. de	Viuda	Chejiuta	Bs. 500	1.50
Machicado, Jacinta v. de y compartes	Viuda	Comunidad	Bs. 5000	15
Maldonado, Juana C. v. de	Viuda	Pallacachi	Bs. 4000	12
		Ulluntipa	Bs. 1500	1.14
Mamani, Gregoria	Soltera	Chucachucani	Bs. 800	.40
Mamani, Gregoria v. de	Viuda	Chucachucani	Bs. 500	1.50
Marín, Delfina v. de	Viuda	Reonani	Bs. 500	57
		Tochilaya	Bs. 200	60
Marín, María v. de	Viuda	Capi capi	Bs. 800	2.40
Paz Saavedra, María	Soltera	Churulaya	Bs. 400	1.20
Peralta, Ventura, herederos	Casada	Guanquita	Bs. 3.750	2.61
		Comanblaya	Bs. 4.000	12
Portugal, Urbana	Soltera	Socapapata	Bs. 9000	27

Quenta, María v. de y herederos	Viuda	Capi-capi	Bs. 1000	2.61
Quispe, Felipa	Soltera	Niñucuru	Bs. 1200	3.60
Quispe, Paula y S. Duran,	Soltera	Churicala y otros	Bs. 4000	15.50
		Puriguaya	Bs. 4500	3
Rada, Agustina v. de	Viuda	Rio juntú-huma	Bs. 90	4.80
Rada, Cristina v. de	Viuda	Anjichapata	Bs. 90	27
Sánchez, Luisa	Soltera	Puriguaya	Bs. 380	1.14
Sanjinés, Micaela v. de	Viuda	Puniguaya	Bs. 6.500	19.50
Silva, Paulina	Soltera	Rancho cheque calli	Bs. 200	60
Tarifa, Meca A. v. de	Viuda	Callumaqui y adyacentes	Bs. 200	60
		Huila haguira	Bs. 500	1.50
Vargas, Susana v. de	Viuda	Comanpaya	Bs. 1000	3
Verastegui, María	Soltera	Guayu-guayu y otros	Bs. 200	60
Velasco, Melanda v. de	Viuda	Juntu-huma	Bs. 870	2.51
Velasco, Rosana J. de	Casada	Las exnimas	Bs. 600	1.80
Yanarico, Margarita v. de	Viuda	Agramont	Bs. 4750	3

12 solteras

5 casadas

16 viudas

TOTAL: 33 MUJERES

COMBAYA

Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado	Impuesto Anual
Alvarado, Fabiana	Soltera	Linico	Bs. 250	75
Botello, Elvira v. de	Viuda	Manzanani	Bs. 300	90
Botello, Francisca	Soltera	Cablea	Bs. 220	75
Botello, Manuela, herederos	Soltera	Cacha	Bs. 1000	3
		Camaiquiña circachallpata, portillo pamap, nequepampa, cehopa	Bs. 2100	6.30
Calderón, Epifanía	Soltera	Cacaguaya pampa	Bs. 400	1.20
Condori, Buenaventura, herederos	Soltera	Molino	Bs. 500	1.50
Espinoza, Leonarda de	Casada	Sanjapata	Bs. 40	12
Espinoza, Modesta U. v. de	Viuda	Manzanani	Bs. 600	1.80
Flores, María v. de	Viuda	Sajuarani	Bs. 400	1.20
Franco, Braulia v. de	Viuda	Tiquimblaya	Bs. 30.000	90
Gironda, Jacoba	Soltera	Colani	Bs. 400	1.20
Luna, Casimira v. de	Viuda	Miramaña	Bs. 250	75
		Achoja y Challapata	Bs. 500	1.50
		Remalamani	Bs. 500	24
Noguera, Adriana	Soltera	Aquilambaya	Bs. 20.000	36
Quinteros, Ángela v. de	Viuda	Turicucho	Bs. 800	2.40
		Vargas y otros	Bs. 500	1.50
Sanjinés, María v. de	Viuda	Collpani	Bs. 12.000	36
Silva, Carmen	Soltera	Bolarivi	Bs. 380	1.14
Tarifa, Balbina v. de	Viuda	Churubamba grande	Bs. 200	60
Troche, Isabel y Elías Tarifa	Soltera	Molino blanco	Bs. 300	1.20
Troche, Leonarda	Soltera	Molino y adyacentes	Bs. 100	30
Troche, Natalio y esposa	Casada	Jaguacollani	Bs. 100	30
Vega, Fernanda	Soltera	Chejtuma	Bs. 100	30
Vega, Mica	Soltera	Pairumani	Bs. 80	80

12 solteras



2 casadas 8 viudas TOTAL: 22 MUJERES				
CHUCHULAYA				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado	Impuesto Anual
Agramont, Andrea v. de	Viuda	Atayupu	Bs. 250	2.82
Agramonte, Josefa, herederos	Soltera	Calalani	Bs. 440	75
Alarcón, Julia	Soltera	Mollepampa	Bs. 980	5.55
Aliaga, Felicidad v. de	Viuda	Jaulpata	Bs. 100	30
		Cecacirca	Bs. 200	60
Arana, Santusa	Soltera	Cavino y torrini	Bs. 1.50	45
Areñez, Paulina	Soltera	Arancagua	Bs. 250	1.14
		Tarcuni	Bs. 180	75
Ariñez, Juana v. de herederos	Viuda	Chuquilaya	Bs. 120	1.08
		Ticalli-pirni	Bs. 1890	8.10
		Capella pampa y chayacani	Bs. 1000	3
Ariño, Paulina	Soltera	Caguarani	Bs. 250	25
Armerri, Gumana v. de	Viuda	Tejeria	Bs. 150	2.94
Arumi, Juana v. de	Viuda	Tañaña cuchu	Bs. 250	2.82
Banco, Fidela y compartes	Soltera	Cutiraca 1/8 parte	Bs. 800	2.40
Botello, Remedios	Soltera	Yslapampa y santa barbara	Bs. 1080	3.4
Contreras, Paz Arana	Soltera	Calaveta, cabano y otros	Bs. 12000	56
Endroa, Isidora v. de	Viuda	Pislaya	Bs. 1640	4.92
		Chercialani	Bs. 250	75
		Varias chacaras sin nombre	Bs. 1640	4.92
Esprella, Francisca v. de	Viuda	Espenal	Bs. 360	2.21
		Challacata y graarana	Bs. 2800	.52
Esprella, Gregoria, herederos	Soltera	San Antonio	Bs. 200	187
Fernández, María herederos	Soltera	Miscayapu	Bs. 250	75
Hernani Rita v. de	Viuda	Capahuaya	Bs. 12.000	24
Iturri, Santusa v. de	Viuda	Un canchón	Bs. 1200	5.60
		Calvario cucho	Bs. 300	2.94
		Melgua	Bs. 940	2.82
Loza, Francisca herederos	Soltera	Colorado pata	Bs. 650	2.40
		Quechani	Bs. 880	1.95
María v. de Peñaranda y compartes	Viuda	Probaya quince	Bs. 12000	36
Mejía, Juana v. de	Viuda	Escuchaca y nolyacontes	Bs. 100	1.25
Peñaranda, María v. de	Viuda	Mamalaya	Bs. 5.500	90
Reman, Florinda y Modesta Chaiña	Soltera	Guayrapata	Bs. 250	75
		Pantini y retamani	Bs. 1600	4.80
		Ñeque circa	Bs. 600	1.80
		Campanani cambute cayacunca	Bs. 600	1.50
Roman, Maria v. de	Viuda	Tumupata y otros	Bs. 250	2.25
Sempertegui, Adriana v. de	Viuda	Macliacamarca y mecaconi	Bs. 60.000	180
		Vicohati	Bs. 5000	1.14
		Huancati	Bs. 2500	7.50
Sora, María	Soltera	Irapata y pucarpata	Bs. 480	130
13 solteras 14 viudas				

TOTAL: 27 MUJERES				
QUIABAYA				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado	Impuesto Anual
Alarcón, Francisca y herederos	Soltera	Figueani choro y calacala	Bs. 4000	12
Aruviri, Isidora	Soltera	Chalta caguira	Bs. 2000	6
Barragán, Paulina t. v. de	Viuda	Añilaya	Bs. 45000	45
Calli, Manuela v. de	Viuda	Achoji, challani, quenchapata	Bs. 2500	7.50
		Patrero salli parqui	Bs. 500	1.50
Carrasco, Simona	Sotlera	Churicalani y manzanani	Bs. 180	64
Catari, María v. de	Viuda	Churicala	Bs. 500	1.50
Catari, Petronila v. de	Viuda	Curasani y mejia choro	Bs. 1750	5.25
Cordero, Magdalena v. de	Viuda	Chijmuni	Bs. 80	24
		San Antonio pata	Bs. 100	30
		Pacharia	Bs. 50	15
		Palco pata	Bs. 50	15
Fernández, Constanca	Soltera	Huancancachi	Bs. 400	4.50
Figueredo, Rosaura v. de, herederos	Viuda	Jaima	Bs. 1000	5
		Cilicili	Bs. 12.000	36
		Jalca y pacharia chico	Bs. 1000	3
Gandarillas, Florinda R. de, hermojenes, Ramos y María de Iturri	Casada	Cotañani bajo	Bs. 6000	18
Gandarillas, Glorinda M. de	Casada	San Antonio	Bs. 1500	15
Gironda, Manuela v. de	Viuda	Huerta puncu y leymapampa	Bs. 500	90
		Lunapampa y amacarani	Bs. 300	9
		Huerta pirguapampa	Bs. 300	90
Iriarte, Nieves, herederos	Soltera	Canicani y churicalani	Bs. 500	1.50
Iturri, María v. de, herederos	Viuda	Seque	Bs. 1500	4.50
Koch, María v. de, herederos	Viuda	Yariarani	Bs. 500	10.50
Mariaca, Celia v. de	Viuda	Calacala	Bs. 15.000	45
Molina, Benita v. de	Viuda	Ñuñuguati chico	Bs. 500	1.50
Mollinedo, Gregoria	Soltera	Conal leaguira y otros	Bs. 700	2.10
Patón, Basilia	Soltera	Paulapampa	Bs. 300	90
Portillo, Leandra	Soltera	Tuini	Bs. 150	60
Ruiz, Maria v. de	Viuda	Quichina grande ½ acción	Bs. 2.250	6.73
		San francisco	Bs. 1000	3
Salas, Eteloina v. de	Viuda	Moyabaya	Bs. 8000	24
Salas, Felicidad	Soltera	Jaima de chirinaja	Bs. 500	12
Salas, Margarita v. de e hijos	Viuda	Huerta mulluguaya, toropaya, lacapucara y otros	Bs. 4000	12
Salazar, Clemencia v. de	Viuda	Carimbaya	Bs. 1000	3
Sanjinés, Manuela v. de, herederos	Viuda	Tintilaya	Bs. 10.000	30
Solís, Zenobia v. de	Viuda	Triangulo queaznuni	Bs. 50	15
Vargas, Asunta	Soltera	Limapampa	Bs. 1600	4.50
Velarde, Emiliana de	Soltera	Callu huamani	Bs. 3500	2.10
Zenteno, Encarnación v. de, herederos	Viuda	Ancocala	Bs. 800	2.40
11 solteras 2 casadas				

18 viudas				
TOTAL: 31 MUJERES				
CHINIJO				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado	Impuesto Anual
Cornejo, María v. de, herederos	Viuda	Ucumani, 3 acciones	Bs. 300	1.50
Mariaca, Celia v. de	Viuda	Ticata chico	Bs. 100	30
Molina, Ninfa v. de	Viuda	Estrellani	Bs. 100	50
Valverde, Juliana v. de	Viuda	Tapicapi	Bs. 1000	5
4 viudas				
TOTAL: 4 MUJERES				
GUANAY				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado	Impuesto Anual
Ibernegaray, Juana g. v. de	Viuda	San Antonio de munaypata	Bs. 3000	6
Paine, Irene c. v. de	Viuda	Teoponte	Bs. 100	24
2 viudas				
TOTAL: 2 MUJERES				
ANANEA				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado	Impuesto Anual
Barco, Catalina v. de	Viuda	Taruca-humaña	Bs. 300	1.50
		Manulaya	Bs. 600	1.80
Bernal, Mauricia v. de	Viuda	Saitupampa	Bs. 800	2.40
Cerda, María v. de y compartes	Viuda	Uvisa tuyo sany tupampa y machacamarca	Bs. 1500	4.50
Flores, Raimunda, herederos	Casada	San juan-huma	Bs. 2000	6
Hergueta, Carina v. de y compartes	Viuda	La loma	Bs. 1680	2.40
Mamani, Benita v. de	Viuda	Tupani y otros	Bs. 300	90
Miranda, Manuela v. de	Viuda	Guaquilata y chacaguaya	Bs. 600	1.80
		Sanja telerico	Bs. 200	60
Miranda, María	Soltera	Sanja miranda	Bs. 1800	5.40
Salas, Esther v. de	Viuda	Jacasi o pallagunca	Bs. 1500	4.50
Silva, Aquelina, herederos	Soltera	Lanja silva y cala-huyo	Bs. 200	60
		Manulaya, 1 accion	Bs. 700	2.10
2 solteras				
1 casada				
7 viudas				
TOTAL: 10 MUJERES				
YANI				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado	Impuesto Anual
Mariaca, Carmen y. v. de, herederos	Viuda	Tusuguaya	Bs. 16.000	46
Molina, Virginia v. de	Viuda	Turuquaya chico	Bs. 10.000	30
		Incoma y tambilla	Bs. 7000	21
Quisbert, María v. de y compartes	Viuda	Collpata y adyacentes	Bs. 1.150	5.75
Rada, Guadalupe v. de	Viuda	San lucas chico y el botreno	Bs. 1000	3
		Saranjani	Bs. 500	1.50

Valverde, Juliana v. de	Viuda	San lucas	Bs. 380	1.14
5 viudas				
TOTAL: 5 MUJERES				
LIGUATA				
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado	Impuesto Anual
Bustillos, María de	Casada	Lanibramani	Bs. 12000	3.60
Monroy, Jesusa v. de	Viuda	Yarija	Bs. 400	1.20
Tupa, Cecilia y Cristina	Soltera	Ramurani grande	Bs. 12000	3.60
Vergara, Carmen de	Casada	Capaguaya cohoco y guayrapata	Bs. 8000	24
Villar, Petronilla	Soltera	Cirimi	Bs. 800	2.40
2 solteras				
2 casadas				
1 viuda				
TOTAL: 5 MUJERES				

Fuente: ALP/PR, Cercado, Omasuyos, Pacajes, Muñecas, Larecaja, Loayza, Inquisivi, y Sicasica, *Revisitas de Tierras, 1900-1936.*

Registro de fincas de la provincia Loayza, 1900-1936

LURIBAY			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Asunta viuda de Bernal	Viuda	Guacullani	7000
Avelina Rubín de Celis	Casada	Huita-pampa	200
		Chajcha	1800
Ceferina Llanos	Soltera	Nequela 3 acciones	600
		Tarani huayrapata	5500
Constanza viuda de Andrade	Viuda	Sahu sahu y quebrada	45000
Encarnación Alcón	Soltera	Pacamari	600
Encarnación De Bustillos	Soltera	Parguayuni y otros	7000
		Guayquiri	1000
Eulalia Uriarte	Soltera	Iglesia cucho	2500
		Oke-pampa	200
Exaltación Narvaez	Soltera	Altillo-pata	1800
Florencia viuda de Villanueva	Viuda	Chijcha y quinturanani	3500
Isabel Argote	Soltera	Pocoma	600
Isabel f. de Lara	Casada	Castilloma y 1 accion de lico	14000
Isabel Santa María y compartes	Soltera	Joko pampa	1200
Josefa Campo-salado	Soltera	Taucaras chapichapini	6000
Juana P. de Molina	Casada	Chuchaña	14000
Manuela Pamiso	Soltera	Piñani y lagua-marca	3500
Margarita Mechanco	Soltera	Casa quinta en el pueblo	3500
Margarita viuda de Alarcón	Viuda	Bella vista	2500
María Conget de Blandu	Casada	Molino pata	25000
María E. Morante	Soltera	Casquiri	2200
María Estebes	Soltera	Pocoma	500
María Lucra Suarez	Soltera	Capillsata	3000
		Cohoconi	12000
		Ajata	15000

María Pañez	Soltera	Capinota	2500
María Paz Esteves	Soltera	Taipi-choro poroma	800
		Alfar-pampa y coroma	6500
Matiasa Brañez	Soltera	Chiarahui	28000
Petrona Rivera	Soltera	Chincha agua salada, chocapata y ilara	15000
		Bravo y vilacora	22000
		Terrado churiaque	1500
		El bravillo	1000
		Tamasa	7000
Petrona Valverde	Soltera	Calaña y luqueri	6000
		Quillcoma 2 mitad	3000
		Cantuni y viscachani	4000
Pilar viuda de Chipana	Viuda	Lico umasaya y cosiraya	4000
Polonia Miranda	Soltera	Molle-molle chico	2000
Raquel Cornejo	Soltera	Cuti-pampa y adyacentes	39000
Romilda viuda de Livanet e hijos	Viuda	Ahucamarca	600
Trinidad Valdez y Rodolfo Romero	Soltera	Paroma	1400
Trinidad Valdez, Pedro Facundo Mamani	Soltera	Taucarasi-chico	1800
Vicencia Santa María	Soltera	Taurarani	300

**24 solteras
4 casadas
6 viudas
TOTAL: 33 MUJERES**

SAHAPAQUI

Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Adriana viuda de Ormachea	Viuda	Guañu-huma	6800
		Tacobamba	15500
Andrea Flores	Soltera	Santiago hata	1200
Ignacia Flores	Soltera	Tumayuruni	2000
Maria p. viuda de Carazas	Viuda	San Jorge	1600
Maria y Eduardo Cardozo	Soltera	Tacobamba	800
Matilde viuda de Arguedas	Viuda	Nina hacu y dos mas	3500
Modesta Portugal	Soltera	Huerta	600
Placida Portugal	Soltera	Chequerini	3200
Romana viuda de cuello	Viuda	Huerta	1000
Sara Luna y hermanos	soltera	El recreo	800
Saturnina de delgado	Casada	Vilacota	7000
Virginia de merendez	Casada	Millu-hacho	27300

**6 solteras
2 casadas
4 viudas
TOTAL: 12 MUJERES**

CARACATO

Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Asunta Merubia	Soltera	Sircilla alta	21000
Beatriz viuda de Castillo	Viuda	Cotaña	700
Daríá Mamani	Soltera	Caytuni	400
Gregoria Isidro	soltera	El censo	250
Juana viuda de Saldaña	Viuda	Nequela	350
Manuela viuda de Quispe	Viuda	Capilla	750

Margarita viuda de la Cuña	Viuda	Matavi	900
María Duran	Soltera	Vicente capilla	250
María viuda de Palomino	Viuda	Liongal	35000
Matilde Guzmán	Soltera	Chillcani	23000
		El tejar	1250
Mauricia Gonzales	Soltera	Lacalia	1800
Mercedes viuda de Sarco	Viuda	Guañu-kuma	18000
Natalia viuda de Sáenz	Viuda	Caracoto	6000
Raquel T. viuda de silva	Viuda	Machacari y adyacentes	22000
Rosa y Paz Carrasco	Soltera	Cala-chapi-challa	35000
Sara viuda de Lemerich	Viuda	Inguircani	14000
Ventura Choque	Soltera	Cala-jaliri	800
		Guacullani	1800
Vicencia Pachari	Soltera	Huntu-huma	1300
		Huerta-canchon	800
Viviana Castillo	Soltera	Huerta-canchon	800
10 solteras 9 viudas TOTAL: 19 MUJERES INDIGENAS			
PAYA			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Angela M. de Cárdenas	Casada	Anatujani	6500
Aparicia viuda de Velázquez	Viuda	Puchuni	3200
Juana viuda de Zevallos	Viuda	Tijini	700
		Yapu-pata	2300
Marcelina Endara	Soltera	Limonani huerta	800
		Limonani grande	4000
Norberta Quisbert	Soltera	Cobani pampa y otros	5800
2 solteras 1 casada 2 viudas TOTAL: 5 MUJERES			
ARACA			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Angela viuda de Cardenas	Viuda	Vista alegre de guara	9000
Carmen L. de Salinas	Casada	Pucarani	17000
		Tucurpaya	38000
Enriqueta y Angela Ochoa	Soltera	Yunca-yunca	35000
Eulogia I. de rivera	Casada	Collana	14000
Eusebia viuda de Morales	Viuda	Chusecani	7000
		Cebada-pata	15000
Eustaquia viuda de Loto	Viuda	Pararani-baja	150000
		Lloja y adyacentes	60.000
		Pacuchani y chinchico	12000
Maria de la Avariega	Casada	Humarota-alta	15000
Maria viuda de Mamani	Viuda	Choro	400
Mercedes viuda de Pando	Viuda	Rancho pampa 1 lote	400
1 soltera 3 casadas 5 viudas TOTAL: 9 MUJERES			
YACO			

Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Juana viuda de Castellanos	Viuda	Aracachi	5000
Narcisa Cusicanqui	Soltera	Oveja-huyo	5000
Saturnina viuda de Aguilar	Viuda	Salirani	2500
		El tapial	5000
		Putuni	4000
Asunta viuda de Vargas	Viuda	Puchuni	29000
Maria viuda de Selaez	Viuda	Tres terrenos	150
Mica y Estefania Ulloa	Soltera	Molino-pata	100
Saturnina de Aguilar	Casada	Dos lotes en cauteria	250
Juana viuda de Castellanos	Viuda	Cantería	400
		Canchón facundo	125
		Chulo collo	200
Margarita Aguilar	Soltera	Calatanca mitad	1300
Maria Cadena	Soltera	Chillca chillca ½	400
Simona viuda de Valdez	Viuda	Un lote	300
Narcisa viuda de Quispe	Viuda	Pampa pujro	200
Macaria viuda de Valdez	Viuda	Un lote terreno	200
Pilar Selaez	Soltera	Pampa pujro	500
		Cusu-huma ½	2000
Joaquina viuda de alavi	Viuda	Dos lotes terrenos	6000
Luisa Illanes	soltera	Dos lotes terrenos	200
6 solteras 1 casada 9 viudas TOTAL: 16 MUJERES			

Fuente: ALP/PR, Cercado, Omasuyos, Pacajes, Muñecas, Larecaja, Loayza, Inquisivi, y Sicasica, *Revisitas de Tierras, 1900-1936.*

Registro de fincas de la provincia Inquisivi, 1900-1936

INQUISIVI			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Ana María Meneses	Soltera	Un lote de terreno	Bs. 400
Ancelma viuda de Collque	Viuda	Pampa suyo	Bs. 1000
Asunta Luizaga	Soltera	Tuñi alto	Bs. 800
Asunta viuda de Vargas	Viuda	Tupuyo	Bs. 14000
Bartolina Becerra	Soltera	Pacha pampa y otro	Bs. 300
Cándida Calle	Soltera	Lirio pujro	Bs. 150
		Chasca taco	Bs. 500
Cándida Lurra viuda de Calle	Viuda	Tuicallpa	Bs. 300
Carlota viuda de Graneros	Soltera	Sirujni y otro	Bs. 650
		Charquina	Bs. 200
Cristina de Espinoza	Casada	Hura-huari	Bs. 5000
Cristina viuda de Sempertagui	Viuda	Viscachani y otros	Bs. 250
		Guichu-pampa	Bs. 100
Eulogia viuda de Lizaga	Viuda	Tuñi alto 2	Bs. 1000

Francisca M. viuda de Mamani	Viuda	Tolocani	Bs. 300
Genoveba viuda de Bolaños	Viuda	Un lote terreno	Bs. 150
Gregoria Adriazola	Soltera	Umaña	Bs. 350
Isabel Patucallisaya	Soltera	Micayani	Bs. 1500
Juana Estrella	Soltera	Siongani	Bs. 500
		Machacamarca	Bs. 500
Justina viuda de Tapia	Viuda	Charhuina	Bs. 400
		Challa jahuirá	Bs. 200
Leocadia viuda de Valdez	Viuda	Manzanani pata	Bs. 200
Lorenza viuda de Rivera	Soltera	Umacanta	Bs. 700
		Pajma-collpa	Bs. 900
Macrobia viuda de Valdez	Viuda	Tuñi alto	Bs. 800
Manuela T. viuda de Miranda	Viuda	Jahuirá manta	Bs. 350
Manuela viuda de Chura	Viuda	Chuchaña	Bs. 650
Marcelina Salinas	Soltera	Quisa pampa	Bs. 1200
Maria Hoyca	Soltera	Lirco pampa	Bs. 400
Maria Luizaya		Pacuhani	Bs. 5000
Maria viuda de Rivera	Viuda	Canqui-gate	Bs. 30000
Pascuala Godoy	Soltera	Collpa-pampa	Bs. 150
Paulina Alvarado	Soltera	Urachuari bajo	Bs. 700
Paulina C. viuda de Arana	Viuda	Cochi pampa	Bs. 2400
		Huraguari y otro	Bs. 1500
Paulina Foronda	Soltera	Salviani	Bs. 150
Paulina viuda de Acana	Viuda	Un lote terreno	Bs. 400
Petrona viuda de Mercado	Viuda	Taypi canqui	Bs. 3250
Primitiva de Torrilco	Casada	Churipayaña	Bs. 250
Teresa Salinas	Soltera	Isi-huma	Bs. 200
		Huma jahuirá	Bs. 250
		Micayani	Bs. 6500
		Machacamarca	Bs. 6500
Tomasa Meneces	Soltera	Acamani	Bs. 180
Trinidad Aguilar	Soltera	Liricini	Bs. 1250

17 solteras
2 casadas
16 viudas
TOTAL: 39 MUJERES

ESCOLA

Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Francisca Nina	Soltera	San pedro	Bs. 4000
Francisca viuda de Mina	Viuda	San pedro	Bs. 350
Herminia Arce	Soltera	Manzanani	Bs. 2200
María de Mallea	Casada	Cori-minas	Bs. 5000
Paulina viuda de Rodríguez	Viuda	Palita tumazani	Bs. 8000
Rafaela P. Carrera	Soltera	Laka yaviña	Bs. 1500
Rafaela Portillo Rafaela Portillo	Soltera	Cori-ninas	Bs. 400
		Granaderani	Bs. 1600
Sabina Nina	Soltera	Patro coriminas	Bs. 2000
Teodora viuda de Cárdenas	Viuda	Choro jalsuni	Bs. 120000
Victoria Ramírez	Soltera	Huichinca	Bs. 15000

6 solteras
1 casada
3 viudas



TOTAL: 10 MUJERES			
ARCOPONGO			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Edelmira viuda de Téllez	Viuda	Colanvito	Bs. 2000
Genoveva viuda de Bolaños	Viuda	Liquimirani	Bs. 3500
Justina viuda de Tapia	Viuda	Santo tomas	Bs. 3500
María de la Cruz Marca	Casada	Jacha choco	Bs. 2000
Victoria Espinoza	Soltera	Arcopongo	Bs. 1000
1 soltera 1 casada 3 viudas TOTAL: 5 MUJERES			
CAPINATA			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Andrea Gutiérrez	Soltera	Un lote terreno	Bs. 150
Asunta Quispe	Soltera	Chicani molino	Bs. 350
Felicidad Condori	Soltera	Chejani molino	Bs. 200
Gualberta viuda de Escobar	Viuda	Tara-alini	Bs. 100
Juana viuda de Miranda	Viuda	Un lote terreno	Bs. 100
Victoria Alcázar	Soltera	Un lote terreno	Bs. 1000
4 solteras 2 viudas TOTAL: 6 MUJERES			
CAVARI			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Buenaventura Alcázar	Soltera	Un lote de terreno	Bs. 100
		Un lote de terreno	Bs. 100
Domitila Dalenz	Soltera	Tisca calasaya	Bs. 1800
Felisa Fernández	Soltera	Villca-puyo	Bs. 2000
		Chiar-huta	Bs. 1500
Juliana viuda de Alcázar	Viuda	Cachacacha 1	Bs. 3500
Margarita V. Fernández	Viuda	Pocusco	Bs. 100
Paula de Pacheco	Casada	Catalla 1	Bs. 1800
	Soltera	Ancocahua	Bs. 8000
		Un lote de terreno	Bs. 200
Petronila de Cassio	Casada	Guayrapata	Bs. 1250
Petronila viuda de Cossio	Viuda	Un lote de terreno	Bs. 23000
Simona Alcázar	Soltera	Un lote de terreno	Bs. 200
5 solteras 2 casadas 3 viudas TOTAL: 10 MUJERES			
QUIME			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Antonia Valdez	Soltera	Guaca-bajra	Bs. 400
Celedomia Villafuerte	Soltera	Un lote terreno	Bs. 250
Dominga Viuda de Valdez	Viuda	Collpa 2 y ½	Bs. 9000
Dominga Viuda de Valdez		Irupaya ½	Bs. 200
Isabel Calatayud	Soltera	Taypi-huma	Bs. 800
Justa Rojas	Soltera	Un lote de terreno	Bs. 150

Laureana García	Soltera	Alisuni-pumuta	Bs. 800
Natalia Delgado	Soltera	Marquirivi	Bs. 6500
		Labucari	Bs. 5500
Regina de Bernal	Casada	Un lote terreno	Bs. 800
Susana de Sarmiento	Casada	Un lote de terreno	Bs. 150
6 solteras 2 casadas 1 viuda TOTAL: 9 MUJERES			
ICHOCA			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Ancelma viuda Márquez	Viuda	Chahulloma	Bs. 800
Antonia viuda de Hilguero	Viuda	Chaca haura	Bs. 1250
		Un lote	Bs. 800
Beatriz Zorrilla	Soltera	Vilinchayani	Bs. 800
Belezaida viuda de Villegas	Viuda	Queñuhani y chaya	Bs. 400
Ceferina viuda de Pereira	Viuda	Huayrani huerta	Bs. 1200
Felicidad viuda Ramírez	Viuda	Molino ramirez	Bs. 1200
María Jiménez	Soltera	Un lote terreno	Bs. 600
Simona viuda de Valdez	Viuda	Un lote chacarilla	Bs. 250
		Cinco lotes de terreno	Bs. 250
2 solteras 6 viudas TOTAL: 8 MUJERES			
CALUYO			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Evarista viuda de Huanca	Viuda	Molino tanitanini	Bs. 450
Gregoria Paniagua	Soltera	Un lote de terreno	Bs. 250
1 soltera 1 viuda TOTAL: 2 MUJERES			
MOHOZA			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Avelina Villafani	Soltera	Un lote de terreno	Bs. 100
Belizaida viuda de Villegas	Viuda	Kaquina	Bs. 12000
		Cacachaca	Bs. 12000
Benijna c. de Caballero	Casada	Conchu-pata	Bs. 7500
Carmen viuda de Franco	Viuda	Tahuiña	Bs. 650
Felicidad Villatoni	Soltera	Un lote de terreno	Bs. 150
Isabel Meir	Soltera	Pivihuhuma luqui	Bs. 7000
Juana Encinas	Soltera	Canchón Mendieta	Bs. 250
		Arismendia	Bs. 250
		Arasaya	Bs. 250
		Arasaya	Bs. 300
		Un lote de terreno	Bs. 150
Juana viuda de Ampuero	Viuda	Tahuiña	Bs. 1600
Justina Hilguero	Soltera	Un lote de terreno	Bs. 400
Teodocia viuda de Mercado	Viuda	Un lote de terreno	Bs. 400
		Molle-pampa	Bs. 350
5 solteras 1 casada			

4 viudas TOTAL: 10 MUJERES			
SURI			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Isabel Calatayud	Soltera	Vila cruz ½	Bs. 800
Matiasa Castro	Soltera	Un lote de terreno	Bs. 200
Nemecia viuda de Bustillos	Viuda	Parpata	Bs. 3000
		La garita	Bs. 500
		Un lote de terreno	Bs. 200
2 solteras 1 viuda TOTAL: 3 MUJERES			
COLQUIRI			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Gregoria Paryagua	Soltera	Calalurita	Bs. 600
Eulalia de Pacheco	Soltera	Quisguarani	Bs. 8000
Delfina Gonzales	Soltera	Hampaturi	Bs. 1000
3 solteras TOTAL: 3 MUJERES INDÍGENAS			

Fuente: ALP/PR, Cercado, Omasuyos, Pacajes, Muñecas, Larecaja, Loayza, Inquisivi, y Sicasica, *Revisitas de Tierras, 1900-1936.*

Registro de fincas de la provincia Sicasica, 1900-1936

SICASICA			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Dominga Gómez	Soltera	Vilavila	5000
Francisca Viuda de Urquieta	Viuda	Catavi	14500
Jesusa viuda de Aranda	Viuda	Hanu-pucara	18500
Jesusa viuda de Hilguero	Viuda	Lazani	7000
Josefina de Uriarte	Casada	Pan duro	12500
Juana Amanecer	Soltera	Santiago	28000
Julia Pérez P.	Soltera	Chihacollo grande	9000
Margarita Medrano	Soltera	Viluyo ½	20000
María Suarez	Soltera	Tambo	3000
Mercedes Royo	Soltera	Culli-culli	80000
Rosa de Camberos	Casada	Un lote	200
6 solteras 2 casadas 3 viudas TOTAL: 11 MUJERES			
CALAMARCA			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Bernandina viuda de Fuentes	Viuda	Icukata y pacoragua	82000
Juana Castillo	Soltera	Chococosi	45000
		Pasto grande	4000
1 soltera			

1 viuda TOTAL: 2 MUJERES			
PATACAMAYA			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Candelaria Rueda	Soltera	Un lote de terreno	400
		Un lote de terreno	100
		Un lote de terreno	100
Francisca viuda de Vercina	Viuda	Un lote de terreno	150
María de casto	Casada	Un lote de terreno	150
Primitiva viuda de Básquet	Viuda	Un lote de terreno	100
1 soltera 1 casada 2 viudas TOTAL: 4 MUJERES			
UMALA			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Rosa Carrasco	Soltera	Iquiaca	28000
Julia Zabala	Soltera	Arayllanga y culltallanga	71000
2 solteras TOTAL: 2 MUJERES			
CURAHUARA			
Propietarias	Estado civil	Fincas	Valor declarado
Domitila viuda de Encinas	Viuda	Quinta-chata	4500
Faustina viuda de Aranda	Viuda	Santa ana	19000
		Collque hamaya	15000
Ninfa viuda de Rodriguez	Viuda	Lajma	10000
		Vila-kara	10000
		Quiska	5000
3 viudas TOTAL: 3 MUJERES			

Fuente: ALP/PR, Cercado, Omasuyos, Pacajes, Muñecas, Larecaja, Loayza, Inquisivi, y Sicasica, *Revisitas de Tierras*, 1900-1936.

ANEXO 3

Los préstamos hipotecarios de las mujeres urbanas y rurales del departamento de La Paz, 1890-1955

PRESTAMOS DE MUJERES SOLTERAS

Solteras	Oficios de los prestamistas	HIPOTECAS		Monto (Bs)	Plazos del préstamo
		Casas/lotes	Haciendas		
Celeste Pérez del Castillo	Labores de casa	Casa s/n, s/u		4.000	Diez años
Hortensia Illanes Silva.	Propietaria	Casa s/n, calle Linares y Rodríguez.		560.000	Dos años y medio
Julia Leonor Vizcarra	Propietaria	Casa n° 315, 200 m2, av. Quintanilla Suazo de Villa Vitoria		40.000	Diez años
María Angélica Farfán	Propietaria.	Casa n° 59, calle Yungas		20.000	Diez años
María Jiménez Romero		Casa n° 24, calle Colon		25000	Dos años y medio
Mercedes Heredia	Labores de casa	Casa n° 15, calle Felipe Pinilla		6.000	Diez años
Modesta Villanueva	Labores de casa	Casa de 100 m2 al final de la calle Colon de la región de Pabón		15.000	
Natividad Vargas	Propietaria	Casa s/n, s/u		150.000	
Nora Cristina García Palacios	propietaria	Casa n° 99, calle Jiménez		2.000	Diez años
TOTAL, PRESTAMISTAS 9 MUJERES VIUDAS					

Fuente: Crédito Hipotecario de Bolivia, *Préstamos Hipotecarios 1877 a 1939*, Archivo Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), Sucre.

Elaboración: Propia en a los datos de Crédito Hipotecario de Bolivia.

PRESTAMOS DE MUJERES CASADAS

Mujeres casadas	Oficios de las prestamistas	HIPOTECAS		Monto (Bs)	Plazos del prestamos
		Casas/lotes	Haciendas		
Abel Velasco y Alicia Vergara de Velasco.	Financista, empleado público, su esposa ocupada en labores de casa.	Casa s/n, la calle Chuquisaca.		250,000	Dos años
Adelaida Bozo Caballero, María Rosa Mercedes B. Suruco e Inés B. de Ormachea,		Casa n° 259, calle Murillo, superficie de 25745 m².		12.000.000	Diez años

Alejandro Jorge Sáenz y maruja S. G. de Sáenz,	Esposos, esposa dedicada en labores de casa	Casa con superficie de 130 m ² , calle Isaac Tamayo		20.000	Dos años
Bravo, óscar y Saturnina Camacho		Casa s/n ubicada en la ciudad de Oruro entre las calles de Bolívar y Artes.		3000	Diez años
Camilo Solís y Mercedes de Solís.		Casa de n° 864. Av. Saavedra		80.000	Diez años
Carvajal, Ernesto y Blanca Pérez de Carvajal.	Profesor jubilado, esposa ocupada en labores de casa	Casa n° 48 de 700m, Av. Saavedra de Miraflores		100.000.000	Dos años y medio
Federico Salmón y Iola Alfaro de Salmón		Casa s/n, calle Méndez Arcos, región de Sopocachi		70.000	Dos años
Félix Salvatierra y Concepción Carranza de Salvatierra.	Esposos, comerciantes, esposa dedicada en labores de casa	Unos terrenos de la región de Tembladerani		100.000bs	Dos años
Fermín Saravía y Gregoria Tejada de Saravía,		Casa n° 109, calle Mercado		2000	Diez años
Gaspar, Esteban y María Tubertudes de Gaspar.	Casados y propietarios.	Un lote de terreno y sus construcciones 720 m ² cuadrados		80.000	Dos años y medio
Isaac Ríos y Carmen B. de Ríos.	Farmacéutico, su esposa ocupada en labores de casa.	Casa s/n, s/u		150.000	Dos años
José A. Tovar y daría salinas de Tovar.	Ambos de profesión contador.	Casa n° 224, calle de J. M. Loza, Miraflores		50.000	Diez años
José crespo Gutiérrez y Mari montes de Guzmán	Contador, esposa dedicada en labores de casa.		Finca <i>Ancocala Caravilque</i> , cantón de Laja, provincia Los Andes	10.000	Dos años
José Guzmán Valdivieso y julia P. de Guzmán.	Médico, su esposa ocupada en labores de casa.	Casa s/n, s/u		50.000	Diez años
José Salinas y María Juana M. de Salinas			Finca <i>Allancachochico</i>	5.000	Dos años
Juan Solís y Yolanda Soto de Solís.		Un lote de terreno y sus construcciones, n° 834, con una superficie de 24 m ² .		14.000	Dos años
Luis Alberto Díaz y Zorida Blanco de Díaz.		Casa s/n, s/u		20.000	Diez años
Luis G. Velarde y María Paz de Velarde.	Propietarios.	Casa n° 608, Av. Saabedra, Miraflores		150.000	Diez años
Luis Héctor Zapata y Espela M. de Zapata.	Mecánico, su esposa ocupada en labores de casa.	Casa y terreno, superficie de 600		30.000	Tres años

		m2, Av. Busch, Miraflores.			
Luis Lozano y Antonia de Lozano, casados.		Lote de 225 m ² situado en Vino Tinto.		7.000	Cinco años
Mariano Saavedra y Natividad G. de Saavedra		Casa y terrenos, superficie de 222.10 m ² , calle de Callampaya		35.000	Diez años
Nataniel Soria y Sara c. de Soria.	Preceptor, esposa dedicada en labores de casa	Casa s/n, callejón de la región de Killi Killi, conocida como las Tres Marias, superficie de 15 m ²		16.000	Dos años
Oporto Lenz, Raúl y Rosario Salgado de Oporto.	Casados, esposa ocupada en labores de casa.	Casa en el pasaje Natalia Palacios, Miraflores, superficie de 19 m ²		15.000.000	Diez años
Pastora Ormachea B., autorizada por su esposo Damián Iruستا		Casa, n° 94, calle Nicolás Acosta.		8.000.	Treinta años
Pérez, Marcelo Monasterios y Martha Velasco de Pérez	Comerciante, labores de casa.	Casa n° 26, calle Pedro García, superficie de 650 m ²		38.000	Dos años
Placido Escobari y daría U. de Escobari.	Propietarios.	Casa n° 476, calle Eloy Salmón.		2.000	
Raúl Patiño Bustamante y Luz Coca de Patiño.	Industrial, esposa dedicada a labores de casa.		Hacienda Calacoto, provincia del Cercado	1.500	Dos años,
Raúl Vargas y Rosa Cornejo de Vargas.	Agricultor natural de Cochabamba, esposa dedicada a labores de casa.	Casa s/n, s/u		50.000	Dos años
Rosendo Taborga y Quintina O. de Taborga.	Propietarios.	Terreno y casa n° 348, calle Chacaltaya		100.000	Diez años
Zenón Iturralde y Eliodora P. de Iturralde.		Casa s/n, calle Mercado		5000	Diez años
TOTAL, PRESTAMISTAS 31 MUJERES CASADAS					

Fuente: Crédito Hipotecario de Bolivia, *Préstamos Hipotecarios 1877 a 1939*, Archivo Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), Sucre.

Elaboración: Propia en a los datos de Crédito Hipotecario de Bolivia.

PRESTAMO DE MUJERES VIUDAS

Viudas	Oficios de los prestamistas	Hipotecas		Monto (Bs)	Plazos del préstamo
		Casas o lotes	Haciendas		
Blanca Rosa Villa viuda de F.	Labores de casa.	Casa, calle Omasuyos, esquina Chacaltaya		30.000	Diez años
Inocencia Carvajal viuda de Sánchez Barredo,			Finca <i>Casamaya</i> , Achacachi provincia de Omasuyos.	7.000.000	Diez años
Jacinta Castrillo viuda de Urquiola.		Casa y terreno, calle Riobamba San Pedro, superficie de 270 m ²		20.000	Diez años
Josefa viuda de Lucero		Casa n° 5, calle Catacora.		6.400.000	
Lina H. viuda de Gerckens.	Labores de casa.	Casa n° 431, calle J. Federico Suazo		20.000	Treinta años
Mercedes Jiménez viuda de L.	Propietaria y labores de casa.	Casa n° 15, calle Tarija.		1.000.000	Diez años
Moisés, Cesar, David, Alfredo, Ricardo, Adolfo, Matilde, María viuda de Ascarunz.			Finca <i>La Realenga del Porazora</i> , provincia del cercado de Oruro.	8.000	Diez años
Molina, Luis y Claudio Molina P. y Luz Molina P.			Finca <i>Chuañas</i> , Luribay provincia Loayza.	8.000.000	Cuatro años
TOTAL, PRESTAMISTAS 8 MUJERES VIUDAS					

Fuente: Crédito Hipotecario de Bolivia, *Préstamos Hipotecarios 1877 a 1939*, Archivo Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), Sucre.

Elaboración: Propia en a los datos de Crédito Hipotecario de Bolivia.